

1909

Revisado por el Comisario Inspector  
de Reparto

ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES QUE SE  
LEBRA LA CORPORACION  
MUNICIPAL  
EN ESTA  
CIVIDAD



















£ 1 -

A.1.684,991 \*



Número: 1.

Sesion extraordinaria sin efectos de 1.º de Enero de 1909.

En la Ciudad de Almendralejo a primero de Enero de mil novecientos nueve siendo las diez y media se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Godofredo Vazquez Gata con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia la cual tenia por objeto proceder a la formacion y publicacion de las listas primitivas de Compromisarios para la eleccion de Senadores en el corriente año con arreglo a lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley electoral de 8. de Febrero de 1877; y habiéndose transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, apesar de haberse observado las prescripciones que determina la vigente Ley Municipal el Sr. Presidente de claró sin efecto el acto acordando se citen nuevamente a referidos Sres. para el dia tres del actual a igual hora, poniéndose en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia el no haberse podido formar mencionadas listas en el dia de hoy por las razones antes expuestas, de que certifico =



Godofredo Vazquez Gata  
 Secundario  
 Secundario

Número: 2.

Sesion ordinaria sin efectos de 2.º de Enero del año 1909

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a dos de



Enero de mil novecientos nueve, méndo las diez y nueve horas, se constituyó en las Casas Constitucionales el Sr. Alcalde Don Godofredo Vergues Gata con objeto de presidir las sesiones ordinarias de este día, y habiéndose trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de ni subscrito de Sres. Concejales para tomar acuerdo al Sr. Presidente declaró al acto sin efecto acordando sean citados referidos Sres. nuevamente para el lunes próximo de que certifico =



Juan de los Rios Merino  
Secretario

Numeros = 3.

Sesiones extraordinaria en 2ª convoc. de 3. Enero 1909.

Sres. concurrentes.

D. Enrique Montañal Espinosa  
" Pedro Alcantara Pavia  
" Alvaro Rios Merino

En la Ciudad de Almedrales a las diez y nueve horas de Enero de mil novecientos nueve, en las Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Godofredo Vergues Gata, los tres Concejales que abarcan se relacionaron con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día primero del actual que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados para la presente por papeletas y con la antelación debida.

Declararon abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la convocatoria es el de



Declararon abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la convocatoria es el de



proceder a la formacion y publicacion de las listas primitivas de contribuyentes segun dispone el art. 2.º de la Ley de 8 de febrero de 1887.



De lo acordado procedió la Corporacion a formar mencionados Listas en las que han de ser comprendidos los individuos que tengan derecho a elegir y ser elegidos como miembros para la eleccion de Senadores durante el presente año; con sujecion de los tres que forman la Corporacion Municipal y con arreglo a las listas de mayores contribuyentes, que reúnan las condiciones de ser españoles, mayores de veinte y cinco años, solteros de familia y vecinos de esta Ciudad con casa abierta; y examinados al efecto los repartimientos de la contribucion mitada y pecunia, urbana, la matricula de subsidio industrial existentes hoy en la Sala Municipal y los demas antecedentes necesarios que se tienen a la vista, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que el expresado derecho corresponde ejercitarlo en el año actual a los individuos de la Corporacion y a los setenta y seis mayores contribuyentes, que con sujecion de sus clasificaciones y estado de contribuciones directas que pagan para el Tesoro por todos conceptos se detallan a continuacion.

| Número de orden | Nombres y apellidos  | Domicilio         | Contribuciones directas que pagan para el Tesoro en la localidad |    |
|-----------------|--|-------------------|--|----|
|                 |  |                   | Py   | Cl |
| 1               | D. Marqués de la Ceballos                                    | Pozos Calchic     | 1930   | 13 |
| 2               | D. Angel Coronado Lopez de Hoyos                             | Barchina Coronado | 1167   | 18 |
| 3               | D. Juan <sup>co</sup> Gutierrez Niza                         | Palacio           | 1148   | 31 |
| 4               | D. Juan <sup>co</sup> Cabrera de Pava Gutierrez de Salamanca | Pozos Calchic     | 1096   | 37 |
|                 | D. Juan <sup>co</sup> Martinez Velaz                         | Mercaderes        | 1039   | 35 |



|    |   |                  |      |    |
|----|---|------------------|------|----|
| 6  | L. Montan de Espinosa Sanchez Orjuna    | Principe Alfonso | 1030 | 34 |
| 7  | Antonio Merino Garcia                   | Merino           | 1004 | 40 |
| 8  | José Bernabé Muñoz                      | Martines         | 854  | 22 |
| 9  | Manuel Diaz Moreno                      | Corriente        | 531  | 13 |
| 10 | Juan Gallardo Ortiz                     | Harboran         | 741  | 59 |
| 11 | José Carrasco Góngora                   | Reyes Católicos  | 622  | 31 |
| 12 | Pedro Viquez Golphui                    | Palacio          | 621  | 34 |
| 13 | José Crespo Moreno                      | Escritorio       | 650  | 22 |
| 14 | Juan <sup>co</sup> Barco Pereda         | Luminas          | 612  | 50 |
| 15 | Antonio Ordoñez Lillo                   | Palacio          | 604  | 21 |
| 16 | Antonio Ruiz Urias                      | Real             | 581  | 28 |
| 17 | Nicolás Nevado Berch                    | Marques Comis    | 555  | 19 |
| 18 | Juan <sup>co</sup> Gallardo Sanchez     | Alfonso XIII     | 533  | 75 |
| 19 | Pedro Garcia de Prode                   | San José         | 523  | 22 |
| 20 | Antonio Martínez y Martínez de Pinillos | Reina Victoria   | 518  | 31 |
| 21 | Germán Cacerilla Gonzalez               | Harboran         | 469  | 50 |
| 22 | Manuel Quintana Pedraza                 | Pilar            | 444  | 28 |
| 23 | Pedro Montan de Espinosa, Morales       | Reyes Católicos  | 429  | 16 |
| 24 | Juan <sup>co</sup> Romero Gena          | San José         | 428  | 28 |
| 25 | Jaime Garcia Berrojo                    | Palacio          | 424  | 46 |
| 26 | Angel Suarez Santiago                   | Real             | 380  | 78 |
| 27 | Leocadio Pardo Girona                   | Real             | 361  | 20 |
| 28 | Javier Merino Berde                     | Martines         | 360  | 36 |
| 29 | Pedro Martínez Ruiz                     | Martines         | 352  | 11 |
| 30 | Olivero Lora Moreno                     | Friedade         | 342  | 91 |
| 31 | Juan Montaner Garcia                    | Principe Alfonso | 334  | -  |
| 32 | Francisco Carranza Gonzalez             | Merino           | 334  | -  |
| 33 | Pedro Medela Gimenez                    | Real             | 334  | -  |
| 34 | Germán Gallardo Ortiz                   | Alfonso XIII     | 334  | 58 |
| 35 | Alejandro Ordoñez Garcia                | Merino           | 320  | 40 |
| 36 | Antonio Nevado Espino                   | idem             | 321  | 34 |
| 37 | Juan Luengo Martínez                    | Martines         | 315  | 06 |
| 38 | Juan <sup>co</sup> Perez Moreno         | Harboran         | 315  | 75 |
| 39 | Miguel José Merin Sanchez               | Reina Victoria   | 312  | 10 |
| 40 | Juan Blas Perez Merin                   | Principe Alfonso | 312  | 23 |
| 41 | Gerardo Nevado de la Pina               | Luminas          | 305  | 96 |
| 42 | José Urias Hernandez                    | Pilar            | 302  | 99 |
| 43 | Juan <sup>co</sup> Hernandez Martínez   | Merino           | 294  | 43 |



84  
90  
92  
13  
29  
31  
34  
39  
50  
51  
58  
19  
95  
99  
51  
50  
88  
16  
58  
46  
48  
20  
86  
11  
91  
"  
"  
"  
58  
41  
34  
66  
48  
10  
38  
46  
49  
43



£ 3 - 1



A. 1.684.984 \*

|    |   |                      |     |    |
|----|---|----------------------|-----|----|
| 44 | L. Juan <sup>co</sup> Diaz Moreno               | Sancti Spiritus      | 288 | 93 |
| 45 | " Ant <sup>o</sup> Martin de Puelles y martines | Serrantes            | 282 | 41 |
| 46 | " Jose Luengo martines                          | Martines             | 276 | 24 |
| 44 | " Valentin Gonzalez Garcia                      | Herminas             | 273 | 09 |
| 48 | " Juan Robia Suarez                             | Verura               | 264 | 94 |
| 49 | " Juan <sup>co</sup> Alcantara Ortiz            | Alfonso XIII         | 263 | 94 |
| 50 | " Juan Barrera Ramirez                          | Pilar                | 260 | 49 |
| 51 | " Juan Garcia Prangel                           | Merino               | 258 | 83 |
| 52 | " Juan <sup>co</sup> Diaz Quintana              | Merino               | 258 | "  |
| 53 | " Placido Garcia Boyon                          | Martines             | 255 | 55 |
| 54 | " Benito Crespo Montes                          | Martines             | 253 | 41 |
| 55 | " Juan Gonzalez Cortes                          | Alfonso XIII         | 249 | 21 |
| 56 | " Alvaro Cortes Barrera                         | Palacio              | 248 | 19 |
| 57 | " Modesto Garcia Luna                           | Pilar                | 245 | 89 |
| 58 | " Juan Flores Blanco                            | Herminas             | 244 | 28 |
| 59 | " Felipe Luengo martines                        | Merino y Vives       | 242 | "  |
| 60 | " Antonio Valdes Albea                          | Martines             | 260 | "  |
| 61 | " Manuel Vias Gonzalez                          | Carolina Comoro      | 236 | 38 |
| 62 | " Bartolome Merino Cortes                       | Merino               | 235 | 39 |
| 63 | " Juan <sup>co</sup> Alcantara Gallardo (menor) | Pilar                | 234 | 58 |
| 64 | " Cecilio Sierra Moreno                         | Id.                  | 234 | 33 |
| 65 | " Diego Gallardo Ortiz                          | Sancti Spiritus      | 232 | 33 |
| 66 | " Maguin Comoro Lopez de Sierra                 | Herminas             | 233 | 61 |
| 67 | " Juan <sup>co</sup> Alcantara Gallardo (mayor) | Pilar                | 235 | 14 |
| 68 | " Estanislao Suarez Albea                       | Real                 | 225 | "  |
| 69 | " Juan de la Hera Martines                      | Real                 | 224 | 65 |
| 70 | " Luis Montan Rojas                             | Principe Alfonso     | 221 | "  |
| 71 | " Pedro Nieto Espino                            | Herminas             | 221 | 69 |
| 72 | " Juan Magar Pavia                              | Carolina Comoro      | 222 | 58 |
| 73 | " Alvaro Albeas Lopez                           | Pilar                | 218 | 51 |
| 74 | " Juan <sup>co</sup> Perez Espino               | Sancti Spiritus      | 215 | 33 |
| 75 | " Juan <sup>co</sup> Martines Pedriquez         | San Ant <sup>o</sup> | 215 | 10 |
| 76 | " Juan <sup>co</sup> Alcantara Garcia Moreno    | Merino               | 209 | 41 |



1892  
Y por último acuerda la Corporación que las expresadas listas cuantitativas con los fines del Ayuntamiento y autorizadas por el Sr. Alcalde y Secretario, se expongan al público por término de veinte días para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones de inclusión o exclusión que se estimen procedentes, fijándose un ejemplar de las mismas en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales y se remita otro al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión y dió el fin de un orden la presente acta que autoriza a los Sr. concejales de que este fuesen =



Godofredo Vasquez

El Sr. D. J. de

Pedro Alcantara

Francisco de Guzman

Secretario





Acta.

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convoc.<sup>o</sup> de H. Enero. 1909

Señores concurrentes.

- D. Pedro Alcantara Pavia
- " Alonso Diaz Moreno
- " Pedro Fernandez Garcia
- " Enrique Montes de Espinosa

En la Ciudad de Almendra-  
lejo a cuatro de Enero de mil  
novecientos nueve siendo las  
ocho y nueve horas se reu-  
nieron en las Casas Consis-

toriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Godofredo Targuer Gata los tres Concejales que al  
margin se espresa con objeto de celebrar en regu-  
lar convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efec-  
to el sabado ultimo y para la que han sido cita-  
dos en legal forma =

— Obierta la sesion por la presidencia que por  
mi el secret.<sup>o</sup> de mi orden leyó el acta de la anterior  
siendo aprobado =

— Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la  
ultima semana quedaron los tres concurrentes en  
fervas de las disposiciones en ellos contenidas =

— Demanda el Ayuntamiento autorizar al Sr.  
Alcalde para que proceda a la distribucion e  
inversion de fondos del presente mes con sujecion  
al presupuesto y demas leyes y disposiciones  
vigentes =



Dado cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion Municipal de esta Ciudad durante el mes de Diciembre ultimo formado por el Secret<sup>o</sup> del D<sup>pto</sup> en cumplimiento de lo que determina el art. 10<sup>o</sup> de la vigente Ley Municipal y aprobado por la Corporacion para acordarlo remitir al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Bolet<sup>in</sup> Oficial =

Resuelve el D<sup>pto</sup> conceder a los vecinos de esta localidad Fernando Rodriguez y Isabel Pate Manger la cantidad de diez pesetas mensuales como subvencion para atender a la lactancia de sus hijos teniendo para ello en cuenta la carencia absoluta de bienes de los solicitantes, si bien esta subvencion no podra ser percibida por los interesados hasta tanto se correspondan cubrir en turno el primer vacante que ocurra en las plazas que para este fin tiene creadas el Municipio =

Del mismo modo fue acordado por el Ayuntamiento en el Sr. el padr<sup>on</sup> Municipal de ve-  
cinos pobres a los de esta localidad Jose Gamarra  
mora, Ramona, Cecilia G<sup>a</sup>, Manuel Crespo P<sup>ro</sup>,  
Angela Roman Vizcete y Blasa Moreno Jimeno para  
que puedan gozar de asistencia facultativa y  
medicinas gratuitas ya que carecen de medios  
para adquirirlas por si mismos =

Del mismo modo fue acordado por el Ayuntamiento conceder al vecino de esta poblacion Juan  
Francisco M<sup>o</sup>ngel la subvencion de diez pesetas





£ 5 -

memoriales, para atender a la lactancia de mi hijo habido de  
 mi mujer Maria Garcia Pozo por imposibilidad de verificarse esta  
 por mi misma, segun certificacion facultativa que presento y  
 carecer el interesado de medios para costear una nodriza  
 ni bien esta intervencion no podria ser percibida por el solicitante  
 hasta tanto le correspondia cubrir alguna vacante que se abra  
 en las plazas que en este fin tiene creadas el Municipio =  
 Habiendo terminado el tiempo de mi gestion y cumpli-  
 dos los compromisos estipulados en los respectivos pliegos de con-  
 diciones segun se deduce de los informes emitidos por la Comision  
 de Hacienda en los expedientes a que los mismos se contraen  
 a nombre de la Corporacion que se devuelve a Don Cirilo  
 Marin y D. Juan Madera las fianzas que tienen constitui-  
 da a favor del Ayuntamiento como rematados respectiva-  
 mente de los servicios de bagajes y cerramientos de nichos  
 y panteones del Cementerio Catolico de esta Ciudad en  
 el año ultimo etc mil novecientos ochos =

Dada en esta mocionmente del escrito presentado al dicho  
 Ayuntamiento por el Sr. Cura Pardo de esta Poblacion e  
 solicitando del mismo, segun comunicacion del Sr. Fr.  
 Obispo de la Diocesis, se ha acordado ser parecer del sitio que  
 ocupan los dos Kioscos que estan adosados a las paredes  
 del templo parroquial de esta Ciudad; en el cual como  
 el dictamen emitido por la Comision nombrada para  
 tal objeto en sesion de diez y nueve de octubre ulti-  
 mo, compuesta de los Sres. Lechados y Concejal D. Enrique  
 Anterola Espinosa, D. Joaquin Vargueta y D. Pedro Jim-  
 nez



galez, y enterada la Corporacion, a ensera en un trazo  
conforme con el contenido del mismo; recibole asi no  
tificado a; mecio vobos Sr. Luna Carrero =

✓ Dada cuenta dela que presenta el maestro alarife  
Don Joaquin Pedrero, sobre en cantidad de trescientas ein  
uenta y siete pesetas, diez centimos, importe de los forma  
les interdictos en las obras de amplexacion del Cemente  
rio Catolico de esta Ciudad, durante las remoras del  
verite y octubre de Dbre. del año ultimo de 1908, al fin de  
enero del actual que acordado por el Ayuntamiento en su  
aprobacion y pago con cargo al capt. 6.º art. 11. del  
presupuesto vigente; el Conesal Sr. Montero de Espino  
ra dice que sin perjuicio de poner obstaculo a la a  
probacion de mencionada cuenta como si enalguna  
otra que pudiera presentarse una vez examinada, no  
procede el acuerdo tomarse hasta tanto el presupuesto  
formado para el año actual no se halle en poder  
de este Municipio en la aprobacion de la supre  
rioridad, entendiendose reprochenda esta mani  
festacion en cuentas fuoren presentadas =

✓ De igual forma recibo cuenta dela que pre  
senta Don Ventura Arroyo Lillo en cantidad de vein  
te y cinco pesetas setenta y cinco centimos, importe  
de enotro docena de tablas para facilitarlas pa  
ra el Cementerio Catolico de esta Ciudad; siendo  
acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y  
pago con cargo al capt. 6.º art. 11. del presupe  
sto vigente =

✓ Del mismo modo fue dada cuenta dela que presen  
ta Don Jose Dares en cantidad de ciento treinta y ma  
sera, veinte y cinco centimos importe de siete mil



quinientas ladrillas facilitadas para las obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad, ha sido acordado por el Dipmt<sup>o</sup> en aprobacion y pago con cargo al capt<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11. del vigente presupuesto =



£6-

X ———— Ocerda el Dipmt<sup>o</sup> ratificar con cargo al capt<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11. del presupuesto vigente la cantidad de treinta y cinco mil quinientas ladrillas con destino a las obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta poblacion segun enenta presentada con tal objeto por Catalino Pivar Ontanillo =

φ ———— Dada enenta de la que presentan los Sres. Teoda her<sup>o</sup> en cantidad de treinta y seis pesetas, setenta y cinco centimos, importe de modelacion impreso, revista para el servicio de estadistica, fue acordado por el Dipmt<sup>o</sup> en aprobacion y pago con cargo al capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 12. del vigente presupuesto =

φ ———— Del mismo modo fue dada enenta de la que presenta D. Luciano Carballedo Novas en cantidad de tres pesetas importe de modelacion impreso, para el servicio de quintas, siendo acordado por la Corporacion con aprobacion y pago con cargo al capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> del presupuesto vigente =

φ ———— Dada enenta de la que presenta el mismo D. Luciano Carballedo Novas en cantidad de diez y siete pesetas cincuenta centimos importe de modelacion impreso, para el servicio de estadistica, fue acordado por el Dipmt<sup>o</sup> en aprobacion y pago con cargo al capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> del presupuesto vigente =

——— El Sr. Alcalde de enenta de la recaudacion obtenida durante las ultimas semanas, ascendente a la cantidad de 996,56. pes<sup>o</sup>.

Ocerda el Dipmt<sup>o</sup> nombrar testigos para que decla



en el expediente respectivo sobrevenida al soldado del  
Regimiento Caraboyes de Villardiego, Bernabé Gomato  
Hachero, a José Retamar Campesin y Alfonso Ortiz  
Mendez padres de las monjas del convento de 1.901. Juan  
Ante Retamar Honor y Juan Ortiz y Ortiz =

El Sr. Presidente da cuenta del presupuesto que re-  
gim acuerdo tomado en la última sesión ordinaria  
ha sido formado del importe de los gastos que pue-  
da ocasionar la reparación del edificio denominado  
Palacio de Justicia y en lo necesario para que en el  
mismo puedan celebrarse los juicios por jurados, o  
sea el valor de rentas y la entrada a dicho local  
el cual asciende a la cantidad de 3.100 pes.; el Diputado  
mientras entiendo y después de deliberar largamente  
sobre el particular, acuerda a solicitud del Sr. Mon-  
tero de Espinosa, quede sobre la mesa para su de-  
término estudio =

El Concejal Sr. Montero de Espinosa, solici-  
ta de la Presidencia, ordena al Sr. Conserje del Mata-  
dero Municipal, de cuenta exacta diario o semanal-  
mente del peso del ganado que en dicho local es  
sacrificado; la Presidencia acuerda a lo solicitado  
por referido Sr. Concejal =

Acuerda el Diputado a solicitud del Concejal Sr.  
Montero de Espinosa ceder a los Sres. Abogados y  
Procuradores de esta población para que puedan  
celebrar sus reuniones y consultas las habitaciones  
que en la actualidad ocupa en el edificio de in-  
muniado "Palacio de Justicia" el Juzgado Munici-  
cipal una vez que estas sean trasladadas =

El Consejo Sres. Días en de un de la palabra





£7-7



A.1.684.978 \*

ion la venia de la presidencia hace presente a la  
 Corporacion que ya que en el mes de Diciembre  
 no se pudo llevar a efecto la confeccion del  
 padrón de vecinos por impedirlo el estado de  
 presupuestos municipal se realicen con la mayor  
 urgencia posible los trabajos necesarios para ello.  
 El Ayuntamiento entiendo y conforme con lo ex-  
 puesto por el Señor Decano acuerda que sin perdi-  
 da de tiempo se proceda a la practica de las  
 diligencias que han de servir de base al nuevo  
 empadronamiento, a cuyo efecto una vez que se  
 hablan adquirido las hojas declaratorias para la  
 formacion del mismo, (las cuales) seran para-  
 das a domicilio por los funcionarios que para  
 ello designe el Sr. Alcalde, para lo cual queda  
 ampliamente facultado.

El Concejál Sr. Montero de Espinosa  
 hace presente al Sr. Presidente haber adverti-  
 do a un paso por la calle de San Antonio la  
 existencia en ella de una casa de Comercio,  
 y quedando el dicho tránsito por convenien-  
 da calle debiera impedirse a todo tran-



578-83  
ii. El Sr. Alcalde manifiesta no estar en el  
rudo de lo expuesto por el Sr. Morán de  
Espinoza, pero que aceptará las medidas por  
tomas para que si existieren los abusos expues-  
tos corregirlos.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, el Sr. Presidente dió por termina-  
do el acto, levantando la sesión y yo el  
Sr. de un orden (de la presente acta, que  
autorizan los tres concurrentes de que con-  
sistió: = Este parentisis = las cuales = no vale =



11  
Gulofredo Luques

Inique Alcala  
uhy

Francisco Botano

Pedro Alcala  
Mano Juan  
Pedro Fernandez

Secundario  
Secretary

N.º 6.

Sesión ordinaria sin efecto de 9. Enero 1909

En la ciudad de Alamedalajo a  
nueve de Enero de mil novecientos nueve, sien-  
do las diez y nueve horas, se constituyó en las





basas Consistoriales el Señor Alcalde Don Godo-  
pedo Varquez Gata, con objeto de presidir la sesion  
ordinaria de este dia y habiendole transcurrido  
con exceso la hora señalada sin la concurrencia  
de numero suficiente de Señores Concejales para  
tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró el acto  
sin efecto acordando sancitades referidas tres  
para el lunes próximo de que certifico=



Godofredo Varquez Gata  
Secretario

N.º 6.

Sesion ordinaria en 2.ª convoc.ª de 11. Enero 1909

Señores concurrientes.

- D. Emán Moloms Blancos
- " Alonso Diaz Moreno
- " Pedro Fernandez G.ª
- " Pedro Alcántara Poima

En la Ciudad de Almerndra  
lejos a once de Enero de mil no-  
vecientos nueve siendo las diez  
y nueve horas se reunieron en  
las basas Consistoriales bajo  
la presidencia del Señor Alcalde

Don Godofredo Varquez Gata, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de referidos Señores para tomar acuerdo el sabado último, y para la que han sido citados en legal forma.



Abierta la sesión por la Presidencia fue por mi el Sr. de su orden leído el acta de la anterior, siendo aprobada.

---

— Leído la Proletinas Oficiales recibidos durante la última semana, que colaron los Señores concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

---

— Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón municipal de vecinos pobres a Ana Sanchez Antunes, Antonio Martinez Cachadinas, Juan Lorenzo Franco y Juan Gregorio Gomez, para que careciendo en absoluto de bienes puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas.

---

X — Da la cuenta de la que presenta Miguel Caberas en cantidad de veinte y siete pesetas, importe de doce carros de piedra para las obras de ampliacion del cementerio catolico de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al Cap't 6º artº 11 del vigente presupuesto.

---

X — De igual forma se dio cuenta de la presentada por Catalino Nivas Montañello, en cantidad de cuarenta y dos pesetas y cincuenta centimos, importe del acarreo de doce carros de piedra y dos mil quinientos ladrillos con destino a las obras de ampliacion del cementerio catolico de esta Ciudad, siendo





acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con argo al Cap. 6.º art.º 11 del vigente presupuesto.

X Del mismo modo se dió cuenta de la presentada por el maestro alarife D. Joaquin Pedrona Salse, en cantidad de trescientas cincuenta y nueve pesetas, noventa y ocho céntimos, importe de los jornales invertidos en las obras de ampliacion del Cementerio Católico de esta Ciudad durante la semana del cuatro al diez del actual, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al Cap. 6.º art.º 11 del presupuesto vigente.

X Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al Cap. 11 art.º unico del presupuesto vigente la cantidad de quince pesetas importe de los gastos ocasionados en la conduccion al Hermitaño de Heróides del demente Lorenzo Merchan Macias.

X Dada cuenta de la que presenta el maestro alarife D. Joaquin Pedrona Salse, en cantidad de veinte y siete pesetas, veinte y cinco céntimos, importe de los jornales invertidos en la reparacion del empedrado de la calle de Herminas de esta poblacion durante la semana del cuatro al diez del actual, fue acordado por el Ayunta-



miento, su aprobacion y pago con cargo al  
Capit<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> del vigente presupuesto.

— El Señor Alcalde hace presente al Ayuntamiento que la recaudacion e ingresos realizados en la última semana asciende a la cantidad de 2087<sup>27</sup> pesetas segun estado que presenta, la Corporacion quedó enterada.

X — Dada cuenta de la que presenta el maestro alarife José Prat, Preciado, en cantidad de siete pesetas setenta y cinco centimos importe de la reparacion del acerado donde se halla instalada la bomba en la plaza de Exprovesada de esta Ciudad, fué acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al Capit<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

X — Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al Capit<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> del presupuesto vigente la cantidad de diez y ocho pesetas cincuenta centimos importe de los derechos del acta levantada con motivo de la subasta del impuesto de consumos por el Notario de esta poblacion Don Gregorio Perez Aloe, segun cuenta presentada por el mismo.

X — Dada cuenta de la que presenta Don Antonio Diaz, en cantidad de cinco pesetas cuarenta centimos importe de varias obras facilitadas para el Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad, fué acordado por el Ayuntamiento





su aprobacion y pago con cargo al Capitulo 3º del presupuesto vigente.

— Siguiendo la costumbre establecida, procedió el Ayuntamiento á nombrar el personal necesario para dar el debido esplendor á las procesiones de la próxima Semana Santa, habiendo sido designados por unanimidad, los Señores siguientes:

— Para llevar el Palió —

D. Felis Garcia de la Peña, D. Carlos Montero de Espinosa,  
D. José Gutierrez y Montero de Espinosa, D. Luis Carrasco Garcia,  
D. Elias Luna Garcia, D. José Carrasco Garcia.

— Para llevar el Guion. —

D. Francisco Cortés Villa.

— Para llevar los Pendones. —

D. Felipe Vargas M. de Espinosa y D. Cipriano Gutierrez M. de Espinosa

Con el fin de dar la solemnidad debida á las funciones Religiosas y próximas procesiones, acuerda la Corporacion autoritar al Sr. Alcalde Presidente para la adquisicion de cien palmas y veinte y cinco blandones de cera y peso de tres libras.

— Acuerda el Ayuntamiento nombrar ecuarismal para el presente año al Sr. Curro Párra de esta poblacion Don Francisco Sergio Amayo con la autorizacion acostumbrada de doscientas cincuenta pesetas y facultad para delegar su cometido en los Tres Presbitros que tenga por conveniente, participandole este acuerdo para su conocimiento.



X Dada cuenta de la que presento la Tra viruida de Don Angel Amas D<sup>o</sup> Presencia Moreno Cano, en cantidad de trescientos veinte y ocho pesetas cincuenta centimos, importe de diversos diez y nueve varas de estera de cordelillo para el Colegio de Instruccion de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al Cap<sup>t</sup> 11 art<sup>o</sup> unico del presupuesto vigente.

X Tambien se dio cuenta de la que presento el maestro alarife D. Joaquin Pichera Salce, en cantidad de ochenta y tres pesetas cincuenta centimos, importe de los materiales invertidos en la reparacion del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad; el Ayunt<sup>o</sup> enterado acordo su aprobacion y pago con cargo al Cap<sup>t</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del vigente presupuesto.

X Del mismo modo fue dada cuenta de la que presenta el expresado maestro alarife D. Joaquin Pichera Salce por cantidad de ciento sesenta y una pesetas ochenta y cinco centimos, importe de los jornales invertidos en la reparacion del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad durante la semana del cuatro al diez del mes actual, acordando la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al Cap<sup>t</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del vigente presupuesto.

El Concejel D. Alonso Diaz Moreno, con la benia de la Presidencia, hizo uso de la palabra como presidente de la Comision de obras publicas haciendo presente a la Corporacion la necesidad ineludible de darlo antes posible principio a la reparacion del edificio denominado Palacio de Justicia, teniendo en cuenta el peligro inminente de que el mismo se redujera a ruina si no se toman las primeras condiciones en que





£ 11

A.1.767.175\*



se encuentra; el Ayuntamiento constandole la cetera de lo manifestado por el Sr. D. D. y en un todo conforme pasan nuevamente a ocuparse del asunto y fuertemente sobre la mesa el presupuesto que con tal motivo se ha formado de dichas obras, acuerdan en definitiva autorizar al Sr. Alcalde para que este con la mayor economia las lleve a efecto una vez que la cantidad que para ello ha de ser invertida no rebasa la suma de dos mil pesetas. El Sr. Alcalde advierte a la Corporacion que no existiendo en el presupuesto consignacion en cantidad suficiente o sea de mil ochocientas pesetas que se necesitan para dichas obras segun el presupuesto de que se ha hecho mencion lo primero es el medio de allegar esta cantidad y una vez tenida a disposicion que se lleve sin perdida de tiempo cumplido el acuerdo del Ayuntamiento, pues si bien en el actual presupuesto hay consignacion para reparacion de los edificios propios del mismo, es tan escasa que solo alcanza la cantidad de quinientas pesetas estando ya bastante mermada con la parte o cantidad invertida en las obras de reparacion que se han llevado a efecto en el Hospital de San Juan de Dios y las que se realizen en el local destinado a Juzgado Municipal: en vista de todo lo expuesto acuerda la Corporacion Municipal fase este asunto a informe de la Comision de Hacienda para que



mediante el estudio consiguiente resuelva nuevamente y a la mayor brevedad lo que proceda.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion y yo el Sr. Secretario ordeno la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes de que certifico =



Godofredo Vargas

El Sr. D. J. J. J.

~~inmanera~~

~~Pedro Alvarado~~

Pedro Ferrada

Juan Molano

Enrique Monte

Fernando Lavado

Fernando Gallardo

Juan de Dios  
scilicet

Número 7.

Sesion ordinaria sin efecto de 16 de Enero de 1909

En la Ciudad de Almenarales a diez y seis de Enero de mil novecientos nueve siendo las diez y once horas, se constituyó el Sr. Alcalde D. Godofredo Vargas

Gala en las Casas Comisionales con objeto de presidir

la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido con



exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º sufi-  
ciente de Sr. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Pre-  
sidente declaró el acto sin efectos, acordando se re-  
solviera en otro día para el día de la hora señalada  
de que certifico =



*Godofredo Vargas Jarama*  
Secretario

N.º 8.

Sesion extraordinaria sin efecto de 16. Enero 1909

En la Ciudad de Alcañete a diez y  
seis de Enero de mil novecientos nueve siendo las siete y  
tres cuartos de la noche, se constituyó en las Casas Comis-  
toriales con objeto de proveer la sesión extraordinaria de  
convocada para este día el Sr. Alcalde D. Godofredo  
Vargas Gata, al fin de proceder a la constitución del  
comité obligatorio de Alcoholes, Aguardientes y Licores pa-  
ra el corriente año, formalizar el correspondiente contrato,  
designar los representantes del mismo y cumplir las demás  
requeridas reformas, y habiendo transcurrido con ex-  
ceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º sufi-  
ciente de Sr. Concejales y Agremiados para tomar acuer-  
do, el Sr. Presidente declaró el acto sin efectos, acordan-  
do se entienda en otro día para el día de la hora señalada  
de que certifico =

*Jarama*  
Secretario



Sesiones: 9.

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> comisi.<sup>on</sup> de 18. Enero 1909

Señores concurrentes.

- D. Alonso Diaz Moreno
- " Manuel Barrera Fernandez
- " Pedro Alcantara Paine
- " Pedro Fernandez Garcia
- " Enrique Mendez de Espinosa
- " Fran.<sup>co</sup> Barado Y. Amara
- " Fernando Galardo Osti

En la ciudad de Almodovar a diez y ocho de Enero de mil novecientos nueve, siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Torques Gato, los

Señores Concejales que al margen se expresan, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesion ordinaria que en su turno es de celebrar el sabado siguiente, y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la presidencia fue por mi el Sr. de un orden leida el acta del anterior, siendo aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, quedaron los tres concurrentes entendidos de las disposiciones en ellos contenidas.

Acordada el Ayuntamiento concederle re-





£ 13

A.1.767.173



de esta localidad, Fernando Perin Ramirez, la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de su hijo habido de su mujer Ant<sup>a</sup> Genes Antunes por imposibilidad de verificarlo esta por si misma, segun certificacion facultativa que presenta y carecer de recursos de medios para costear una lactante, si bien esta subvencion no sera percibida por el mismo hasta tanto le correspondiere con turno cubrir alguna vacante que ocurriere en las plazas que con este fin tiene creadas el municipio.

Del mismo modo fue acordado por el Ayuntamiento, tambien en el padron de vecinos pobres, a los de esta localidad, Antonia Genes Antunes, Fernando Perin Ramirez, Manuel Leonardo Suarez, Miguel Genes Salado, Fernando Prestello Novia y Gregorio Perez Pato para que una vez que carecen de bienes para ello puedan disponer de asistencia facultativa y medicinas gratuitas.

✓ Dada cuenta de la que presenta el Sr. Juan Alonso de San Joaquin Pedron Salas, en cantidad de sesenta y tres pesetas setenta y cinco centimos, importe de los jornales invertidos durante la semana del 11 de 1899 del actual en la reparacion del edificio denominado Palacio de Justicia de esta Ciudad; fue acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º del presupuesto vigente.

✓ Del mismo modo fue dada cuenta por Don Juan Pedron Salas presentada en cantidad de diez y ocho pesetas, importe de los materiales invertidos en la reparacion



del edificio denominado Palacio de Justicia, durante la semana del 11 al 14 del actual, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al Capítulo 6.º art.º 1.º del presupuesto vigente.

X Ouerda el Ayuntamiento, satisfacer con cargo al Capítulo 1.º art.º 5.º del presupuesto vigente, la cantidad de doce peretas, importe de varios efectos facilitados al mismo, según cuenta que con tal objeto presenta Don Rafael Medel.

El Señor Alcalde da cuenta á la Corporación de la recaudación ó ingreso obtenido durante la última semana, ascendente á la cantidad de 2.287.38 peretas, el Ayuntamiento queda enterado.

X Ouerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al Capítulo 1.º art.º 6.º del presupuesto vigente la cantidad de diez y seis peretas cincuenta y cuatro centimos, según cargo presentado por la Hermandad de Pueltamiento y Pueltos de Barajas, por el importe de la suministrada al Alcalde Don Juan Delgado Gimenez.

X Rada cuenta de la que presenta el maestro alarife Don Jacquin Pedraza, en cantidad de ochenta y cinco peretas, importe de los jornales, invertidos durante la última semana del 11 al 14 del actual, en la reparación del empedrado de la calle de Larrinas de esta Población, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago, con cargo al Capítulo 6.º art.º 4.º del presupuesto vigente.

X Ouerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al Capítulo 1.º art.º 10.º del presupuesto vigente, la cantidad de ciento doce peretas cincuenta centimos, á que asciende el reintegro del papel invertido en la Matrua





en copia y listas cobratorias, padrón de Carnajes de la ciudad, copia y duplicados listos, repartimiento de la contribución municipal pecuniaria, copia y listas duplicadas y apendice de la misma, formado para el año actual, según cuenta presentada por el Secretario de la Corporación.

✓ Dada cuenta de la que presenta el maestro alarife D. Joaquín Pedraza, en cantidad de ciento quince pesetas, importe de los materiales invertidos durante la semana del 11 al 14 del actual, en las obras de ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al Capítulo 6º artº 11 del presente presupuesto.

✓ De igual forma fué dada cuenta de la que presenta el mismo maestro alarife D. Joaquín Pedraza sobre en cantidad de ciento sesenta y dos pesetas y quince centimos, importe de los jornales invertidos durante la semana del 11 al 14 del actual, en las obras de ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad, siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al Capítulo 6º artº 11 del presente presupuesto.

✓ De igual forma recibió cuenta de la presentada por D. Joaquín Juanes Pedraza, en cantidad de setenta y ocho pesetas, importe del reconocimiento de la cañería de las fuentes de los martires y varios efectos facilitados para la misma, siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al Capítulo 6º artº 3º del presente presupuesto.

El Señor Alcalde Presidente da cuenta de la siguiente Circular de la Compañia de los Ferros Carriles de Madrid, á San Sebastián y á Olvante. Causo el cuarto de noticiari á V. F. que se vio satisfecho con fecha 20 de Noviembre de 1905 por



amortización de obligaciones de esta Compañía resultando que publica la Gaceta del 8 de Diciembre de 1908, fueron agraciadas las cincuenta obligaciones números 1.262.364 a 1.262.416 que se hallan comprendidas en el certificado de depósito número 88 de 5 de Octubre de 1881, a favor de este Ayuntamiento. Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes rogándole se sirva autorarme el recibo de la presente. = Hecho en V. S. m.º a.º Madrid 21 Diciembre 1908. Por el Director General de la Compañía - El Director Adjunto - Firma inteligible. La Corporación entera acuerda autorizar a Don Luis Perera y Romero Agente de este Ayuntamiento en Madrid para que habiendo efectuada mencionada cantidad la ponga a disposición de este Ayuntamiento ingresándola en el Banco de España para que por transferencia este la abone a la cuenta corriente que en la sucursal de Madrid tiene la Señora María Ujeas de Juan Blasco de esta localidad en cuyo caso de Banco se hará efectiva la cifra indicada que ingresará directamente en arcas municipales. Los Concejales D.ºs Montem de Espinosa, Salado y Gallardo, manifiestan, deberse dar cuenta del presente asunto a la Junta Municipal.

Esto seguido fue dada cuenta de las siguientes 1.ª Preparación. Los Concejales que encierran vistas las concurras de qué ha sido objeto la cuenta del arreglo de la Calleja que une las Calles de Reina Victoria y Menéndez Núñez, aun cuando no han tomado parte en su elaboración, consideran de absoluta necesidad se tome una información pericial sobre lo





A.1.767.171\*

£15



realidad de los trabajos ejecutados e importancia de los mismos para poder apreciar el mayor o menor grado de razón que asista a la opinión y en su caso darle una satisfacción cumplida o dejar desahucado el error en que se halla podido incurrir. Por consiguiente puede designarse un perito con menor o sobrestante de carretas que de terminará los metros lineales de adecuarse que se hallan empleados, número de adecuines invertidos y metros cuadrados de empotrado y su valor, teniendo en cuenta que el empotrado no necesitó ser llevado allí nuevo material y bajo la base de su apreciación y teniendo a la vista el acuerdo propuesto al Ayuntamiento se nombre una Comisión especial que proponga la solución más conveniente. Almendralejo diez y ocho de los mil novecientos nueve. Enrique Montero de Espinosa - Fernando Gallardo -

El señor Alcalde hace presente a la Corporación la improcedencia de la anterior proposición dado a la imposibilidad material de apreciar el costo de la obra a que la misma se refiere, una vez que esta se halla terminada pues ello no solo consiste en apreciar los metros cuadrados de empotrado, sino el mayor costo producido por el rebajamiento del piso y la construcción de un aljibe o cisterna subterránea.

Voto segundo y no existiendo conformidad entre los concurrentes fue puesto el asunto a votación, dando el resultado siguiente. Los que votaron a favor de la proposición antes dicha Don Enrique Montero de Espinosa, y Don



man o Gallardo, D. Francisco Salado y D. Pedro Ferrnandez.  
Los que votaron en contra D. Alonzo Ruiz, D. Pedro  
Alcantara, Don Manuel Parrera y el Sr. Alcalde.  
Por lo que y resultando empate en la misma fue de-  
cidida esta por el voto de calidad del Sr. Alcalde  
quedando por tal causa en definitiva desechada  
la proposición de los tres moventes de Espinosa y Gallar-  
do.

2.<sup>a</sup> Proposición. "Los Concejales que suscriben proponen al  
Ayuntamiento se sirva acordar lo siguiente: 1.<sup>o</sup> Que  
de las existencias en 31 de Diciembre por la cuenta del  
Excmo. precedente del reparto de consumos se haga in-  
greso en la Hacienda sin perdida de tiempo declinando  
el Ayuntamiento toda responsabilidad en el Alcalde  
Presidente por morosidad o retraso en el cumplimiento  
de este acuerdo así como por contravenir a lo acor-  
dado anteriormente, sobre cuyo extremo proponen  
a su vez lo siguiente: 1.<sup>o</sup> Que diariamente se forme  
bien los ingresos tanto por lo que afecta a la Hacienda  
como al Municipio. 2.<sup>o</sup> Que se reproduzca el acor-  
do referente a la conservación en calidad de de-  
posito de los fondos correspondientes a la Hacienda  
y la parte alienota proporcional al contingente pro-  
vincial, declinando toda responsabilidad por los actos  
contrarios a este acuerdo. 3.<sup>o</sup> Que al propio tiempo que  
el estado de recaudación semanal se facilite a los  
Concejales un estado de cortes por capitulos y articu-  
los comprensivos de igual periodo de tiempo. 4.<sup>o</sup>  
Que ni obare cantidad alguna sin previo acuerdo  
del Ayuntamiento, debiendole hacer constar al dorro de  
la cuenta presentada para su examen por el Secretario







el acuerdo que la anterior, circunstancias que se han de contar así como con referencia a continuación de los expedidos en el presupuesto en idéntica forma: 3.º Que se entendan caducadas todas las autorizaciones concedidas con anterioridad, el primero de Enero para emprender obras y hacer cortes, entendiéndose que son solo eficaces las que se refieren al ejercicio corriente. - 18 Enero 1.909 - Enrique Monto de Espinosa Fernando Gallardo.

Enterado el Ayuntamiento fué acordado excepto por el Concejal Sr. Salado y los que suscriben la anterior proposición declarar ésta en su totalidad, pues aun teniendo cuenta lo que en la misma hay referencia al mismo en el caso del Excmo y por contingente provincial, puede éste un precepto reglamentario o de ley nunca puede oponerse á él un acuerdo del Ayuntamiento, si bien por tanto éste innecesario, y evitar el celo del Sr. Alcalde para que activando éste la recaudación, puedan solventarse los descubiertos que por expresados conceptos se halla el Municipio.

Queda el Ayuntamiento satisfecho con cargo al capítulo 1.º art. 1.º del vigente presupuesto la cantidad de setenta y cinco pesetas, importe del remiteño del pavón de edificios y roles de este término formado para el actual año, su copia y duplicados los cobratorios.

El Sr. Alcalde da cuenta de un oficio que le dirige el Sr. Arquitecto Municipal de Badajoz en el cual le reclama la suma de 193'08 pesetas á que ascienden sus honorarios por concepto de gastos de viaje y terminación del proyecto de reparación del edificio del Excmo. Palacio de Justicia de esta localidad. Excmo.



a efecto según acuerdo de este Ayuntamiento fecha 5 de  
 Noviembre del 906; la Corporación entera y por el  
 concepto de estricta justicia, averda sea satisfecha  
 mencionada cantidad cuando la situación economi-  
 ca del C. Municipio lo permita, sin contrariar las dis-  
 posiciones legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el  
 Sr. Presidente, dio por terminado el acto, levantando  
 de la sesión y se el Sr. en su Orden la presente ve-  
 sta, que autorizan los tres concurrentes, certifico:






Almoxarife

Godofredo Viquez      Francisco Lavado  
 Pedro Jimenez      Moreno Diaz  
 Pedro Alcántara      Enrique Monte  
 Fernando Gallardo

Números: 10.

Sesion extraordinaria en 2.ª convocatoria de 18. Enero. 1909

Señores concurrentes  
 Don Manuel Parrera  
 „ Alonso Diaz  
 „ Pedro Alcántara  
 „ Pedro Jimenez  
 „  Arenillas  
 „  Jimenez  
 „  Jimenez

En la Ciudad de Almorobal a diez  
 y ocho de Enero de mil novecientos nueve  
 cuando las veinte horas se reunieron en  
 las Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Godofredo Viquez Cab.,  
 los tres Concejales que al margen se expresan





£ 17



D. Aben Obros  
 Juan M. Elvines  
 Ana Morán  
 Pedro Lechado  
 José Pires  
 José Vines

con objeto de celebrar en reunión extraordinaria la sesión extraordinaria que nos tuvo efecto el día diez y seis del actual por falta de número suficiente de Ses Emceitas, acordados para tomar acuerdo y para lo que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la presidencia comparecieron los individuos que en el caso y radi de esta población fabrican, venden o trafican en las especies comprendidas en el grupo de alcohols, aguardientes y licores, esta regente ~~base de consumo~~ también ~~relacionados~~ el margen.

Este equivo manifiesta la presidencia que a como todos los tres consta por los edictos publicados y convocatoria que les ha sido entregado, la Junta Municipal al determinar los medios para hacer efectivo el cumplimiento de consumo de esta población en el actual año de 1909, acordó que llegado el caso de tener que cumplir el repartimiento recine se utilizara del mismo el cupo perteneciente al ramo de alcohols, aguardientes y licores el cual debia de hacerse efectivo por medio del consumo ~~criminal~~ obligatorio.

Habiendo llegado este caso y resultando cumplidos los requisitos reglamentarios y preceptos legales se ha previsto formalizar indicado convenio para cuyo objeto se habia convocado esta reunión a la vez que con el objeto cumplimiento a los demás particu-



lases que determina el Reglamento reciente de  
Consumos, advirtiendo que si el gremio debidamente  
se representara por los individuos de su seno  
presentes al acto los existia algunas razones para  
causar la obligacion que se les impusiere podian  
oponerlas libremente.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta segun me  
nifestacion unanime de los regidores concurren-  
tes, que los tres no presentes al acto D. Juan Espinosa  
Cabrero, D. Pedro Martinez Cruz, D. Antonio Pro-  
chica Delgado, D. Obispo Merchan, Pablo Campa  
Herrer, Regias y D. Fernando Perez, fabrican, espe-  
culan o trafican con las especies objeto de este conun-  
to dentro de la localidad, acuerdan sean recibidos en  
dicho gremio adisionalmente en un consecuencia en  
la relacion que obra en respectivo expediente.

Esto requiere procederse a proponer los térmi-  
nos en que habia de fijarse el encaballamiento  
ya mencionado, siendo acordado formalizar el  
correspondiente convenio, bajo las condiciones su-  
vinentes.

1.º El Ayuntamiento otorga al gremio la facultad de  
recavar durante el año actual los derechos de  
consumos señalados en la Ley de 1845 a las  
especies comprendidas en el grupo de alcoholes, es-  
píritos y licores que son objeto del mismo con-  
sumo el recargo municipal del cinco por cien-  
to establecido sobre tales derechos, teniendo por  
ello que ajustarse al ya mencionado Reglamen-  
to.

El gremio se halla obligado a satisfacer al ayunt-





por mensualidades anticipadas la cantidad de diez y nueve mil ciento veinte y tres pesetas ochenta y cinco céntimos que por el cupo del Censo municipal y tres por ciento de cobramiento en especie aparecen asignadas a las especies objeto del encubrimiento en el respectivo presupuesto.

3.º Las especies forasteras se entenderán comprendidas en este encubrimiento recurriendo al premio el derecho de exigir el impuesto sobre las mismas el ser destinadas al consumo.

4.º El premio queda facultado a recaudar los derechos y recargos que puedan establecerse por Leyes y disposiciones posteriores sobre especies que siendo de producción local no estén comprendidas en la tarifa del impuesto como así mismo queda obligado a satisfacer el armento que pudiera tener el cupo y sus recargos en virtud de expresadas disposiciones.

Entendidos los tres preceptos de las anteriores disposiciones ni tuvieron objeción alguna que hacer a las mismas y como llevadas en precepto de Ley y de cumplimiento inexcusable las aceptaron en todas sus partes, pasando seguidamente a compare de la designación de los individuos que han de considerarse representantes del premio para los efectos del Reglamento y con los cuales deberá el Ayuntamiento entenderse sin perjuicio que la responsabilidad para hacer efectivo el cupo de las especies objeto del encubrimiento recae de todo los agraviados que son en la actualidad y fueron durante el actual, habiendo sido designado don José Fernández



Querran, don José María Rodríguez y don  
Pedro Levaró Lopez.

Hecha esta designación se procedió a acordar  
la manera de hacer efectivo el precio a que viene  
obligado a satisfacer el Gremio por este encabera-  
miento, adoptándose como más beneficioso y faci-  
lile el repartimiento del cupo total expresado  
de entre los fabricantes, exportadores, trapicantes  
de alcoholes, aguardientes y licores, que hoy y  
alante el año actual se dedican a dichas  
industrias, cuyo reparto se ajustará a las bases  
que determinen los representantes del gre-  
mio para lo cual quedan competentemente  
autorizados, siempre conforme con la rigurosa  
disposiciones del Proclama de comercio,  
siendo acordado últimamente nombrar pre-  
sidente de la Junta de representantes a Sr. don  
Levaró Lopez, una vez que acepten los nombram-  
tos representantes sus cargos por no existirles  
impedimento legal alguno y de que la superion-  
dad aprueba el expediente criminal.

En virtud de lo obrado en la convocatoria de  
Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantada  
de la sesión y fué el Sr. de su orden la presente  
cota que autorizar los tres concurrentes que a  
ello han sido de que certifico:—



José María Rodríguez

Pedro Levaró

Pedro Levaró

Almería





£19

A.1.767.168\*



£20

A. Rivero  
 J. Villanueva  
 J. Ferrnandez  
 Urbano Alvarez  
 J. Manuel Benito  
 P. Sarrasa  
 Jose Rivas  
 Jose Benito

Número 11.

Sesión ordinaria en efecto de 23 de Enero de 1.907.

En la Ciudad de Almodovar a veinte y tres de Enero  
 de mil novecientos siete, siendo las diez y nueve horas, se con-  
 stituyo el Sr. Alcalde Don Gedeoro Varquez Gata en las  
 Casas Consistoriales, con objeto de presidir la sesion ordinaria  
 de este dia; y habiendo transcurrido con arreglo la hora seña-  
 lada, sin la concurrencia de numero suficiente de Sres.  
 Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente, de-  
 claró el acto sin efecto, acordando se citen nuevamente  
 a la referida sesion para el Lunes proximo de que co-  
 rresponde.



Gedeoro Varquez  
 Presidente



Números. 12.

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convoc.<sup>o</sup> de 25. Enero de 1909.

Señores concurrentes.

Don Pedro Alcantara Pavia  
" Pedro Hernandez Garcia  
" Manuel Borrero Ferrnandez

En la Ciudad de Alameda  
a veinte y cinco de Enero de  
mil novecientos nueve, siendo las

diez y nueve horas, se reunieron en las Casas Comisiona-  
les bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Godofredo Tar-  
quer Gata los Sres. Concejales que al margen se expresan  
con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion or-  
dinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo y por lo que  
que bien es de notarse es legal forma.

Abierta la sesion por la presidencia fue por el  
de Secret.<sup>o</sup> de su orden leida el acta de la anterior siendo  
aprobada.

Leidas las Boletines Oficiales recibidos durante  
la ultima sesion, quedando los Sres. concurrentes ente-  
rados de las disposiciones en ellas contenidas.

Acordó el Ayuntamiento, seguir en el padron Municipal  
apal de vecinos pobres al de esta localidad Julio Mar-  
tinez Quirica, para que pueda gozar de asistencia for-  
mularia y medicinas gratuitas, y a que para adquirir  
las por si mismo, carece de bienes.

De igual forma, fue acordado por la Corpora-  
cion conceder a los vecinos de esta Ciudad, Fernando  
Pastorillo Maria y Julio Martina Quirica, la subvencion





en el día por las mensuales para atender a la educación de sus hijos habidos de sus respectivas uniones. De los señores Don Juan y Doña Romana, Donito Pedro por imposibilidad de cumplir estas por su minoría según certificación que se le presenta y concierne lo conveniente de mediar para costear una mudanza, si bien esta subvención no podrá ser percibida por los interesados hasta tanto se empuenque en turno entre ellos, vacante que venra en las plazas que en este fin tiene vacantes el Municipio.

X Dada cuenta de lo que presenta el maestro de escuela D. Jaquim Pechera Salas en cantidad de ciento treinta y cinco pesetas, empuenque de noventa y cinco pesetas en la reparación del empotrado de la calle de Hammis de esta Población durante la semana del 18 al 24 del actual fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago en cargo al capitulo 6º artº 4º del vigente presupuesto.

X De igual forma fue dada cuenta de lo que presenta por el mismo maestro de escuela en cantidad de treinta y cinco pesetas importe de los materiales invertidos en la reparación del acera de la plaza de Exponencia de esta Población siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago en cargo al capitulo 6º artº 7º del vigente presupuesto.

X De igual modo da cuenta de lo que presenta el maestro de escuela Don Jaquim Pechera Salas en cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas (importe) veinte y cinco empuenque importe de los materiales invertidos durante la semana del 18 al 24 del actual en la reparación de los edificios de nombre de Palacio de Justicia de esta Población.



siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago en  
congr. al capt. 6.º art. 1.º del vigente presupuesto.

El Sr. Alcalde de cuenta de la recompra obtenida durante la remota última ascendente a la cantidad de 646,33. pt.º; de Ayuntamiento quedó enterado.

Remanda el Ayuntamiento satisfacer en congr. al capt. 1.º art. 5.º la cantidad de quince pesetas, importe de seis millos de onzas en destino al mismo, según cuenta presentada por Juan Melero Jimenez.

Dada cuenta de la que presenta Don Ricardo de la Puja en cantidad de sesenta pesetas, importe de unos maquina para abreviar las operaciones de sumas, sistema adic. perfeccionado facilitada al Ayuntamiento para los trabajos que constantemente se llevan a efecto en las Oficinas Municipales, fue acordado por la Corporación su aprobación y pago en congr. al capt. 1.º art. 5.º del presupuesto vigente.

Dada cuenta al Ayuntamiento del minus de unos de paradero ignorado, comprendidos en el asistimiento de los animales como se pone justificar este extremo a los efectos de su cesación del mismo de que trata la Rs. O. de 10 de febrero de 1907 y 30 de Noviembre de 1907 se acordó autorizar a la presidencia para la practica de enontas diligencias en las áreas pertinentes, dirigidas a conseguir la remisión de los referidos minus data de los mas de diez años.

Dada cuenta de la que presenta el Maestro





= £ 21



Clarife Don José Prat Priado, en cantidad de cuarenta y dos puestas, un porte de dos piedras labradas y colocación de las mismas en la calleja existente entre las Calles de Mendel Nasser y Reina Victoria, con objeto de impedir el tránsito de carros por mencionada vía, el Señor Alcalde hace presente a la Corporación que aunque sin previo acuerdo de la misma ordenó se elevase a efecto la colocación de tales marmolillos, lo hizo por efecto de una conveniencia dada al buen estado de dicha travesía y lo innecesario de la circulación por la misma de referidos vehículos; el Ayuntamiento entendido y conforme con lo ejecutado por el Señor Alcalde acuerda la aprobación y pago de referida cuenta, la cual será satisfecha con cargo al capítulo 6.º art.º 4.º del vigente presupuesto.

Removido cuanto el male estado en que se hallan los actuales uniformes de la Guardia Municipal de esta Ciudad, acuerda el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde para que con la mayor economía posible se lleve a efecto la confección de unos nuevos.

El Concejal Don Pedro Fernandez Garcia en uso de la palabra con la venia de la presidencia hace ver a la Corporación la conveniencia de elevar a escritura pública el contrato con los Farmacéuticos para el suministro de medicamentos para la Beneficencia Municipal; el Ayuntamiento



entendidos y conforme con las manifestaciones del Sr. D. Juan de Dios, asueta quede el asunto sobre la mesa para un detenido estudio.

De orden del Sr. Alcalde fué dada cuenta de los informes emitidos por los miembros de la Comisión de Hacienda, con motivo de allegar los fondos necesarios para la reparación del edificio denominado Palacio de Justicia, nuevo cotos como sigue.

"Los que suscriben individuos de la Comisión de Hacienda, informan: Que después de examinar los distintos capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos de este Municipio aprobado por la superioridad para el año corriente, son de opinión que la suma de mil seiscientos cuarenta pesetas necesarias para llevar á efecto las obras de reparación del edificio denominado Palacio de Justicia puede obtenerse por medio de una transferencia de crédito del capítulo once artículo único al capítulo veinte artículo primero del mencionado presupuesto por entender que aquel, se halla suficientemente dotado para responder á cualquiera eventualidad, incluso los beneficios sanitarios que pudieran determinarse en las obras públicas, con que los que suscriben consideran indispensable dadas las circunstancias económicas higiénicas en que se desarrolla la vida en esta Ciudad." Godofredo Vargas - Pedro González - Juan Romero.

"El que suscribe individuo de la Comisión de Hacienda entiende inoportuno y estorparario el proponer ampliación de los créditos consignados en cualquiera







de los capitulos y articulos del presupuesto para repara-  
 rre el salu de serenos del edificio denominado Palacio  
 de Justicia: estando al principio del ejercicio no puede  
 apreciarse si podran dejar o no sobrante a su terminacion;  
 condicion sine qua non para poder transferir de un  
 capitulo a otro, unico medio de obtener el credito necesa-  
 rio para poder realizar esas obras, ya que no se pueden  
 crear arbitrios extraordinarios por no estar utilizaves todos  
 los recursos ordinarios y en su consecuencia no puede  
 proponer a la Corporacion transferencia de ningun  
 genero que envolviese responsabilidad. = Enrique Montero  
 de Espinosa. = El Ayuntamiento entendiendo del contenido  
 de las anteriores reformas acuerda de conformidad con el  
 primero de ellas a efecto la transferencia indicada en el mis-  
 mo, desestimando el ultimamente referido asunto por  
 el Concejal Sr. Montero de Espinosa.

No habiendose mas asuntos de que tratar el Sr.  
 Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesion  
 y yo el Sr. de un orden la presente acta, que autoriza-  
 ron los tres concurrentes, de qui Certifico: =



Lodofredo Vaquero

Angel Casanova

Pedro Jimenez

Mariano Lopez

Mariano Jimenez

Pedro Alcantara  
Secundino Lopez



Numero 13.

Señal ordinaria sin efecto de 31 de Enero 1708

En la Ciudad de Almendral a treinta y uno de Enero de mil setecientos nueve, siendo las diez y nueve horas se constituyó en las Casas Consistoriales Sr. Alcalde Don Gedeon Torques Gata, con efecto de prevenir la señal ordinaria de este día y habiéndose traído con efecto la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de los Concejales por común acuerdo; el Sr. Presidente declaró el contrario efecto, acordando sean citados nuevamente para el día para el lunes próximo de que certifico.



Gedeon Torques Gata Juan de Dios

Numero 14

Señal ordinaria en 2ª convocatoria de 1º Febrero 1708

Señores concurrentes

- Don Angel Carrion
- " Manuel Borrero
- " Pedro Fernandez
- " Alonso Diaz
- " Pedro Alcantara

En la Ciudad de Almendral a primero de Febrero de mil setecientos nueve, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gedeon Torques Gata, los Sr. Concejales que el número





se celebraron con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la presidencia, fué por mi el Sr. de en orden leida el acta de la anterior sesion aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, acordaron los tres concurrentes entender de las disposiciones en ellos contenidas.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos, tomados por la Corporacion y Junta Municipal de esta Ciudad, durante el mes de Enero ultimo, formados por el Sr. del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que determina el art. 109 de la vigente Ley Municipal y una vez aprobado fué acordado por el mismo remitirlo al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletin Oficial.

Dada cuenta de lo que presenta el Secretario del Ayuntamiento en cantidad de ochocientas cuarenta y ocho pesetas, importe de los papeles timbrados y de otros efectos facilitados para las oficinas municipales durante el mes de Enero ultimo, la Corporacion en consecuencia conforme, acuerda su aprobacion y pago con cargo al Capitulo primero articulo segundo del vigente presupuesto.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde



de, para que proceda a la distribución de fondos por Capítulos y conceptos, con el fin de satisfacer las obligaciones del presente año y atender con arreglo a las disposiciones reglamentarias.

| Capítulos | Conceptos                   | Ptas   | Cts |
|-----------|-----------------------------|--------|-----|
| 1º        | Costes del Ayuntamiento     | 9100   | 8   |
| 2º        | Policia de Seguridad        | 1815   | 8   |
| 3º        | Policia urbana y rural      | 1410   | "   |
| 4º        | Contribución pública        | 130    | "   |
| 5º        | Beneficencia                | 1064   | 34  |
| 6º        | Obras públicas              | 437    | 50  |
| 7º        | Corrección pública          | 993    | 14  |
| 8º        | Montes                      | "      | "   |
| 9º        | Carcas                      | 3809   | 91  |
| 10º       | Urgas de Nueva Construcción | "      | "   |
| 11º       | Impuestos                   | 124    | 80  |
| 12º       | Reventas                    | "      | "   |
| Total     |                             | 11-176 | 04  |

Visto que por el Excmo. Señor General Gobernador militar de la provincia no se ha designado oficial del Ejército que presencie las operaciones de alistamiento y sorteo de mozos correspondientes al replazo actual, acuerda el Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde Provisor se dirija atenta invitación al capitán de Infantería de replazo en esta ciudad Don Ciriaco Forté Romero, para que como representante militar asista al acto del sorteo de mozos que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las siete de la tarde del día catore del actual.

Queda cuenta de un escrito que al Excmo.





El Ayuntamiento elige Don Toribio Diaz Masera Lomas de Cepala, como gerente de la sociedad anónima del alumbrado público eléctrico de esta población, solicitando del mismo la autorización necesaria para colocar a unos cinco metros de la entrada de la calle de Cuencabal, y se uno de las paredes de los edificios allí existentes, una columna de hierro de un metro cuadrado de base para instalar sobre ella un transformador que alimente las instalaciones de las calles Cuencabal, Villalba y Tivero, con el fin de mejorar el alumbrado público y particular de los mismos; el Ayuntamiento enterado y teniéndose cuenta que en nada perjudicia la instalación de tales artefactos sino que beneficiaría en parte esta Población por el objeto á que el mismo se destina, acuerda acceder á lo solicitado por el interesado, siendo así comunicado el presente acuerdo. =

✓ Cada cuenta de la que presenta el maestro alarife Don Joaquin Pedraza Salbe, en cantidad de ciento noventa y dos pesetas y veinte y cinco centavos importe de los jornales invertidos en la reparación de la calle de S. Laminas de esta población, durante la semana del veinte y cuatro al treinta de Enero último, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo 6.º art. 4.º del presente presupuesto. =

✓ De igual forma se dio cuenta de la que presenta el mismo maestro alarife D. Joaquin Pedraza Salbe, en cantidad de diez y siete pesetas cincuenta con el importe de los materiales invertidos en la reparacion



ción del edificio Palacio de Justicia de esta Población, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al Capítulo 6.º art. 1.º del siguiente presupuesto.

Del mismo modo redió cuenta de la que presenta D. Luciano Carballar Novas, en cantidad de veinte y una pesetas quinice centimes, misoite de imitación impresa, facilitara para el servicio de estadística, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al Capítulo 1.º art. 10.º del siguiente presupuesto.

Dada cuenta de un escrito que el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad por Francisco Blanco Paredes, en solicitud de que por el mismo sea concedida la autorización necesaria, para llevar á efecto la división del parton alto de Cruzia número ochó del Cementerio Católico de esta Población, con el fin de construir en el mismo ochó nichos, dada la carencia de estos, y por tanto imposibilidad de adquirirlos directamente del Ayuntamiento, para lo cual presenta el Excmo. Ayuntamiento de esta Población, la Corporación municipal y sin que sirva de precedente tal concepción, acuerda acceder á lo solicitado, practicándose por el Sr. Conregado en el libro de la propiedad del referido Cementerio la anotación oportuna á tal objeto.

El Señor Alcalde da cuenta de una superior





comunicacion por bucal se hablada un acuerdo de los señores  
 Vice-presidente de la Comision provincial, empujara de los señores  
 Gobernador Civil de la provincia, por el que y a instancia de los  
 Concejales de este Ayuntamiento Don Francisco Gamen Galan  
 solicitando lea admitida la excusa de dicho cargo, a peticion ad-  
 mitida la referida excusa en sesion del dia veinte y cinco  
 de Enero ultimo; el Ayuntamiento entendido y visto que las  
 vacantes que existen en el mismo total de Concejales  
 de este Ayuntamiento ascienden a la tercera parte de  
 mismo por haber fallecido Don Jose Vargas Garcia  
 y haberles sido admitidas por la Comision provincial  
 las renunciaciones y excusas que presentaron Don Rafael  
 Oropesa Seoane, Don Felix Vidal Langa, Don Angel So-  
 monado Lopez, Don Diego Gallardo Ortiz, Don Elio Flo-  
 res Embino y Don Francisco Gamen Galan, acuerda  
 ponerlo en conocimiento de los señores Gobernador Civil  
 de la provincia en cumplimiento y a los efectos que de-  
 terminan los artículos 46 y 48 de la Ley organica mu-  
 nicipal vigente.

El señor Presidente manifiesta a la Corporacion que  
 segun resulta del expediente que se instruye y que obra  
 sobre la mesa, durante el plazo de veinte dias que han  
 estado expuestas al pública las listas primitivas de  
 compromisorios para la eleccion de Senadores en el  
 Ayuntamiento, no se han producido en su contra re-



clamaciones de ninguna clase, por figura en ella  
indebidamente por el concepto de industrial en  
la cuota de doscientos cincuenta y seis pesos.  
Francisco Diaz Hurtado, que tiene veinte y tres  
años de edad, así duro por haberlo confundido  
con su padre que se llama también Francisco  
Diaz, aunque su apellido es Guerra, por  
cuya razón debe aquel ser eliminado de las listas  
subscritas de este modo, el error involuntario  
padecido: El Ayuntamiento en vista de lo expuesto  
por el Señor Alcalde, acordó por unanimidad, ex-  
minar de repetidas listas al Don Francisco Diaz  
Hurtado.

De lo seguido y traído a la vista los anteceden-  
tes necesarios resulta que Don Luis Ferrado y Don  
do y Don Gregorio Perez Ube, pagan igual cuota  
de contribución y son los mayores contribuyentes  
que siguen en orden a los que aparecen en la  
lista primitiva, por lo que y siendo uno solo el  
que se necesita, para completar las definitivas  
procedió el Ayuntamiento a practicar el corres-  
pondiente sorteo para determinar cual de los  
dos Señores, ha de ser comprendido en esta  
resultando designado por la suerte Don Grego-  
rio Perez Ube Suarez, por todo lo cual acuerda  
la Corporación por unanimidad, se publiquen  
como definitivas las listas primitivas que en  
se mencionan, eliminando de ellas a Don Francisco



Quia Levantado y meluzado en el lugar que le corresponde al Don Gregorio Perez Cabe Suarez; que se lleve al expediente de su razon certificacion de este particular a los efectos convenientes.



El Señor Alcalde hace presente que la recaudacion obtenida durante la semana ultima asciende a la cantidad de cuatrocientos sesenta y una peseta noventa y dos centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y por el Secretario de su orden la presente acta, que contiene los tres convenientes de que certifico.



Isidoro Vargas

Pep. Martin

Procurador

Alvaro Diaz

Numero 15

Sesion ordinaria sin efecto de 6 de febrero de 1909.

En la Ciudad de Almonte a seis de febrero de mil novecientos nueve, siendo las diez y nueve horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde Don Isidoro Vargas Gata, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo ocurrido con como



la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de los Concejales para tomar acuerdo. El Sr. Presidente declaró el acto sin efecto, acordando se citen nuevamente si responde los para el día proximo de que certifique:-



Gedefredo Vazquez ~~Secretario~~  
Secretario

Número 16  
Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria de 5 de febrero de 94.

Señores concurrentes

Ron Pedro Alcantara  
" Manuel Barrera  
" Manuel Diaz

En la Ciudad de Almoroz de 5 de febrero de mil novecientos nueve, siendo los días y horas, se reunieron en las Casas Consueles bajo la presidencia del Señor Alcalde Gedefredo Vazquez Gata, los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar segunda convocatoria la sesión ordinaria que en su día se celebró el sábado último y para la que se dio citación en legal forma.

Abierta la sesión por la presidencia, fue leído el acta de un orden leído el acta de la anterior siendo aprobada.

Leídas las Boletines oficiales recibidos durante la última semana, quedaron los tres concurrentes enterados de las disposiciones en el



£27



contenidos.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón municipal de vecinos pobres a los de esta localidad Marcelino Gomes Giraldo y José Gomes Macias, para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de bienes en absoluto.

El Señor Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana, la cual asciende a la cantidad de 621'94 pt., el Ayuntamiento queda enterado.

Acuerda el Ayuntamiento conceder al vecino de esta localidad Marcelino Gomes Giraldo, la subvención de diez pesetas mensuales, para atender a la lactancia de su hijo habido de su difunta mujer Antonia Sanchez Morán ya que en absoluto carece de bienes para costear una crianza, si bien esta subvención no será percibida por el interesado hasta tanto le correspondiera en turno cubrir alguna vacante que ocurra en las plazas que con este fin tiene creadas el municipio.

Q. Nada cuenta de la presentara por los tres Hermandades, en cantidad de diez y siete pesetas veinte y cinco centimos, importe de modelación impuesta, facilitada al Ayuntamiento, para servicio de Estadística, fue acordado por la Corporación en



aprobación y pago, con cargo al Capítulo 1.º art. 1.º  
del presupuesto vigente.

X Acuerda el Ayuntamiento, satisfacer con  
cargo al Capítulo 1.º art. 1.º del vigente presupuesto  
la cantidad de ciento una pesetas setenta y  
cinco, importe de modelación impresa para la con-  
fección del padrón de vecinos. =

Para cuenta de un cuento que al Excmo.  
Ayuntamiento dirige el vecino de esta localidad  
Don Juan Ruiz Gurgonilla, en solicitud  
que por el mismo le sea concedida la autoriza-  
ción necesaria para edificar un puente de refugio  
en el Páramo denominado de Nuestra Señora de la  
Piedad de esta Población; la Corporación en  
esta acuerdo accederá a lo que se solicita si no con-  
sta obstáculo alguno para ello, para lo cual la  
Comisión de Obros públicas y el Sr. Alcalde Pre-  
sidente practicarán la visita ocular en referen-  
do sitio, y se imponerán las condiciones a las cuales  
habrá de completarse la instalación de menen-  
tado puente, siempre entendiendo esta conve-  
nición hasta tanto el Ayuntamiento tuviera o  
bien disponer de dicho sitio para otros usos. =

Presentada la liquidación del presupuesto  
del año 1.908, el Ayuntamiento en conformidad  
conforme, acuerda su aprobación y que las partes  
resultantes quedan inconformadas desde luego a  
sus respectivos capítulos y artículos del presu-



presente vigente formando el referido.

Queda cuenta de la que presenta Don Juan Pedro de Salas en cantidad de veinte y cinco reales quinientos centinos, en parte de los jornales invertidos durante la semana de la trinita y uno de Enero último al seis del actual en la reparacion de los impedidos de la Calle de Hermanos de esta poblacion, fue acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al capitulo 5º articulo 4º del presente presupuesto.



El Concejil Don Alonso Diaz Moreno en el uso de la palabra con la venia de la presidencia hace ver la conveniencia de confeccionar unas nuevas ordenanzas Municipales en armonia con las costumbres de la localidad, condicion de que carece las hoy vigentes dadas a la antigüedad de las mismas; el Ayuntamiento autorizo y conforme con las manifestaciones del Señor Alcaide acuerda nombrar una Comision con puesta de los tres Concejales Don Enrique Montano de Capinosa, D. Juan Gonzalez Hurtado y el Señor Alcaide para que lleve a efecto la redaccion de las mismas.

Con haberme mas cosas de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesion y si el Sr. de su orden la presente acta, que autorizan los tres concurrentes de que certifico:

Indefredó Vasques

Pedro Alcantara  
Alonso Diaz





Juan J. Oviges

Pedro Gonzalez

Enrique Monte

Pedro J. J. J.

Manuel Molano

Leocadio J. J. J.

Número: 17.

Sesión extraordinaria de 11 de Febrero de 1909

Sres. concurrentes

En la Ciudad de Almedinilla a once de febrero de mil novecientos nueve, siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales, los tres que abarcan y expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gedeón Vargas Gato, con objeto de

celebrar la sesión extraordinaria, convocada para este día y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la presidencia y leída y aprobada el acta de la anterior





£ 29

A.1.767.153\*



esta manifiesto que el objeto de la misma, es como a todos cuenta por la convocatoria el de dar posesion a los Concejales interinos nombrados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia para cubrir la vacante vacantes que existen en este Ayuntamiento.

Este segundo y por orden de la presidencia yo el Secretario di lectura a la siguiente.

Comunicacion. - Gobierno Civil de Badajoz, le  
 cretaria N.º 2.º marzo 89. - Resultando que en  
 este Ayuntamiento existen siete vacantes definiti-  
 vas de Concejales por fallecimiento del Sr. Don  
 Jose Vargas Garcia y por haberla aceptado la Comision  
 provincial las vacunas de sus cargos a los Sres Don Pa-  
 blo Propio Seoane, D. Jose Vidal Sango, Don  
 Angel Cremado Lopez de Lejeda, Don Diego Gallardo  
 Ortiz, Don Eusebio Flores Cubim y Don Francisco Gama-  
 so Galan, los cuales ascienden a la sericera parte  
 del total de individuos de que se compone el  
 mismo; he acordado en uso de las facultades que  
 me concede el art.º 16 de la Ley Municipal nom-  
 brar Concejales interinos de este Ayuntamiento a  
 los Sres Don Antonio Martin Vela, Don Francisco  
 Perez Espino, Don Jose Sanguo Martin, Don Juan  
 Antonio Gallardo (marzo) Don Juan Pedro  
 Espino, Don Angel Alfredo Leon y Don Francisco



551707  
Blanco Torgues, quienes exhibirán las referidas cun-  
tas respectivamente y por el orden que les man-  
dare de unos y otros van colocados. = Deles V. pro-  
posición de sus cargos inmediatamente, dando en-  
se a este Gobierno cuando tenga lugar. = Días quince  
a V. m. 2.ª = Badajoz 8 de Enero 1909. = S. p.  
ros. = Señores Alcalde de Almendralejo. =

Seguidamente y cumpliendo el objeto de la  
convocatoria el Señor Presidente dió posesión por  
el orden indicado en la anterior superior comu-  
nicación a los tres Concejales interinos presen-  
tes Don Antonio Martinis Teter, Don Jerónimo  
de Martinis, Don Juan Redríguez Espino, y  
Don Angel Alférez León, no haciéndolo al  
respecto de los demás Señores por su falta de  
comunión. a pesar de haber sido citados en la  
forma, dandoles no obstante posesión a los  
mismos tan pronto comparecieran con tal fin.

En esta virtud el Señor Presidente por su  
nombre de los demás Señores dirigió la palabra  
a sus nuevos compañeros, invitándoles a que  
les prestaran su valiosa cooperación y ayuda  
para la mejor administración ya que por  
ello surren las condiciones necesarias de  
ilustración y competencia. =

Los nuevos Señores Concejales se congratulan de las manifestaciones hechas por sus  
compañeros y de los buenos deseos que les



misericordia, eficientemente en el apoyo y constancia para el desarrollo de la perfecta marcha administrativa.



Yo mismo en el efecto de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminada el acto levantando la sesión y yo el Sr. de un orden la presenté a que autorizan los tres concurrentes de que certifico.



Yo de Fredo Marques

Pedro Gonzalez

Manuel Bolano

Francisco Lavado

Ant. Martinez

Renuando Gallardo

Pedro Alcántara

Angel Bifuel

En Barrocas

Pedro Jimenez

Juan J. Iniguez



Número: 18.

Sesión ordinaria de 13 de Febrero del año 1909

Señores concurrentes.

- D. Alonso Díaz Moreno,
- " José Luengo Martínez,
- " Pedro González Hurtado,
- " Juan Malano Blanco,
- " Prom.<sup>co</sup> Gavacho Yáñez,
- " Ant.<sup>o</sup> Martínez Vela,
- " Manuel Barrera Fernández,
- " Fernando Gallardo Ostiz,
- " Pedro Alemtara Páives,
- " Angel Lafferte Leas,
- " Pedro Fernández García,
- " Juan Rodríguez Espino,
- " Prom.<sup>co</sup> Alemtara Gallardo,
- " Prom.<sup>co</sup> Pérez Espino,
- " Prom.<sup>co</sup> Ramos Yáñez.

En la Ciudad de Al-  
mendralejo a tres de fe-  
brero de mil novecientos  
nueve, siendo las diez y  
nueve horas, se reunieron  
en las Casas Consistoria-  
les, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde D. Jo-  
sepedo Verguez Gato, los  
Señores Concejales que al  
margen se expresan, con  
objeto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día.

Abierta la sesión por  
la presidencia fué por  
mi el Secretario de un  
orden leída el acta de  
la anterior sesión refe-

rendida.  
Dado requerido y encontrado se presentó los  
Señores Concejales interinos Don Francisco Blanco





Vargueros, Don Francisco Aleutano Gallardo y Don Juan  
 Perez Espino, nombrados por el Señor Gobernador Civil  
 de la provincia el Señor Alcalde Presidente cumpli-  
 mentando la orden de referida autoridad le dio po-  
 sición de mencionado cargo de Concejal interinos, in-  
 vitandolos en nombre propio y en el de los demás com-  
 pañeros para que presten su valiosa cooperación pa-  
 ra la más perfecta administración ya que para ello  
 reúnen las condiciones necesarias. Los meros Señores  
 Concejales ofrecen desde luego plenamente su más  
 decidido apoyo y constancia al objeto indicado por  
 sus compañeros.

Leídos los Boletines oficiales recibidos durante  
 la última semana quedaron los Señores conun-  
 vrentes enterados de las disposiciones en ellos conten-  
 das; acordando respecto a la Circular del Sr. Adminis-  
 trador de Hacienda de la provincia inserta en el de fecha  
 del actual poner en conocimiento de dicha autori-  
 dad que la adopción de medios para hacer efectivo  
 el cupo de consumos de esta Ciudad se hizo en tiem-  
 po oportuno, que viendo el medio elegido el reparti-  
 miento vecinal, se están realizando con el mayor  
 impulso los trabajos necesarios a su terminación  
 no habiéndose terminado hasta la hora presente



por la mucha extensión del mismo pero que  
tan pronto como se hallé confeccionado y puesto  
al cobro será ingresada la parte que al Ex-  
co correspondiere.

Acuerda el Ayuntamiento poseer á infor-  
me de la Comisión de Beneficencia los escritos  
que solicitando su inclusión en el padrón mun-  
cipal de vecinos pobres presentan los de esta  
localidad Manuel Veroto Ortega, Francisco  
Guentos Lora y Angel Pina Diaz, para que  
practicando las averiguaciones necesarias y me-  
diante informe razonado de la misma, pueda  
la Corporación invariablemente resolver como mejor  
proceda.

Del mismo modo fué acordado por la Corpora-  
ción conceder al vecino de esta localidad Manuel  
Enrique Gil la subvención de diez pesetas me-  
suales para atender á la lactancia de su hijo  
habido de su mujer Isabel de la C. manada  
go por imposibilidad de verificarlo esta po-  
ri mismo según certificación facultativa que  
presenta y carecer el solicitante de bienes pa-  
ra costear una mediana, si bien esta subvención  
no podrá ser percibida por el interesado has-  
ta tanto le correspondiere en turno cubrir al-  
gún vacante que ocurra en las plazas que en  
este fin tiene creadas el Municipio.

Nada cuenta de un escrito que al Ex-









ando invitado por la presidencia a ocupar el puesto que le corresponde.

Seguidamente y la forma legal antes indicada procedió la Comisión a designar los individuos que habían de ocupar las vacantes que en la actualidad existen en las distintas Comisiones en que se halla dividido el Ayuntamiento, dando la correspondiente votación el siguiente resultado.

Para ocupar las dos vacantes existentes en la primera Comisión de "Arbitrios, Consumos, Premios y Hacienda"

Don José Luengo Martínez, catorce votos. 14 votos.

Don Francisco Blanco Vargas, catorce votos. 14 votos.

Papeletas en blanco dos ~ ~ ~ ~ ~ 2 en blanco

Para ocupar las tres ídem de la segunda ídem "Obras públicas y permanente de plaza"

Don Francisco Pérez Espino, trece votos. 13 votos

Don Francisco Blanco Vargas, trece votos. 13 votos

Don José Luengo Martínez, trece votos. 13 votos

Papeletas en blanco tres ~ ~ ~ ~ ~ 3 en blanco

Para ocupar las dos ídem de la tercera ídem "Instrucción pública y Policía urbana"

Don Angel Siffredi León, catorce votos. 14 votos

Don Francisco Aleuanta Gallardo (pmp), catorce votos. 14 votos

Papeletas en blanco dos ~ ~ ~ ~ ~ 2 en blanco

Para ocupar las dos ídem de la quinta ídem "Pósito"

Don Antonio Martínez Vela, catorce votos. 14 votos

Don Juan Rodríguez Espino, catorce votos. 14 votos





£33



Papeletas en blanco dos . . . . . 2 en blanco.

Resultando que los Señores Concejales que han obtenido mayor número de votos para ocupar las vacantes que en la actualidad existen en las distintas Comisiones en que se divide el Ayuntamiento con las que anteriormente se expresan, acuerda la Corporación queden los mismos definitivamente ocupando mencionados puestos en la forma antes expresada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión, siendo labora delos veinte y yo el Secretario de un orden la presente acta que continúan los Señores concurrentes de qui certifico =



José Alfredo Casques

Ped. Almonte

Pedro Gourealer

Manuel Alonso

Manuel Jover

Juan<sup>co</sup> Perez

Ant.º Mostines Vela

Pedro Fernandez

Francisco Blasco

Francisco de Paula

Angel Sifuentes

Manuel

Lacudo

Fernando Gallardo



1784317.1A



Número 19.

Sesión ordinaria de 20 de Febrero. 1909

Señores concurrentes

- D. Pedro González
- " Alamo Rias
- " José Luengo
- " Juan Molano
- " Antonio Martínez
- " Manuel Borrero
- " Miguel Siffredi
- " Pedro Fernández
- " Juan <sup>co</sup> Perer
- " Juan <sup>co</sup> Blanes

En la Ciudad de Almenara el día veinte de febrero de mil novecientos y nueve, siendo las diez y cinco horas, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Godofredo Vergara y los tres Concejales que al momento expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión por la presidencia, fué por mí el Secretario de un orden leído el acta de la anterior, siendo aprobada.

Leídas las Boletines Oficiales, recibidos durante la última semana, quedaron los Sr.



convenientes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.



Ouerda el Ayuntamiento pareu á informe de la Comisión de Beneficencia los erento que solicitau de su inclusión en el padron municipal de vecinos pobres presentau los de esta localidad Juan Francini de Mengu, Ganeira Menior Corda y Pedro Antu nec Per, para que practicando esta las averigua ciones necesarias y previo razonable informe puea el Ayuntamiento resolver como mejor proceda. =

X Dada cuenta de la qui presenta el maestro clarife Don Joaquin Pedreira, en cantidad de cincuenta y quatro pesetas setenta y cinco centims, importe de los jornales invertidos en la reparacion del acerado del teatro de Espinceda de esta Poblacion; fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al Capitulo 5º articulo 4º del actual presupuesto. =

X De igual forma redio cuenta de la qui presenta el mismo maestro Clarife Don Joaquin Pedreira en cantidad de siete pesetas cincuenta y quatro centims importe de los jornales invertidos durante la semana del tres al diez y nueve del actual en la reparacion de la cañeria de la fuente situada en la Plaza de Espinceda. =

Ouerda el Ayuntamiento pareu á informe de la Comisión de Beneficencia los erento que solicitando subvencion para ayuda de lactancia; presentau los vecinos de esta localidad Augustin Parra, Demarabio



Maestro y Francisco Peto Rubin, para que previo informe de la misma, pueda el Ayuntamiento convenientemente acordar lo que proceda.

✓ Nada lectura por mi el Secretario a una comunicacion del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la provincia, que dirige a esta Real Audiencia participando que el decaer si en esta Real Audiencia existe oficial y sargento del exercito por que consuman el este Ayuntamiento a presentarse y verificar la talla de los mozos del presente y anteriores reemplazos le impide llevar a efecto el nombramiento de los mismos, la Corporacion enterada acuerda de conformidad con lo prevenido en el artº 9º de la vigente Ley de Reemplazos, nombrar por talleadores de expresados mozos a los licenciados del Exército residentes en esta Ciudad A. José Gomez Sanchez y Don Francisco Garcia Cabitan, originarios de cada uno de ellos, y unico peritos de qualification por el servicio que se les encomienda, siendo abonados con cargo al Capitulo 1º artº 6º del presupuesto vigente.

Ala mismo acuerda el Ayuntamiento remitir a Don Francisco Blanco Rodriguez, Capitan del Exército con residencia en esta Ciudad para que en representacion de la Autoridad Militar avise al acto de la clasificacion y declaracion de soldados del presente año y







revisión de los dos últimos recuadros que tendrá lugar en estas Casas Constitucionales el día siete de Mayo próximo.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la semana última precedente a la cantidad de setecientas noventa y uno pesetas ochenta y seis centimos, el Ayuntamiento quedó enterado.

Acuerda el Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde Presidente sea dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación respetuosa instancia al efecto de que en su día y previa Real Orden de dicho Ministerio, pueda este Municipio reconvolverse de la cantidad a que ascienden las cincuenta obligaciones hipotecarias emitidas por la Compañía de Ferro-Carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, a favor de este Ayuntamiento, le han correspondido al mismo en el sorteo efectuado en fecha veinte de Noviembre último para la amortización de determinado número de ellas y cuyo resultado publica la Gaceta de vecho de Diciembre de año 1.908.

De conformidad con lo que determina el art. 63 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Recuadros, acuerda el Ayuntamiento nombrar testigos para que declaren en los expedientes de sucesión de los moros del presente y anteriores num.



plares a los del actual Ayuntamiento Domingo  
Quiñones, Manuel Calero Moreno, Diego  
de Pagan, Manuel Teles morán, Francisco  
Parragan y Jacquin morano moran, =

Queda lectura a una comunicacion de la  
Comision Mixta de Reclutamiento de la provin-  
cia de Badajoz, por la cual se ordena a este  
Ayuntamiento que para el dia ocho de Marzo  
proximo revise con referencia a los años de mil  
novecientos y mil novecientos uno, la excepcion  
que tiene alegara el moro Antonio Bote Quiñones  
ejemplar de 1898; el Ayuntamiento quedo  
terado.

Queda el Ayuntamiento nombrar testigos pa-  
ra que declaren en el expediente del moro, de  
ejemplar de 1894 a los del actual Ayuntamiento  
Juan Gonzalez Martinez y Antonio Riestra Ber-  
ra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el  
Señor Presidente dio por terminado el acto, le-  
tando la sesion y yo el Secretario de un orden de  
presente acta, que autorizan los tres concu-  
tos de que certifico: Entre lineas = Antonio Guillen  
Bote = vale =



José Pedro Lopez

Angel Sifuentes

Pedro Gonzalez

Pedro Montan

Manuel Morán



Maria Diaz Ant. Martinez  
Pedra Fernandez Velaz  
Francisco Blum



Francisco Alcantara  
Francisco Lavado

Francisco Lavado  
Francisco Lavado

Leandrea  
Secretaria

Numeros: 20.

Session ordinaria de 27 de Febrero de 1909.

- Señores concurrentes.
- D. Angel Lippede
- " Pedro Alcantara
- " Pedro Gonzalez
- " Juan Moreno
- " Alonso Diaz
- " Ant. Martinez

En la Ciudad de Alameda  
 a veinte y siete de febrero de  
 mil novecientos nueve siendo las  
 diez y nueve horas se reunieron en  
 las Casas Comitoriales, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Godofredo Vargues Gata Co. Pres.



D. D. Pedro Fernandez  
" Fran<sup>co</sup> Plomes  
" Enrique Montero  
" Jose Luengo  
" Fran<sup>co</sup> Alcantara  
" Manuel Barreneg  
" Fran<sup>co</sup> Lavado

Comedantes que al margen se ex-  
presone con objeto de celebrarse  
reserva ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por la pre-  
videncia fue por mi el Seceta-  
rio de su orden leida el acta  
de la anterior siendo aprobada.  
Leidos los Boletines Oficiales  
recibidos durante la ultima

sesion, que celebraron los Sres. concurrentes entre  
ordos de las disposiciones en ellos contenidas

✓ Dada cuenta de la que presenta Don  
Jose Gomez en cantidad de sesenta y tres pe-  
setas importe de treinta y seis fanegas de cal  
con destino a las obras de ampuacion de la  
Cemonteno Catolico de esta Ciudad, fue  
acordado por el Ayunt<sup>o</sup> su aprobacion y  
pago con cargo al capt<sup>o</sup> art. del presen-  
te presupuesto.

✓ De igual forma se dio cuenta de la que pre-  
senta D. Vicente Carmona en cantidad de cuatro  
pesetas en cuenta corriente importe de varios efec-  
tos facilitados para la Casa Comunal, siendo  
acordado por la Corporacion su aprobacion y  
pago con cargo al capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art. 5<sup>o</sup> del presente  
presupuesto.

Y igualmente fue dada cuenta de la pre-





sentada por D. Luciano Carballea Nava, en cantidad de diez y siete pesetas importe de modificación impresa facilitada al Ayuntamiento para el servicio de estadística, siendo acordado por la Corporación su aprobación y pago con cargo al capít. 1.º art. 10. del actual presupuesto.

Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capít. 1.º art. 5.º del vigente presupuesto la cantidad de diez y siete pesetas importe de cuatro graduados de leche, facultados a este Municipio, según enenta que con tal objeto presenta D. Ricardo Comacho.

El Sr. Alcalde da enenta al Ayuntamiento de la recaudación obtenida durante la última semana, ascendente a la cantidad de 375'33 pesetas; la Corporación quedó enterada.

Dada enenta de la que presenta Don Joaquin Pedrona Salre, en cantidad de veinte y cuatro pesetas importe de cuatro metros de arena, con destino a las obras de ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad, que acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capít. 6.º art. 11. del vigente presupuesto.

Acuerda el Ayuntamiento pasar a informe de la comisión de beneficencia los escritos que solicitando su inclusión en el padrón de vecinos pobres presentan los de esta población Pedro Prieto Revora y José García



428217 PA  
Vista para que practicando esta las averiguaciones  
esenciales al objeto suscitado y mediante informe de  
la misma, pueda la Corporacion acordar omen-  
mente como mejor procediere.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando  
la sesion y ipso die Secret. de su orden la presen-  
te acta que antojim por Sres. Concejales de  
que certifico =



Joaquín Vázquez *Juan Esteban*

*Agustín Serrano*

*Juan Antonio de los Angeles*

*Pedro Gonzalez*

*Pedro Merino*

*Francisco Alcantara*

*Francisco Lario* *Mariano*

*Pedro Suarez*

*Benigno Mendez*

*Mario*

*Alfonso*

*Francisco Blasco*



Núm. 25.

Sesión extraordinaria del 27 de Febrero de 1909.



En la ciudad de Abrenuncio siendo  
 de las veinte horas del día veintinueve  
 de Febrero de mil novecientos nueve  
 se reunió en sesión extraordinaria  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Don José Pedro Fargues Gata los Sres. Con-  
 cejales que al margen se expresan pa-  
 ra cuyo acto fueron citados en forma  
 legal.

Abierta la sesión por el Sr. Pre-  
 sidente, éste manifestó que el objeto de  
 la misma era, como a todo constaba  
 por la convocatoria fijar el cargo y la  
 data de las enajenas municipales de esta  
 Ciudad pertenecientes al año de 1908.  
 que estaban sobre la mesa con el sí-  
 tamen emitido sobre ellas por el Re-  
 gistro Sindical. En su virtud y previa  
 lectura de lo anterior, puntualmente  
 la ley se recomisionaron por lo Sres. Con-

cejales las enajenas referidas y determinaron fijar el cargo  
 en ciento veintinueve mil doscientas ochenta y dos pesetas  
 y veintisiete céntimos y la data en ciento veintinueve mil  
 ochocientas treinta y cinco pesetas y noventa y siete  
 céntimos acordando al propio tiempo se ponga a las mis-  
 mas con toda su documentación a la junta muni-  
 cipal para su revisión y censura de conformidad con  
 lo dispuesto en el art. 161 de la Ley municipal, cum-  
 pliendo previamente lo dispuesto en el apartado  
 tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse como  
 anuncio al vecintario por medio de bando y visto  
 a fin de que cada vecino pueda presentar peticiones



lo que de ella se le ofrezca y aparezca.

Y por tanto, otro al objeto de la convocatoria al Sr. Alcalde Presidente frente la renuncia y el Secretario de un orden la presente todo que se autorizan lo Sr. conveniente, certifico =



Godofredo Vazquez

Angel Riffa

~~Francisco...~~

Pedro Alcantara

Pedro Gonzalez

Francisco Alcantara

Pedro Juan Francisco

Lavado

Manuel Diaz

Benigno Martin

Francisco Blasco





£39



Número 22.

Sección ordinaria de seis de Marzo de mil novecientos nueve

Señores concurrentes:

Don José Luengo

" Angel Cifredí

" Pedro Alcantara

" Pedro Gonzalez

" Juan<sup>co</sup> Alcantara

" Pedro Germañel

" Juan<sup>co</sup> Labado

" Manuel Barrera

" Alburo Diaz

" Juan<sup>co</sup> Blanco

" Enrique Melé Espinosa

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Marzo de mil novecientos nueve, siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Alfredo Vargas Polo, los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sección ordinaria de este día.

Abierta la sesión por la presidencia, fue por mi el T<sup>o</sup> de su orden leída el acta de la anterior, siendo aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales, recibidos durante la última semana, quedaron los tres concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Nada en vista del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación y Junta Municipal de esta Ciudad, durante el mes de Febrero último, formado por el T<sup>o</sup> del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que determina el art. 109 de la vigente Ley Municipal y aprobado por la Corporación, fue acordado remitirlos al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inscripción en el Boletín Oficial.



Nada cuenta de la que presenta el Sr. de  
 Ayuntamiento, en cantidad de ciento setenta y  
 cinco pesetas y veinte y cinco centavos, importe  
 del papel timbrado, frangueso de la correspondencia  
 y demás efectos necesarios para las oficinas  
 Municipales, durante el mes de Febrero último; fue  
 acordado por la Corporación su aprobación y pago  
 con cargo al capítulo 1.º art.º 2.º del presupuesto  
 vigente. =

acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr.  
 Alcalde para que proceda a la distribución de fon-  
 dos por Capítulos y conceptos, con el fin de satisfacer  
 las obligaciones del presente mes y anteriores,  
 con arreglo a las disposiciones vigentes, a saber:

| Capítulos | Conceptos                            | Ptas  | Cts |
|-----------|--------------------------------------|-------|-----|
| 1.º       | Gastos del Ayuntamiento. . . . .     | 2100  | 58  |
| 2.º       | Policia de Seguridad. . . . .        | 1115  | 83  |
| 3.º       | Policia urbana y rural. . . . .      | 1410  | "   |
| 4.º       | Instrucción pública. . . . .         | 130   | "   |
| 5.º       | Beneficencia. . . . .                | 1064  | 31  |
| 6.º       | Obras públicas. . . . .              | 437   | 50  |
| 7.º       | Concecion pública. . . . .           | 983   | 04  |
| 8.º       | Montes. . . . .                      | "     | "   |
| 9.º       | Cargas. . . . .                      | 3809  | 98  |
| 10.º      | Obras de nueva construcción. . . . . | "     | "   |
| 11.º      | Imprevistos. . . . .                 | 1248  | 00  |
| 12.º      | Recuentas. . . . .                   | "     | "   |
| Total     |                                      | 11176 | 04  |





X Dada cuenta de la que presenta D. Rafael Medel, en  
 cantidad de treinta y siete pesetas y diez centimos, im-  
 porte de varios efectos facilitados para el Hospital de San  
 Juan de Dios de esta Ciudad, que acordado por el Con-  
 sejo en aprobacion y pago con cargo al Capitulo 5.<sup>o</sup>  
 art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del presupuesto vigente. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudacion  
 obtenida durante la semana ultima, ascendente a la  
 cantidad de 666'64 ptas., el Ayuntamiento quedo au-  
 terado. =

X Recuerda el Ayuntamiento satisfacer con en-  
 cargo al Capitulo 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> del presupuesto vigente la can-  
 tidad de quince pesetas, importe de la retribucion  
 señalada a los mios. encargados de la extraccion de  
 las bolas en el ultimo sorteo, verificado el dia cu-  
 toce de Febrero ultimo, segun cuenta que al efec-  
 to presenta el Reportario de fijos municipales.

Dada cuenta de un escrito que el Sr. D. Juan  
 Ayuntamiento dirige Mercedes Perez Leon, en solicitud  
 de que por el mismo le sea concedida subven-  
 cion necesaria con que atender a la lactancia de  
 su hija de quince dias de edad, fue acordado por  
 el Con. para a uniforme de la Comision de Be-  
 neficencia. =

Recuerda el Ayuntamiento nombrar al Comisario  
 del mismo Don Angel Sifredi Leon, para que  
 en requirida condecoratoria asista a la sesion que  
 tendra lugar el dia doce del actual y hon de la  
 doce en otras Casas Comisionales, con el fin de dis-  
 cutir y aprobar en su caso las cuentas de obligaciones  
 de la Comision del pasado ejercicio del 908.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio  
por terminado el acto, siendo levantada por el  
Sr. D. Valde la sesión y por mi el Sr. D. de  
su orden la presente cuela, que autorizan  
los Sres. concurranes de que certifico:—



Domingo Vazquez

Pedro Gonzalez Moreno J. D.

Pedro Jimenez

Francisco Gallardo  
Antonio Martinez  
Velas

Francisco B. Carr  
Benigno Monte

Pedro Alcantara  
Angel Sifuentes

Manuel Molano  
Francisco Lavado





£41



Número 23.

Sesión ordinaria de 13 de Marzo de 1909.

Señores concurrentes

Don Pedro Gonzales  
 " Alonso Diaz  
 " Pedro Fernandez  
 " Antonio Martinez  
 " Fernando Gallardo  
 " Manuel Herrera  
 " Enrique M. de Espinosa  
 " Francisco Blanco  
 " Pedro Alcantara  
 " Angel Sifredi  
 " Juan Moreno

En la ciudad de Almodovar  
 a trece de Marzo de mil nove-  
 cientos nueve, siendo las diez y  
 nueve horas, se reunieron en las  
 salas Concejales, bajo la presi-  
 dencia del Señor Alcalde Don  
 Pedofredo Vargas Gota, los tres  
 Concejales que almorzar se ex-  
 presaron, con objeto de celebrar la  
 sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión por la presi-  
 dencia, fué por mi el Secretario  
 de un orden leído el acta de la anterior, siendo apro-  
 bado.

Leídas las Boletines oficiales recibidos durante  
 la última semana, quedaron los tres concurrentes  
 enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

A solicitud de los interesados, acuerda el Con-  
 cejo reunir en el padron municipal de re-  
 cios pobres a los de esta localidad. Pedro Alca-  
 ntará, José Garcia Villa, Pedro Mateo Pizarro



Mensual. Por el Sr. Metamoras, para que procedan a  
por de asistencia facultativa y medicina gratui-  
tas, temiendo en cuenta la carencia absoluta de

El Sr. Alcalde da cuenta de la recauda-  
ción obtenida durante la última semana au-  
diendo a la cantidad de 303'83 pt<sup>as</sup>, el Ayuntamiento  
quedó enterado.

El Concejal Sr. Siffredi, solicita de la  
presidencia se manifieste en qué fecha tiene que  
efectuarse el nigreso carnicionalmente al remate  
Carnes Blancas, el Sr. Presidente accediendo a la  
solicitud, expone que referido nigreso debe re-  
nunciarse por donadas partes en los diez días  
previos de cada mes, según consta en el expedien-  
te de adopción de medios formalizado para el  
presente año. El Sr. Siffredi solicita un repa-  
rabilidad si en algo pudiera haberle por el re-  
so en referido nigreso.

Da cuenta de un oficio del Sr. Pre-  
sidente de la Junta del Censo Electoral de la  
Población, en el cual solicita del Ayuntamiento  
se le sirva acordar lo precedente para que en  
con la oportunidad debida se provea el  
material y documentos impresos para las  
operaciones electorales, así como también el  
personal necesario para auxiliar en idénticos  
trabajos; la Corporación autorizada a acceder a  
ceder a lo solicitado, comunicándole a dicho



Señor Presidente de la Junta del Censo haga presente a este Ayuntamiento con la debida anticipación los efectos que en mencionado oficio solicita y le fueren necesarios al efecto de que no sufran retraso algunas de las operaciones.



Acuerda el Ayuntamiento conceder a don Antonio Garcia Pizar, la subvención de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de un hijo nacido de su mujer Antonia Tomas Sanchez, por imposibilidad de verificarlo esta por si misma, según certificación facultativa que presenta y carecer el solicitante de medios para asegurar una nodriza, si bien esta subvención no podrá ser percibida hasta tanto le correspondiera en turno cubrir alguna vacante que ocurra en las plazas que con este fin tiene creadas el Municipio.

El Señor Alcalde da cuenta de una comunicación recibida del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la cual se ordena a este Ayuntamiento se proceda a la instalación de un Laboratorio de Higiene convenientemente dotado de personal y material que le permita toda clase de reconocimientos y analisis quimicos, físicos y bacteriologicos de sustancias, productos u objetos que se relacionen directa o indirectamente con la alimentación, en el plazo imprescindible del actual mes de marzo y proximo Abril a fin de que pueda comenzar a funcionar en primero de Mayo venidero, para



cuya fecha será girada la correspondiente  
por el Señor Inspector provincial de Sanidad  
y si para dicha instalación no fuere suficiente  
la cantidad presupuestada con destino a ser-  
vicio sanitario se procederá a visar el oportuno ex-  
pediente de transferencia de crédito o aun pres-  
puesto extraordinario, pudiendo tambien si  
estimo necesario pedir a refrendo Sr. Inspector  
provincial las oportunas instrucciones técnicas.

El Ayuntamiento anterior, acuerda por  
el presente comite a la Comisión de Sanidad  
para que ésta por sí y acuerdo de pre-  
sencia del mismo, informe a la Corporación al objeto  
de acordar convenientemente como mejor proceda  
sin perjuicio de que por el Señor Alcalde y  
dichante atento oficio se solicite del Sr. Inspector  
provincial las oportunas instrucciones de que  
antes se ha hecho merito.

Acuerda el Ayuntamiento, nombra a  
D. Pedro Ruiz Castano y Don Joaquin Moreno  
Castaneda, padres respectivamente de los mo-  
yoriencia Ruiz Barragan y Joaquin Moreno  
Moran, del voto del actual año, para que  
declaren en el exhorto del Jefe instruido  
del expediente de excepcion del curso  
sanitario que se instruye al soldado del Regi-  
miento de Carabineros de Villamillo n.º 230  
Sevilla, Juan Ortiz Ortiz. =





£ 43



Re orden del Sr. Alcalde, según cuenta de la siguiente  
 Proposición: "Los Concejales que suscriben, teniendo cuenta  
 que no es solo un deber legal sino también benéfico  
 para la marcha ordenada de la administración el pro-  
 poner la adopción de ciertas medidas, proponen al  
 Ayuntamiento, se acuerde lo siguiente: -

1.<sup>o</sup> Que de los fondos que se recauden por censales se  
 retengan en poder del Depositario la parte correspon-  
 diente al Tesoro, a medida que se halla recaudando  
 para su ingreso en las arcas del mismo. =

2.<sup>o</sup> Que la parte alieuta de ingresos correspon-  
 dientes a la Diputación se recosen con igual carácter  
 para su ingreso en la Diputación =

3.<sup>o</sup> Que el Ayuntamiento decline toda su responsa-  
 bilidad por los actos contrarios a esta acuerdo. =

4.<sup>o</sup> Que se haga saber a los funcionarios encargados  
 de la contabilidad la necesidad inevitable en que  
 se encuentran de salvar toda responsabilidad cum-  
 pliendo estrictamente las disposiciones vigentes que  
 regulan la misma =

5.<sup>o</sup> Que se suspenda la ejecución de toda obra  
 de obra ínterin el desarrollo del presupuesto no  
 permita la seguridad de poder llevarlos a cabo  
 sin producir entorpecimientos y que no se adque



con compromisos que lleven tras de sí la m  
ridad de un gasto sin previo acuerdo de  
Ayuntamiento. =

6.ª Que a toda cuenta que se presente se  
acompañe unida relación certificada de acuerdo  
del Ayuntamiento que autorice el gasto y del ayun  
to respectivo a la existencia del crédito en pre  
sente. =

7.ª Que queden sin efecto desde hoy la ejecu  
ción de todos los acuerdos referentes a obras y  
servicios que puedan ocasionar gastos de  
esto procedere en cada caso a tenor de lo con  
tado en la proposición quinta. =

8.ª Que cuando por consecuencia de todo se  
presentare una cuenta en las condiciones an  
tes dicha y se le prestare su aprobación y  
acordare el pago se entienda que esta ap  
robación no lleva envuelta la necesidad de  
un pago inmediato, sino que este se surta  
de acuerdo a las prescripciones vigentes sobre  
este de obligaciones municipales. Casas Con  
sueles 11 de marzo 1909. = Angel Siffred  
Quinque ministro de España. =

El Ayuntamiento enterado acuerda aceptar  
en todas sus partes la anterior proposición.

El Señor Alcalde hace presente a la Com  
nación haberse presentado durante varios años  
consecutivos varios grupos en representación



de la clase jornalera de esta localidad, en virtud de ser distribuidos entre los contribuyentes dada a la situación estroiva que la misma sufre, lo que expone a la consideracion del Excmo. Ayuntamiento; la Corporacion enterada y teniendo en cuenta que si bien ha existido y existe gran necesidad en dicha clase por la falta de trabajo debido al mal tiempo y continuadas lluvias ya afortunadamente estas han cesado y pudiendo por esta causa ser colocados en su mayoria, no creen oportuno proceder al repartimiento de los mismos entre indicados contribuyentes.

El Concejal Sr. Blanco Torner, en el uso de la palabra con la venia de la presidencia hace presente la conveniencia de que suere acordado proceder a la confeccion del padrón de prestacion personal por escrito de una necesidad, el Sr. Alcalde aceptando la anterior proposicion, cree seria oportuno aplazar la confeccion de mencionado padrón hasta tanto quedar ultimados los perentorios y pesados trabajos que hoy se hayan a cargo de las oficinas municipales; la Corporacion enterada acuerda de conformidad con lo manifestado por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario de su orden presento esta, que despues de leida autorizan



los tres concurrentes de que certifico.



Señores concurrentes

Alonso Diaz Moreno  
Juan Molano  
Francisco Martinez

Pedro Gonzalez  
Francisco Lavado  
Angel Sifuentes

Juanco Perez  
Pedro Fernandez

Pedro Mantua  
Francisco Blanes

Fernando Gallardo  
Uniquy Muela

Números: 24.

Sesion ordinaria de 20. de Marzo de 1909.

Señores concurrentes.

- D. Alfonso Diaz Moreno
- " Jose Luengo Martinez
- " Pedro Gonzalez Hurtado
- " Francisco Lavado Y Amore

En la Ciudad de Almadrales  
 a veinte de Marzo de mil no  
 vecientos nueve, siendo las diez  
 y nueve horas, se reunieron





Angel Siffredi Leon  
 Manuel Barrera, Fernandez  
 Pedro Fernandez Garcia  
 Prom<sup>co</sup> Perez Espino  
 Prom<sup>co</sup> Alonso Vazquez  
 Pedro Alcantara Pavia

las Cajas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Vazquez Gata, los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por la presidencia, fue por mi el Sr. de mi orden leida el acta de la anterior, siendo aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, quedaron los tres concurrentes enteros de las disposiciones en ellos contenidas.

Hada cuenta de un escrito que al Excmo. Ayuntamiento dirige la vecina de esta poblacion Angela Gomez Olsson, en solicitud de que por el mismo sea acordado, vender a su nombre el libro numero 1 de la empresa numero 18 del Cementerio Catolico de esta Ciudad, adquirido por compra hecha a los herederos de Pedro Perez Rodriguez, anterior poseedor, segun comprueba por el documento privado que acompaña; la Corporacion enterada acuerda acceder a lo solicitado por dicha interesada D<sup>a</sup> Angela Gomez Olsson, y que por el Sr. Encargado del libro registro de la propiedad de nuestro cementerio se libre a efecto en el mismo la



anotación oportuna a tal efecto. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la semana última, ascendente a la cantidad de 2,069.85 pt.; la Corporación quedó enterada. =

Dada cuenta de un escrito, que el Excmo. Ayuntamiento dirige Manuel Reina, Artista de la Compañía de Circo que actúa en esta localidad, ofreciendo también a instalación de para-royos y punteras esferas de relojes de torres; y en el cual ofrece sus servicios para el retoque de la del reloj de la Parroquia de esta Ciudad, con el fin de poder aliviar en parte la difícil situación por que atraviesa; la Corporación enterada aun cuando no poder acceder a utilizar los servicios indicados por considerar el gasto que pudiera ocasionar innecesario en la actualidad, virtiendo en consecuencia esta resolución dada la situación precaria del solicitante. =

Acuerda el Ayuntamiento, satisfacer en cargo al Capitul 11 artículo único del presupuesto vigente, la cantidad de ciento treinta y cuatro pesetas cuarenta centimos, a que asciende la anualidad señalada a Don Domingo Cabrera Melgar, Comisionado para repartir a domicilio las hojas declaratorias del padrón de habitantes en formalización, a razón de dos pesetas y dos centimos diarios, correspondientes a los días



desde el catorce de Enero último al día y ocho del actual.

Del mismo modo fue acordado por el Ayuntamiento, satisfacer con cargo al capítulo 11 artículo uno de del regente prorrogada la cantidad de ciento treinta y cuatro pesetas y cuarenta centimos a que asciende la enajenación de D. Antonio Calera Cordero Comisionario nombrado para repartir a domicilio las hojas declaratorias del padrón de habitantes en formación, a razón de dos pesetas dos centimos diarias, durante los días desde el catorce de Enero último al día y ocho del corriente.



Entiendo en cuanto a la hora tan irracional en que la Corporación por acuerdo tomado con anterioridad viene celebrando sus sesiones ordinarias, cuando el Ayuntamiento que desde el día de hoy en adelante se celebren éstas en el mismo día, o sean los salarios de cada semana y hora de las veinte, anunciarse esta nueva designación en los sitios públicos de costumbres, en cumplimiento del que determina la regente del Ayuntamiento en un art. 94.

El Sr. Alcalde hace presente a la Corporación que habiéndose terminado el reparto a domicilio de las hojas declaratorias para la formación del padrón de vecinos, para la confección del mismo, requirí acuerdo del Ayuntamiento, creía conveniente para evitar cualquier error que pudiera existir en el trabajo, que para este trabajo hasta tanto fueran convenientemente variado, por el personal de su



diente de la Junta Municipal, unas que quedaran  
sin ejecutar sus respectivos trabajos que sobre la  
misma pesan, teniendo en cuenta la importan-  
cia de mencionado documento. =

Dada cuenta de una comunicación recibi-  
da del Centro Extremeño de Madrid en la cual  
la Junta Directiva del mismo, entusiasta, en  
cuanto se refiere a evaltar la memoria del  
Poeta Extremeño Don José de Espinosa y Go-  
gare, se adhiera, a cuantos actos se celebren  
en su honor en esta Ciudad con motivo del an-  
iversario, nombrando al efecto para que inter-  
te su representación en dichos actos al distin-  
guido periodista D. Luis Moreno Ferrás, Di-  
rector del semanario "La Tor de los Berris".

El Ayuntamiento enterado y abundan-  
do en las mismas ideas de evaltar la gloria  
del insigne Espinosa, que en el día de hoy  
coinciden con las del Centro Extremeño en Ma-  
drid según comunicación recibida, pero en-  
contrándose en la imposibilidad más absoluta  
para llevar a efecto actos que evaltarían a di-  
cho Vate con motivo de su aniversario, dada la  
situación aflictiva por que atraviesa, no solo  
el Municipio sino con la totalidad del vecindario,  
acuerda comunicar a dicho Centro en mayor opor-  
tunidad por la adhesión demostrada en la  
comunicación de referencia, nombrando al mismo  
tiempo una Comisión compuesta de los Sres. Cuescas  
Don Juan P. Blanco, D. Antonio Martínez y el Sr.





y Don Enrique Monter de Espinosa, para que unido al vecindario, pudieran obtener alguna recaudacion, que unida a la que con anterioridad tiene acordado este Municipio, aumentase en cuanto fuera posible la recaudacion proyectada, remitiendola lo antes posible a dicho Cauto para ser destinada al objeto que se desea, siendo este acuerdo comunicado a referido Cauto Extranjero. =

Yo' habiendo mas o'mites de que tratar el Sr. Presidente, dió por terminada el acto y yo el Sr. de su orden la presente acta, que autorman los tres concurrentes de que certifico: = Francisco Lavaró



Godofredo Vaquez *[Signature]*

Francisco Lavaró

Pedro Alcántara

Francisco Blarum *[Signature]* Pedro Fernandez

Fernando Gallardo

Pedro Gonzalez *[Signature]* Enrique Monte

Angel Riffner *[Signature]* Francisco Alcántara

Juan Rodriguez

*[Signature]*



Señón ordinaria del día 24 de marzo de 1909.

Señores concurrentes.

- D. Angel Siffredi
- " Juan<sup>co</sup> Blanco
- " Enrique M. de Espinosa
- " Pedro Aleautera
- " Pedro Gonzalez
- " Juan Rodriguez
- " Fernando Gallardo
- " Juan<sup>co</sup> Aleautera
- " Jose Luengo
- " Pedro Fernandez

En la Ciudad de Almorosa  
los dias veinte y siete de marzo  
de mil novecientos nueve, veni-  
do las veinte horas, se reunie-  
ron en las Casas Consistoriales,  
bajo la presidencia del Señor Al-  
calde Don Godofredo Vargas Ga-  
ta, los Tres Concejales que al-  
morgou se expresan, con objeto  
de celebrar la señón ordinaria de

este día. =

Ochenta la señón por la presidencia, fue  
por mi el Sr. de un lado leida el acta de la  
anterior, siendo aprobada. =

Seidor los Boletines Oficiales, recibidos an-  
tante la ultima semana, quedaron los tres con-  
currentes enterados de las disposiciones en ellos  
contenidas. =

El Señor Alcalde da cuenta de la recauda-  
cion obtenida durante la semana ultima, as-  
cendente a la cantidad de 323.92 pt<sup>as</sup>; la pro-  
porcion quedo enterada. =

Da cuenta de la que proruta los Sres.  
Hermanos en cantidad de doce porots  
cuarenta centimos, importe de modelacion im-  
presa para el servicio de estadística, fue apro-  
bada por el Ayuntamiento. =

A solicitud de los interesados, fue acordado



el Ayuntamiento, incluí en el padrón municipal de vecinos pobres a los de esta localidad, Santiago Merchán y Merchán, Juan<sup>ca</sup> Gualdo Orasso y Alonso Garcia Loraño, para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas, ya que en absoluto carecen de bienes. =

Acuerda el Ayuntamiento nombrar al oficial de esta Secretaría Municipal Don. Primitivo Cejudo Corralés Delegado de este municipio para que forme parte de la Comisión Mixta de esta provincia en el juicio de conciliaciones y excepciones, que tendrá lugar el día veinte y dos de Abril próximo; y Comisionado para la presentación de los moros, ante referida Comisión, con las dietas a costumbres. =

Acuerda el Ayuntamiento dinge el vecino de esta localidad Manuel Martín Ropido y en el cual solicita sea dado de baja como vecino de este Pueblo en razón a haber fijado su residencia en el de Arzuaga; el Ayuntamiento enterado acuerda no acceder a lo que se solicita hasta tanto haya adquirido en esta última población la vecindad, según determina la vigente Ley Municipal, siendo así comunicado al interesado. =

De igual forma solicito cuenta de un escrito que al Excmo Ayuntamiento dinge varios vecinos de esta localidad, solicitando del mismo y en vista de los perjuicios que pueda ocasionarse la vitalección de los pibeos, durante las horas de mercado en la Plaza pública, se les conceda la autorización necesaria para colocar los mismos en el lugar que



antes se ejecutaban, fuera del paseo que en dicha Plaza existe; el Ayuntamiento acordando acuerda quede pendiente de resolución hasta la sesión próxima. =

Dada cuenta de un escrito que al Excmo Ayuntamiento dirige el vecino de esta localidad Antonio Rey Gonzalez, solicitando de mismo, se sirva concederle el empleo o cargo de enfermero del Hospital de San Juan de esta dicha población por serlo vacante en la actualidad fundando su pretension en los muchos servicios prestados al Municipio. El Sr. Alcalde en vista del presente escrito expone a la Corporacion la improcedencia de acceder a lo solicitado, por no encontrarse vacante dicha plaza, sino unicamente suspendido de empleo y sueldo el actual enfermero. =

El Concejal Sr. Siffredi pide a la presidencia, manifieste si existe en tramitacion expediente en averiguacion de ciertas faltas cometidas por referido enfermero José Macias de el Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente existe el expediente uicidado. =

El Concejal Sr. Siffredi solicita se tenga este a la vista para la reunion proxima ordinaria. =

El Concejal Sr. Montoro de Espinosa, pide que no solo se tenga a la vista para la reunion proxima ordinaria el expediente de referencia sino todo lo que se haya acordado desde la epoca del mismo relativo a dicho Hospital de San Juan de Dios. =





El Concejal Don Angel Siffredi pide a la pro-  
videncia manifieste, si en la reparacion que se está llama-  
do a efecto en la Calle de Villapauca de esta Ciudad  
ha' interrumpido la Comision de Obras publicas.

El Sr. Alcalde expone: que la reparacion refe-  
rida, unicamente se está llevando a efecto por los veci-  
nos de dicha Calle. =

El Sr. Siffredi dice, que si la obra de referencia  
se verifica en la forma expuesta por el Sr. Alcalde  
cunado alguno debe molestarle a cualquier otro vecino  
que no reside en mencionada Calle de Villapauca =

El Sr. Alcalde hace presente que si en algo  
se ha' molestado a vecinos no residentes en dicha Ca-  
lle es porque estos se le concien en la misma edifi-  
cios de su propiedad. =

No habiendo más asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la  
sesion y yo el Sr. de su orden la presente acta que  
autorizan los Srs. concurrentes, certifico: =

En el ayuntamiento de Badajoz  
D. Pedro Guzman

Angel Siffredi

Francisco de Paula

Juan J. Diquez

Angel Casaroff

Juanco Perez

Francisco de Paula

Pedro Guzman



Fernando Gallardo

Pedro Alantua

Pedro Fernandez

Fernando

Número-26.

Sesión ordinaria de 3 de Abril de 1909

Pres. concurrentes.

- D. Angel Siffredi
- " José Luengo
- " Juan Rodríguez
- " Angel Casco
- " Prom.<sup>co</sup> Perez
- " Enrique M. de Espinosa
- " Pedro Gonzalez
- " Pedro Alcantara
- " Pedro Fernandez
- " Prom.<sup>co</sup> Monco

En la Ciudad de Amman  
leyó a tres de Abril de mil  
novecientos nueve, siendo las  
veinte horas, se reunieron en  
las Casas Comunitarias, bajo la  
providencia del Sr. Alcalde  
Don Godofredo Vargas Gato,  
los tres Concejales que al mo-  
mento se relacionan, con obje-  
to de celebrar la sesión ordi-  
naria de este día, =

Abierta la sesión por la providencia, se  
leyó el fin de su orden, leída el acta de  
la anterior que fué aprobada. =

Tambien se leyeron los Boletines que  
cuales recibidos durante la última semana



quedando enterados los tres concurrentes de las disposiciones en ellas contenidas. =

Remorda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la distribución de fondos por Capítulos y conceptos, con el fin de satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores, con arreglo a las disposiciones vigentes a saber:



| Capítulo     | Conceptos                   | P.º    | C.º |
|--------------|-----------------------------|--------|-----|
| 1º           | Partes del Ayuntamiento     | 2100   | 58  |
| 2            | Policia de Seguridad        | 1115   | 83  |
| 3            | Policia urbana y rural      | 1410   | "   |
| 4            | Instruccion pública         | 130    | "   |
| 5            | Beneficencia                | 1064   | 31  |
| 6            | Obras públicas              | 434    | 50  |
| 7            | Correccion pública          | 983    | 04  |
| 8            | Montes                      | "      | "   |
| 9            | Cargas                      | 3809   | 98  |
| 10           | Obras de nueva construccion | "      | "   |
| 11           | Imprevistos                 | 124    | 50  |
| 12           | Remotas                     | "      | "   |
| <u>Total</u> |                             | 11.146 | 04  |

Q.º da cuenta de la que presenta el Sr. trió del Ayuntamiento, en cantidad de ciento cincuenta y nueve porotas veinte y cinco centinos, importe del papel timbrado, franquico de la correccion



dena y demás efectos necesarios para los oficios Municipales, durante el mes de 4. Marzo último, acordada la Corporación su aprobación y pago con cargo al capítulo 1º artº 2º del actual presupuesto.

Seguidamente se dio también cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación y Junta Municipal de esta Ciudad, durante el mes de Marzo último, formado por el Sr. del Ayuntamiento cumplimiento de lo que determina el artº 109 de la vigente Ley Municipal y aprobado por la Corporación, fue acordado remitirlo al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Recuerda el Ayuntamiento por el informe de la Comisión de Beneficencia el cuento presentado por Francisco Querada Alvarez, solicitando subvención para atender a la lectura de sus dos hijos gemelos dados a luz recientemente por su esposa Juana Moreno.

Hada cuenta de los escritos presentados por José Ramos Perez y Antonio Ojeda, solicitando subvención para atender a la lectura de sus hijos de sus madres y remitidos días de fechas respectivamente, acuerda la Corporación concederle la subvención que solicitan la cual incorporará a disfrutar cuando les correspondan en turno.

Recuerda el Ayuntamiento, incluir en el presupuesto





Municipal de pechos á los de esta localidad José Ba-  
rroso Cantillo, Ana María Gouzales y Pedro Megollo  
Orubio, para que puedan gozar de asistencia facultati-  
va y medicinas gratuitas, ya que en absoluto care-  
cen de bienes.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recauda-  
ción obtenida durante la última semana recauda-  
do á la cantidad de 589'99 pt. El Concejal Sr.  
Siffredi, considerando insuficiente dicha suma, solicita  
de la presidencia sea activada dicha recaudación =

Dada nuevamente cuenta del asunto presenta-  
do en la sesión anterior, surtido por varios vecinos de  
la localidad solicitando del Ayuntamiento le fuera concedi-  
da la autorización necesaria para colocar un puesto  
de venta durante las horas del mercado en el lugar  
que antes ocupaban, fuera del punto sito en la Pla-  
za de la Princesa de esta Ciudad; fue acordado por la  
Corporación no acceder á lo que por los mismos se  
pide, respetando en un todo el acuerdo tomado  
con anterioridad referente á este punto y siendo á  
la multitud de estos puestos no diere cabida el mar-  
cado para ser colocados en el mismo se  
instalarán en el los de de carnes, embutidos, pescados  
y sus similares y en el lugar que le fuera señalado.



por la autoridad los restantes.  
El Concejal Sr. Siffredi en el uso de la palabra propone que habiendo examinado detenidamente el expediente instruido al enfermero del Hospital Don Manuel Rios y considerando en el mismo motivo suficiente para que dicho Señor no debiera seguir desempeñando mencionado cargo, propone a la Corporación acuerde la destitucion de dicho empleado. Los tambien Concejales Sr. Alcantara y Gorrals manifestaron no estar conforme con la proposicion del Sr. Siffredi, por lo que y no existiendo uniformidad de pareceres y despues de amplia discusion sobre el asunto, fue acordado por mayoria de votos la destitucion del Don Don Manuel Rios del cargo de enfermero del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad y una vez declarada vacante dicha plaza, se earla a concurso, anunciandola por medio de edicto que sera fijado en la tablilla de este Municipio, por el termino de ocho dias.

El Concejal Sr. Montero de Espinosa manifiesta que teniendo conocimientos de un gran ruido ocurrido en las traseras de la calle de San Antonio llegando los alborotadores hasta derribar por la fuerza las puertas de la casa que hoy habita la Srta. Juana de Duran, solicita de la corporacion sea expuesta la resolucion que sobre ello se ha



tomado. El Sr. Alcalde accediendo a las manifi-  
taciones del Sr. Monton de Espinosa dice que to-  
madas noticias inmediatas de tan brutal hecho  
y a pesar de tomar las medidas necesarias para  
ello, no han podido hasta la fecha ser conocidos los  
autores de referido escandaloso. =



El Concejal Sr. Alcantara, manifiesta haber po-  
dido observar en una de las visitas practicadas en el edi-  
ficio en donde se haya instalada la escuela elemen-  
tal de niñas de esta Ciudad el derrumbamiento de la  
pared existente entre el corral de dicho edificio  
y el contiguo propiedad tambien de este Municipio;  
la Corporacion autorizada de lo manifestado por el Sr.  
Alcantara, acuerda sea practicada por la Comision  
de Obras publicas la correspondiente inspeccion  
ocular en dicho edificio, para que mediante infor-  
me de la misma, pueda el Ayuntamiento <sup>o acordar</sup> me-  
jormente, como mejor proceda. =

El Señor Alcalde hace presente a la Corpora-  
cion la necesidad de proceder a la creacion de una  
plaza de inspector de policia para de este modo  
terminar en cuanto sea posible con los robos que  
tan frecuentemente se suceden en esta localidad  
y demas hechos analogos que impunemente se  
cometen.

El Concejal Sr. Monton de Espinosa manifiesta  
que a pesar de ser muy acogida la idea expresada  
por el Sr. Alcalde cree lo procedente fuera acordado



por el Ayuntamiento a plazar la resolución de dicho  
asunto hasta tanto la situación financiera  
del Municipio lo permitiera, ya que en la ac-  
tualidad no se encuentra en condiciones para  
ello, siendo así acordado por la Corporación.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde  
para que este ordene sea confeccionado un uniforme  
al Guarda de la plaza de Expirosa de esta población.

El Concejal Sr. Montero de Espinosa calza su vo-  
to en este asunto por entender que referido acuerdo  
no lo permite la situación precaria por que atraviesa  
el Municipio.

El Concejal Sr. Montero manifiesta haber  
tenido conocimiento de que una joven de esta  
localidad menor de edad, y por tanto bajo la pro-  
pia potestad de sus padres frecuentaba la Casa  
pública denominada de la Guillema como una de  
tantas pupilas, cuyos actos reprobables y contra-  
dictorios a las disposiciones vigentes, deben ser  
prohibidos en cuanto sea posible.

El Sr. Alcalde contestando a lo expues-  
to por el Señor Montero Espinosa, dice que efec-  
tivamente es cierto lo manifestado por el mis-  
mo, pero que una vez que tuvo conocimiento  
de ello fue dicha joven recogida y entregada  
tanto al Juzgado Municipal como a su fami-  
lia; y que no teniendo remedio el medio adoptado  
por el fue que se poroquia puesto que sería que dadas





El mismo ejemplo a los pocos días de haber tomado dicha determinación, fué nuevamente apreciada y reconocida por el medico encargado de la higiene, encontrandola en mal estado, ordenó fuera recluida en el Hospital de San Juan de Dios, hasta tanto se encontrara completamente curada por no querer en familia hacerse cargo de ella. -

Fuó habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion y yo el Secretario de un orden la presente acta, que autorizan los Sres. Concejales concurrentes de que certifico: -

Godofredo Vaquez

Angel Siffuel

Angel Carrionoff

Jose Hernandez

Pedro Gornalben

Pedro Alcántara

Melchor Diaz

Pedro Serrano

Franco Alcántara

Enrique Flor



Francisco Lavado

Francisco Blanes

Ángulos: 27.

Sesión ordinaria de 20 de Abril de 1909

Señores concurrentes.

- D. Angel Siffredi Leon
- " Angel Carro, Rodilla
- " José Luengo Martinez
- " Pedro Gonzalez Hurtado
- " Pedro Alcantara Pairo
- " Alonso Diaz Moreno
- " Pedro Fernandez Garcia
- " prom<sup>co</sup> Alcantara Gallardo
- " Enrique M. de Espinosa y Morales
- " prom<sup>co</sup> Lavado Romero
- " prom<sup>co</sup> Romeo Vazquez

En la ciudad de Almoradalejo a diez de Abril de mil novecientos nueve, siendo las veinte horas, reunieron en las Casas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Godofredo Vazquez Gato los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión por la presidencia fue prom<sup>co</sup> el Sr. de un orden

leída el acta de la anterior siendo aprobada.

Leídas los Boletines oficiales recibidos durante la última semana, quedaron los tres con



corrientes enterados de las disposiciones en d[ic]ho con-  
tenidas.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudación  
obtenida durante la última semana ascendente  
a la cantidad de 242'85 ptas, la Corporación quedó  
enterada.



acuerda el Ayuntamiento conceder al ve-  
cino de esta localidad Fernando Alvarez Pantoja  
la subvención de diez pesetas mensuales para aten-  
der a la lactancia de su hijo nacido de su mujer  
Thalal María Merán, por imposibilidad de con-  
ferirle esta por sí mismo, según acredita con la co-  
rrespondiente certificación facultativa que acom-  
paña y carecer al solicitante de medios para con-  
star una nodriza, si bien esta subvención no po-  
drá ser percibida hasta tanto le corresponda en-  
trar en turno alguna vacante que ocurra en las pla-  
zas que con este fin tiene creadas el Municipio. =

El Concejal Don Pedro González Hurtado, en  
el uso de la palabra, hace presente a la Corporación  
el mal estado en que se encuentra la sala de auto-  
rias del Hospital de San Juan de Dios de esta  
población, hasta el punto que el último día que  
hubo necesidad de hacer uso de ella no fué posible  
teniendo que practicar dicha operación, a pesar del  
mal tiempo en el patio de referido edificio. El  
Ayuntamiento enterado acuerda sea practicada  
en dicho local por la Comisión de Obras públicas  
la correspondiente inspección ocular, para que  
mediante informe de la misma pueda el  
Ayuntamiento acordar como mejor proceda. =



El Señor Alcalde hace presente a la Corporación la conveniencia de proceder en este acto al nombramiento de Inspector de Policía. El Ayuntamiento enterado acuerda no acceder a lo propuesto por el Sr. Alcalde por no ser oportuno para el estado a la precaria situación del erario municipal.

El Concejal Señor Montero de Espinosa propone al Ayuntamiento para que este acuerdo, se traiga a la vista para la sesión próxima todas las cuentas que existan pendientes de aprobación para mediante detenido examen de la misma pueda darse forma legal.

El Concejal Señor Siffredi propone al Ayuntamiento acuerde se proceda en este acto al nombramiento de enfermero del Hospital de San Juan de Dios, ya que ha transcurrido el plazo que para ello fué señalado en la sesión anterior.

Los Concejales D. Escudero y D. Goyanes, manifestaron no estar conforme con lo propuesto por el Señor Siffredi, por lo que y no existiendo uniformidad de pareceres y puesto el asunto a votación que acordado por mayoría de votos nombrar por el cargo referido de enfermero del Hospital de San Juan de Dios a Don Antonio Rey Goyanes, unido a tanto, al que le será notificado este acuerdo.

El Concejal Señor Montero de Espinosa, se licita de la presidencia diga si por la misma se han tomado ciertas medidas para que se cerrados los dos puntos que se han





£55



cerrados a las paredes de la Iglesia parroquial de esta Ciudad; el Sr. Alcalde accediendo a lo solicitado por el Sr. Montero de Espinosa manifiesta que efectivamente ordeno fueran cerrados los puertos de referencia debido a grandes escandalos producidos entre varios individuos que frecuentaban los mismos; el Sr. Montero de Espinosa expone no cree oportuno las medidas tomadas, perjudiciales para los dueños de mencionados puertos ya que en nada los mismos pueden evitar dichos escandalos y que hubiera sido mas procedente entregar a los culpables a los Tribunales de justicia.

Tras haberlo mas o menos tratado, el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario de su orden le presento este acta que autoriza a los tres concurrentes de que certifico: =

*Saldador Vargas*

*Pedro Alcántara*

*Angel Biffuer*

*E. Marin*

*Francisco Bolan*

*José Benigno Pedraza*

*Pedro Gonzalez*

*Francisco Lario*

*M. Brana*

*W. J. J. J.*



Pedro fernandez Francisco Alcantara

Enique Montem  
en l'epu



Numero 28.

Sesion ordinaria del dia 17 de Abril de 1909.

Señores concurrentes.

- D. Enrique M. de Espinosa
- " Pedro Garralón
- " Francisco Alcantara
- " Angel Siffredi
- " Eduardo Marin
- " José Lucena
- " Francisco Salado
- " Francisco Blanco
- " Pedro Fernandez
- " Manuel Barrera

En la Ciudad de Almadarabaja a diez y siete de Abril de mil novecientos nueve, siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Georgeto Tarques Gata, los tres concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. =

Abierta la sesion por la presidencia; fué por mi el Sr. de un orden leida el acta de la anterior siendo aprobada. =

Leidos los Boletines oficiales recibidos



durante la última semana, quedaron los tres conven-  
mentos enterados de las disposiciones en ellos conteni-  
das. =

El Señor Alcalde da cuenta de la recaudación  
obtenida durante la última semana ascendente a la  
cantidad de 353'53 ptas, el Ayuntamiento quedó enterado.

acuerda el Ayuntamiento, velar en el pa-  
drón Municipal de veines pobres a los de esta lo-  
calidad Juan Luis Barroso, Eduardo Morales Sa-  
loras y Francisco Espino Antunes, para que puedan  
gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas  
teniendo en cuenta la carencia absoluta de medice-  
na adquirirlas por sí mismos. =

De igual forma fue acordado por la Corporación  
conceder a los veines de esta localidad Francisco  
Roche Jalgado y Francisco Murillo Salado, la sub-  
vención de diez pesetas mensuales para ayudar a  
la lactancia de sus hijos habidos de sus respectivas  
mujeres María Dolores Belloni Hernandez y Ana-  
ba Galindo Antunes por imposibilidad de verifican-  
lo ellas, según acreditan con la certificación fa-  
cultativa correspondiente y carecer los referidos  
de medicina para costearles una medicina; si  
bien esta subvención no será percibida por los  
interesados hasta tanto le correspondan cubri en-  
torno alguna recarga que ocurra en las plazas  
que con este fin tiene creadas el Municipio. =

De lo referido y para hacer la designación  
de distritos que han de continuar representados  
por los tres concejales no reelectos, así como de los



que les correspondan cesar en virtud de la proxima renovacion bienal; procedio la Corporacion en cumplimiento de lo preceptuado por las disposiciones vigentes, y en lo que al tercer distrito se relaciona a verificar el correspondiente sorteo entre los tres Concejales D. Fernando Gallardo Ortiz, Don Manuel Barrera Fernandez y D. Juan Melano Blanco, por estarse cubriendo en el mismo la plaza de Don Federico Nimer de la Piva elegido en el año mil novecientos tres y vacante en el de mil novecientos cinco, por renuncia del interocado, dando como resultado la salida del referido Concejal D. Juan Melano Blanco, y siendo el total remanente el siguiente: =

| Distrito | Concejales que continúan       | Concejales que cesan     | Causas                          |
|----------|--------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| 1.º      | D. Pedro Torquero Pato         | D. Angel Coronado        | renuncia y tiempo reglamentario |
|          | D. Pedro Fernandez Garcia      | Pedro Morales Hurtado    | cumplimiento id id              |
| 2.º      | Eduardo Martin de la Puente    | Elia Flores Egilino      | renuncia y id id                |
|          | Enrique M. de Espinosa Morales | Diego Gallardo Ortiz     | id id id                        |
|          | "                              | Jose Targas Garcia       | fulguramiento y id id           |
| 3.º      | Fernando Gallardo Ortiz        | Olomo Diaz Moreno        | Cumplimiento id id              |
|          | Manuel Barrera Fernandez       | Angel Cascon Rodilla     | cumplimiento y id id            |
|          | "                              | Juan Melano Blanco       | Segun sorteo anterior           |
| 4.º      | Pedro Alcantara Parra          | Prudencio Pizarro Sacane | renuncia y tiempo reglamentario |
|          | Juan Lohano Zamora             | Jose Vidal Sango         | id id id                        |
|          | "                              | Juan Gamero Galan        | id id id                        |

Del cual resulta que existen en el primer distrito dos vacantes por haber renunciado y cumplido el tiempo reglamentario los que la desempeñaban: En el segundo, los dos primeros por





renuncia y el tercero por fallecimiento, y terminacion del tiempo de un desamparo: En el primero los dos primeros por haber cumplido el tiempo reglamentario y el tercero segun el sorteo antes expresado. En el cuarto por renuncia y terminacion del tiempo de un desamparo; remitiendose certificacion literal de este acuerdo al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo de esta Poblacion a los efectos legales procedentes. =

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesion y yo el Secretario de su cargo la presente acta, que autenticaron los tres concurridos de que certifico. =

Sebastián Vazquez Pedro Sandoz

Pedro Alcántara

Benigno Monte

Francisco Lavado

Ante mí

Pedro Generalan



78.108.1A  
78.108.1A

Número: 29.

Señores ordinarios, sin efecto de 24. de Abril de 1909

En la Ciudad de Almendralejo  
a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos nueve  
señores los veinte horas se constituyó en las Casas  
Comunales el Sr. Alcalde Don Godofredo Mar-  
quer Gata, con objeto de presidir la sesión ordi-  
naria de este día; y habiendo transcurrido con  
cerca la hora señalada sin la concurrencia de  
n.º suficiente de los concejales para tomar acor-  
do, el Sr. Presidente (dijo por) declaró el acto sin  
efecto acordando con citarlos nuevamente sepe-  
vidas veces para el lunes próximo de que es  
típico =

Godofredo Marques Secundario  
Prot.





Wimmero: 30.

Sesion ordinaria en 2ª com. de 26. Abril - 1909

Señores concurrentes.

- Don Pedro Hernandez
- " Pedro Alcantara
- " Manuel Borrero

En la Ciudad de Almodovar a veinte y seis de Abril de mil novecientos nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Godofredo Parquer Gata, los señores concejales que almorzen se preparan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el dia veinte y cuatro del actual por falta de numero suficiente de referidos tres para tomar acuerdos y para la que han sido citados en legal forma, -

Abierta la sesion por la presidencia, fue leida el fin de un orden leida el acta de la anterior, siendo aprobada. -

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, quedaron los Sres concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas. -

Acuerda el Ayuntamiento conceder a los vecinos de esta localidad Pedro Maria Diaz y Matias Cortes Menallo, la subvencion de diez pesetas mensuales para extender a la lactancia de sus hijos habidos de sus respectivas mujeres Alfonso y Ana Maria





y Lorena Ortiz Merchán, por imposibilidad, de  
rificarlos citos por sí mismos, según acreditan con las  
certificaciones facultativas que presentan y careen  
los solicitantes de medios para costear una ma-  
na; si bien esta subvención no será percibida  
por los interesados hasta tanto le correspondan en  
su turno <sup>de cubrir</sup> alguna vacante que ocurra en las pla-  
zas que con este fin tiene creadas el municipio.

El Señor Alcalde da cuenta de la recauda-  
ción obtenida durante la última semana, ascen-  
dente a la cantidad de 138'44 pesetas, el Con-  
tamiento quedó enterado.

Da cuenta de un escrito que al Excmo. Con-  
tamiento dirige varios vecinos de esta localidad de-  
morados en la Calle de (Horminas). Príncipe Alfonso  
en el cual hacen presente el mal estado en que  
se encuentra dicha calle debido al estancamien-  
to de aguas e inmundicias procedentes de  
la casa propiedad de Don Matias Villegas sita  
en la Calle de Horminas y cuyas cloacas dan  
a la referida calle de Príncipe Alfonso cuyo  
mal olor y condiciones anti-higienicas pueden  
ser lugar a enfermedades contagiosas mu-  
cho más en tiempos de calor como el que nos ocu-  
pe, suplicando sea acordado lo precedente  
a evitar los males antes expuestos; la Expon-  
ción entera acuerda que mencionado escrito  
pase a informe de la Comisión de Policía Urbana





para que previo este juicio el Ayuntamiento acordar como mejor proceda.

El Concejal Don Pedro Aleantora Perin en el uso de la palabra con la venia de la presidencia, ha ce presente á la Corporación la necesidad ineludible de proceder sin demora alguna á la reparación ó arreglo si posible fuera de la bomba estanca en el denominado Pozo de la Tabla sito en la Plaza de Exponencia de esta Población ó en su defecto á la instalación de una nueva, para la creació de agua que existe en la localidad. El Ayuntamiento entiendo y conforme en un todo con las manifestaciones del Sr. Aleantora, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que este con la urgencia que el caso requiere, ordene se lleve á efecto la reparación ó adquisición de la bomba indicada.

Tras haberse oído más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminarse el acto levantando la sesión y yo el Sr. de su orden la presente acta que autorizan los tres concurrentes de que certifica.



Soledad Vargas

Pedro Aleantora

Pedro Aleantora





\*028.100.1A



Número: 35.

Sesión ordinaria sin efecto de 5.º de Mayo de 1909

En la Ciudad de Almendralejo a primero de Mayo de mil novecientos nueve, siendo las veinte horas, se constituyó el Sr. Alcalde Don Pedro Varquez Gata en las Casas Comisionales con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Regidores para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto, acordando según dispone el artículo 107 del Reglamento para el Comis. p.º de que que certifica =



Godofredo Varquez Gata  
Secretario



Vinagero: 32.

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> comro.<sup>a</sup> de 3. Mayo. 1909

Sres. concurrentes.

Dos Pedro Hernandez

En la Ciudad de Almedrales  
a tres de Mayo de mil novecientos

noventa siendo la veinte horas se reunieron en las Casas  
Comitoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Godofredo Varquez Gata los Sres. Concejales que al  
margen se expresan con objeto de celebrar en 2.<sup>a</sup> comro  
caloria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sa-  
bado ultimo por falta de n.<sup>o</sup> suficiente de referidos.  
Los para tomar acuerdos y poner la que han sido  
citados en legal forma =

Abierta la sesion por la presidencia fue por-  
mi el Sr. de su orden leida el acta de la anterior  
siendo aprobada =

Leidos los B. Oficiales recibidos durante la ul-  
tima semana quedaron los Sres. concurrentes enterados  
de las disposiciones en ellos contenidas =

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados  
por el Abmt.<sup>o</sup> y Junta Municipal de esta Ciudad du-  
rante el mes de Abril ultimo firmado por el Secret.<sup>o</sup>



del mismo su cumplimiento de lo que determina el artículo 109 de la Ley Municipal regente y aprobado por la Corporación, fue acordado sea remitido al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la distribución de fondos percibidos y conceptos, con el fin de satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores con arreglo a las disposiciones siguientes, a saber:

| Concepto.        | Conceptos.                 | Petz.         | Cts.      |
|------------------|----------------------------|---------------|-----------|
| 1. <sup>o</sup>  | Gastos del Ayuntamiento    | 2.100         | 58        |
| 2. <sup>o</sup>  | Policia de seguridad       | 1.115         | 88        |
| 3. <sup>o</sup>  | Policia urbana y rural     | 1.410         | "         |
| 4. <sup>o</sup>  | Instruccion pública        | 130           | "         |
| 5. <sup>o</sup>  | Beneficencia               | 1.064         | 31        |
| 6. <sup>o</sup>  | Obras públicas             | 437           | 50        |
| 7. <sup>o</sup>  | Correccion pública         | 983           | 04        |
| 8. <sup>o</sup>  | Montes                     | "             | "         |
| 9. <sup>o</sup>  | Cargas                     | 3.809         | 98        |
| 10. <sup>o</sup> | Obras de mera construccion | "             | "         |
| 11. <sup>o</sup> | Imprevistos                | 134           | 80        |
| 12. <sup>o</sup> | Reservas                   | "             | "         |
|                  | <b>Total</b>               | <b>11.176</b> | <b>04</b> |





X — Dada cuenta de la que presenta el Secretario de la Ayuntamiento en cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas importe de los papeles impresos, y demas gastos necesarios para las oficinas municipales durante el mes de Abril ultimo la Corporacion encontrandose conforme, conerda su aprobacion y pago con cargo al capt. 1.º art. 2.º del actual presupuesto.

X — Yemiendo en cuenta la gran carencia de agua existente en el Pilar viejo de esta poblacion y con el fin de evitar en su momento sea posible una verdadera calamidad publica, conerda el Ayuntamiento nombrar encargado de la bomba colocada en la Plaza de Exproceda, de esta localidad, al objeto de suministrar agua a dicho pilar a Don Mariano Rivera Sanchez arquivandole la cantidad de seis reales diarios, pagaderos del capt. 6.º art. 3.º del presupuesto vigente, mientras subsista la causa que motiva este nombramiento.

— Yemiendo en cuenta la hora tan incomoda en que la corporacion viene celebrando sus sesiones ordinarias conerda al Ayuntamiento que desde el dia de hoy en adelante se celebren estas en el mismo dia, o sea los sabados de cada semana, y hora de las once, anunciandose esta nueva designacion en el sitio publico de estrambrel en cumpli-



miento de lo que determina la vigente Ley Municipal en su art.º 97.º

El Sr. Alcalde hace presente al Ayunt.º que cumpliendo lo acordado por el mismo en la anterior sesión ordinaria, ordenó fuera arreglada lo antes posible la bomba colocada en el denominado pozó de la taberna de esta localidad, y en la imposibilidad de llevar a cabo dicha obra por el mal estado en que se encuentra la bomba se encuentra, desistió de que tal arreglo se llevara a cabo, ordenando se procediera a la instalación de una nueva, que resultara lo más económicamente posible, y con alguna rebaja en su precio, lo que pueda justificarse en la actualidad, que ha de ser retirada, entregando al encargado de la instalación y dueño de la misma bomba de referencia.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recomodación obtenida durante la última semana, ascendente a la cantidad de setenta y cinco pesetas, veinte y cinco centimos, el Ayunt.º que se enterase.

Acuerda el Ayunt.º conceder el terreno sobrante de vía pública enclavado en el Ufio de esta Ciudad, perteneciente al mismo poseer que los vecinos labradores puedan estacar en el sus eras durante la próxima recolección de cereales previo pago en la Diputación Municipal de los derechos correspondientes a razón de enarenta pesetas por fanega de tierra haciendo saber este acuerdo.



recomendario por medio de bandos con el fin de que pre-  
sentes las solicitudes y relaciones oportuna =

Remenda el Ayuntamiento inclinar en el padron de vecinos pro-  
bros, al de esta localidad from Orellana, Pto. para que pue-  
da gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas y  
que es absoluto e inexcusable de bienes =

Dado cuenta de un escrito que al vecino Ayuntamiento di-  
rigió el vecino de esta Ciudad don Severo Garcia y en el cual  
solicitaba del mismo, se sea admitida la renuncia del car-  
go de auxiliar del Sepulturero del Cementerio Catolico de  
esta Ciudad que desempeña en la actualidad, debido al esta-  
do de debilidad de su salud; la Corporacion enterada acuerda  
acceder a lo solicitado aceptando la renuncia del cargo in-  
dicado a dicho don Severo Garcia, nombrando para el de-  
sempeño del mismo al tambien vecino de esta poblacion  
don Pascual Carando, con la asignacion de seis reales  
diarios pagaderos de los fondos de mencionado Cemen-  
terio Catolico =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion  
y de el Secret: de su orden la presente acta que entr-  
aqui los Srs. concurrentes de que certifico =



Severo Garcia

Manuel Bolang

Manuel Jimenez

Pedro Alantara



Número: 33.

Sesión ordinaria sin efecto de 8 de Mayo de 1909

En la Ciudad de Almedralde a ocho de Mayo de mil novecientos nueve, siendo las once horas se constituyó en las Casas Comitoriales el Sr. Alcalde D. Cay Godofredo Vargues Gata con objeto de prender la sesion ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con esas horas señaladas de sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordándose citen nuevamente a las señas D.º para el Comprovinci de que certifico =



Godofredo Vargues

Número: 34.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 10. Mayo 1909

Sres. concurrentes.

D. Juan Melano Blanco

" Alberto Diaz Moreno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcantara Párraga

En la Ciudad de Almedralde a diez de mayo de mil novecientos nueve, a las once horas se reunieron





F. 63

en las Casas Comisionales bajo la providencia del Sr. Alcalde Don Godofredo Varques Gata, los tres conyales que almorgen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo por falta de numero suficiente de referidos tres para tomar acuerdos, y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la presidencia fue por mi el Secretario de su orden leida el acta de la anterior sesion aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana quedaron los tres conyales enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento conceder al vecino de esta localidad Onofre Pedregal Sierra la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de su hijo, habiendo de su madre Josefa Alvarez Enrriada, por imposibilidad de verificarlo esta por si mismo, segun acreditacion correspondiente certificacion familiar que presenta y encarecer el solicitante de medios para costear una nodriza, si bien esta subvencion no sera percibida por el mismo hasta tanto le correspondiera en termin cubrir alguna vacante que ocurra en las plazas que en este fin tiene creadas el Municipio.

Reda cuenta de la que presenta los tres Uera  
 en cantidad de treinta y siete pesetas



importe de varios efectos y modelación mixtura facultades para el servicio de elecciones, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo 1º artº 4º del presupuesto vigente. =

El Señor Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la semana última, ascendente a la cantidad de 314.79 ptº; el Ayuntamiento quedó enterado. =

✓ Dada cuenta de la que presenta el maestro alarife José Prot. Priado, en cantidad de cinco reales y cinco pesetas veinte y cinco centimos, respecto al importe del empedrado alcantarillado y desmonte de la traviesa de la calle Reina Victoria a la de San Pedro y San Juan de esta Ciudad, fue acordado por la Corporación su aprobación y pago, con cargo al capítulo 6º artº 4º del presupuesto vigente. =

✓ De igual forma se dio cuenta de la que presenta el maestro alarife Joaquín Pedraza sobre la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos importe de la reparación elevada a efecto en la cloaca existente en la calle del Matadero de esta población, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo 6º artº 3º del actual presupuesto. =

X Teniendo presente el mal estado en que se encuentra el sitio denominado de las Peras de esta población, habilitado para labadero público, y el poco gasto que en arreglo proporcionara, acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que previa la adquisición de un par de caños de piedra a orden en reparación. =



4 X El Señor Alcalde hace presente, que al llevar á efecto las reparaciones de los edificios propiedad del municipio denominados "Palacio de Justicia" y "Hospital de San Juan de Dios de esta población" cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento, el importe de las mismas debido á circunstancias imprevistas, excedió en parte á la consignación existente en el actual presupuesto para ellas, cantidades que hasta la fecha por la causa expresada no han podido ser satisfechos á los tres encargados de referidas obras D. Fermín González, jornalero 362 pt., D. Joaquín Pedraza, maestro alarife 104 50, D. José Gómez por el alba facilitada 52 50, D. Laureano Guillen, albañalero 20 pt.; á punto que en este acto pone á la consideración del Ayuntamiento: la Exposición entera de y teniendo en cuenta las causas imprevistas que han motivado referidos desembolsos, y la justicia de que los mismos sean satisfechos á los interesados, así como también la reparación que necesariamente há de efectuarse en el edificio donde se haya instalado la escuela elemental de niñas, por el completo derrumbamiento de unas de las paredes del patio del mismo, arunto pendiente de la Comisión de obras públicas, acuerda como medio de verificar legalmente dichos pagos, que por el Sr. Alcalde y en cantidad suficiente para ello se proceda á la formación del correspondiente expediente de transferencia de crédito. =

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las malas condiciones que para el cultivo renne el terreno situado entre la Estación del Ferro-Carril y Carretera de Sevilla, que en la actualidad se haya dedicado



a campo de demostración agrícolas según acordó  
del mismo fecha 30 de Diciembre del 9.º y cumplido  
de con lo que determina el P. A. del 3 de Octubre  
del mismo Oño, acuerda dejar sin efecto menuda  
da resolución y designar para el objeto a que el mis-  
mo se hallaba destinado, el que circunscrito abien-  
do del Pilar ó Vivero de esta población, abun-  
dante inmejorables condiciones con las de amol-  
darse en un todo á los requisitos establecidos  
en los art.º 2.º y 3.º de mencionada disposición legal,  
procediendo en su día á la cobracion del corres-  
pondiente canon con el fin de preservarle en un  
to sea posible. -

Eni habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente dió por terminado el acto, levantando la  
sesion y yo el Sr. de su orden la presente acta,  
autorizan los Sres. concurrentes, certifico: -

Indefredo Lopez

Pedro Quintana

Juan Molano

Juan de la Cruz

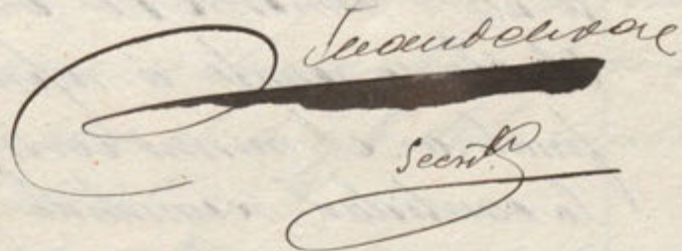




Número 35.

Sesión ordinaria sin efecto del 15 de Mayo 1909.

En la Ciudad de Almendral a quince de Mayo de mil novecientos nueve, siendo las once horas se constituyó el Sr. Alcalde en estas Casas Conuistoriales con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día, y habiendo transcurrido la hora señalada con exceso, sin la concurrencia de número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto, acordando sean citados nuevamente referidos tres para el lunes proximo de que certifico: =

Secundario  
  
 Secret.

Número 36

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 17 de Mayo 1909.

Señores concurrentes:

D. Celso Díaz Moreno

" Pedro Aleantara Parra

" Juan Molano Blanco

En la Ciudad de Almendral a diecisiete de Mayo de mil

novecientos nueve, siendo las once

horas, se reunieron en las Casas

Conuistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Pedro Targuer Gata, los tres Concejales que al

momento se expresan, con objeto de celebrar en segunda

convocatoria la sesión ordinaria de este día, y habiendo

transcurrido la hora señalada con exceso, sin la concurrencia



convocatoria, la sesión ordinaria que no tuvo efecto el  
sábado último por falta de número suficiente de  
referidos tres para tomar acuerdo, y para la que ha  
sido citados en legal forma. =

Abierta la sesión por la presidencia fue por  
mi el Sr. de su orden leído el acta de la anterior  
siendo aprobada. =

Leídos los Boletines oficiales recibidos durante  
la última semana, quedaron los tres concurrentes en  
terceras de las disposiciones en ellos contenidas, avor  
clando respecto a las Circulares de la Administración y  
Secretaría de Hacienda de la provincia, insertas en los  
Boletines oficiales números 93 y 94 de 11 y 12 del ac  
tual referente a ingreso en las áreas del Tesoro de la  
cuarta parte del cupo de consumos correspondien  
te al 2º trimestre del año actual, que por el Sr.  
Alcalde se remita a referidas Autoridades antes de  
finalizar el mismo certificación acreditativa de  
la cantidad recaudada por tal concepto e in  
gresadas en el Tesoro para demostrar que no han  
sido distraídas de su legítima aplicación, avor  
mo de haberse acordado a su debido tiempo los  
medios para hacer efectivo mencionado impuesto  
de consumos. =

El Señor Alcalde da cuenta de la recauda  
ción obtenida durante la última semana  
precedente a la cantidad de mil diez pesetas  
cuarenta y cinco centimos, el Ayuntamiento anterior.

El solicitante de los interesados, acuerda el Ay  
untamiento, incluí en el padrón municipal de veintidós  
pobres a los de esta localidad Juan Pascual Peltier





Alma Martínez Genuales y Pedro Megollo <sup>Publico</sup>, para que puedan gozar de asistencia médica <sup>farmacéutica</sup> gratuita ya que en absoluto carecen de bienes.

acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al Capítulo de imprentas la cantidad de siete pesetas importe de los gastos originados para tramitar ordenes del Sr. Gobernador Civil de la provincia a los pueblos de Villalba, Aceuchal y Villapueva. =

Nada cuenta de la que presenta el oficial de Secretaría Don Primitivo Crespo Corrales en cantidad de setenta y seis pesetas sesenta centimos, importe del papel timbrado facilitado y demás efectos para la documentación de quintas, siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al Capítulo 1º artº 6º del regente presupuesto. =

acuerda al Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que este orden se lleve a efecto la adquisición del alambre necesario para el arreglo de los timbres electros de la Casa Consistorial. =

Nada cuenta de la que presenta el oficial de Secretaría D. Primitivo Crespo Corrales en cantidad de setenta y tres pesetas, importe de los gastos que le ha originado la Comisión de cuantía con los meses del presente y anteriores reemplazos al juicio de exoneraciones verificado ante la Comisión Mixta el día veintidos de Abril último, como delegado de este Ayuntamiento, que acordado por la Corporación en aprobación y pago con cargo al Capítulo 1º artº 6º del regente presupuesto. =

acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al Capítulo 1º artº 10º la cantidad de ciento ochenta pesetas y ochenta centimos, importe del reintegro



del papel invertido en la confección del padrón de  
cédulas personales, reparto de consumos, sus copias  
y listas cobratorias del primero.

X Rada cuenta de la que presenta el oficial de  
Srta D. Primitivo Crespo Corrales, en cantidad de  
cien pesetas, importe de las cantidades facilitadas  
a los mozos del presente y anteriores reemplazos,  
el concepto de sueros, con motivo del juicio de con-  
venciones celebrado ante la Comisión Mixta de San-  
tiago el día remittedo de Abril último, fue acordado  
por el Ayuntamiento su aprobación y pago en  
cargo al Capítulo 1º artº 6º del presupuesto  
vigente.

X De igual forma redio cuenta de la que pre-  
senta el maestro alarife D. Joaquín Pedraza Salas  
en cantidad de noventa pesetas setenta y cinco ce-  
ntimos, importe de los gastos ocasionados en la con-  
vención de una bomba para extraer aguas de  
Puro denominando de la Cella de esta población,  
siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación  
y pago en cargo al Capítulo 6º artº 3º del presupe-  
sto vigente.

Rada cuenta del informe emitido por la  
Comisión de obras públicas, referente al derrum-  
bamiento de una de las paredes del local que  
ocupa la escuela elemental de niños de esta  
población y de conformidad con el mismo  
acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr.  
Alcalde para que este ordene se lleve a efecto  
la construcción de una nueva pared que re-  
emplaze a la derrumbada en cuanto el mes





ramiento de las que en dicho local se encuentran en  
malas condiciones. =

El Concejal Don Urbano Ruiz Moreno, hace  
presente á la Corporación que al practicar la inspec-  
ción ocular como miembro de la Comisión de obras pú-  
blicas y como á que antes se hace referencia, en el  
local que ocupa la escuela elemental de niños de  
esta población, ha podido observar por la construcción  
del cornal de la casa colindante la necesidad de  
parte del que há dicha escuela corresponde. El  
Sr. Alcalde enterado de las manifestaciones del Sr.  
Ruiz e ignorando tal hecho promete esclarecerlo.

Ha da cuenta del informe emitido por la Co-  
misión de policía urbana en escrito presentado por  
varios vecinos de esta localidad, residentes en la Ca-  
lle de Larrinas relativos á salida y estancamiento  
de aguas en la vía pública procedentes de la casa  
habilitada para Cuartel de la Guardia Civil propie-  
dad de D. Matías Villegas Gil y de conformidad  
con el mismo acuerda el Ayuntamiento autorizar  
al Sr. Alcalde para que en representación  
del mismo y por los medios legales procedentes  
se impida dicha salida y estancamiento de aguas.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, el Señor Presidente dió por terminado  
el acto, levantando la sesión siendo las  
10.00. horas, y yo el Secretario de un orden



la presente acta que autorizan los Señores  
Consejeros de que certifico: =

Lodofredo Vargas

Angel Piffare: Manuel Molano

Mano J. 1813

Pedro Gonzalez

Francisco Blanes

Pedro Quintana

Juan de Dios  
León

Número: 37.

Sesión ordinaria sin efecto de 22. Mayo 1909

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y dos  
de mayo de mil novecientos nueve; siendo las  
once horas se constituyó el Señor Alcalde Don  
despido Vargas Gata en las Casas Consistoriales





con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, habiendo transcurrido con exceso la hora señalada en la convocatoria de numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente dictó el auto siguiente acordando sean citados nuevamente referidos Sres para el lunes proximo, de que arteficio =

*Leandor...*

Numero 38.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 24 Mayo 1909.

Señores concurrentes

- D. Angel Siffredi Leon
- Juan melano. Blonco
- Pedro Gonzalez Quintanilla
- Alonso Diaz Moreno
- Pedro Alcantara Pavia
- Juan Blasco Varguer

En la Ciudad de Almodovar de la Sierra a veinte y cuatro de mayo de mil novecientos nueve, siendo las once horas, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Godofredo Varguer Gato,

los señores concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo, por falta de numero suficiente de referidos Señores para tomar acuerdos y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la presidencia fue por el Sr. de su orden, leida el acta de la anterior sesion, que fue aprobada =



Leídos los Boletines oficiales recibidos durante la última semana quedaron los tres concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Al Sr. Alcalde dá cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana ascendiente a la cantidad de 7.102'65 pt. el Ayuntamiento quedó enterado. =

Acuerda el Ayuntamiento, incluído en el padron Municipal de vecinos pobres a los de esta localidad Eduardo Redondo Nieto, María Permites Porro y Juan Redondo Indias, para que gocen de asistencia facultativa y medicinas gratuitas, ya que en absoluto carecen de bienes.

De mismo modo fué acordado por la Corporación conceder al vecino de esta Ciudad Pedro Magallo Rubio, la subvención de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de su hijo nacido de su mujer María Rodriguez Martinez por imposibilidad de verificarla esta por sí misma y carecer el solicitante de bienes para costear una madre, si bien esta subvención no podrá ser percibida por el interesado hasta tanto la respuesta en forma cubra alguna vacante que ocurra en las plazas que con este fin tiene creadas el Municipio. =

Dada cuenta de la que presenta D. Juan Bautista Martínez en cantidad de trescientas pesetas, importe de una novela Compañía





colocada para extraer aguas del denominado. Por  
de la Caba de esta población, fue acordado por el  
Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al ca-  
pitulo 6º artº 3º del presupuesto vigente.

De igual forma recibí cuenta de la presentada  
por D. Antonio Fernandez Labado, en cantidad de  
ciento cincuenta pesetas, importe de remisionio blaug-  
nes de cera a razón de seis pesetas uno, siendo acor-  
dado por el Ayuntº en aprobación y pago con cargo  
al Capitulo 9º artº 3º del vigente presupuesto.

Dei mismo recibí cuenta de la que presenta D.  
Nicolás Nieto en cantidad de setenta y ocho pesetas  
cincuenta centimos, importe de una estufa de calefa-  
ción para la casa Consistorial y colocación de un mue-  
ble en la puerta de la secretaría municipal siendo acor-  
dado por el Ayuntº en aprobación y pago con cargo al  
Capitulo 1º artº 5º del vigente presupuesto.

Queda el Ayuntamiento satisfecho con cargo  
al Capitulo 6º artº 3º del presupuesto vigente, la canti-  
dad de cinco pesetas remisionio centimos, importe de  
tres canes de piedras facilitadas para el arreglo del  
denominado sitio de las Peras según cuenta presentada  
por Diego Serrano.

Recibí cuenta de la que presenta Don Nicolás Nieto  
en cantidad de setenta y cinco pesetas importe  
de la colocación de ocho bastones para las lucas que  
se nietelan en el Niervo existente en el paseo de  
denominado de Nuestra Señora de la Piedad finca



la heraudilla y colocación de un par de puertas en  
el mismo, fue acordado por el Ayuntamiento en  
aprobación y pago con cargo al Capítulo 6.º art. 3.º  
del presupuesto vigente.

3  
X  
Acuerda el Ayuntamiento aprobar las cuen-  
tas presentadas por D. José Gómez Pardillo en can-  
tidad de quince pesetas, importe del blanqueo de  
las habitaciones del Juzgado Municipal de esta  
Ciudad; D.ª María Palacios García en cantidad de  
quince pesetas, importe de la limpieza verificada  
en dicho local y Manuel del Poz en cantidad  
de ochenta pesetas cincuenta centimos por los trabajos  
hechos en las habitaciones destinadas al Colegio  
Electorales.

Acuda cuenta por el Sr. Alcalde del capítu-  
lo de transferencia de crédito, seguido en estas espaldas  
comunitivo de estos próximos a abatarse el cony-  
pado en el artículo 1.º del capítulo 6.º del presupe-  
sto de gasto correspondiente al año actual en el  
cual consta informe de la Comisión de Hacienda  
y dictamen del Sr. Regidor Sindico; enterado el  
Ayuntamiento fue aprobado por el mismo.

X  
Acuda cuenta de la que presenta D. Ventura  
Orriago Lillo, en cantidad de ochenta y seis pe-  
setas diez centimos, importe de varios efectos  
facilitados para las obras de ampliación del  
Cementerio Católico de esta Ciudad, fue acordado  
por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo  
al Capítulo 6.º art. 1.º del actual presupuesto.

Acuda cuenta de un crédito que al Comis-



El Ayuntamiento dirige el vecino de esta Ciudad Don Antonio Martinés y Martínez de Simillos, como Presidente del Sindicato Agrícola "Caja Rural de Abonos y Prostrones" de la misma, en el cual solicita de dicho Ayuntamiento sea concedida la autorización necesaria para poder disponer gratuitamente y sin condición de precio alguno de la porción de terreno sobrante de la vía pública que existe entre la Estación del Ferrocarril y Carrtera de Sevilla, (dedicado antes a riego de riego americano) con el fin de construir en refugio de terrenos raras para ser cedidas a los trabajos mas necesitados de la localidad; y enterada la Corporación fue acordado por la misma que mencionado asunto pase a informe de la Comisión de Obras públicas.

En habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesión y yo el Sr. de su orden la presente acta que autorman los tres concurrentes de que certifico: =

Doct. Pedro Lopez

Pedro Alcantara  
 Pedro Gonzalez  
 Juan Molano  
 Marcos J. 129  
 Angel Lopez



Número 07

Sesión ordinaria sin efecto de 27 Mayo 1907

En la Ciudad de Almedralejo a veinte y siete de Mayo de mil novecientos y siete siendo las once horas se constituyó en las Casas Comunitarias el Sr. Alcalde Don Godofredo Vázquez y Cata, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido en exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando reconvocar a los citados concerradamente para el lunes próximo de que certifico =

Juan de los Rios  
Pro.



Número 10

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria de 31 Mayo 1907

Señores concerrantes.

D. Pedro González Hurtado  
D. Pedro Alcomtore Parra

En la Ciudad de Almedralejo a treinta y uno





£71



D. Alonso Díaz Moreno } de Mayo de mil novecientos once  
 Juan Melano Melano } siendo las once horas de remi-  
 ron en las Casas Comitoriales  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Godofredo  
 Varquer Gata los Sres. Concejales que al margen  
 se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria  
 que no tuvo efecto el sábado último por falta de quó-  
 ruma suficiente de referidos Sres para tomar acuerdo y por  
 ra la que han sido citados en legal forma =

Abierta la sesión por la presidencia que preside  
 el Secretario leida el acta de la anterior siendo aprobada =

Leidas los Boletines Oficiales quedaron los Sres. con-  
 curretes enterados de las disposiciones en ellos contenidas =

Acuerda el Ayunt. conceder al vecino de esta localidad  
 Manuel Morán García la subvención de diez pesetas men-  
 suales para atender a la lactancia de su hijo nacido de  
 su mujer Ant<sup>a</sup> Jertal González por imposibilidad de veri-  
 ficarlo esta por si misma, segun certificación facultativa que  
 presenta y carecer el solicitante de medios para costearme-  
 nodriza, no pudiendo ser percibida dicha subvención hasta  
 tanto en turno le correspondan enbir algunos nacimto que  
 ocurra en las playas que con esto se tiene creadas el  
 Municipio =

Dada cuenta de lo que presenta Don Ant<sup>o</sup> Diaz  
 en cantidad de veinte y ocho pesetas veinte y cinco centimos  
 importe de varios efectos facilitados para la confección  
 de un traje uniforme para el Guardia del parcel  
 Playa de Espinceda de esta población, se acordó =



Señalado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capt. 2.º art. 3.º del vigente presupuesto =

Se acuerda al Ayuntamiento satisfacer con cargo al capítulo 1.º art. 10. del vigente presupuesto la cantidad de veinte y siete pesetas importe de modelación impresa para el servicio de estadística facilitados por la Sección Vecinal de la reg.ª enenta presentada con tal objeto =

Dada enenta de la presentada por D. Antonio Díaz en cantidad de diez y nueve pesetas enarenta centimos importe de moventes freite metros agua facilitados para las obras de ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capt. 6.º art. 11. del vigente presupuesto =

El Sr. Alcalde da enenta de la recomdación obtenida durante la última remonera ascendente a la cantidad de 23,918'47 pes. el Ayuntamiento que es entada

Dada enenta de la que presenta la Sr.ª Uxer de José Macías de Sevilla, en cantidad de ciento veintiseis pesetas y moventes y cinco centimos, importe de vienesal mas y transporte de las mismas por ferrocarril, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capt. 7.º art. 3.º del presupuesto vigente =

De igual forma fue dada enenta de la presentada por D. Nicolás Rubio en cantidad de veinte y cinco pesetas y treinta centimos importe de dos metros de alambre facilitado para el arreo de los timbres electricos de las Oficinas Municipales, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capt. 1.º art. 1.º del vigente presupuesto =



Comision recibí cuenta de los informes emitidos por la Junta  
 Provincial en los expedientes o relaciones piratas presentadas con el  
 fin de que sean trasladadas en el amillaramiento la segunda ins-  
 tancia que en ellos se menciona, incluyéndose en el expediente que  
 há de formarse para el año 1790 las alteraciones solicitadas por  
 D. Angel Nicolás Araujo, D. Francisco Gutiérrez Silva, D. Eduardo  
 Gonzalez Perdomos, D. Juan Nepomuceno Jacinto, D. José Gonzalez  
 Mateo, D. Pedro Ortiz Morán, D. Antonio Diaz Arias, D. Pa-  
 blo Vargas Luján, D. Fernando Morán Martínez D. Bartolomé Mo-  
 rán Cortes D. Yedenco Rojas de la Osa, D. Domingo Garcia  
 Moreno Gonzalez, D. Fernando Gonzalez Guillen, D. José Aleaunta  
 Garcia Moreno, D. Antonio Sanchez Rote, D. Mateo Pongel Sanchez,  
 D. Diego Cortes Rote, D. Juan Galeano Morán, D. Juan Sabado  
 Roman, D. Antonio Martinez Vela D. Manuel Diaz Fernan-  
 dez, D. Juan Gonzalez y Gonzalez, D. Juan Blanco Alvarez,  
 D. Antonio Alvarez y Alvarez, D. Juan Aleaunta Garcia Me-  
 rano, D. Diego Rote Magar, D. Domingo Sanchez Alvarez,  
 D. Emilio Cortes Peláez, D. Lucas Fernandez Vela, Don  
 Antonio Cortes Flor, D. Alonso Mingo Lirador, D. Felipe  
 Rote Santerías, D. Gonzalez Diaz Arias, D. Juan Morán  
 Alvarez, D. Juan Sabado Palerios D. Juan Gonzalez San-  
 ches Guerra, D. Antonio Herrera Morán, D. Juan Sabado  
 Segura, D. Pedro Guerra Comuna, D. Manuel Gonzalez  
 Perain, D. Julio Villalobos Pabon, D. Fernando Sabado  
 Menillo, D. Juan Sabado Morán, D. Fernando Gallardo Ortiz  
 Sanchez, D. Eugenio Barrera de la Barrera, D. D. marqués  
 de la Encarnación, D. Andrés Rote Morán, D. Josefa Morán  
 y Morán, D. Teresa Rote Morán, D. Florentino Pe-  
 onquera Prado, D. Bartolomé Rote Morán, D. Maria de los  
 Reyes Cortes Barrera, D. Juan Correa Suarez, D. Luis  
 Garcia, D. José Diaz Arias, D. Juan Antonio





Lorenzo Ramirez A. Fernando Esperilla Gonzalez, don  
Francisco Anisi Quarto, A. Manuel Anisi Quarto, A. Antonio  
Anisi Quarto, A. Juan<sup>co</sup> Blanco Lantado, A. Juan<sup>co</sup> Martinez  
Pulido, A. Jose Moran y Moran (moner) A. Maria del  
Carmen Garcia Borrero, A. Juan<sup>co</sup> Chera de Vala Gu  
tierrra de Salamanca, A. Juan Flores Blanco, A. Anto  
nio Como Meron, A. Juan Moran Ordones, A. Blas  
Alcantara, A. Jose Moran Diaz, A. Anuncion Sanchez  
Orduna, A. Juan de la Herra Martinez, A. Manuel Garcia  
Esperilla, A. Jose Oria Hernandez, A. Jose Fernandez Sa  
nchez, A. Juan<sup>co</sup> Campos Pote, A. Elias Flores Filiano, don  
Juan. Blas Perez Moran, A. Diego Garcia Romon, don  
Juan Salas Vega, A. Diego Garcia del Sol, A. Manuel  
Borrero Castillo, A. Juan Gallardo Mte, A. Juan Luengo  
Martinez, A. Alejandro Orrego Garcia, A. Jose Rocio Cortado  
A. Pedro Alvarez y Alvarez, A. Pedro. Pardo Jimenez, A. Pa  
sela Jimeno Lederman, A. Maria de los A. Flores Garcia  
Luna, A. Ant. Rocio Espino, A. Juan<sup>co</sup> Corti A. Elgado, A.  
Modesto Garcia Luna, A. Juan Garcia y Garcia, A. Do  
mingo Pote Giraldo, A. Guillermo Garcia y Garcia, don  
Diego Garcia y Garcia, A. Juan<sup>co</sup> Gallardo Sanchez, A.  
Antonio Alcantara Vete, A. Manuel Salado Lopez don  
Antonio Salas Vargas, A. Pedro Rocio Borrero, A.  
Catalina Jimeno Esperilla, A. Juan. Blanco Clemente  
A. Lorenzo Pardo Jimeno, A. Fernando Moran y Moran  
A. Fernando Alcantara Garcia, A. Nicolas Rocio Pote  
A. Antonio Blas Esperilla y Esperilla, don Antonio Chera  
Rodriguez, A. Martin Villegas Gil, A. Joaquin Lopez  
de Lopez de Lejeda, A. Manuel Domingo Alvarez,  
A. Angel Coronado Lopez de Lejeda, A. Francisco Alcantara  
Merchan, A. Javier Morino Parda, A. Ant. Chab-







- 73



de Solís Pedro de Cortázar y D<sup>a</sup> María de la Concepción Potosí  
Cortázar.

Examinadas que fueron dichas relaciones por el Ayuntamiento declaró acreditada suficientemente con los documentos que se citan y acompañan las alteraciones puestas en la riqueza pública; y de conformidad con lo propuesto por la Junta provincial y como variaciones comprendidas en el Párrafo 1<sup>o</sup> del art 48 del Reglamento de la Contribución territorial, acuerda el Ayuntamiento se proceda en su día a rectificar en el amillaramiento, por medio del oportuno expediente la partida de riqueza de dicho término, incluyendo en él las ciudades alternativas y la caja a ellas correspondientes, previa remisión de las mismas al Sr. Director de Hacienda de esta provincia, para su definitiva aprobación, según tiene ordenado.

Acuerda el Ayuntamiento de conformidad con lo informado por la Junta provincial y lo que solicita el intercedido D<sup>o</sup> José Montero de Espinosa y Sanchez Orjeda, que el expediente que se forme para el año 1910, sea dada de alta en su partida de riqueza la pecunia que pide en el escrito presentado, clausure al efecto los libros correspondientes a los contribuyentes que se citan.

El Concejil D<sup>o</sup> Sr. Pedro Alcantara Parra, con la remisión de la providencia, hace presente si la Corporación, en esta ciudad en que ha quedado una de las leyes laterales de la entrada a la Comita de Nuestra Señora de la Piedad después de la obra y evaluaciones llevadas a efecto por el Sr. Marqués de Moncalidó hasta el punto de faltarle por com...



mento de la misma. La Corporación entera de las manifestaciones del Sr. Alcaide, y para resolver sobre el asunto lo que proceda, acuerda que por la Comisión de obras públicas acompañara del punto de que por la misma sea designado se practique en dicho sitio la correspondiente inspección ocular, en la urgencia que el caso requiere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesión y yo el Sr. de su orden la presente acta, que autorizan los tres concurrentes, de que certifico: = noventa y siete = sobre raspa = vale =



Godofredo Vargas

Francisco Blain

Angel Sifuentes

Pedro Gonzalez

Pedro Alcantara

Manuel Malano

Angel Casanova

Pedro Jander

Manuel G. G. G.

Juan de Dios de  
Leante



Número: 48.



Sesion ordinaria sin efecto de 5. de Junio de 1909.

En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Junio de mil novecientos nueve siendo las once horas se constituyó en las Casas Concejales el Sr. Alcalde Don Godofredo Varquez Gata con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia: y habiéndose reunido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de un sufi ciente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. presidente declaró el acto sin efecto acordando sucesivamente estas referidas Sres. para el mes próximo de que certifique =

Juan de los Rios  
Secretario

Número: 49.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 7. de Junio de 1909

Señores concurrentes.

D. Fran<sup>co</sup> Blasco Varquez  
" Pedro Gonzales Quintado  
" Angel Siffredi Leon  
" Pedro Alcantara Pavia  
" Fran Melano Blasco  
" Angel Larcon Rodilla

En la Ciudad de Almendralejo a siete de Junio de mil novecientos nueve, siendo las once horas se reunió en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Godofredo



Don Pedro Fernandez Garcia  
" Alonso Diez Moreno

Verquer Gata los Sres  
Concejales que al margen  
se expresan un objeto de  
celebrar en segunda con

vocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el  
sabado ultimo y para la que han sido citados en  
legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia fue  
por un el Sro de su orden leida el acta de la  
anterior siendo aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos du-  
rante la ultima semana quedaron los Sres con-  
currentes enterados de las disposiciones en ellos con-  
tenidas.

~~X~~  
Dada cuenta de la que presentan los Sres  
Claramon y Compania en cantidad de diez  
y nueve fincas cincuenta y cinco cuerdos importe  
de varios impresos facultades para el servicio de  
estadistica, fue acordado por el Ayuntamiento  
su aprobacion y pago con cargo al Capitulo  
1º articulo 10º del presupuesto vigente

A solicitud de los intervinientes acuerda el  
Ayuntamiento conceder tres meses de licencia en  
cuyo uno de los Sres Concejales D. Enrique Mon-  
tero de Espinosa, D. Fernando Gallardo, D. Juan  
Alcantara y D. Francisco Lando.

Acuerda el Ayuntamiento anterior





al Tenor Alcalde para que proceda a la distribución de fondos por capitulos y conceptos con el fin de satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores con arreglo a las disposiciones a saber:

| Capitulo        | Conceptos                             | Pesetas. | Cent |
|-----------------|---------------------------------------|----------|------|
| 1.º             | Gastos del Ayuntamiento . . . . .     | 2.100    | 58   |
| 2.º             | Policia de Seguridad . . . . .        | 1.115    | 83   |
| 3.º             | Policia Urbana y Rural . . . . .      | 1.410    | 00   |
| 4.º             | Instruccion publica . . . . .         | 130      | 00   |
| 5.º             | Beneficencia . . . . .                | 1.064    | 31.  |
| 6.º             | Obras publicas . . . . .              | 437      | 50   |
| 7.º             | Correccion publica . . . . .          | 983      | 04.  |
| 8.º             | Montes . . . . .                      | "        | "    |
| 9.º             | Cargas . . . . .                      | 3.809    | 98   |
| 10.º            | Obras de nueva construccion . . . . . | "        | "    |
| 11.º            | Imprevistos . . . . .                 | 124      | 80   |
| 12.º            | Resultas . . . . .                    | "        | "    |
| Total . . . . . |                                       | 11.176   | 04   |

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de esta Ciudad durante el mes de Mayo ultimo, por el Secretario del mismo en cumplimiento



de lo que determina el artículo 109 de la vigente Ley Municipal y aprobado por la Corporación fue acordado remitirlo al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

El Señor Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana ascendente a la cantidad de 5.356'35 pesetas y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se da cuenta de la que presenta el maestro alarife D. Joaquín Pedraza en cantidad de veinte doce pesetas importe de catorce carros de arena y acarreo de la misma con destino a las obras de ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al Capítulo 6º artículo 11 del actual presupuesto.

De igual forma se dio cuenta de la que presenta el mismo maestro alarife D. Joaquín Pedraza en cantidad de nueve pesetas importe de jornales invertidos en recoger arena para ser destinada a las obras de ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al Capítulo 6º artículo 11 del vigente presupuesto. En mismo se dio cuenta de la que presenta el Maestro alarife José Prat Peciado en con



cantidad de noventa y tres pesetas cincuenta <sup>76</sup> centimos  
importe de los jornales invertidos en la reparacion de  
las Peras y empudado al cubolor de las mismas,  
siendo acordado por el Ayuntamiento su aproba-  
cion y pago con cargo al capitulo 6.<sup>o</sup> articulo  
4.<sup>o</sup> del vigente presupuesto

X Dada cuenta de lo que presenta el Sr. del  
Ayuntamiento en cantidad de ciento setenta y dos  
pesetas importe del papel timbrado y demas  
efectos facilitados para las oficinas municipales  
durante el mes de Mayo ultimo, la Corpora-  
cion encontrandola conforme acordada en aproba-  
cion y pago con cargo al Capitulo 1.<sup>o</sup> articulo  
2.<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

El Concejal D. Francisco Blanco Vargues  
hace presente a la Corporacion, que dada la situa-  
cion angustiosa del erario municipal carecia hasta  
de lo mas necesario el Hospital de San Juan de  
Dios de esta poblacion y con el fin de poder aten-  
der al sostenimiento de citado establecimiento le  
necesio para que en el puedan ser acogidas aquellas  
personas que realmente lo necesitan, proponia al  
Ayuntamiento como representante que es de dicho  
Centro benéfico la celebracion de dos corridos de  
morillas en los dias 24 y 29 del actual festividad de  
San Juan y San Pedro y que los productos



que en la misma se obtengan fueran dedicadas  
a las necesidades urgentes de referido Hospital. La  
Corporacion entera de lo manifestado por el  
Sr. Blanco y comprendiendo que por este  
medio legal puede obtenerse a nuncionarlo bista  
alimento de algunos recursos para su sosteni-  
miento, acuerda por unanimidad celebrar dicha  
des enredas de novillo, con expresado objeto, in-  
vitando al vecino de esta localidad Don Manuel  
Amisio Duarte como persona competente en  
el asunto, para que asociandose a la Comision  
que desde luego se designa con tal fin, compuesto  
de los Sres. Concejales D. Pedro Alcantara  
Pavia, D. Angel Laffredi Leon y D. Francisco  
Blanco Vazquez, adquiriran en representacion  
del Ayuntamiento el ganado y demas necesa-  
rio para llevar a efecto referidas funciones,  
y que por el Sr. Alcalde Presidente se solicite  
del Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia la competente autorizacion.

De orden del Sr. Presidente fue dada  
lectura por mi el Secretario al articulo 69 del Re-  
glamento dictado para la ejecucion de la vigente  
Ley de reclutamiento, Reales Ordenes de 27 de  
Junio y 23 de Diciembre de 1903, y autorizada la





Corporacion fue acordado anunciar al publico en legal forma que los moros que hallan de ser comprendidos en el proximo abastecimiento de 1910, y wantan comprobar para las excepciones que se propongan en loar la ausencia de ignocencia paradero de sus padres, o hermanos deberan presentarse a este Ayuntamiento durante el actual mes, y mediante escrito o comparencia solicitar se mere el expediente de ausencia que determina mencionado articulo 69 del Reglamento y Reales Ordenes indicadas

Dado cuenta al Ayuntamiento de un escrito que al mismo dirige el vecino de esta Ciudad Don Antonio Martin Vela en solicitud de que del reparto de consumos y en lo que respecta a los tres ultimos trimestres sea eliminado el asiento numero 503 de orden debido al fallecimiento de su Sra madre D<sup>ca</sup> Ana Vela Brucan acaecido en 29 de marzo ultimo a nombre de quien figuraba; el Ayuntamiento interado, acuerda acudir a lo que se solicita por escrito asi de justicia

Del mismo modo se dio cuenta del escrito que al Ayuntamiento dirige D. Esteban Martin Vela



No en rebueldad de que por el mismo sea excedido  
rebasar de la cuota que en el reparto actual de  
Consumos y número 1861 de orden figura a nombre  
de Pedro Jimenez Galar, la cantidad percibida  
de unte a una persona en su categoría y en lo que  
respecta a los tres últimos trimestres en razón de  
que referido Pedro Jimenez falleció en el mes  
de Mayo último, el Ayuntamiento entrado  
y teniendo en cuenta lo justificado de la petición  
acuerda exceder a lo que se solicita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Señor Presidente dió por terminados de este  
levantando la sesión y go el Suo de acuerdo  
lo presente acta que autorizan los Sres con  
suyos, de que certifico =



Godofredo Lopez

Mano Fdez Pedro Mantua

Mano Molano

Pedro Gonzalez

Angel Liffes





# Número 43.

Señon ordinaria sin efecto de 5. de Junio de 1909.

En la Ciudad de Almedrales a cinco de Junio de 1909 siendo las once horas con treinta y cinco minutos el Sr. Alcalde D. Godofredo Varquer Gata en las Casas Comisionales con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día, habiéndose transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando como estados referidos del Sr. Jefe de la Policía el lunes próximo de que certifico =

*Godofredo Varquer Gata* *Secundario*



# Número: 44.

Señon ordinaria en 2ª contª de 14. Junio 1909.

Señores concurrentes

D. Pedro Alcantara  
Adolfo Diaz

En la Ciudad de Almedrales a catorce de Junio de mil novecientos nueve, siendo las once horas se reunieron en las Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Godofredo Varquer Gata los Concejales que al margen se expresan con



objeto de celebrar en 2.<sup>a</sup> convocatoria la sesion ordinaria, que no tuvo efecto el sabado ultimo y pare, lo que han sido citados en legal forma =

Abierta la sesion por la presidencia fue permitida el Secret.<sup>o</sup> de su orden leida el acta de la anterior siendo aprobada =

Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, quedaron las tres concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recomendacion otorgada durante la ultima semana en cantidad de 1953'69 - pes.<sup>o</sup>

A solicitud del interesado acuerda el Ayunt.<sup>o</sup> incluir en el padron municipal de pobres al de esta poblacion Candido Botamar Garrido para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas ya que en absoluto carece de bienes

Dada cuenta de la que presenta el Maestro ~~Alfonso~~ D. Joaquin Pedrera en cantidad de ciento diez y siete pesetas, veinte y cinco centimos importe de veinte y cinco carnes de puerca, y acarrus de la misma para las obras de ampliacion del Cementerio Publico de esta Ciudad; fue acordado por el Ayunt.<sup>o</sup> su aprobacion y pago con cargo al capt.<sup>o</sup> 6. art.<sup>o</sup> 11. del presupuesto vigente =

De igual forma fue dada cuenta de la que presenta D. Mariano Requena en cantidad de ciento cincuenta pesetas importe de la hechura de nueve trajes para la Guardia Municipal y otros para el guarda del parral de la plaza de Extraneidad. siendo acordado por el Ayunt.<sup>o</sup>





£79

su aprobacion y pago con cargo al capt.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del vigente presupuesto.

Dada cuenta de la que presenta el maestro alarife D. Jose Prats Preciado en cantidad de veinte y ocho pesetas importe de formales invertidos en parte del empedrado de la calle de Cervantes de esta poblacion fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capt.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> articulo 7.<sup>o</sup> del actual presupuesto.

Acuerda el Ayuntamiento aprobar la cuenta presentada por D. Pedro Hernandez Suarez en cantidad de novecien-  
tas noventa y siete pesetas (y sesenta) y sesenta y cinco cent-  
avos importe de varios efectos y facilitados para la confeccion  
de unos trapos nuevos para la Guardia Municipal.

Dada cuenta de la que presenta el Maestro alarife D. Jose Prats en cantidad de veinte y cinco pesetas im-  
porte de formales invertidos en parte del empedrado de la  
calle de Cervantes de esta Ciudad; fue acordado por el  
Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capt.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> ar-  
ticulo 7.<sup>o</sup> del vigente presupuesto.

Del mismo fue dada cuenta de la presentada por  
por el mismo maestro alarife D. Jose Prats en cantidad  
de catorce pesetas importe de formales invertidos en par-  
te del empedrado de la calle de Cervantes de esta pobla-  
cion; siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pa-  
go con cargo al capt.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> del actual presupuesto.

Del igual forma se dio cuenta de la que presenta el  
maestro alarife Jose Prats en cantidad de veinte-  
y tres pesetas importe de formales invertidos en parte



del empedrado de la calle de Cervantes de esta pobla-  
cion; siendo acordado por el Ayunt: su aprobacion y  
pago con cargo al capitulo 6.º art.º 7.º de veinte presupuesto  
Dese cuenta del escrito que con fecha tres de  
actual presenta Narciso Garcia Rodriguez en solicitud  
de que se incoe el expediente justificativo para probar  
continua la currencia de su padre don Garcia Gon-  
zalez que ordena el art.º 69.º del Reglamento para la  
ejecucion de la vigente ley de remplazo y R.O. de 27  
de Junio de 1900; y el Ayunt: enterado de acuerdo  
a la peticion del interesado a cuyo efecto por el Sr.  
Alcalde presidente se proceda a la practica de las  
ligencias determinadas en dicha Real Orden y en el  
apartado 2.º de citado art.º con la oportunidad de-  
bida a fin de que puedan las mismas tener en  
cuenta a su debido tiempo a los fines proceden-  
tes.

Acuerda el Ayunt: satisfacer con cargo al capitulo  
once art.º mismo la cantidad de ciento cincuenta y  
seis pesetas importe del papel invertido en la ejecu-  
cion de las Oficinas municipales y demas depen-  
dencias, como cuenta que con tal objeto presen-  
ta el espontaneo de fondos municipales.

Del mismo modo fue acordado por la  
operacion consignar en el proximo presupuesto la  
cantidad de cincuenta y dos pesetas  
importe del remitego del papel invertido en el Repor-  
to de comensales y su copia, padron de ecuelas pri-  
vadas y listas cobradoras, matricula de copias y  
trimestrales listas cobradoras de cuotas anuales y  
trimestrales, padron de carruajes copia y du-





...peñadas rentas cobratorias, pascos de edificios, y otras  
... copia y duplicada de rentas cobratorias, espaldas de adu  
... en el medio, y repartimiento de la contribucion territorial  
... copia y duplicada de rentas cobratorias, facultades por  
... el Ayuntamiento de Almorales en el año de mil no  
... y ciento sesenta y seis =

X Dada cuenta de la que presenta D. Rafael  
Medel Gemener en cantidad de diez y siete pesetas y  
cinco centavos importe de varios efectos y facultades pa  
... el Ayuntamiento que acordó por la Corporacion  
... aprobacion paga con cargo al capit. art.  
... del presupuesto vigente =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. presidente dio por terminado el acto le  
vantando la sesion y se le dio su orden la  
presente acta que continja en las S. convenientes  
de que certificar =



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Secret.

Numero 45.

Sesion ordinaria sin efecto de 19 de Junio de 1908



En la Ciudad de Almorales a diez y nueve  
de junio de mil novecientos ocho, siendo las once



horas, se constituyó el Señor Alcalde Don Gaspar de Torres  
 que está en las Casas Consistoriales, con objeto de pre-  
 ver la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido  
 con exceso la hora señalada sin la concurrencia de  
 número suficiente de los Concejales para tomar acuerdo  
 el Sr. Presidente declaró el acta en efecto, acordando  
 sean citados nuevamente referidos tres para el lunes  
 próximo de que certifico:



Gaspar de Torres  
 Presidente

Número 46.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 21 Junio 1909.

Señores concurrentes

|                   |   |
|-------------------|---|
| Don Angel Casón   | En la Ciudad de Almendralejo a veintey uno de Junio de mil novecientos nueve.<br>siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gaspar de Torres con los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que tuvo efecto el sábado último y para la que han sido citados en legal forma.<br>Abierta la sesión por la presidencia que preside el Secretario de su orden leyó el acta de la anterior siendo aprobada.<br>Leídas los Boletines oficiales publicados durante la última semana quedaron los tres concurrentes en |
| " Pedro Alcantara |   |
| " Angel Siffredi  |   |
| " Pedro Gonzalez  |   |
| " Pedro Fernandez |   |
| " Juan Molano     |   |

" Alonso Riaz





= £81



terados de las disposiciones en ellos contenidas. =

X Rada cuenta de la que presenta el maestro alarife. Ciriaco Port en cantidad de diez y seis pesetas veintinueve centimos importe de primas vivientes en parte del empadronado de la Cade de Corrales de esta población, fue acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al capítulo 5º art. 1º del presupuesto vigente. =

X Ordena el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capítulo 11 artículo único la cantidad de diez y seis pesetas treinta y un centimos, importe del cinco por ciento anual que devora á partir del primero de Abril último, de la cantidad de 1953'59 ptas. ingresadas en treinta y uno de Mayo último por cuenta del primer trimestre del contingente provincial del presente año, según Cap. nº 338. =

X Rada cuenta de la que presenta Gerónimo Parquero en cantidad de cinco pesetas setenta y cinco centimos, importe de varios efectos facilitados para el Matadero de esta población, fue acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al capítulo 11 art. único del presupuesto vigente. =

X Del mismo modo fue dada cuenta de la que presenta don Pedro Ferrnandez Suarez, en cantidad de ochocientas veinte pesetas importe de parte de los efectos facilitados para la confección de los uniformes de la Guardia Municipal de esta Ciudad, siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al capítulo 9º art. 3º del presupuesto vigente. =



4095891A

Esto seguido según cuenta de varios escritos presentados en los que se solicita se lleven a efecto en el Registro General de edificios y solares de este término las tres misiones de las fincas urbanas siguientes. -

Número 3. A nombre de D. Juan Morán Cortes: una casa señalada con el número 30 de gobierno en la calle de esta Ciudad, que este interesado adquirió por compra de D. Ramón Zubizaro Nogales, causa Caja a Pedro Pote Pavia a quien lo figura amillanada al folio 1616 del Registro General. -

Número 4. A nombre de D.ª María Quintana Ruiz: una casa señalada con el número 42 de gobierno en la Calle San Ant.º de esta Ciudad, que dicha interesada adquirió por compra de D. Manuel Romero Lebrón, a quien causará Caja al folio 2297 del Registro General. -

Número 5. A nombre de D. Antonio Salas Vargas: un solar numerado de pared, sin número de gobierno en la Calle de Santiago antes San Marcos que este interesado adquirió por compra de Juan Pote Pavia a quien causará Caja al folio 2571 del Registro General. -

Número 6. A nombre de D.ª Catalina Gallardo Morán: Una casa sin número de gobierno en la Calle Santiago de esta Ciudad, que dicha interesada adquirió por compra en subasta pública, causa Caja a los herederos de Pedro Morán Conzales, a quienes lo figura amillanada al folio 2526 del Registro General. -

Número 7. A nombre de D. Juan Gallardo Cortes: una casa señalada con el número 52 de gobierno en la Calle Mendires de esta Ciudad, que dicho interesado adquirió por compra de Juan Gallardo Sánchez, a quien causará Caja al folio 1480 del Registro General. -





Número 8. A nombre de D. Juan Gallardo Sanchez: Una casa con  
suela con el número 10 de gobierno en la calle de San Mateo  
de esta Ciudad que dicho interesado adquirió por compra de  
Juan Gallardo entre quienes consta copia el folio 145 del  
del. Registro General.

Número 9. A nombre de D. Miguel Becerra Gallardo: una  
casa sin número de gobierno en la calle de Anubal de esta  
Ciudad que dicho interesado adquirió por compra de Juanista  
Pascual Gallardo, a quien consta copia el folio 137 del  
Registro General.

Número 10. A nombre de D.ª Petra Urbani y Urbani: Una casa  
señalada con el número 44 de gobierno en la calle de la  
cuadra de esta Ciudad, que dicha interesada adquirió por herencia  
de Lorenzo Urbani y Lomandres, a quien consta copia  
al folio 835 del. Registro General.

Número 11. A nombre de D.ª Fermiñanda Garcia Perado: Una  
solar enclavado al sitio de San. Piedad de esta Ciudad  
que dicha interesada adquirió por herencia de Maria  
Perado Guerra, como copia a la finca de Fermiñanda Garcia  
Perado a quien le firma amillaramos al folio 2434  
del. Registro General.

Número 12. A nombre de D.ª Fermiñanda Garcia Perado:  
Una casa señalada con el número 30 de gobierno en la  
Calle Granado hoy Alfonso XII de esta Ciudad, que dicha  
interesada adquirió por herencia de Maria Perado  
Guerra; como copia a los 11 de Fermiñanda Garcia  
Perado a quienes les firma amillaramos al folio 1105 del  
del. Registro General.

Número 13. A nombre de D. Domingo Sanchez Urbani:  
Una edificación para sin número en las traveseras de la Calle  
de San. Pío Curioni, que este interesado adquirió.



por compra de Lorenzo Merin Salas, a quien causará copia  
al folio 1986 del Registro fiscal.

Número 14. Un nombre de Don Primitivo Salas Saen.  
Una casa señalada con el número 4 de gobierno en  
la Calle Rivera de esta Ciudad, que dicho interesado ad-  
quirió por compra en subasta pública, causa copia a  
Jedra Gualter Obregon, a quien le figura amillanada  
en el folio 2157 del Registro fiscal.

Número 15. Un nombre de D<sup>a</sup> Ciria Sanchez Zamora.  
Una casa señalada con el número 50 de gobierno en  
la Calle Carrera que está interesado adquirir por com-  
pra de Valentín Gualter Garcia, causa copia a Manuel  
García Pivillo, a quien le figura amillanada en el folio  
599 del Registro fiscal.

Número 16. Un nombre de R. Manuel Obregon Merin.  
Una casa señalada con el número 15 de gobierno  
en la Calle Paternar de esta Ciudad, que dicho in-  
terestado adquirió por compra de Luis Luis Garcia,  
el quien causará copia al folio 1644 del Registro fiscal.

Número 17. Un nombre de R. Manuel Gualter Ciria.  
Una casa señalada con el número 20 de gobierno  
en la Calle del Prado de esta Ciudad, que dicho  
interesado adquirió por compra de R. Amelia  
Romero Garcia, a quien causará copia al folio  
1888 del Registro fiscal.

Número 18. Un nombre de R. General Luis Orias.  
Una casa señalada con el número 45 de gobierno  
en la Calle de Puerto de esta Ciudad, que  
dicho interesado adquirió por compra de  
de Peter Gualter; causa copia a la Tercera de Pedro  
Hela y Coto a quien le figura amillanada en el





£83



- folio 406 del Registro general.  
 Numero 19. A nombre de Sr. Juan Salgado Piquero: Una casa con  
 laraca con el número 48 de gobierno en la calle de Sauting  
 de esta Ciudad que dicho interesado adquirió por compra de  
 Jeronima Cortés Penuarria, a quien causará copia al folio  
 2518 del Registro general.
- Numero 20. A nombre de Sr. Juan José Reduener (mexu)  
 Una casa señalada con el número 24 de gobierno en la ca  
 lle Corvantes antes de Esparrilla de esta Ciudad, que dicho intere  
 sado adquirió por compra de José Comas Sorullo; causa  
 copia a Santa Rosita Crespo a quien le figura amillanada  
 al folio 740 del Registro general.
- Numero 21. A nombre de Sr. Josefa Cortés Borrero: Una  
 casa señalada con el número 12 de gobierno en la calle de  
 Calabarró de esta Ciudad que dicho interesado adquirió por  
 compra de María de los Reyes Cortés Jodens; causa copia  
 a Gerónimo Feltes Ortíz, a quien le figura amillanada  
 al folio 443 del Registro general.
- Numero 22. A nombre de Sr. Manuel Morán Gonsalves:  
 Una casa señalada con el número 7 de gobierno en la calle  
 Palomar de esta Ciudad que dicho interesado adquirió  
 por compra de Juan Fernandez Garcia; causa copia a  
 Ana Antonias Ortíz, a quien le figura amillanada al fo  
 lio 1671 del Registro general.
- Numero 23. A nombre de Sr. Antonio Gonzalez Cobri: Una  
 casa señalada con el número 21 de gobierno en la calle del  
 Tabaco de esta Ciudad que dicho interesado adquirió por compra



de Antonio Boté González y María Juana Gualdo Vera,  
cuya casa es el número 1 a quien le figura amillanada  
al folio 2366 del Registro General.

Número 24. A nombre de Don Juan Blanco Comento.  
Una casa señalada con el número 42 de gobierno en la  
Calle de San Marcos de esta Ciudad, que dicho interesado  
adquirió por compra de D.<sup>a</sup> Trinidad Domerc de San  
Juan bajo el Sr.<sup>co</sup> Don Pedro García, a quien le figura  
amillanada al folio 1468 del Registro General.

Número 25. A nombre de D. Agustín Merello y García, una  
casa señalada con el número 14 de gobierno, en la  
Calle de Villafra de esta Ciudad, que dicho interesado  
adquirió por permuta de Ana María de la Cruz,  
cuya casa es de Don Juan Gerónimo Cevalde a quien le figura  
amillanada al folio 2728 del Registro General.

Número 26. A nombre de D. Juan<sup>co</sup> Cortés Delgado. Una  
casa señada para fines sin número en la Calle de San  
de esta Ciudad, que dicho interesado adquirió por  
compra de Juan Cortés Delgado y otros, cuya  
casa es de Manuel Cortés Delgado, a quien le  
figura amillanada al folio 269 del Registro General.

Número 27. A nombre de D.<sup>a</sup> María de los Dolores Mor  
ten de Espinosa. Una casa señalada con el nú  
mero 2 de gobierno en la Calle de San Pedro de esta  
Ciudad que dicho interesado adquirió por compra  
de Juan Pedro Moreno Gallardo y otros, cuya casa  
es de Martín Moreno a quien le figura amillanada  
al folio 1292 del Registro General.

Número 28. A nombre de D. José González Gordon.  
Una casa sin número en la Calle de San Antonio de  
esta Ciudad que dicho interesado adquirió por compra



de Domingo Pedro Villanueva; causa baja a quien le firma amillarada al folio 1319 del Registro General.



Numero 29. A nombre de D. Maria Nieto Testal: una casa a palacia con el numero 61 de gobierno en la Calle Merida de esta Ciudad, que dicho interesado adquirio por donacion de Don. Nieto Espino, a quien causara baja al folio 1353 del Registro General.

Numero 30. A nombre de D. Maria Nieto Testal: un edificio para sin numero en la Calle Merida que dicho interesado adquirio por donacion de Antonio Nieto Espino y Lorenza Testal. Blanco; causa baja al primer tomo a quien le firma amillarada al folio 1382 del Registro General.

Numero 31. A nombre de Don Melchor Garcia Martines: Una casa sin numero en la Calle de Buenavista de esta Ciudad, que dicho interesado adquirio por compra de Juan Jose Fernandez Moriano, a quien causara baja al folio 299 del Registro General.

Numero 32. A nombre de D. Pedro Ferrero Abautera: Una casa sin numero de gobierno en la Calle Buenavista de esta Ciudad, que dicho interesado adquirio por compra de Juan Jose Fernandez Moriano a quien causara baja al folio 304 del Registro General.

Numero 33. A nombre de D. Alejandro Orrego Garcia: Un edificio para sin numero en las trancas de la Calle San Roque de esta Ciudad, que dicho interesado adquirio por compra de Enrique Gallardo Ortiz; causa baja a Gerardo Diaz y Diaz, a quien le firma amillarada al folio 2621 del Registro General.

Numero 34. A nombre de D. Pedro Perez Herrero: Una



casa señalada con el número 14 de gobierno en la calle Colbraro de esta Ciudad, que dicho interviniente adquirió por herencia de Juan Ant<sup>o</sup> Pérez Marchán, causa baja á Ant<sup>o</sup> María Pérez Marchán, á quien le figura enmpleada al folio 438 del Registro General.

Número 35. A nombre de D<sup>ña</sup> María de los R<sup>os</sup> García Luna: Una casa señalada con el número 2 de gobierno en la calle de Cerros antes Españilla de esta Ciudad, que dicho interviniente adquirió por herencia de D. José García Romero, causa baja á los R<sup>os</sup> de Juan Barrera Cortés á quien le figura enmpleada al folio 438 del Registro General.

Número 36. A nombre de D. Antonio Alcantara Velaz: Un edificio para hoy destinado en Camero sin número en la calle de San Blas á los de los frailes, que dicho interviniente adquirió por compra de Juan Fern<sup>do</sup> Alcantara Peres á quien le causará baja al folio 249 del Registro General.

Número 37. A nombre de D. José Domingo Alcantara: Una casa señalada con el número 3 de gobierno en la calle de Rivera de esta Ciudad que dicho interviniente adquirió por compra de Costanza Marchán Cortés y otros, causa baja á Pedro Pérez Marchán, á quien le figura enmpleada al folio 218 del Registro General.

Examinados que fueron detenidamente por el Ayuntamiento dichos cuentas así como los testigos de dominio presentados, los encuentro conforme con los datos consignados en los mismos, apareciendo





- 85



además comprobado que ha sido satisfecho al fisco el importe de derechos reales correspondiente, acordando en su consecuencia dar por justificadas las transmisiones que se solicitan, de conformidad con lo que prescribe el art.º 21 del Reglamento de 24 de Enero del 894, que en cumplimiento a lo que el mismo determina se remitan repetidas veces con certificación de este acuerdo en la parte necesaria al Sr. Oidor de la causa de la provincia para su definitiva aprobación o revocación que proceda. =

También se dio cuenta del expediente al amparo de la ración de la ración y pecunia de este término, formado por la Junta parcial que ha de servir de base al repartimiento del próximo año 1900 y acordado que fue por el Ayuntamiento acordado para la aprobación y que una vez que espere el plazo de exposición al público, sin presentarse solicitudes o ruegos los que se formulen se remita dicho expediente en unión de su copia al Sr. Oidor de la provincia para su definitiva aprobación. =

Visto el expediente instruido por Narciso García Rodríguez moro del remplazo de 1907 para acreditar la herencia por más de diez años concurtores de su padre Narciso García González y: Resultando que dicho moro en escrito de fecha trece del actual de



conformidad en un todo con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento y Real Orden de 27 de junio de 1900, solicita se invoce suficiente amplitud de plazo de el año próximo para probar continua la ausencia e ignorado paradero de un padre Francisco Garcia Gonzalez = Resultando que tramitado este por acuerdo del Ayuntamiento y oído los señores de voto, D. Manuel Alvarez Porey y D. Emilio Polgado Alvarez extraños a la familia del recurrente como testigos de honorader; visto los informes de los señores Juez Municipal y Cura Pároco, conformes todos en afirmar continua la ausencia e ignorado paradero del padre del recurrente Francisco Garcia Gonzalez, sin que se haya tenido del mismo menor conocimiento de su existencia. De conformidad en un todo con lo propuesto en el dictamen del Sr. Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda declarar con motivo suficiente continua la ausencia de Francisco Garcia Gonzalez y su ignorado paradero por un año de diez años a esta parte, y en su virtud reconocer a Narciso Garcia Rodriguez el derecho que la vigente Ley de Reclutamiento concede a los mozos que se hallen en el presente caso y a los hijos que al mismo puedan pertenecerle.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras públicas en lo referente al mal estado en que se encuentran los cimientos que sirven al



apoyo al muro en donde se halla colocado una de las verjas laterales de la entrada a la Ermita de Nuestra Señora de la Piedad, despues de las inscripciones llevadas a efecto en dicho sitio, por orden del Señor Marqués de Monsalud, y enterado el Ayuntamiento fue acordado autorizar al Señor Alcalde para que ante por los procedimientos legales procedente, haga que por dicho Señor Marqués de Monsalud, se proceda a dar a mencionados cimientos las seguridades convenientes al objeto de evitar en un día el desembolso de dicha verja.

Del mismo modo se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de obras públicas en el escrito presentado por D. Antonio Martínez y Martínez de Puelles como Presidente del Sindicato agrícola "Caja Rural" de esta Ciudad, solicitando se le concediera la porción de terreno sobrante de la vía pública que existe entre la Estacion del ferrocarril y Carretera de Sevilla (dedicado antes a criadero de vides americanas), y enterado el Ayuntamiento, despues de un detenido estudio de cuantas condiciones el mismo comprende acordó acceder a lo solicitado, con el fin de que dicho terreno, bajo el mas exacto cumplimiento de cuantas bases y condiciones se establecan en el informe de la Comisión de obras públicas, siguiendo en un todo por lo que se ha determinado en el Real Orden



de 19 de Junio de 1901 y demas disposiciones per-  
tinentes, por considerar referida concision en perjuicio  
a los intereses generales de esta Ciudad, requiriendo  
al mencionado Sr. Presidente para que por este va-  
presentado el correspondiente plano al efecto de  
mirarlo al expediente que con tal motivo se instruye

Acuerda la Corporacion que la cantidad de ma-  
trocientos nueveenta y tres reales que  
resultan como saldo de los cuentas de reparacion  
del empedrado de la calle Principe Alfonso ante Pe-  
cero sea incluida en el proximo presupuesto del  
año mil novecientos diez como crédito necesario  
a favor del departamento del Ayuntamiento don  
Pelayo Embun Dominguez.

Y no habiendo otro asunto de que tratar  
el Sr. Presidente levanto la sesion y yo el Secretario  
de orden de la presente acta que autorizan lo  
de consiguiente, certifico =



Ludovico Vaquez

Francisco Blanes

Pedro Landay

Manuel Blanes

Pedro Alcántara

Melero J. C. A. Pedro Gonzalez

Angel Piffred

Sin numero 47.

Sesion ordinaria sin efecto de 26. de Junio de 1909.

En la Ciudad de Alameda a

l





veinte y seis de junio de mil novecientos nueve, siendo las  
 once horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor  
 Alcalde D. Godofredo Varguer Corta con objeto de presidir  
 la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con  
 éxito la hora señalada sin la concurrencia de ninguno de  
 señores de los Concejales para tomar acuerdos, el Señor  
 Presidente declaró el acto sin efecto acordando sean citados  
 nuevamente referidos Señores para el lunes próximo el  
 que certifica =



Trinero 48.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria de 28 Junio de 1909.

Señores concurrentes.

D. Pedro Alcantara

En la Ciudad de Abueñabalejo a veinte  
 y ocho de junio de mil novecientos nueve:  
 siendo las once horas se reunieron en las  
 Casas Consistoriales bajo la presidencia del  
 Señor Alcalde D. Godofredo Varguer Corta  
 los Señores Concejales que al margen se



48881A  
expusieron con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sábado ultimo por falta de numero suficiente de Los Concejales para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia, fue por mi el Sr. de su orden leida el acta de la anterior sesion de aprobada =

Leidos los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, quedaron los tres concuerdos enterados de las disposiciones en ellos contenidas =

X Dada cuenta de la que presenta D. Antonio Diaz Alvarez en cantidad de veinte y ocho pesetas setenta y cinco cuartines importe de varios efectos y trabajos realizados para las obras de ampliancion del Cementerio Catolico de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al Capitulo 6º articulo 11 del presupuesto vigente.

Acuerda el Ayuntamiento aprobar la cuenta presentada por D. Manuel Lazaga Ruiz en cantidad de ciento maravedi y siete puntas uncinco cuartines, importe de hechuras de varios trajes con destino a la guardia municipal de esta Ciudad =

X Dada cuenta de la que presenta D. Antonio Diaz Alvarez en cantidad de diez pesetas cinco



continuos importe de varios trabajos realizados por cuenta del Ayuntamiento, fue acordado por la Corporacion en aprobacion y pago con cargo al Capitulo 6º articulo 3º del actual presupuesto =

El Tenor Abalde da cuenta de la recaudacion obtenida durante la ultima semana, ascendente a la cantidad de 3.261'18 pesetas, el Ayuntamiento queda enterado. =

Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capitulo 1º articulo 10º la cantidad de noventa y cinco pesetas, importe de un debacion impresa para el unicio de estadistica facilitadas al mismo por los Sres Bayir Hermanos, segun consta que con tal objeto presenta =

Da cuenta de la que presenta el Tno del Ayuntamiento en cantidad de cinco setenta y ocho pesetas cincuenta centimos importe del papel timbrado y demas efectos facilitados para las oficinas municipales durante el actual mes. la Corporacion acuerda de la conforme acordada en aprobacion y pago con cargo al capitulo 1º articulo 2º del vigente presupuesto =

A solicitud de los interesados acuerda el Ayuntamiento incluir en el padron municipal de pobres a los de esta localidad, Juanisco Marchan Godoy, Diego Alvarez Lombroso y Juan Neri Garcia, para que gocen de la asistencia facultativa y medica



mas gratuitas ya que carecen de medio en absoluto  
para adquirirlo por si mismo =

X Dada cuenta de la que presenta D. Antonio  
Díaz Abrar, en cantidad de seis pesetas setenta y  
cinco centimos importe de varios efectos y trabajos rea-  
lizados para el hospital de San Juan de Dios de  
esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento  
su aprobacion y pago con cargo al capitulo 5º arti-  
culo 3º del vigente presupuesto =

X Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con car-  
go al capitulo 11 articulo uno del presupuesto vi-  
gente la cantidad de sesenta y dos pesetas cinco  
centimos importe de varios efectos adquiridos para  
destinar a la Estacion telegrafica de esta Ciudad  
segun cuenta presentada por el jefe de la misma  
con tal objeto =

X Dada cuenta de la que presenta Don  
Antonio Diaz Abrar, en cantidad de veinte pe-  
setas cincuenta centimos importe de efectos facilitados  
para las obras de amplacion del Cementerio Catolico  
de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento  
su aprobacion y pago con cargo al capitulo 6º arti-  
culo 11 del presupuesto actual =

X Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo  
al capitulo de imprentas la cantidad de cincuenta  
pesetas importe de dos libros uno para nacimiento  
y otro para defunciones facilitados para el juzgado





municipal de esta Ciudad por D. Juan Bote Causador  
segun cuenta presentada por el mismo =

Dada nuevamente cuenta del expediente de concesion  
gratuita de una porcion de terreno, sobrante de la via pu-  
blica ubicado entre la Estacion ferrea de esta Ciudad  
y Carretera de Sevilla, al Sr. D. Antonio martner y  
martner de Puelles como Presidente del Sindicato Agri-  
cola "Caja rural de ahorros y prestamos de esta poblacion"  
con el fin de construir en el mismo varias casas para ser  
devueltas a los obreros mas necesitados, y al cual obra unido  
el correspondiente plano en un todo anulado a las con-  
diciones que le han sido impuestas por la Comision de  
Obras publicas, aprobadas con anterioridad por el Ayun-  
tamiento, la Corporacion enterada y conforme con el  
mismo acuerdo que por el Senor Alcalde Presidente se  
proceda a dar en referido expediente el curso reglamen-  
tario

Acurrida la Corporacion aprobar la cuenta que  
rinda el Secretario del Juzgado Municipal D. Angel Mi-  
relas Araguiste a este Excmo Ayuntamiento en cantidad  
de ochocientas (ochenta y ocho pesetas veinte centimos) no-  
venta pesetas, importe de los gastos ocasionados en  
referido Juzgado y Registro Civil por los conceptos que  
en la misma se expresan y autoriza el presupuesto de



quintas de este Municipio en el añoultimo de 1908.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesion y yo el Sr. de orden suya la presente acta que autorizaran los Sres concurrentes de que certifico = Entre parentesis = ochenta y ocho puntos veinte centimos = no vale =



Godofredo Viqueo

Pedro Alcantara

Juan de Dios  
Serrano







*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten signature or name, possibly "Pedro ..."]*

*[Faint handwritten signature or name, possibly "Francisco ..."]*

SOB  
VINC  
SE  
agrad-  
nuro





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ  
SECRETARÍA

Expediente 2.<sup>o</sup>  
Número 467

£90

A.O.221.189\*



El Excmo Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 28 del actual me comunica la siguiente Real Orden =

"Curso de las facultades concedidas por el art. 49 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877. El Sr. Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almendraléz a Don Pedro Fernandez Garcia, Concejal del mismo."

de juhi de mil, unieron en las bo- Sr. Alcalde D. Go- en jirainio y chetas men inaugural uido convocada pre-

el infrascripto Sr. los 49 siguientes los Sus Concejales en el mes de mayo entadas en la Sala mismas de las respectiva decion = ra a un ordu del ha 28 de junio último bado por R. O. al

calde Presidente de este Ayuntamiento D. Pedro Fernandez Garcia quedando entredas los Sus concurrentes y siendo acto siguiente invitado por el Sr. Presidente a que ocupara la presidencia entregandole las insignias de su cargo, retirandose a ocupar el sitio que le corresponde como Concejald, el Alcalde que era =

Acto siguiente referido Sr. Alcalde D. Pedro Fernandez Garcia pasaron en sus puestos a los Sus Concejales



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Lo traslado a  
para su conoci-  
to y el de la Co-  
racion Municipal  
los efectos oportu-

Dios que a N. m.

Badajoz 28 de Junio

J. Juanes  




J. Alcalde de

Almendralejo





... de julio de mil  
 ... en las Co-  
 ... Sr. Alcalde D. Go-  
 ... en ejercicio y de hoy  
 ... en inaugural  
 ... ido en un orden pre-

... el infrascripto Sr.  
 ... los 49 siguientes  
 ... los Sres. Concejales  
 ... en el mes de mayo  
 ... entados en la Sala  
 ... mismas de los  
 ... respectiva decision =

... a un orden del  
 ... la 28 de junio último  
 ... bado por R. O. del

... Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Pedro Fernando  
 Garcia quedando enterados los Sres. concurrentes y siendo  
 auto siguiente invitado por el Sr. Presidente a que ocupara  
 la presidencia entregandole las insignias de su cargo, re-  
 tirandose a ocupar el sitio que le corresponde como Con-  
 cejal, el Alcalde que era

... Auto siguiente referido Sr. Alcalde D. Pedro Fernan-  
 Garcia presiono en sus puestos a los Sres. Concejales









N.º 49.

## Sesion inaugural

En la Ciudad de Almodraleyo a primer de Julio de mil novecientos once: a las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Godofredo Vazquez Gatica los Sres. Concejales en ejercicio y electos que suscriben con el fin de celebrar la sesion inaugural del presente bienio y para lo que han sido convocados previamente en legal forma

— Abierta la sesion por la presidencia el infrascripto Sr. de orden del mismo dio lectura a los artículos 49 y siguientes de la vigente ley municipal y lista de los Sres. Concejales en ejercicio desde 1º de Enero de 1905 y electos en el mes de Mayo último, cuyos credenciales han sido presentados en la Sala de este Ayuntamiento con expresion en las mismas de los votos obtenidos por unos y otros en su respectiva eleccion =

— Octo segundo fue tambien dada lectura a un orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 28 de junio último en la cual se comunica haber sido nombrado por R. O. al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Pedro Fernandez Garcia quedando enterados los Sres. concurrentes y siendo acto segundo invitado por el Sr. Presidente a que ocupara la presidencia entregandole las insignias de su cargo, retirandose a ocupar el sitio que le corresponde como Concejales, el Alcalde que cesa

— Octo segundo referido Sr. Alcalde D. Pedro Fernandez Garcia posesiono en sus puestos a los Sres. Concejales



dictos declarados constituido el Ayuntamiento, y existiendo  
duplicidad de actas a favor de D. Juan Marcos illicitas  
tes la misma providencia se manifestó por oral de las  
des optaba, siendo aceptada por dicho Tenor la correspondiente  
ante el primer Distrito y como consecuencia de ello que  
la vacante ha extendido a su nombre por el Distrito  
tercero =

En este estado se retiraron de la Sala capitular los  
Señores Concejales que cesan siendo cortésmente despedidos por  
el Ayuntamiento =

Debiendo procederse a la elección de los cuatro Concejales  
de Alcalde que corresponden a este Municipio según  
determina la escoba del artículo 35 de la ley municipal  
vigente el Sr. Presidente suspendió por cinco minutos la  
sesion para que los Señores Concejales se presentaran de acuerdo  
en la designacion de candidatura, =

Reanublada la sesion procediose a la elección de Primer  
Alcalde dandose principio a ella llamando uno  
a uno todos los Señores Concejales presentes por orden de mayor  
a menor numero de votos obtenidos en la elección y fueron  
acercandose a la mesa y depositando en la urna prepara-  
da al efecto sus papeletas, despues de lo cual se procedio por  
la presidencia al escrutinio dando el siguiente resultado =

Don Juan Luengo Martiñer obtuvo, doce votos = 12 votos =  
Papeletas en blanco . . . . . tres = 3 = id =

Tras este resultado por la presidencia se manifestó que  
siendo diez y nueve el numero total de Concejales que componen  
este Ayuntamiento y diez por consiguiente la mayoría abso-  
luta quedaba elegido definitivamente primer Alcalde el Sr.  
D. Juan Luengo Martiñer, siendo proclamado  
como tal por el Tenor Presidente y posesionandole en su puesto  
entregandole las insignias de su cargo =



En la misma forma u procedimiento a la eleccion del segundo Comisario de Alcalde efectuando la votacion este resultando:

Don Rafael Villegas Gil, obtuvo, doce votos = 12 votos  
Papeletas en blanco . . . . . tres = 3 =



Siendo proclamado segundo Comisario de Alcalde, Don Rafael Villegas Gil a quien el Sr. Presidente posesiono del cargo entregandole las insignias correspondientes

De la misma manera y con identicos requisitos u lloro en efecto la eleccion de tercer Comisario de Alcalde aperiencia del siguiente que:

Don José Cuas Hernandez, obtuvo doce votos = 12 votos  
Papeletas en blanco . . . . . tres = 3 =

Siendo proclamado tercer Comisario de Alcalde Don José Cuas Hernandez, a quien el Sr. Presidente posesiono del cargo mediante entrega de las insignias representativas =

De igual forma y requisitos anteriormente expresados se verifico la eleccion de Cuarto Comisario de Alcalde resultando del siguiente lo siguiente.

D. Juanando Gallardo Ortiz, obtuvo, doce votos = 12 votos  
Papeletas en blanco . . . . . tres = 3 =

Siendo proclamado cuarto Comisario de Alcalde D. Juanando Gallardo Ortiz, y posesionado del cargo con entrega de las insignias correspondientes =

Seguidamente, con las formalidades antes dichas fue verificada la eleccion de Regidor Sindico siendo el resultado del siguiente como sigue:

Don Juan Espino Cachandinas obtuvo, doce votos = 12 votos  
Papeletas en blanco . . . . . tres = 3 =

Resultando por consiguiente elegido para el cargo de Regidor Sindico, D. Juan Espino Cachandinas, por haber obtenido mayoria absoluta de votos; por lo que dicho Señor ~~Don~~ por las precedencias paso a ocupar su puesto =



Encomienda tuvo lugar la designacion de Regidor Sindico  
 Suplente previa las formalidades legales anteriormente de-  
 talladas, efectuando el secretario el resultado siguiente:

D. Manuel Barara Tomador, obtuvo doce votos y Doña  
 Papeletas en blanco - - - - - 3 = 3 =

Resultando elegido por mayorior absoluta para el  
 cargo de Regidor Sindico Suplente, D. Manuel Barara  
 Tomador, el que previamente invitado por la presidencia  
 para ocupar su puesto =

Hecha la designacion de cargos se paso a determinar  
 el numero de votos que corresponde a cada uno de los  
 Sres. Concejales conforme al numero de votos obtenido  
 en la eleccion en esta forma. \_\_\_\_\_ Votos

|  |     |
|--|-----|
| Don Antonio Martin de Pinillos y Martin        | 389 |
| " Juan Tomador Garcia . . . . .                | 388 |
| " Alonso Caballero Ramirez . . . . .           | 371 |
| " Eduardo Marin de la Puente . . . . .         | 190 |
| " Pedro Abantora Garcia . . . . .              | 185 |
| " Francisco Laredo Romero . . . . .            | 129 |
| " Godofredo Vazquez Gato . . . . .             | 126 |
| " Enrique Martin de Espinosa Morales . . . . . | 116 |
| " Angel Barara Ramirez . . . . .               | 29  |
| " Julian Marcos Mercantes . . . . .            | 25  |
| " Francisco Merchan Boyon . . . . .            | 21  |

Constituido el Excmo Ayuntamiento en la forma re-  
 presentativa y haciendo uso de las facultades que le son pro-  
 pias en virtud de lo dispuesto en el articulo 5.º de la Ley  
 municipal acuerda celebrar una sesion ordinaria en  
 cada semana suspendiendo al efecto los Sabados a las  
 veinte y una horas =

Terminado el acto de toma de posesion por  
 el Excmo Ayuntamiento el Sr. Presidente levantó la





£93



sesion, haciendole yo el Sr. de su orden de la presente  
acta estendida en mi phiego de clase 5<sup>oa</sup> Serie A. Numero  
221.189 y otro de la clase 10<sup>oa</sup> Serie A. numero 1.883907  
que despues de leerla autorizan los Srs. concurrentes, de  
que certifico = José Arias



Pedro Fernandez

Godofredo Vargas Pedro Alcantara

Rafael Villegas

Juan Fernandez

Francisco Marchas Ant Martin

Primito

Ricardo Gallardo

Juan Espinal

Angel Barrera

Francisco Lavado

Julian Marcos

Alonso Caballero

Juan Luengo

Juan de Dios  
Secretario



Números: 50.

Señion ordinaria de 3. de Julio de 1909.

Señores concurrentes

D. Juan Luengo Martini  
" Rafael Villegas Gil  
" Julián Andrés Hernández  
" Juan Espino Cachoactúa  
" Antoni Martín de Pinillos  
" Julián Marcos Mirante  
" Angel Barera Ramirez  
" Juan Fernando Garcia  
" Juan<sup>te</sup> Mercedes Bayón  
" Alonso Caballero Ramirez  
" Francisco Lavado Romero  
" Fernando Gallardo Ortiz  
" Pedro Alcantara Pavia

En la Ciudad de Almería  
a tres de Julio de mil nove-  
cientos nueve siendo las veinte y  
una hora se reunieron en las Sa-  
las Consistoriales bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Pedro  
Fernandez Garcia los tres Con-  
cejales que al margen se expo-  
nan con objeto de celebrar la  
sesion ordinaria de este día.

— Abierta la sesion por la pre-  
sidencia fue por mi el Secre-  
tario de su orden leida el acta

de la anterior siendo aprobada—

— Leida la Boletines Oficiales recibidos durante  
la última semana quedaron los Señores  
concurrentes enterados de las disposiciones en  
ellos contenidas—





Acto seguido se con el fin de dar cumplimiento a lo que determina la vigente Ley Municipal en su articulo se presenta procedio el Aynto a determinar las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion, confiando a cada una los negocios generales de los ramos que la ley pone a su cargo, fijando en cinco el nro de ellas e igual el nro de Concejales que han de constituir cada una, para verificar en legal forma a verificar la correspondiente eleccion, resultan de unanimidad elegidos los siguientes =

Primera Comision

Arbitrios Consumos y Hacienda

- \_\_\_\_\_ D. Rafael Villegas Gil \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ " Enrique Montero de Espinosa \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ " Juan Espino Cachadina \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ " Pedro Alcantara Parra \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ " Juan Fernandez Garcia \_\_\_\_\_

Segunda Idem.

Obras publicas y permanente de Plaza

- \_\_\_\_\_ D. Juan Duengo Martinez \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ " Julian Marcos Mirantes \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ " Francisco Merchan Boyon \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ " Francisco Larrada Yarnora \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ " Angel Barrera Ramirez \_\_\_\_\_

Tercera Idem.

Instruccion publica y Policia urbana

- \_\_\_\_\_ D. Rafael Villegas Gil \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ " Antonio Martinez de Pimellos \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_ D. Godofredo Vazquez Gata \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ " Juan Fernandez Garcia \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ " Manuel Barrera Fernandez \_\_\_\_\_

Comision Comision  
Beneficencia y Sanidad.

\_\_\_\_\_ D. Fernando Gallardo Ortiz \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ " Antonio Martinez de Pimillas \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ " Juan Espino Pachadima \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ " Edmundo Marin de la Puente \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ " Juan Luengo Martinez \_\_\_\_\_

Quinta Mesa  
Posito.

\_\_\_\_\_ D. Jose Arias Hernandez \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ " Alonso Caballero Ramirez \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ " Francisco Merchan Bayon \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ " Angel Barrera Ramirez \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ " Pedro Fernandez Garcia \_\_\_\_\_

— El Sr. Alcalde da cuenta de la recomendacion obtenida durante la ultima semana en cantidad de 1.311 pesetas = la Cooperacion que se entoraxa =

Dada cuenta de la presentada por la Comision designada para organizar las dos novilladas celebradas en esta Ciudad en los dias veinte y cuatro y veintiseis de Junio ultimo, a beneficio del Hospital de San Juan de Dios de la qual resulta que los ingresos obtenidos por dichos espectaculos fueron de mil trescientas ochenta y cinco pesetas y los gastos ascendieron a mil trescientas diez pesetas, resultando por consiguiente una diferencia de setenta y cinco pesetas, las cuales son entregadas por la Comision





para que el Ayuntamiento resuelva lo que proceda; la Corporacion enterada de referida cuenta acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobacion y que la cantidad expresada se ingrese en la Deposition Municipal para atender con ella a las urgentes necesidades de referido Hospital de San Juan de Dios toda vez que esta fue la razon que tuvo el Ayunt. para acordar la celebracion de indicadas novilladas =

Acuerda el Ayuntamiento por a informacion de la Comision de Beneficencia el escrito que solicitando subvencion para atender a la facturacion de su hijo, presenta el vecino de esta Ciudad Lorenzo Rubio Navarro =

En mismo fue acordado por el Ayunt. nombrar Comisionado para la entrega en casa de los mozos del actual remplazo al Oficial de esta Secretaria Don Ramon Crespo Corrales, con las dietas acostumbradas.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion Municipal de esta Ciudad durante el mes de Junio ultimo formado por el Secretario de la misma, en cumplimiento de lo que determina el art. 109 de la vigente Ley Municipal; a peticion del Conesal Sr. Villegas queda sobre la mesa para su examen =

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Al-  
calde para que proceda a la distribucion



de fondos por capitales o conceptos para saldar las obligaciones del presente mes y anteriores, con arreglo a lo que determina el R. D. de 23 de Dic. de 1902; R. O. de 28 de Enero y R. D. de 27 de Agosto de 1903 y demas disposiciones vigentes, a saber:

| Categoría | Conceptos                   | Obligaciones      |     |                  |     | Voluntarias |     | Totales |     |
|-----------|-----------------------------|-------------------|-----|------------------|-----|-------------|-----|---------|-----|
|           |                             | de pago inmediata |     | de pago diferida |     | Ptas        | Cts | Ptas    | Cts |
|           |                             | Ptas              | Cts | Ptas             | Cts |             |     | Ptas    | Cts |
| 1.        | Costos del Desplazamiento   | 2328              | 58  | 83               | 32  | 41          | 66  | 2473    | 56  |
| 2.        | Policia de seguridad        | "                 | "   | 1282             | 23  | "           | "   | 1282    | 43  |
| 3.        | Policia urbana y rural      | "                 | "   | 4607             | 58  | "           | "   | 4607    | 58  |
| 4.        | Instruccion publica         | 274               | 06  | "                | "   | "           | "   | 274     | 06  |
| 5.        | Beneficencia                | 1905              | 49  | "                | "   | "           | "   | 1905    | 49  |
| 6.        | Obras publicas              | "                 | "   | 447              | 66  | "           | "   | 447     | 66  |
| 7.        | Correccion publica          | 1229              | 30  | "                | "   | "           | "   | 1229    | 30  |
| 8.        | Montes                      | "                 | "   | "                | "   | "           | "   | "       | "   |
| 9.        | Carceles                    | 20762             | 79  | "                | "   | "           | "   | 20762   | 79  |
| 10.       | Obras de nueva construccion | "                 | "   | "                | "   | "           | "   | "       | "   |
| 11.       | Imprevistos                 | "                 | "   | 504              | 07  | "           | "   | 504     | 07  |
| 12.       | Presupuestos                | "                 | "   | "                | "   | "           | "   | "       | "   |
|           | Totales                     | 26514             | 82  | 6924             | 66  | 41          | 66  | 33484   | 54  |

Y terminada la orden del dia el Concejal Sr. Vellegas en el uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, propone a la aprobacion del Ayuntamiento, como base para reducir en parte los gastos que pesan sobre el Municipio la supresion de las plazas siguientes: Guarda del panto de la Peñal; encargo del servicio de niego; el de la limpieza de la poblacion; guarda de la plaza de Espronceda y agente repre-



sentente de este Ayuntamiento en Madrid, como an-  
 mismo la reorganizacion de la Guardia Municipal  
 consistiendo parte de esta en q. dos individuos de la  
 misma, que cubran de los requisitos exigidos en su re-  
 formo para el buen desempeño del cargo que ejer-  
 cen, como es el saber leer y escribir, sean sin perder  
 tal caracter dedicados a la limpieza y recio de la  
 poblacion pudiendo sustituir el resto de individuos  
 Guardia municipal, las funciones de vigilancia  
 del paso de la Piedad y Plaza de Exponceda ya  
 referidos, que en la actualidad lo efectuan los  
 funcionarios cuya destitucion se pide =

El Ayuntamiento enterado de la proposicion del Concejal  
 D. Velasco, acuerda esta sobre la mesa para su  
 detenido estudio =

En la misma forma, el Concejal Sr. Luengo, soli-  
 cita de la presidencia, tenga sobre la mesa para  
 la proxima sesion ordinaria cuenta detallada de  
 la obra llevada a efecto en la calle de Cervantes de  
 esta poblacion, y el acuerdo para el cual, para ello fué  
 autorizado el Sr. Alcalde =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
 Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando  
 la sesion y ipso Secretario de su orden se presenta  
 esta que autorizan los Sres. concurrentes hallandose  
 esta extendida en dos pliegos de la clase decimo, nu-  
 meros = 1.883.907 = y 1.883.942 = de que certifico =

Pedro  Juan Marcos  
 Juan Fernandez Francisco Hierchay



Rafael Villegas Juan Lepinot

José Arias

Alonso Caballero

Isidoro Varona

Ante Martirio

capitán

Unigun Muter Stranburg  
Eduardo Barrera

Fernando Gallardo

Francisco Laredo

Números: 55.

Señores ordinarios de 10 de Julio de 1909

Señores concurrentes

- D. Pedro Alcantara
- " Juan Fernandez
- " Julian Mares
- " Juan Merchau
- " Rafael Villegas
- " Juan Lepinot
- " José Arias
- " Alonso Caballero
- " Isidoro Varona
- " Ant. Martirio de Villal
- " Unigun Muter de Lepinot

En la ciudad de Almonacid a diez de Julio de mil novecientos nueve, cuando las veintinueve horas se reunieron en las Casas Comisionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Fernandez Garcia, los Señores Concejales que en margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de



Don Juan de Labrador  
 Don Fernando Gallardo



£97



este día.

Ochenta la sesión por la presidencia, fue por mi el secretario de su orden leída el acta de la anterior, siendo aprobada. El concejal Don Enrique Montero de Espinosa hace presente no estar conforme con los dos novellados llevados a efecto en los días 24 y 29 del mes de Junio último, debido a figurar en ellas como Empressa el Ayuntamiento.

Leídas los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, que obran los señores concurrentes enterados de las disposiciones en ellas contenidas.

Recuerda el Ayuntamiento paven a uniforme de la Comisión de Beneficencia los escritos que solicitando subvención para ayuda de lactancia presentau los vecinos de esta localidad, Damián Metamoras Segura y Manuel Giménez Romero, como así mismo el de Manuel Silva Lavaredo pidiendo su inclusión en el padrón municipal de vecinos pobres.

Una vez aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal de esta Ciudad durante el mes de Junio último, fue acordado por el Ayuntamiento esa sumida al ab Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Dada lectura a una superior comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia trascribiendo. D. O. del Ministerio de la Gobernación, por la que S. M. es. D. P. se ha servido autorizar a este Ayuntamiento para el importe de las enunciatas obligaciones anu-



tituladas por la Compañía de Ferros-Carriles de Madrid, Zaragoza y á Alicante, según sorteo celebrado en 20 de Noviembre anterior y señaladas con los números 1262.384 á 1262.416, ambos inclusive y de valor de 500 pt<sup>as</sup> cada una, inscritas lo en títulos de la deuda pública ab H<sup>to</sup>, operación que interviene un agente de bolsa y cauce, solicitare después del Ministerio de Hacienda la conversión de dichos títulos en una lamina intransferible, dando se traslado de cit. P. O. á dicho Ministerio y á la Compañía de Ferros-Carriles de Madrid, Zaragoza y á Alicante; el Ayuntamiento entiende, acuerdo que mencionada superior comunicación fue á instancia de la Comisión de Hacienda para resolver sucesivamente como mejor proceda. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudación de la deuda durante la última semana, ascendente á la cantidad de 1.286.32 pt<sup>as</sup>; la Corporación queda enterada. =

El Concejal Sr. Villegas, solicita de la presidencia se digna contactar si las proposiciones presentadas con debate en el mismo acto. Manifestando de dicha presidencia que son tomadas en consideración para su estudio, quedando pendiente la resolución de las mismas hasta la sesión próxima ordinaria. =

Hada nuevamente cuenta de la proposición presentada por el Concejal Sr. Villegas, referente á la supresión de las plazas de Guarda del Puro de la Piedad encargadas del servicio de riegos; encargadas de la limpieza de la población, Guarda de la Plaza de Exponencia y Agente representante de este Municipio en Madrid como así mismo la reorganización de la Guardia Municipal, que acordado por el Ayuntamiento una resolución favorable y ab objeto de resolver como mejor proceda. =



1898  
63  
98  
DIPUTACION DE BADAJOZ

proceda, pare a informe de la Comision de Hacienda.  
De orden del Señor Alcalde se dio lectura a una proposicion suelta por los Señores Concejales, Villegas, Espino y Fernandez y en la cual se solicita sea acordado por el Ayuntamiento declarar vacante el cargo de agente ejecutivo del mismo, para ser proveido inmediatamente, fundandose para ello en varias razones que dicha proposicion abraza. El Ayuntamiento enterado y para resolver con acierto, acuerda que referida proposicion pare a informe de la Comision de Hacienda.

El Concejál Señor Villegas hace presente a la presidencia haber cheerrado, según datos sacados de la Secretaria que el rematante de carnes adeuda al Municipio la cantidad de 71284 pt<sup>as</sup> correspondientes al mes de junio último y la cuota del mes actual por cuya causa solicita de la misma requiera a dicho rematante para que haga efectiva la cantidad expresada. El Señor Alcalde manifiesta que ser enterado.

El Concejál Señor Espino solicita que de los 78496 pt<sup>as</sup> de existencia en Depositoria Municipal, por la cuenta de consumos en primero del mes actual según esta de cuant vino se han remitidos los correspondientes a la Hacienda se efectue dicha remision con la mayor urgencia, salvaldo su responsabilidad en caso contrario, así como tambien si el Alcalde ordenador de pagos no hiciera esta, con sujecion estricta a la Ley; se adhieren a esta proposicion los tambien Concejales tres Germanos Juan Merchan, Villegas, Oruas, Sabalero y Montinos de Similos.

El Concejál Señor Montino de Espinosa reproduce las proposiciones tiene con anterioridad presentadas



al Ayuntamiento referidos al margen en la Hacienda  
y Diputación provincial de la parte correspondiente.

Re ordena el señor Alcalde según cuenta de una pro-  
posición presentada por los tres Concejales Villegas, Estimo  
y Hernandez Juan, en la cual solicitan sea acordado  
por el Ayuntamiento la supresión de dos plazas de  
auxiliares de Secretaría dotadas con el haber anual  
de 700 pt<sup>as</sup> la 1.<sup>a</sup> y 450 la 2.<sup>a</sup>, según fundamentos que  
la misma abraza; así como también que es tanto  
porcentaje de recaudación que por varios conceptos per-  
tenece al Depositario, que son mitades en beneficio del  
Ayuntamiento; la Corporación entera acuerda que  
mencionada proposición pase a informe de la Comisión  
de Hacienda.

En la misma forma se dio lectura íntegra a  
la proposición presentada por el concejal Señor Mont-  
e de Espinosa, por la cual solicita sea acordado por el  
Ayuntamiento llevar a efecto la reparación de la Calle  
de Cervantes, dado al mal estado en que está se acuerda  
por el Ayuntamiento, debido a circunstancias en la misma contra-  
mundo a lo que con anterioridad fue acordado, de-  
clinando su responsabilidad por los gastos indelicítamen-  
te hechos; y que para satisfacer los que proporcione  
la obra que se solicita se pida al Sr. Gobernador C-  
el de la provincia la autorización necesaria; la Corp-  
mación entera acuerda que dicha proposición  
pase a informe de la Comisión de Obras públicas.

El mismo señor Montero hace presente re-  
specto a la anterior proposición que por señores  
Morro de San Antonio fue acordado por el Ayunta-  
la suspensión de toda ejecución de obras hasta tanto





el presupuesto lo convirtiera.

Los Concejales D<sup>os</sup> Olautana y Terquer, piden se ten-  
gan sobre la mesa para la sesion proxima el acuerdo a que  
hace referencia el Sr. Menten de Espinosa.

El Conxjal. Señor Villegas propone a la aprobacion  
del presupuesto como medio de adquirir mayores in-  
gresos para el Municipio, con interrumpiendo la cos-  
tumbre seguida hasta la fecha en la recaudacion  
de los Arbitrios establecidos sobre puentes colocados en  
la via publica, y para evitar que los de mayor im-  
portancia se concedan al favor en perjuicio de la equi-  
dad, para mencionarlo aunto a estudio de la Comision  
de Hacienda para que esta proceda a la valoración  
en cada caso de los solares en los que han de ser coloca-  
dos referidos puentes, para modificación de la tarifa,  
que se someterá a la aprobacion de la autoridad res-  
pectiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente dió por terminado el acto, levantando la sesion y  
yo el Sr. de su orden la presente acta, que autenson los  
tres concurrentes de qui certifica cual se haya extendi-  
da en dos pliegos de la clase 10.<sup>a</sup> números 1.883.949, 1883969  
y 1.883.968: =

Rafael Villegas, Pedro Ferrer

José Arias

Juan Espinosa  
Juan Fernandez

Alonso Caballero







te declaró el acto sin efecto, acordando sean citados nuevamente referidos Sres para el lunes proximo de que certifico =



Se acuerda =



Turneros: 53.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 19. Julio 1909.

Sres. concurrentes.

- D. Rafael Villegas Gil
- " José Arias Hernandez
- " Juan Espino Cacho de Eina
- " Juan Fernandez Garcia
- " Juan Luengo Martinez
- " Alonso Caballero Romner
- " Angel Barrera Romner
- " Fran.º Merchan Bayou
- " Fernando Gallardo Otero
- " Enrique M. de Espinosa
- " Manuel Panera Fernandez
- " Pedro Alcantara Panera
- " Julian Marcos Merentes
- " Godofredo Varquer Gata

En la Ciudad de Alameda de Aljara a diez y nueve de Julio de mil novecientos nueve, siendo las veintima horas se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Fernandez Garcia los Sres. Concejales que almanaque se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el pasado ultimo, y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la presidencia, fue por mi



de Secretario de su orden leida el acta de la anterior sesion de aprobada. =

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, quedaron los tres concurrentes en todos de las disposiciones en ellos contenidas; acordando para á informe de la Comision de Beneficencia la Circular del Gobierno Civil de la provincia numero 140, inserta en el correspondiente al 13 de actual, relativa á instalacion de local adecuado para aislamiento de enfermos infecto-contagiosos, dotado con los elementos de desinfeccion señalados en la siguiente instruccion de Sanidad. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudacion obtenida durante la ultima semana ascendente á la cantidad de 2011'08 ptas. el Ayuntamiento quedó enterado. =

Acuerda el Ayuntamiento, para á informe de la Comision de Beneficencia, el evento que solicitando subvencion de lactancia, presenta el recibo de cida la calidad Miguel Carrasco Iglesias =

X  
Siendo de todo punto insuficiente un solo emplazamiento para suministrar agua al Pilar Viejo de esta Poblacion, acuerda el Ayuntamiento, nombra encargado de la bomba, que con tal objeto se haga instalada en la Plaza de Exponencia á Lado delgado de la bomba con el haber diario de una peseta reintegrada contante pagaderas del capitulo 6.º art.º 3.º del regente presupuesto, hasta tanto subsista las causas que motivan este nombramiento. =

De conformidad con lo que determina el art.º 2.º de la Instruccion de 27 de Mayo del 884, acuerda el





Comunemente llevar a efecto la adquisición del número necesario de hojas declaratorias relativas al padrón de cada las personas para distribuir las al recaudario por los ayuntamientos del Municipio.

Dada nuevamente cuenta de la proposición presentada a la aprobación del Ayuntamiento, por el Concejal Sr. Villegas, relativa a la supresión de las plazas de Guarda del Páseo de la Piedad, Guarda de la Plaza de Exponada, en cargo de la limpieza, encargo del negocio, Agente representante de este Municipio en Madrid y reorganización de la Guardia Municipal, así como del informe emitido por los Sres. Villegas, Remaides D. Juan y Espino, Concejales que componen la mayoría de la Comisión de Hacienda, en el cual se propone, que solamente proceda la supresión de los Guardas del Páseo de la Piedad y Plaza de Exponada, quedando subsistente los empleos adscritos al servicio de negocio y limpieza de la población, procediendo también quede en suspenso la supresión del Agente del Ayuntamiento en Madrid, hasta conocer nuevos datos, y de los informes individuales o votos particulares emitidos por los Concejales Sres. Olavarría y Mentero de Espinosa, individuos que también forman parte de la Comisión de Hacienda, los cuales no están conforme con la proposición ni el informe de la mayoría de dicha Comisión, por entender no procede la supresión de ninguna plaza. Enterado el Ayuntamiento, fue discutido ampliamente dicha proposición e indicados informes y no existiendo unanimidad de pareceres, fue remanido este asunto a votación, dando el resultado siguiente: Sres. que votaron a favor de la supresión de las plazas de Guarda del Páseo de la Piedad y Plaza de Exponada con la condición de que se en-



508  
cargado del riesgo lesa tambien el servicio de Guardia  
del Povo de la Piedad, para que cite no quede abando-  
nado D. José Oñes, D. Alonso Caballero, D. Rafael Villegas,  
D. Juan Espino, D. Juan Luengo, D. Juan Fernandez, D. Angel  
Romero y D. Juan Merchan. Señores que votaron en contra  
D. Federico Tarque, D. Julian Marcos, D. Pedro Alcantara,  
D. Manuel Barrera, D. Enrique Montero de Espinosa, Don  
Germano Gallardo y el Señor Alcalde, por lo que y con-  
tando mayoria de votos a favor de la supresion de las plazas  
de Guardia del Povo de la Piedad y Plaza de Espinosa,  
quedo asi acordado por el Ayuntamiento.

1/ Tambien se dio cuenta del informe emitido por la Comi-  
sion de obras publicas, en la proposicion presentada por el  
Concejal D. Enrique Montero de Espinosa, sobre reparacion  
de la Calle de Cervantes antes "Esparilla", el Ayuntamiento,  
autorizado y conforme con el dictamen de dicha Comision,  
acorde que sin demora alguna se lleven a efecto las obras  
necesarias para continuar el empedrado que en la mis-  
ma se estaba efectuando y que fue interrumpido so-  
licitando previamente del Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia la autorizacion necesaria para satisfacer en forma  
legal los gastos que se ocasionen, toda vez que cites  
no tienen el caracter de pago inmediato.

Tambien fue leida nuevamente la proposicion presen-  
tada por los Concejales D. Juan Espino, D. Rafael Villegas  
y D. Juan Fernandez, asi como del informe por los mis-  
mos emitidos, como individuos que componen la  
mayoria de la Comision de Hacienda, relativa a la  
distribucion del Agente Ejecutivo por delitos de con-  
sumo D. Pedro Almada Fernandez y concurrencia  
de plaza a los contribuyentes morosos, para que un  
apremio puedan pagar sin atraso, los cuales son  
de dictamen de que inmediatamente se acuerde  
la reparacion de dicho funcionario por los cuan-  
tificados que en referida proposicion se



expira, que se haga entrega al depositario de los expedientes  
 y demás documentos que obran en poder del Agente, que se  
 reduzca a ocho días el plazo de quince, que se proponía  
 se concediere á los contribuyentes morosos, para que sin  
 apremio pudiesen pagar los atrasos, con el fin de conseguir  
 por este medio el aumento de ingresos, y que á fin de  
 del Ayuntamiento quere el acordar la prorroga de  
 este plazo si lo considerare beneficioso para sus inte-  
 reses, pasado el cual se cubrirá la plaza de Agente  
 Ejecutivo, con arreglo á las condiciones exigidas, y de-  
 terminadas en repetida proposición; y dada cuenta en  
 mismo del dictamen ó voto particular del Concejo D.  
 Enrique Montero de Espinosa, el que no estando conforme  
 me con el dictamen de la mayoría de la Comisión, es  
 de opinión y propone al Ayuntamiento, que no se separe  
 ningún funcionario sin formación de expediente por cau-  
 sa legítima opendi el interesado como es de justicia:  
 Que los términos del acuerdo, tal como se impone en  
 la proposición, entraña una ilegalidad, por que la sus-  
 pención del procedimiento de apremio no está en las  
 facultades del Ayuntamiento: que el acuerdo de que  
 el contribuyente pague cuando sea apremiado en la  
 Repoitaria, es inútil é ineficaz, por que con entrega  
 directamente lo recaudado en Repoitaria, por lo tanto,  
 que si el Agente Ejecutivo no cobra y cobra el Repoitario  
 estando separados dichos cargos, teniendo que conser-  
 var el Agente Ejecutivo el talón en su poder hasta  
 el pago, ni el Repoitario puede darte ni el Agente sabe  
 cuando hacer acto en el procedimiento Ejecutivo: que se abra  
 expediente sobre la base de una certificación comprensiva  
 de las cantidades repartidas, cobradas y pendientes de  
 cobrar en los años 1902 á 1908 inclusive, del estado de los  
 expedientes de apremio, cantidades que deben distribuirse  
 y remiarse al Ayuntamiento y estado de los distintos ex-  
 pedientes seguidos contra ellos para hacer efectiva la



responsabilidad y en su vista y con audiencia del inter-  
esado acordarlo que proceda tanto respecto al agente  
como a la efectividad del reparto y debitos de los gremios y  
que planteara la cuestion es inevitable de todo punto por  
evitar responsabilidades: Entorpecido el Ayuntamiento y discutido  
suficientemente el dictamen de la mayoría de la Comisión  
y voto particular formulado, no existió unanimidad de pa-  
receres, y puesto á votación el asunto de que se trata, dió  
el resultado siguiente. Señores que votaron á favor del  
dictaminado por la mayoría de la Comisión D. José Oñas,  
D. Alonso Caballero, D. Rafael Villegas, D. Juan Espino, Don  
Juan Luengo, D. Juan Fernandez, D. Eugenio Borrero y Don  
Juan<sup>o</sup> Morshán. Señores que votaron en contra D. Julián  
Moros, D. Godofredo Vargues, D. Pedro Albantara, D. Ma-  
nuel Borrero, D. Enrique Montero, D. Fernando Gallardo  
y el Sr. Alcalde; por lo que quedó acordado por mayoría  
la separación de D. Rodrigo Almada Fernandez del  
cargo de Agente Ejecutivo: que se entreguen los expedientes  
y demás documentos que obran en poder de este al Repre-  
sentario; que se conceda un plazo de ochodías para que los  
contribuyentes puedan pagar en apremio los atrasos; y que  
se cubra la plaza de agente Ejecutivo con arreglo á las con-  
diciones exigidas y determinadas en tan repetida  
proposición, luego que transcurra dicho plazo y la prome-  
ga si en se recuerda. =

Dada nuevamente cuenta de la proposición pre-  
sentada al Ayuntamiento en día del actual en con-  
ta por los Concejales Dns Villegas, Espino y Fernandez  
Juan, relativa á la supresión de las dos plazas de  
auxiliares de secretaria, dotadas con el haber anual  
de 900 y 450 pt<sup>as</sup> respectivamente, que nada afecta á la  
buena marcha de los servicios, quedando atendido con  
los dos auxiliares más que figuran en presupuesto,  
uno de ellos afecto á Contaduría, de cuya cooperación  
puede prescindirse y supresión del tanto por ciento





de recaudación que por diversos conceptos percibe el Depo-  
sitario, quedando íntegramente en beneficio del Ayuntamiento,  
en la cual cuenta informe de la mayoría de la Comisión de  
Hacienda que la forman los señores tres Concejales los que  
son de dictamen de que se acuerde la supresión de los dos  
plazas de auxiliares de Secretaria de que antes se ha he-  
cho mención por quedar a su juicio personal más que su-  
ficiente en las oficinas, para que los servicios se hagan  
con toda regularidad; que eliminando de igual modo  
convenientemente la supresión al Depositario recaudador de  
los fondos de este Municipio, del tanto por ciento que como  
premio de cobranza ha venido percibiendo por diversos  
conceptos, por estimar que el cargo de Depositario lleva con-  
sigo el de recaudador de fondos como en la proposición se  
pide, quedando por consiguiente este tanto por ciento des-  
tinado a reforzar los ingresos Municipales, es procedente se  
acuerde así por el Ayuntamiento. Leído también el vo-  
to particular o dictamen del Concejil D. Pedro Aleauntan,  
individuo de referida Comisión, es como sigue: "El que sus-  
cribe individuo de la Comisión de Hacienda, ha examina-  
do la proposición que antecede y no estando conforme  
con el parecer que ha emitido la mayoría de la Comisión  
es de opinión que debe desechar el Ayuntamiento una  
y otra, temiendo en cuenta las razones siguientes: La  
supresión de las dos plazas de auxiliares de Secretaria,  
que se propone por los Concejales tres Villegas, Espinosa  
y Hernandez Juan, guiados del espíritu de economías  
que toda la Corporación tiene, es a juicio del exposante  
una modificación del presupuesto actual, que se formó  
por la entidad competente, con atención a las necesida-  
des de los servicios que el pueblo necesita, lo cual fue



aprobado por la superioridad, no siendo deible modificarlo  
sin causa justa, por el Ayuntamiento solamente, por que  
se entorpeceria la buena marcha de los asuntos con  
perjuicio evidente, y mucho menos si se tiene cuenta  
la multitud de trabajos de gran extension todos que  
pesan sobre el erario personal, que constituyen hoy la  
plantilla, que es mas creoso en numero menos retien-  
do que en los años anteriores, como puede comprubarse  
se trayendo a la vista los presupuestos del ultimo  
quinquenio, no obstante haberse aumentado conside-  
rablemente, como sucede año en pos de año y que de su-  
primir las plazas que se piden no podrian terminarse  
los trabajos ordinarios en las épocas reglamentarias, ma-  
nandose con ello el prestigio de los funcionarios de San-  
taria y por ende el del Ayuntamiento que sera el de-  
rectamente responsable. - Tampoco puede admitirse  
la supresion del auxiliar de contaduria, si se quiere  
guardar la Ley; pues exigiremos esta que la contabi-  
lidad en los Municipios de la categoria del de este  
lleve por el sistema de partida doble, dada la mul-  
titud de operaciones que se realizan al cabo del año,  
es materialmente imposible, que solo el Contador  
pueda hacer el trabajo manual que aquellas implican  
y mucho menos podria cumplir los demas servi-  
cios e incidencias de un negociado en los plazos fatales  
y perentorios que señalan las disposiciones vigentes, en  
lo cual se hara incurrir al Ayuntamiento en responsabilidad  
en muchas ocasiones sin que fuera deible evitarlo a  
pesar de la buena voluntad de todos, asi como el de-  
prestigio de dicho funcionario. - Es imprecedente tam-  
bien que el tanto por ciento que por recaudacion  
percibe el Depositario quede integro en beneficio  
del Ayuntamiento, por que este cargo no obliga a  
ser recaudador. El Depositario por sus funciones  
de recaudador percibe premio de cobranza por los



conceptos siguientes: por la recaudación del reparto de can-  
 rimes; por los migros que se obtienen por el Cerronterio  
 y por los del Contingente Carcelario. En cuanto al primero  
 está terminantemente prevenido en el reglamento el tanto por  
 ciento que há de percibir el funcionario encargado de la recau-  
 dación y conducción de los fondos para su migro en las areas  
 del Cerron y el Ayuntamiento no puede tomar acuerdos con-  
 tra la Ley; respecto al segundo como la contabilidad y demás  
 operaciones que se realicen referentes a este concepto, tienen  
 su cuenta separada es de justicia que el que recande obtu-  
 ga alguna remuneración para el quebranto de mu-  
 nera que necesariamente tiene toda clase de recau-  
 dación y en lo que al tercero hace referencia, creo no  
 debe contrariarse a lo la proposición, por que sería inmi-  
 surse, en asuntos que ni son de la Competencia del Munici-  
 cipio y si única y exclusivamente de los tres que componen  
 la Junta de los pueblos del partido, pues de no hacerlo  
 aquí se cometería un delito, de lo que es que suscribe  
 protesta y calva su responsabilidad; Enterado el ayun-  
 tamiento del asunto de que se trata y discutido el mismo  
 suficientemente, fue sometido a votación, dando el resul-  
 tado siguiente: Señores que votaron la supresión de las  
 dos plazas de auxiliares de Secretaría de que antes se  
 há hecho mención y de que el tanto por ciento de recau-  
 dación que por dichos conceptos percibe el Repostario, que  
 de integro en beneficio del Ayuntamiento, A. José Cobias,  
 A. Alonso Caballero, Don Rafael Villegas, A. Juan Luengo,  
 A. Juan Fernandez, A. Angel Barrera, A. Francisco Morahan  
 y A. Juan Espino: Señores que votaron en contra A. Gab-  
 rielo Varguez, A. Pedro Alcantara, A. Julian Marcos, J.  
 Manuel Barrera, A. Enrique Montero, Don Fernando Gallan-  
 do y el Señor Alcalde, por todo lo qual quedó así acordado  
 de por la Corporación Municipal. =



referente a la recaudación de los arbitrios establecidos sobre  
puertos colocados en la vía pública, y modificación de la ta-  
rifa por la que los mismos se rigen, en la cual consta un in-  
forme de la Comisión de Hacienda; el Ayuntamiento y de  
acuerdo con el anterior informe, acuerda, que se establezcan  
dos clases de puertos para las veladas y ferisqueros efectuar  
en esta Ciudad, que pagarán los de primera categoría de 8 cen-  
tinos a una peseta por metro cuadrado y los de 2.º de 60 a  
65 centinos <sup>que es propiamente, lo de la tarifa actual por metro cuadrado</sup> sometiendo esta variación de la tarifa a la  
aprobación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, y man-  
tras esto sucede regirá la consignada en el presupuesto ac-  
tual, nombrándose para la designación y adjudicación  
de referidos puertos, una Comisión compuesta de los tres  
Concejales, Vellegas, Fernandez & Juan y Marcos.

Esto seguido prevalece por la Corporación a determinar  
el número de secciones para la renovación de los capi-  
tulos, que en unión del Ayuntamiento han de constituir  
la Junta Municipal de esta Ciudad en el presente año,  
teniendo cuenta las disposiciones de la Ley municipal  
vigente, el número de habitantes y la cantidad y clase  
de Población, fue acordado por unanimidad, fijar en  
este el número de mencionadas secciones según de-  
berá los contribuyentes en la siguiente forma.

#### Sección primera

Comerciantes y demás Industriales comprendidos en la 1.ª  
Clase de la Matrícula.

#### Sección Segunda

Industriales comprendidos en la 2.ª Clase.

#### Sección Tercera

Industriales comprendidos en la 3.ª Clase.

#### Sección Cuarta

Industriales comprendidos en la 4.ª Clase "Profesiones"

#### Sección Quinta

Industriales comprendidos en la misma Clase "Artes y oficios"





£105



## Sección sexta

Contribuyentes por riqueza urbana

## Sección séptima

Contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria.

Reduciendo copia de este particular de acta, para que sirva de calera al expediente que al efecto se instruya, haciendo público este resultado, por los medios de costumbre, según previene la vigente Ley municipal. =

El Concejal Señor Villagas, solicita del Señor Alcalde active la recaudación de los desahucios que por el pronto correlario adeudan los pueblos del Partido. =

A petición verbal de los interesados acuerda el Ayuntamiento conceder tres meses de licencia a cada uno de los tres Concejales D. Enrique Montes de Espinosa y don Fernando Gallardo. =

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesión y por el término de su orden la presente acta que autorizan los tres concurrentes de que certifico, la cual se halla extendida en cuatro pliegos de la clase 10.<sup>a</sup> números 1.883.968, 1.884.005, 1.884.006 y 4.905.644. = Entre líneas que es próximamente la de la tarifa actual por metros cuadrados = vale =

Francisco Marchan

Pedro Jorjey

Juan Lepin

Don Manuel Orapel Villagas  
 Representante

Manuel

Angel Parrera

José Arias



Juan Fernandez

Alonso Caballero

Luis de Montu  
[Signature]

Pedro Alcántara

Fernando Gallardo

Numero 54

Sesion ordinaria del 24 de Julio de 1.909.

Señores concurrentes

- D. Juan Fernandez Garcia
- " Alonso Caballero Ramirez
- " Pedro Alcántara Peirra
- " José Orias Hernandez
- " Angel Barrera Ramirez
- " Juan Luengo Martur
- " Juan Espino Carachinas
- " Francisco Merchan Bayon
- " Rafael Villegas Gil
- " Antonio Martur de Puebla

En la Ciudad de Abadulaya a veinte y cuatro de julio de mil novecientos nueve, siendo las veinte y una hora se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Fernandez Garcia los Sres. Concejales que almorzaron y se separaron con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Abierta la sesion por la presidencia, fue por mi el Sr. de un orden leído el acta de la anterior siendo aprobado.

Leídos los Boletines oficiales recibidos durante la última semana, quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Dada cuenta de un escrito que al Excmo Ayuntamiento dirige el Concejal del mismo D. Godofredo





Vazquez Gata en el cual solicita la concesion de un  
 numero de licencia para poder ausentarse de esta localidad  
 y desentendido por el Ayuntamiento sobre la concesion de  
 licencia de referida licencia fue acordado este ultimo  
 por la mayoria de los Sres Concejales compuesta de Don  
 Rafael Villegas, D. Juan Luengo, D. Juan Espino, Don  
 Francisco Merchan, D. Angel Barrera, D. Jose Maria,  
 D. Alonso Caballero, D. Juan Fernandez, D. Antonio  
 Martin de Puelles, quedando por tal causa de  
 quedar por el Ayuntamiento la licencia que por el Concejal  
 Sr. Vazquez se solicita -

El Concejal Sr. Alcantara opina por la concesion  
 de la licencia solicitada por D. Godofredo Vazquez, ma-  
 rca que esto es atribucion del Ayuntamiento y no puede  
 del numero de las que el mismo pueda conceder con arreglo  
 a ley -

Quedando el Ayuntamiento para a estudio de la Co-  
 mision de Hacienda el asunto referente a recargos sobre  
 la contribucion industrial, impuesto de vehiculos personales,  
 carruajes de lujo, Censo general de consumos y provincial  
 de alcohol, aguardientes y licor para atender a las  
 necesidades del Municipio en el proximo año de 1910  
 al objeto de que por lo inferno de la misma pueda la  
 Corporacion nuevamente acordar lo que proceda -

El Sr. Alcalde hace presente a la Corporacion  
 que en virtud de las atribuciones que le concede la



vigente ley municipal ha quedado en suspenso los acuerdos tomados por la misma en la última sesión ordinaria relativos a supresión de dos plazas de auxiliares de Secretario; Guarda del preso de la Piedad; Guarda de la plaza de Exprocurador y de todos los tantos por ciento que por premio de recaudación percibe el Depositario; destitución del agente ejecutivo; del plazo de ocho días para sus los contrayentes marcos paguen sin perjuicio sus descuentos, variación de las tarifas de arbitrio sobre puertos de ferias y facultades a la Comisión nombrada para designar el sitio que los mismos han de ocupar, cuyos diligencias han sido remitidas al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su superior resolución.

El Concejal Sr. Villegas manifiesta al Sr. Presidente que protesta y con él los Sres. Marchan, Martur de Puelles, Espino, Luengo, Barrera-Sengel, Arias, Caballero y Juncos Juan de que el Alcalde no haya llevado inmediatamente a la práctica los acuerdos perfectamente ejecutivos que el Ayuntamiento en la sesión anterior acordó por mayoría, puesto que ninguno de ellos está comprendido en los casos que determinan los artículos 169 y 170 de la ley.

El Sr. Alcalde manifiesta que si no





ha llevado a efecto la ejecución de los acuerdos abue-  
dos es por que haciendo uso de las atribuciones que la  
ley municipal le concede han quedado suspensas por  
su autoridad

Dada cuenta de la recaudacion obtenida duran-  
te la ultima sesion ascendiende a la cantidad de 772  
pesetas 29 centimos; el Ayuntamiento quedo informado

Dada asi mismo cuenta del asunto referente a  
la escasez de agua que se observa en la fuente de la  
plaza de Cipriano y unperada la decision sobre  
el mismo fue en este acto levantada la union por  
el Tenor Alcalde haciendo yo el Tenor de ordenar y  
de la presente acta que autorizan los Tns. concurrentes  
de que certifico ~~la~~ cual se halla extendida en dos plie-  
gos clase de una numeros 1.905.644 y 1905.633 =



Pedro Jendez

Juan Luengo

Francisco Marchan

Mano Caballo

Trasquilillo

Juan Fernandez

Angel Barrera

José Ibrias

Antonio...



Número 55.

Señón ordinaria del día 31 de Julio 99.

Señores concurrentes.

- D. Rafael Villegas
- " Juan Espino
- " Antonio Martínez de Pimela
- " José Oria
- " Francisco Merchán
- " Juan Luengo
- " Alonso Caballero
- " Juan Fernández
- " Angel Barrera
- " Pedro Aleantara

En la Ciudad de Almonacid á treinta y uno de Julio de mil novecientos nueve, siendo las veintinueve horas se reunieron en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Fernández García, los tres Concejales que abmargen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión por la presidencia fué por mi Sr. Secretario de su orden leído el acta de la anterior, siendo aprobada, excepto por los Sres. Espino, Villegas, Fernández J. Oria, Caballero, Merchán, Barrera A., Luengo y Martínez de Pimela y en lo que hace referencia al último asunto de la orden del día, de la anterior sesión ordinaria de suponerse, <sup>escapó de aguas de la fuente de la Plaza</sup> no empujó discusión alguna, protestando por tal causa de dicho extremo.

El Señor Presidente manifestó que de dicho asunto fué dada cuenta y empujada la discusión y es por esta algo tumultuosa dió origen á que la sesión fuera levantada, como así se desprende del libro de minutos de actas su-



erita por el Concejal Don Pedro Aleantora, la que al presente asunto hace referencia.

Los antes dichos tres Concejales protestan de que existiera tal tumulto.

El Señor Alcalde dice que no ignoraron que la mi al orden repetidas veces al público.

Respecto al asunto comprendido en la orden del día "creari de agua en la fuente de la Pera de Erproceda (continuación)" el Concejal Señor Villegas dice: hallame este mal expresado, y enzo asunto sin dircuion alguna, fue acordado por el Ayuntamiento pase a estudio de la Comision de obras publicas.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, quedaron los tres concurrentes urterados de las disposiciones en ellos contenidas.

De conformidad con lo que determina el artº 2º del Real Decreto de 4 de febrero de 1908 sobre reorganizacion y funcionamiento de las juntas locales de primera enseñanza, y despues de dar lectura a dicha disposicion legal fue acordado por el Ayuntamiento nombrar para que formen parte de la misma a los tres Concejales Don Antonio Martinez de Pimiles y Don Rafael Villegas.

Hada cuenta de una Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia y copia del Concejal Sr. Montoro de Espinosa, en los cuales se invita al Municipio, para que este acuerde conceder pensiones en relacion con los recursos de que pueda disponer, a las familias necesitadas de los Pensionistas que fueron llamados a feos



con motivo de los sucesos de Marruecos. El Concejal  
Señor Martínez de Pinillos, abanicando en las mismas  
ideas anteriormente mencionadas, manifiesta estar con-  
forme con lo que fuere acordado por el Ayuntamiento  
en tan benéfica obra, la cual sin recordarse alguna  
la hubiere efectuado la Corporación.

El Señor Presidente expone con de opinión  
que mencionado asunto sea encomendado a una  
Comisión que para tal efecto se nombre.

Recibido suficientemente el precedente am-  
pli, fué acordado por el Ayuntamiento pase a es-  
tudio de la Comisión de Beneficencia.

Dada cuenta por mí el Secretario del expedien-  
te que se instruye para la formación de secciones,  
con el fin de llevar á efecto la renovación de la  
Junta Municipal en el presente año, y enterado  
el Ayuntamiento del contenido del mismo, más  
que en su confección se han observado las pro-  
scripciones establecidas en la vigente Ley Municipal,  
fué acordado prestarle su aprobación y que se ex-  
ponga al público por término de ochos días, con  
arreglo á lo dispuesto en el art. 64 de referida  
disposición legal, de ducirse copia certificada  
de este particular de acta en el expediente de  
su ración á los efectos que preceden.

Acuerda el Ayuntamiento pasar á informe  
de la Comisión de Beneficencia los escritos que se  
licitando subvención de lactancia dirigidos al  
mismo los vecinos de esta localidad Luis Ma-  
rta Gorgojo y Santiago Sanchez Solas.





£109



El Señor Alcalde hace presente a la Corporación que dada la situación angustiosa del erario municipal carecía hasta de lo más necesario el Hospital de San Juan de Dios de esta Población, y con el fin de poder atender al sostenimiento del citado Establecimiento benéfico, proponía al Ayuntamiento, como representante que es del mismo la celebración de dos medias corridas de toros, siendo los productos que por ellas se obtuvieran, dedicados a las necesidades más urgentes de referido Hospital; proposición que fué desechada a petición del Concejal Sr. Fernando D. Juan por la mayoría del Ayuntamiento, como cuenta de los Sres. Merchan, Martínez de Pinedillo, Espin, Villegas, Fernando J. Caballero, Parrera U. Urías y Luengo.

Uto seguido redió cuenta de la siguiente.

Proposición: Al tomar posesión de sus cargos los actuales Concejales y conocer antecedentes sobre la situación económica del Municipio, se encuentran con que éste tiene grandes desequilibrios con la Hacienda la provincia y particulares al mismo tiempo que importantes créditos a su favor a realizar, y significando este estado de cosas contra el cual protestan con la mejor energía, una lamentable tolerancia y negligencia que puede ocasionar graves perjuicios, los Concejales que suscriben suscrita toda responsabilidad en cuanto con estos hechos se relaciona y para lo sucesivo proponen al Ayuntamiento



8403051A  
tamiento se sirva acordar. = 1.º Que inmediatamente se uniformen la mayor actividad para la recaudación de los descubiertos que por todos conceptos tenga derecho a percibir y recaudar el Municipio, ya sean eventuales o atrasados, empleando todos los medios legales necesarios hasta hacerlos efectivos; a cuyo fin se queja al Sr. Alcalde que en cumplimiento de los ineludibles deberes que le impone la Ley Municipal ponga en ejecución inmediata este acuerdo, declinando en él, si así no lo hiciera, la responsabilidad que pudiera caberle. = 2.º Que teniendo el Ayuntamiento la evidencia de que la distribución de fondos y como consecuencia los gastos ordenados y pagados durante el primer semestre de este año no se han subordinado a los preceptos legales, con evidente perjuicio para la Hacienda y la Diputación Provincial y hasta para el Municipio, requirieron al Sr. Alcalde para que volente de la superioridad, segire una visita de Inspección a las oficinas de Caja y Contabilidad de este Municipio, declinando igualmente al Sr. Alcalde la responsabilidad de la no ejecución de este acuerdo.

Seas Cuartorales de Urbanidad  
Dijos 24 de Julio del 99. Juan Espino - Rafael Villanar  
Juan Fernandez - Juan Lugo - Ante Martin  
P. Milla - Francisco Merchán - Angel Barrera

El señor Alcalde manifiesta aceptar la totalidad de la anterior proposición, salvando su responsabilidad respecto a los gastos que la inspección a que la misma se refiere pueda ocasionar por no serla necesaria, admitiéndose a lo manifestado por el Sr. Alcalde el Sr. Ayuntamiento, por lo que fue acordado por el Ayuntamiento como



en la proposición se pide.

Hada nuevamente cuenta de la superior comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, transmitiendo P. O. del Ministerio de la Gobernacion, por la que se autoriza al este Ayuntamiento para retirar el importe de las enajenadas obligaciones amortizadas por la Compañia de Ferrocarriles de M. H. U. destinadas en títulos de la deuda pública al cuatro por ciento, unido a la cual obra informe de la mayoría de la Comisión de Hacienda, compuesta de los Sres. Villegas, Espino y Fernandez J.; enterado el Ayuntamiento y después de alguna discusion, fué acordado por la mayoría del mismo, compuesta de los Sres. Sanguino, Espino, Merchán, Villegas, Barrera, Uñas, Caballero, Fernandez J. y Martinez de Pimillas, solicitar del crédito Lyonnais en primer término y en su defecto del Banco Espanol Americano, si aceptan llevar a efecto la operacion a que hace referencia la comunicacion mencionada, y una vez aceptada acordar nuevamente autorizar al Director de un nuevo Establecimiento para efectuarla, otorgandole a su vez el correspondiente poder, con arrio propio al Circulo representativo de este Municipio en Madrid, en poder del cual se hayan los documentos que acreditan la propiedad del capital que ha de ser retirado, a fin de que proceda a la entrega de los mismos y una vez esto realizado solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la autorizacion necesaria para invertir dicha suma en títulos de la deuda pública al cuatro por ciento.



cuanto, por creer que mencionada operacion puede ser llevada á efecto por el actual regente representante de este Ayuntamiento en Madrid, á cuya opinion se adhira el Concejal Sr. Alcantara.

En la misma forma fue dada cuenta de la siguiente  
Proposición = " Los Concejales que suscriben proponen al Ayuntamiento se sirva acordar que ha visto con disgusto y es digno de severa censura el proceder del Alcalde Don Pedro Fernandez, abrogándose las facultades relativas á distribución de terrenos de ría pública para colocar puertos de todas clases en la Vela de Santiago de esta población concedidos á una Comisión especial de Concejales por voto unanime del Ayuntamiento, meluso el del Alcalde en sesion de diez y nueve del mes actual y prohibiendo autoritariamente á dicha Comisión el ejercicio de su cometido con menoscambio de la consideración que es debida á la Corporación Municipal. = Para Convocatoria de Ayuntamiento del Julio 1.º 97. = Rafael Velasco - Juan Espino - Juan Fernandez - Juan Luengo - Juan Circo Moreban - Cristóbal Martinez de Pimlos - Angel Borrera =

El Señor Presidente pregunta si hay en el seno de la Corporación algún Señor Concejál, mas que los que suscriben el voto de censura que indica la anterior proposición que se adhira á los mismos, contestando afirmativamente los tres Oñas y Challen, por lo que y despues de alguna deliberación, fue acordado como en la proposición se pide por la mayoría de los tres Concejales, Martin de Pimlos, Velasco, Espino, Fernandez, Oñas, Challen, Moreban, Borrera,





y Luque, manifestando la prudencia que considerando lo su-  
do como una injuria a su personalidad, por career de base  
procederá a esclarecer los hechos ante quien corresponde.

El Señor Villegas manifiesta que el Señor Alcalde ab-  
gavere atribuciones de la Comisión ordenó al Jefe de la  
Guardia Municipal procediera a la distribución de puestos  
en la Velada sin haber comunicado a la misma la suspen-  
sion del acuerdo.

De igual forma se dió cuenta de la siguiente

Proposición = Los Concejales que suscriben, proponen al Ayun-  
tamiento se viva acordar que la duracion de las sesio-  
nes ordinarias, habiendo asuntos de que tratar sean de  
dos horas, dedicandose la primera media hora a pregun-  
tas y el demas tiempo al despacho de la orden del dia,  
judicando prorrogarse una y otra parte de la sesion en  
caso necesario, mediante acuerdo propio de la Corpora-  
cion Municipal, a propuesta del Señor Presidente o  
de un Concejal, quedando siempre a salvo en toda  
su integridad las atribuciones legales de referido  
Señor Presidente. Caras Comisionales de Alameda  
leji a venidero de julio de mil novecientos  
nueve. Rafael Villegas - Francisco Marchan - Angel  
Barrera

El Señor Alcalde manifiesta que por su parte queda  
desahada la proposición desde el momento que no ces-  
sando Reglamento interior no hay más ley que viva  
cuanto que la municipal dicente.



Los tres Concejales, Martin de Pimiles, Villanueva Espino,  
Fernandez J. Oria, Caballero, Merchán, Borrera, Juan  
y capitan que al apoyar la proposición antes indicada  
lo hacen precisamente por la falta de existencia de un  
dicho Reglamento interior.

El Señor Alcalde y Concejales D. Alcantara, manifiestan ni ser de la competencia del Ayuntamiento  
el asunto a que hace referencia dicha proposición.

No existiendo uniformidad de pareceres y puesto  
a votación la anterior proposición sujeta por los  
Concejales tres Villegas, Merchán y Borrera, dio  
el resultado siguiente.

Señores que votaron a favor de la misma, Don  
Antonio Martin de Pimiles D. Rafael Villegas D. Juan  
Espino, D. Juan Fernandez, D. José Oria, D. Albino Caballero,  
D. Juanico Merchán, D. Angel Borrera y D. Juan Luengo.

Señores que votaron en contra, D. Pedro Alcantara  
y el Señor Alcalde.

Siendo por tal causa acordado por el Ayuntamiento  
como en la proposición se pide.

El Concejales Señor Villegas pide a la providencia se  
cumpla el artº 23 del R. D. de 14 de Enero del 883, de  
eliminando la responsabilidad en caso contrario; se adhi-  
nieron a las manifestaciones del Señor Villegas, los tam-  
bien Concejales, Martin de Pimiles, Espino, Fernandez  
J. Oria, Caballero, Merchán, Borrera y Luengo.

El mismo Señor Villegas solicita de la providencia  
se sea facilitado el inventario tanto del archivo como  
de los demás cueros y mobiliario pertenecientes  
al Municipio.

El Señor Alcalde da cuenta de la recaudación de  
servida durante la semana última, acordando a la





cantidad de 1489'32 ptas; el Ayuntamiento quedó enterado.

El Concejil Señor Velasco, solicita de la presidencia le diga, que instrucciones fueron dadas a los Agentes para el cobro de los arbitrios sobre puertos en la última feria de Santiago; manifestando el Sr. Alcalde, que está de oficio respecto por el medio más equitativo para ello.

El Señor Velasco dice: Que tiene conocimiento de que algunos feriantes entre ellos la mujer de Sebastian Olona, se le exigia nueve reales, amuequando luego no le fue cobrado más que cuatro.

Nota cuenta de la que presenta Lucas Fernandez, en cantidad de diez y ocho percatas conveuenta centinas, importe de los cartos ocasionados en la confección por fern canis de Maria Lucia de la Cruz, para su ingreso en la casa de Expositos de la provincia, que acordado por el Ayuntamiento, quede esta sobre la mesa para su estudio.

De igual forma se dio cuenta de la que presenta Pedro delgado, en cantidad de quince percatas, importe de cinco primales y una caballeria mayor, invertida en el negocio del pisco donde estaba colocada la Velada de Santiago, que desechada por la mayoria de los Srs Concejales con presencia de Martin de Pimilla Velasco, Espino, Fernandez J. Oria, Caballero, Merchan, Barrera y Luengo.

Acuerda el Ayuntamiento, satisfacer con cargo al capitulo 3.º art.º 4.º del presupuesto vigente, la cantidad de cinco percatas, importe de dos cubos de vin y treinta varas de roca, con destino al servicio de riego de la poblacion, segun cuenta que presenta Pedro delgado.

No siendo suficiente un solo individuo para el suministro de agua con destino al Pilar Viejo de esta poblacion, acuerda el Ayuntamiento nombrar a Antonio Merced Gallarin, encargado de la Comba que









Numero 56.  
Señon ordinaria del dia 7 de Agosto del 909.

Señores concurrentes

Antonio Martinez de Simola  
 Rafael Villegas  
 Juan Capino  
 Juan Luengo  
 Juan Merchán  
 Juan Fernandez  
 Angel Barrera  
 José Arias  
 Alonso Caballero  
 Julian Marcos  
 Pedro Alcantara

En la Ciudad de Alameda a siete de Agosto de mil novecien-  
 tos nueve, siendo las veintuna  
 horas, se reunieron en las Casas Con-  
 sistoriales, bajo la presidencia del  
 Señor Alcalde D. Pedro Fernandez  
 Garcia, los tres Concejales que asun-  
 gon se expresan, con objeto de ce-  
 lebrar la sesión ordinaria de este  
 dia. =

Abierta la sesión por la pre-  
 sidencia, fué por mi el Secretario  
 leida el acta de la anterior siendo aprobada; haciendo  
 observar el Concejil Sr. Villegas que el R. D. de 4 de  
 Enero de 1883, que en la misma se cita, es el que  
 hace relación al remate de carnes existente en la  
 actualidad. =

Leidos los Boletines Oficiales, recibidos du-  
 rante la última semana, quedaron los tres concurren-  
 tes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

El Señor Alcalde hace presente a la Corporación  
 que en virtud de las atribuciones que le concede  
 la vigente Ley Municipal, ha quedado en suspenso  
 el acuerdo tomado por la misma en la última se-



sion ordinaria, relativo á duncion y modo de proceder  
 de las sesiones que celebra el Ayuntamiento, cuyas  
 diligencias han sido remitidas al Sr. Gobernador Civil  
 de la provincia para su resolucion; protestando de ello  
 los tres concejales Martin de Espino, Pimillo, Espino,  
 Villegas, Luengo, Merchán, Fernandez J. Barrera,  
 Oliva, Caballero.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos toma-  
 dos por la Corporacion Municipal de esta Ciudad, for-  
 mado por el Sr. de la misma, en cumplimiento de lo  
 que determina el art. 109 de la vigente Ley Munici-  
 pal, y aprobado por el Ayuntamiento fue acordado  
 su remision al Sr. Gobernador Civil de la provincia  
 para su insercion en el Boletín Oficial, habiendo  
 concurrido los tres Martin de Pimillo, Villegas, Espino,  
 Luengo, Merchán, Fernandez J. Barrera, Oliva y  
 Caballero, que la sesion celebrada por la Corporacion  
 el dia veinticuatro de Julio ultimo, no fue tumultuosa.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr.  
 Alcalde, para que bajo su responsabilidad lleve a cabo  
 la distribucion de fondos del presupuesto de este mes  
 basada precisamente en la cantidad que se recaude  
 sustentandose en el pago de los gastos a lo que establece  
 el R. D. de 23 de Diciembre del '92 y demas disposi-  
 ciones vigentes aplicables al caso á saber:

| Conceptos                      | Obligatorio       |                  | Voluntario |     | Total   |
|--------------------------------|-------------------|------------------|------------|-----|---------|
|                                | de pago inmediato | de pago diferido | Ptas       | Cts |         |
| 1.º Gastos del Ayuntamiento... | 2348 18           | 83 32            | 41         | 66  | 2443 16 |
| 2.º Policia de seguridad...    | "                 | 1282 43          | "          | "   | 1282 43 |
| 3.º Policia urbana y rural...  | "                 | 4604 18          | "          | "   | 4604 18 |
| 4.º Instruccion publica...     | 274 06            | "                | "          | "   | 274 06  |
| 5.º Beneficencia...            | 1905 49           | "                | "          | "   | 1905 49 |
| Sumas...                       |                   |                  |            |     |         |



Suma anterior

£114

|                |                             |         |        |      |         |
|----------------|-----------------------------|---------|--------|------|---------|
| 6º             | Obras públicas              |         | 44466  |      | 44466   |
| 7º             | Corrección pública          | 122530  |        |      | 122530  |
| 8º             | Montes                      |         |        |      |         |
| 9º             | Corras                      | 2046149 |        |      | 2046149 |
| 10º            | Obras de nueva construcción |         |        |      |         |
| 11º            | Empreñados                  |         | 50407  |      | 50407   |
| 12º            | Resultos                    |         |        |      |         |
| <u>Totales</u> |                             | 2651482 | 692466 | 4166 | 3348111 |

El Sr. Presidente manifiesta, que lo hará con arreglo a Ley.

Acuerda el Ayuntamiento, satisfacer con cargo al Capítulo 11 artículo único, la cantidad de veinticuatro pesetas cuarenta y cinco centimos, importe del cinco por ciento anual de demora, a partir del primero de Abril último de la cantidad de 144.500 pt. ingresados el día treinta y uno de Julio último, a cuenta del primer trimestre del contingente provincial, según carta de pago número 573, presentada con tal objeto.

Para cuenta de la que presenta el Secretario del Ayuntamiento en cantidad de veinte cuarenta y tres pesetas cinco cuenta centimos, importe del papel timbrado y demás gastos facilitados para las oficinas municipales, durante el mes de Julio último, fue acordado por la Corporación, para el informe de la Comisión de Hacienda.

Acuerda el Ayuntamiento, para el informe de la Comisión de Beneficencia, los escritos que solicitan su inclusión en el padrón municipal de vecinos pobres, presentan las de esta localidad, Juana Labajo Olvera y Aguananta Ferrero Contreras.

Del mismo modo fue acordado por la Corporación nombrar al Concejale Don Juan Espino, para que en representación del mismo asista a la reunión de representantes de los pueblos del Partido, que ha de tener



lugar en estas Camas Comisionales el día quince del actual y hora de las doce, con el fin de proceder a la discusión y aprobación en su caso del proyecto de presupuesto de obligaciones Correlativas de este Partido que deberá regir en el año de mil novecientos diez.

Queda nuevamente cuenta de la Cerebra y espina del Señor Gobernador Civil y Concejal Señor D. Antonio de Espinosa, invitando al Ayuntamiento para que este acuerde señalar pensiones a las familias necesitadas de los Pensionistas e individuos sueltos al servicio de las armas que fueron llamados a filas con motivo de los actuales sucesos de Marruecos, en las que cuenta uniforme de la Comisión de Beneficencia, del que se desprende ser de opinión que a dichas familias necesitadas le sea señalada una pensión o diario de setenta y cinco céntimos, mientras subsista la causa que es motivo, destinándose para ello la cantidad de mil pesetas del capítulo de imprentas del actual presupuesto, que dicho gasto al no ser considerado de pago inmediato se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil para que adquiere tal carácter, teniendo cuenta la gran necesidad que lo obliga, sin perjuicio de hacer un llamamiento a nuestros Diputados, Presidentes de Sociedades, Cirujos de la localidad y vecindario en general, con el fin de aumentar la cantidad que a dicho objeto sea destinada. El Ayuntamiento acordó y de conformidad con el uniforme de la Comisión de Beneficencia, una vez que en el presente las necesidades a que antes hace referencia no son





muy numerosas, se acuerda sean atendidas con los fondos Municipales que antes se mencionan, y en cantidad de setenta y cinco cuantines de peseta a cada una de las referidas familias, con autorización propia del Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendo uso de los otros medios indicados cuando las mayores necesidades lo requieran, autorizando a dicha Comisión de Beneficencia, para que lleve a efecto el reparto de donativos entre las mismas, que carezcan de bienes y recursos para su subsistencia.

Se ordena al Sr. Alcalde recabar cuenta de una comen recibida del agente representante de este municipio en Madrid Don Luis Perina y Remera en la cual por varias razones que en la misma expresa, presenta que la Corporación la renuncia de indicados en el Ayuntamiento y discutido ampliamente el asunto, no existiendo uniformidad de pareceres, fué puesto a votación, dando el siguiente resultado: Los que votaron por la admisión de la renuncia presentada por Don Luis Perina: D. Antonio Martínez de Pinillos, D. Rafael Villegas, D. Juan Espino, D. Juan Luengo, D. Juan Merchán, D. Juan Fernández, D. Angel Torres, D. José Uñas y D. Alonso Caballero.

Señores que votaron en contra D. Pedro Alcantara y el Sr. Alcalde.

Abstenido de emitir su voto por alegar desconocer el asunto, Don Julian Menes. Por lo que fué acordado



802114  
poreb conjuntamente admitir la renuncia del cargo de agente representante del mismo en Madrid a D. Luis Perina Romero, al que le será comunicada este acuerdo.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Beneficencia, acuerda el Ayuntamiento la subvención de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de sus hijos a los vecinos de esta localidad Miguel Carrasco Peláez, Luis Perina, Gorgojo, Santiago Sanchez Salas, Ramon Malamora Segura, Manuel Gimenez Romero, y Severo Rubio Palacios, por imposibilidad de verificarlo sus respectivas mujeres por si mismas, según acreditan con las correspondientes certificaciones facultativas y carecer los solicitantes de bienes para costear su crianza, si bien estas subvenciones no serian por los mismos periodos hasta tanto le correspondiera en turno cubrir alguna vacante que ocurra en las plazas que con este fin tiene creadas el Municipio, excepto la que corresponde al primero, a la que se tiene preferencia por la existencia de parto doble.

Trada cuenta de una Circular de la Delegación Regia de Peritos, en la cual se hace saber haber cesado en sus servicios por rescision del contrato la Agencia General Ejecutiva, acordandose que desde esa fecha se encarguen los Ayuntamientos y Corporaciones administradores de los Peritos de realizar el servicio de recaudacion, tanto sustantiva como ejecutiva, hasta tanto se proponga al Excmo. S. Ministro de Fomento los medios mas adecuados para el servicio. El Ayuntamiento



quede enterado.

Acuerda el Ayuntamiento contribuir con la cantidad de veinte pesetas, que seran entregadas al mayordomo de la Ermita de Nuestra Señora de la Piedad Patrona de esta poblacion, con el fin de expensas al sostenimiento de su culto y solemnidades de las proximas funciones religiosas, pagaderas del Capitulo 9.º art.º 3.º del presupuesto vigente, sintiendo grandemente de no poderlo hacer de mayor suma. =

Conviene en cuanto a la proximidad de las festividades que se celebran en honor de Nuestra Señora de la Piedad, y el mal estado en que se encuentra el pazo del mismo nombre, acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde, para que este ordene se proceda a efectuar en el mismo un blanqueo general, siempre que este no exceda de la cantidad de treinta pesetas.

Acuerda el Ayuntamiento, quede sobre la mesa el asunto referente a recoger y rellenar de los talones de la Contribucion. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudacion obtenida durante la ultima semana, ascendiendo a la cantidad de 9.032.37 ptas.; el Ayuntamiento queda enterado. =

Los Concejales D.ºs Martin de Pimiles, Villegas, Espino, Lucea, Moreban, Fernandez, J.º P.º, Oras y Caballero, manifiestan y hacen constar en esta a efectos ulteriores, que protestan de la conducta seguida por el Sr. Alcalde Presidente Don Pedro Fernandez, tolerando que dege de radicar en la Caja Municipal en efectivo la totalidad de los fondos que segun el arqueo verificado en primer mes de Julio y la remanencia de los libros de





Contabilidad aparecen como existentes; desfirmándose  
en el dicho Alcalde toda responsabilidad que en  
tal motivo pueda contraerse. =

Ind habiendo más asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente, dió por terminado el acto, leván-  
tando la sesión y por el Sr. de su orden la pre-  
sente cunta, que autorizan los tres concurrentes  
de que certifico; hallándose extendida en dos  
pliegos de la clau. 10.ª números 1.905.715 y 1.905.714.

Pedro Fernandez

Juan Copino

Francisco Merchán

Juan Lugo

Rafael Villegas

Angel Parrera

Juan Fernandez

Mano Caballero

José Orias

Pedro Alcantara

## Número 54.

Sesión extraordinaria de 12 de Agosto del 907.

### Señores concurrentes.

- D. Juan Lugo
- " José Orias
- " Juan Fernandez
- " Ant. Martínez de Pineda
- " Juan Merchán
- " Rafael Villegas
- " Juan Copino
- " Mano Caballero
- " Pedro Alcantara

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almadenalega  
a doce de Agosto de mil novecientos  
nueve, siendo las once horas, se reu-  
nieron en las salas Consistoriales bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Pedro Fernandez Garcia, los





Los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y para la cual han sido citados en legal forma. =

Abierta la sesión por la presidencia, esta manifestó que el objeto de la misma, es como a todo cuenta por la convocatoria, proceder al corteo de los señores Censurados, que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de esta Ciudad durante el presente año, conforme a lo que dispone la reciente Ley Municipal. =

Acto seguido y leído íntegramente el artículo 3.º de referida Ley, se procedió a realizar la operación previa lectura de las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para el cargo de Censurado, las cuales conforme con los nombres emitidos en papeletas iguales y siendo estas introducidas por secciones en un globo de cristal, verificase la extracción de las mismas, dando el resultado obtenido el siguiente.

Por la sección primera

D. Nicolás Cristo Pouch

D. Federico Perez Pizarro

Por la sección segunda

D. Francisco de Ríos Vivas





Por la sección tercera

D. Miguel Nieto Martín

Por la sección cuarta

D. Ramón de Botlle Peres

Por la sección quinta

D. José González Olmos

Por la sección sexta

D. José Alcantara Munita

D. Pedro Gil Espinosa

Por la sección séptima

D. José M<sup>a</sup> Giménez López

" Juan<sup>co</sup> Fernandez Cortés Gonzalez

" Cristóbal Boté Fernandez

" Alejandro Muñoz Martínez

" Pedro Senador Martínez

" Alonso Cortés Barrera

" Alonso Gonzalez Caberos

" Manuel Alcantara Tabares

" Lorenzo Ruiz Fernandez

" Víctor Lapausade Secaure

" Domingo Romiega Sanchez.

Empo total de diez y nueve sufragios, que es el que corresponde ser elegido igual al número de los Concejales de que consta este Ayuntamiento en su memoria con la cual determinare en el art. 35 de mencionada Ley Municipal; y en cumplimiento de lo que la misma determina, acuerda la Corporacion se publique este resultado sin perjuicio



de tiempo, participandole por cédulas a los interesados, hauido en constar que contra este auto no han sido formuladas protestas ni reclamaciones algunas.

Terminado el objeto de la convocatoria, y leida la sesión por la presidencia, lo hizo de orden suya de la presente auto que autorizan los señores conuocados de que certifico:

Juan Sepulveda



Pedro Ferrer

Juan Herrero

Miguel Villegas

Francisco Merchán

Angel Barrera

Juan Fernandez

Mencio Caballero

José Abrias

Pedro Alcantara

Numero 58.

Sesion ordinaria del dia 14 de Agosto del 909.

Señores concurrentes

- D. Juan Capino
- " Juan Llano
- " Juan Merchán
- " Rafael Villegas
- " Angel Barrera
- " Juan Fernandez
- " Mencio Caballero
- " Pedro Alcantara

DEPUTACION DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almerindrogo a catorce de Agosto de mil novecientos nueve, siendo las veintidós horas, se reunieron en las Casas Conuocadas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Fernandez Garcia, los tres



Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. =

Abierta la sesión por la Presidencia fue por mí el Secretario de un orden, leído el acta de la anterior y última extraordinaria, siendo aprobada y ratificada respectivamente.

El Concejál Sr. Fernandez J. hace presente haber notado que en la sesión anterior apareció ausente de votar el también Concejál Sr. Julian y este hecho no conforme con las disposiciones de la vigente Ley Municipal. =

El Concejál Sr. Alcantara, pone de manifiesto la incompatibilidad que existe en Don Juan Cortés Borrero para formar parte de la Junta Municipal de esta Ciudad, por ser pariente espú en segundo grado del actual Concejál de este Ayuntamiento Sr. Angel Borrero Ramirez, y como tal comprendido en el artº 5º de la vigente Ley Municipal. =

El Concejál Sr. Villegas expone que como dicha Ley no distingue entre parentesco de afinidad y consanguinidad el Ayuntamiento procederá a su estudio para resolver el presente caso con la mayor urgencia. =

Leídos los Boletines oficiales recibidos durante la última semana, quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas, acordando respecto a la Circular del Sr. Admº de Hacienda de la provincia, en vista con el n.º 2.114 en el de 7 de actual, por el conocimiento de dicha Autoridad que la acta





ción de medidas para hacer efectivo el cupo de consumos de esta Ciudad, se hizo en tiempo oportuno, que siendo el medio elegido el reparto pecunial, se procederá a dar la mayor actividad posible al cobro del mismo, para que pueda ser ingresada la parte que al Tesoro corresponde. El Concejal Señor Villegas propone que de los fondos de propios se aplique hasta completar lo que a la Hacienda corresponde. -

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, y en uso de las atribuciones que las Leyes le confiere y los cuantos recursos con que este Municipio cuenta, fue acordado por la mayoría del Comité compuesto de los Concejales Merchan, Luengo, Espino, Ferrnandez J. Borrero, Oñas, Caballero y Villegas, imponer como recargo Municipal en esta Población en el ejercicio de 1910 el diez por ciento sobre las cuotas de la contribución de subvención industrial y el cinco por ciento sobre el impuesto de cedulas personales y de carruajes de lujo y el cinco por ciento sobre el cupo general de consumos y el parcial de alcoholes agorados y licoras; espidiéndose y remitiendo a la Administración de Hacienda de esta provincia las oportunas certificaciones. El Concejal Señor Albantara, manifiesta, como individuo de la Comisión de Hacienda no estar conforme con el informe de la mayoría de la misma, salvando la causa su responsabilidad. -



4073021  
Ocupada el Ayuntamiento queda sobre la mesa para su estudio la cuenta presentada por D. Fausto Crespo Comisionado nombrado para la entrega de los moros en caja. =

Dada cuenta del escrito presentado por Carmen Coronado Vegas, solicitando su inclusión en el padrón Municipal de pobres, fue acordado por el Ayuntamiento pasar á informe de la Comisión de Beneficencia. =

X De igual forma redió nuevamente cuenta de la que presenta el Secretario del Ayuntamiento, en cantidad de ciento cuarenta y tres pesetas enionenta centimos, importe del papel timbrado y demás gastos necesarios para las oficinas municipales, en la cual cuenta informe de la Comisión de Hacienda, de conformidad con el mismo que acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al Capítulo 1.º art. 3.º del presupuesto vigente. =

X Dada meramente cuenta de la que presenta Lucas Ferrnandez, en cantidad de diez y seis pesetas enionenta centimos, importe de la conducción de María Luisa de la Cruz por ferro-carribe para su migración a la casa provincial de Capriates, fue acordado por la Corporación su aprobación y pago con cargo al Capítulo 1.º art. 3.º del presupuesto. =

Ocupada el Ayuntamiento, pasó á informe de la Comisión de Hacienda la cuenta, que en cantidad de diez y seis pesetas, importe de modulación imprevia, presentan los tres Uceda Ferrnandez. =



En lo que hace referencia a la cuenta que antecede de conducción de la Caponita superior Luisa de la Cruz, el Concejal D. Villegas pide se haga constar en cuenta que como se ha llevado a efecto este servicio por el numerario del mismo, es debido aser de distancia excusiva a la de nueva Seguas. =



Una vez extinguida la consignacion que para ella existia en el presupuesto vigente, cuando el Ayuntamiento quedou en suspenso enantes de ocurrir eran facultados por el mismo, tantos domiciliarios como lo referente al Hospital de San Juan de Dios de esta Poblacion. =

Quada cuenta del proyecto de presupuesto Municipal formado por la mayoria de la Comision designada al efecto para el año de mil novecientos diez, y examinado por el Ayuntamiento, el Señor Alcalde hace presente, quedar desechado por no encontrarle acomodado a las necesidades de la localidad y del Municipio, sabiendo por tal causa su responsabilidad; por lo que y no existiendo uniformidad de pareceres sobre la aprobacion e derogacion del proyecto de presupuesto antes mencionado, fué el asunto puesto a votacion, dando el resultado siguiente. =

Señores que votaron por el indicado proyecto Don Juan<sup>co</sup> Morechan, D. Juan Luengo, D. Juan Espin, D. Juan Fernandez, D. Angel P. Panson, D. José Arias, D. Albino Fabalero y Don Rafael Villegas. =

Señores que votaron en contra Don Pedro Alcantara y el Señor Alcalde; viene acordado por el Ayuntamiento



aprobar mencionado proyecto de presupuesto Municipal, formado por la mayoría de la Comisión de Hacienda, fijándose este al público por término de quince días con arreglo á las disposiciones de la Ley Municipal y tramitado con diligencia que así lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación de finitura de la Junta Municipal. =

X Cada cuenta de la que presenta el maestro Alanse Don Joaquín Pedraza, en cantidad de ciento cuarenta y seis pesetas y doce centimos, importe de los jornales invertidos en la reparación del empedrado de la Calle de Cervantes de esta Población, fué acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo 6.º art.º 4.º del presupuesto vigente. =

X De igual forma se dio cuenta de la que presenta el mismo maestro Alanse Don Joaquín Pedraza <sup>en cantidad de</sup> <sup>empedrado</sup> <sup>en cantidad de</sup> <sup>importe de los</sup> <sup>inverteidos</sup> <sup>en la</sup> <sup>reparación</sup> <sup>del</sup> <sup>empedrado</sup> <sup>de la</sup> <sup>Calle</sup> <sup>de</sup> <sup>Cervantes</sup> <sup>de</sup> <sup>esta</sup> <sup>Población</sup>, siéndole acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo 6.º art.º 4.º del presupuesto vigente. =

Acuerda el Ayuntamiento anterior al Sr. Alcalde para que con la urgencia que el caso requiere ordene se lleve á efecto la limpieza y reconstrucción de las Cañerías de la Fuente de la Negra.

El Sr. Alcalde da cuenta de la reanudación de la Junta, durante la última semana, acordando á 12.28.54 p.m.





el Ayuntamiento quedó enterado. =

Yo habiendo más asuntos de que tratar, etc. etc. etc. se dió por terminado el acto, levantando la sesión y yo el Secretario de su orden la presente acta, que autorizan los suscritos de que certifico; hallándose extendida en tres pliegos de 10<sup>o</sup> números 1.905.706, 1.905.707 y 1.944.158. = entre otros.

en cuyo caso =

Pedro Ferras

Ernan Lepinoy

Juan Fernández

Francisco

Francisco Lavado

Francisco Abad

Rafael Velasco

Alonso Caballero

José Arias

Angel Barrera

Julian Marcos

Número: 59.

Sesion ordinaria sin efecto de 25. Agosto de 1909.



de Agosto de mil novecientos nueve, siendo las cinco y una hora, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Pedro Fernandez Garcia, con objeto de providir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de los Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto, acordando nuevas citadas nuevamente referidas tres para el lunes proximo de que certifico: =



Juan de Dios  
 Ferrer

Número 60.

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria de 23 Agosto 99.

Concurren

- " D. Rafael Villegas.
- " Juan Fernandez
- " Juan<sup>co</sup> Merchán
- " Juan<sup>co</sup> Labajo
- " Juan Espino
- " Angel Romero
- " Alonso Caballero
- " Juan Luengo
- " José Arias
- " Juan<sup>co</sup> Mares

En la Ciudad de Alcañal de Guadalupe a veintitres de Agosto de mil novecientos nueve, siendo las veintuna horas, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Fernandez Garcia, los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria, que no tuvo efecto



el sábado último, y para la que han sido citados en legal forma. Oportuna la reunión por la presidencia, fue por mi el secretario leído el acta de la anterior siendo aprobada.



Leídos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, quedaron los tres concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar al Concejil D. Juan Espino Cañadinas, para que en representación del mismo asista a la reunión de representantes de los pueblos del Partido que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales en segunda convocatoria el día veintiseis del actual y hora de las once, con el fin de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto de obligaciones Concelarias de este Partido, que deberá regir en el próximo año de 1906.

Acuerda el Ayuntamiento pasar a informe de la Comisión de Beneficencia el escrito que solicitando su inclusión en el padron municipal de pobres presenta la vecina de esta Ciudad, Jacoba Gonzalez y Gonzalez.

Dada cuenta del expediente instruido para la renovación bienal de la Junta Paroquial de este término, formado con sujeción y a los efectos que dispone el Capitulo 4º del Reglamento sobre la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885, y examinadas las relaciones que en dicho expediente constan, extendidas por el Sr. del Ayuntamiento, comprensiva la primera del número de Puntos y suplementos a quienes corresponde cada uno, y la segunda de todos los contribuyentes por rústico y pecuario de este Distrito, clasificados en tres categorías o secciones, y resultando que los datos consignados en ellos, están conformes con los antecedentes respectivos, que se han tenido a la vista, acuerda la Com-



porción por unanimidad lo siguiente:  
 Primero: Declorar excluidos de la Junta Ponceal a los individuos  
 que a continuación se expresan por las razones que  
 se consignarán.

| Nombres                                  | Segun ve-<br>cinse ha<br>condados<br>forasteros | Causas que motiva<br>la exclusión     |
|--|---|---------------------------------------|
| <i>Peritos repartidores en propiedad</i> |   |                                       |
| D. Juan Rodriguez Espino                 | Vecino  | Por haber cumplido cuatro años        |
| Antonio Pedraza Melcon                   | id  | id                                    |
| Luciano Perez Herrera                    | id  | id                                    |
| José Ganaderos Menano                    | id  | id                                    |
| Antonio Martinez Megallo                 | id  | id                                    |
| Angel Barrera Ramirez                    | id  | id y haber sido nombrado Concejales   |
| Antonio Martinez Velaz                   | id  | Por haber cumplido cuatro años        |
| Juan <sup>co</sup> Giraldo Martinez      | id  | id                                    |
| Emilio Ponce Alvarez                     | id  | id                                    |
| Andrés Alvarez Grajeda                   | id  | id                                    |
| Nicolas Mendes Ortiz                     | forastero                                       | id                                    |
| Guillermo Melochan Leon                  | id  | id                                    |
| Juan <sup>co</sup> Merchan Payon         | Vecinos   | Por haber sido nombrado Concejales    |
| Juan <sup>co</sup> Torres Ramos          | id  | Por haber dejado de ser contribuyente |
| <i>Peritos repartidores suplentes</i>    |   |                                       |
| Juan <sup>co</sup> Albautan Gallardo     | Vecino  | Por haber cumplido cuatro años        |
| Juan Barrera Albautan                    | id  | Por haber fallecido                   |
| Ramon Martinez Sanchez                   | id  | Por haber cumplido cuatro años        |
| Jacinto Romanos Sanchez                  | id  | id                                    |

En vista de lo anteriormente expresado y como lo es  
 necesario, se consigna la siguiente:

### Demostración

Segun el artículo 3.º del citado Reglamento, el  
 número de Peritos debe ser igual al de individuos  
 de que el Ayuntamiento consta, y siendo este de  
 diez y nueve, es visto que diez y nueve deben ser





tambien los señores que forman dicha Junta i sean diez y seis vecinos y tres forasteros. Cetales diez y nueve.

Corresponde nombrar en el presente año. { Vecinos 12 } 14  
 Forasteros 2

Tambien corresponde nombrar en el presente año. Suplentes 14 = 14

|  | Peritos | Suplentes | Cetales |
|--|---------|-----------|---------|
| Corresponde nombrar en el Ayuntamiento | 4       | 2         | 9       |
| Y lo id. a la Administracion           | 4       | 2         | 9       |

Segundo: El Ayuntamiento en uso de las facultades que le concede el art. 32 del Reglamento nombra peritos representantes y suplentes los que a continuacion se expresan.

Señores Peritos

|                          |                            |              | Prop. | Ext. |            |
|--------------------------|----------------------------|--------------|-------|------|------------|
| Vecinos                  | D. Diego Garrido del Poz   | 1ª Categoría | 20    | 24   | Cuota Cero |
|                          | Santiago de la Peña i Peña | id.          | 29    | 59   | id.        |
|                          | Juan José Galbano Gonzalez | 2ª id.       | 14    | 24   | id.        |
| Forastero                | Juan Gajardo y Gajardo     | id.          | 11    | 33   | id.        |
| Vecinos                  | Antonio Urrejo Nieto       | 3ª id.       | 3     | 76   | id.        |
|                          | Angel Sierra Carrero       | id.          | 1     | 77   | id.        |
| Forastero                | Domingo Riquelme Lema      | id.          | 1     | 77   | id.        |
| <u>Señores suplentes</u> |                            |              |       |      |            |
| Vecinos                  | Diego Puerta Bete          | 2ª id.       | 4     | 13   | id.        |
|                          | Federico Perez Pirro       | 3ª id.       | 3     | 76   | id.        |

Tercero: Que para el nombramiento de los siete Peritos y dos suplentes, que corresponde hacer al Sr. Alcalde de Hacienda de la provincia, se remitan a dicha superior autoridad las correspondientes formas, para cual el Ayuntamiento proceda a designar los individuos que han de comprenderse en



estas termas verificandole en la forma siguiente:

Paras Termitas

Contribuyentes de mayores cuotas

Primera terma

|         |                                   |                          | <u>P</u> | <u>C</u> |              |
|---------|-----------------------------------|--------------------------|----------|----------|--------------|
| Vecinos | R. Antonio Moreno Garcia          | 1 <sup>a</sup> Categoría | 538      | 21       | cuota (seca) |
|         | " Joaquin Coronado Lopez de Lejua | id                       | 223      | 61       | id           |
|         | " Rafael Vargas Gelfin            | id                       | 582      | 89       | id           |

Segunda terma

|         |                            |                   |     |    |    |
|---------|----------------------------|-------------------|-----|----|----|
| Vecinos | R. Juan Quintana Ga Moreno | 1 <sup>a</sup> id | 209 | 41 | id |
|         | " Manuel Oñas Hernandez    | id                | 218 | 87 | id |
|         | " Mateo Blanco Coronado    | id                | 60  | 81 | id |

Tercera terma

|         |                              |                   |    |    |    |
|---------|------------------------------|-------------------|----|----|----|
| Vecinos | R. Manuel Oñas Suarez Rapido | 1 <sup>a</sup> id | 25 | 65 | id |
|         | " Juan Gomez Gutierrez       | id                | 43 | 52 | id |
|         | " Lorenzo Chacon Rodriguez   | id                | 56 | 26 | id |

Cuarta terma = Contribuyentes de cuotas medias

|         |                             |                          |    |    |    |
|---------|-----------------------------|--------------------------|----|----|----|
| Vecinos | R. Juan Onto Garcia Vela    | 2 <sup>a</sup> Categoría | 19 | 69 | id |
|         | " Manuel Garcia Moreno Vela | id                       | 13 | 31 | id |
|         | " Santiago Rodriguez Martin | id                       | 4  | "  | id |

Quinta terma

|         |                              |                   |    |    |    |
|---------|------------------------------|-------------------|----|----|----|
| Vecinos | R. Manuel Quintana Rodriguez | 2 <sup>a</sup> id | 11 | 12 | id |
|         | " Joaquin Moreno Cortareda   | id                | 13 | 29 | id |
|         | " Pedro Diaz Castorio        | id                | 11 | 45 | id |

Sesta terma = Contribuyentes de cuotas minimas

|         |                               |                          |   |    |    |
|---------|-------------------------------|--------------------------|---|----|----|
| Vecinos | R. Federico Hernandez Sanchez | 3 <sup>a</sup> Categoría | 2 | 74 | id |
|         | " Antonio Olvera Olvera       | id                       | " | 96 | id |
|         | " Diego Rodriguez Ramos       | id                       | 1 | 01 | id |

Septima terma

|         |                             |                          |   |    |    |
|---------|-----------------------------|--------------------------|---|----|----|
| Vecinos | R. Ernesto Gallardo Esté    | 3 <sup>a</sup> Categoría | 1 | 18 | id |
|         | " Vicente Carrasco Orellana | id                       | 1 | 39 | id |
|         | " Pedro Gallardo Moran      | id                       | 1 | 88 | id |



Tercer septones  
Contribuyentes de mayores cuotas

Primera Terna

|         |   |                           |              |        |             |
|---------|---|---------------------------|--------------|--------|-------------|
| Vecinos | { | D. Julian Sepiro Castillo | 1ª Categoría | 141 28 | Cuota Cease |
|         |   | Pedro Alvarez y Alvarez   | id           | 30 14  | id          |
|         |   | Manuel Ochoa Blanco       | id           | 36 49  | id          |

Segunda Terna

|         |   |                           |              |        |    |
|---------|---|---------------------------|--------------|--------|----|
| Vecinos | { | D. Javier Merino Borla    | 1ª Categoría | 334 41 | id |
|         |   | Franco Abautera Gallardón | id           | 231 63 | id |
|         |   | Alfonso Ortega Garcia     | id           | 295 01 | id |

Resuelto: Que en vista de lo dispuesto en el art. 36 del mencionado Reglamento, se comuniquen sus nombramientos a los señores repartidores y suplentes, nombrados por la Corporación Municipal y a los que se designen por el Sr. Gobernador de Hacienda de la provincia, tan pronto como por la superioridad, se hagan sus nombramientos, para que transcurrido que sea el término legal sin reclamaciones y resoluciones las que se formulen, se constituya la misma Junta Municipal, con el fin de que pueda ejercer las funciones que le están encomendadas, acordando también elegir Vice-presidente de la misma al Concejil Don Juan Luengo Martínez, á quien el Ayuntamiento designa para tal cargo, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 33 del referido Reglamento; y que se remita certificación literal de estos acuerdos al Sr. Gobernador de Hacienda de la provincia y se coloque otra igual en el expediente de su ración, para que surta en él los efectos legales correspondientes.

Dada cuenta de la que presenta don D. Merino en cantidad de treinta pesetas, importe del Club que efectuado en el Pazo de la Piedad de Villavieja





blación, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo 5.º art. 12 del presupuesto vigente. =

8 Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capítulo 1.º art. 10 del presupuesto vigente, la cantidad de diez y seis pesetas, importe de modelación impresa para el servicio de estadísticas, según cuenta presentada por los Sres. Uceda Hermanos, e informado favorablemente por la Comisión de Hacienda. =

Estudiado por el Ayuntamiento el caso de incompatibilidad existente en Don Urbano Cortes Borrero para el desempeño del cargo de Vocal de la Junta Municipal de esta Ciudad por ser pariente a fin en segundo grado del actual Concejal Don Angel Borrero Ramirez, y como tal comprendido en el párrafo 2.º del art. 68 de la vigente Ley Municipal, fue acordado por el mismo, dejar sin efecto dicho nombramiento hecho a favor del Sr. Urbano Cortes Borrero, y que para cubrir la vacante por ello producida en la Sección Septima, se proceda a nuevo sorteo, con las formalidades prevenidas en el art. 68 de referida disposición legal. =

Dada cuenta de un expediente del Sr. instructor Militar del Regimiento de Carabinas n.º 41, que incluye expediente de exoneración del servicio militar activo a favor del soldado Juan Gutierrez Gimenez del recemplazo de 1.º B, fue acordado por el Ayuntamiento nombrar testigos para que declarasen en el mismo a Don José Uceda Hernandez y Sr. Pedro Rangel Pozuelo, padres respectivamente de los sucesores del actual recemplazo Juan Pedro Uceda y Riego Rangel Pozuelo, números 22 y 24. =





De orden de la presidencia se dio cuenta de la contestación recibida del Sr. Director del Crédito Lyonnais de Madrid fecha diez del actual referente a la conversión en Títulos de cuatro por ciento, el importe de las cincuenta obligaciones por valor de quinientas pesetas cada una, amortizadas a favor de este Municipio por la Compañía de Ferros Cariles de M. L. U. y una vez esto realizado, convertirá dichos Títulos en una lamina intransferible, la cual dice así: "Señor Alcalde. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendral de B. Muy Sr. nuestro: Conocemos al frente la comunicación que con fecha 5 del corriente se ha corrido dirigida a V. y en su contestación nos es grato participarle que con mucho gusto nos ocuparemos de presentar a V. sobre las obligaciones amortizadas a que hace referencia, invitándole a que el producto en deuda interior de V. cuando nos lo ordene. - Nuestras condiciones para tales operaciones son: medio por mil de Comisión por el cobro de las obligaciones amortizadas - uno por mil de corretaje oficial para la compra del papel interior cuatro por ciento - dos por mil por las gestiones necesarias hasta obtener la conversión de los Títulos al portador por una lamina intransferible - Esperando su conformidad y el envío de las obligaciones para cumplimentar sus instrucciones. - Con tal motivo quedamos muy a V. S. S. Q. B. S. M. - Crédito Lyonnais - El Director. - Firma ininteligible. - Enterado el Ayuntamiento y su Ayuntamiento director el asunto, fue acordado por la Diputación de los Sres. D. Rafael Villegas, D. Juan Ferrnandez



D. Juan<sup>co</sup> Merchán, D. Juan<sup>co</sup> Labado, D. Juan Espino, D. Chacab. Romero, D. Alonso Caballero y D. Juan Luque  
aceptan en su totalidad las condiciones que anteceden  
y que se expedire en debida forma á mencionado  
Señor Director del Credit Lyonnais para retirar  
de la Caja de la Compañia de Ferro-Carriles de S.  
M. F. U. el importe de las cincuenta obligaciones  
amortizadas á favor de este Municipio sorteo ex-  
lebrado en remite de Noviembre del año último de  
1908 y señaladas con los números un millon dosien-  
tas sesenta y dos mil trescientas sesenta y siete á  
un millon doscientos sesenta y dos mil cuatrocien-  
tos diez y seis, ambas inclusivos, de valor de quinien-  
tas pesetas cada una, convirtiendo dicha suma en  
Títulos de la deuda pública al cuatro por ciento  
y una vez esto realizado proceder á la conversión  
de dichos Títulos en una Laminas intransferible,  
como así mismo para recoger del agente que fué  
de este Municipio D. Luis Perina Romero cuan-  
tos documentos y valores relativos á este Municipio  
obren en su poder, remitiendo á esta Corporación  
relación autorizada de los mismos, autorizando al Sr.  
Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Juan  
Espino Cuchadinas, para que en su representación  
vaya á efecto ante Notario el otorgamiento del po-  
der mencionado, entregándole á tal fin copia es-  
tificada de este acuerdo. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudación  
obtenida durante la última semana, ascendente  
á la cantidad de 3.923'51 pt<sup>as</sup>, el Ayuntamiento  
quedó enterado. =



El Concejal Sr. Espino, en el un de la pasada con la venia de la presidencia, propone al Ayuntamiento la construcción de uno o más pozos de alumbramiento próximo al que en la actualidad existe, con el fin de obtener la mayor abundancia de agua posible en la fuente de la Negra, los cuales comunicados con este sistema, pudieran dar el resultado que se desea. El Ayuntamiento en tanto, creyéndolo en alto grado beneficioso para los intereses de la localidad, acuerda tomar en consideración dichas manifestaciones, para su resolución en la próxima sesión ordinaria. =

El Concejal Sr. Luengo en la misma forma que el anterior y teniendo en cuenta la escasez de nichos y terreno existente en el Cementerio Católico de esta Ciudad para llevar á efecto las inhumaciones, sin contravenir las disposiciones vigentes, propone al Ayuntamiento como de mayor necesidad, se proceda sin pérdida de tiempo á la continuación de las obras de ampliación de nichos en el Cementerio, paralizadas en la actualidad; la ejecución en un todo conforme con lo propuesto por el Concejal Sr. Luengo acuerda tomarse en consideración para su resolución en la próxima sesión ordinaria. =

El Concejal Sr. Villegas, produce ante la Presidencia varias quejas de actos realizados por la Guardia Municipal, manifestando el Sr. Alcalde después de larga discusión entre el Concejal Sr. Morcos y mencionado Sr. Villegas, que procederá á la averiguación de los hechos que se denuncian, imponiéndole á los autores el correctivo convenientemente caso de ser cierto. =

El Concejal Sr. Fernando I. Irujo presenta al Sr. Alcalde las deficiencias que se observan referente á la limpieza tanto en la Plaza de España como en el



Acta de la Municipal de esta Población. =

- Yo no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesión y yo el Secretario de su orden la presente acta que contiene los votos concurrentes de que certifi-  
co, hallandose extendida en tres folios clase 10.ª número 1944.158, 1.944.184 y 1.944.152. = Sobre un pario = quinientas = reales =



Pedro Ferrer Francisco Merchán

Juan Espin

Juan Luengo Rafael Villegas

Juan Fernandez Alonso Caballero  
Jose Maria

Julian Marcos Pedro Alcantara

Número 61 Francisco de

Sesión extraordinaria de 26 Agosto 1.909.

Señores concurrentes

- A. Pedro Alcantara
- " Jose Maria
- " Fran. Merchán
- " Juan Caballero
- " Juan Espin
- " Juan Ferrnandez
- " Alon. Caballero
- " Rafael Villegas

En la Ciudad de Almadén a veintiseis de Agosto de mil novecientos nueve, siendo las once horas, se reunió en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ferrnandez Garcia, los Sres. Concejales que aludados se expresan, con objeto





A. Antonio Martínez de Pinillos  
Juan Luengo  
Julian Marcos.

de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y para la que han sido citados por libranes y edictos, fijados en los sitios acostumbrados y por medio de toque de campana desde las diez horas de este día: =

Quinta la sesión por la providencia esta manifestado que el objeto de la misma, es como á todo acosta por la convocatoria, es de proceder á un nuevo sorteo, con el fin de cubrir la vacante habida en la sesión septima de la Junta Municipal de esta Ciudad: =

Entendidos los tres concurrentes, fue así segun lo ordenado en el artículo 3.º de la vigente Ley Municipal, procediéndose á realizar la operacion para lectura de la lista de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos para el cargo de concejales, comprendidos en la mencionada septima sesión, la cual conforme con los nombres escritos en papelotas iguales, y siendo estas introducidas en un globo de cristal, verificase la extraccion de las mismas, siendo el resultado como sigue: =

En la sesión septima D. Miguel Fernandez Nieto, cuyo individuo ha de ser el que ha de cubrir la vacante producida en la sesión septima por incompatibilidad de D. Alon Cortes Barrera, poriente á fin en segun lo ordenado del actual Concejal del Ayuntamiento D. Angel Barrera de miras, siendo acordado en cumplimiento de las vigentes disposiciones que este resultado se publique inmediatamente, participandole por escrito el interesado, ha



siendo eorum a los efectos oportunos, no habiéndose producido reclamación alguna contra este acto.

En su virtud, en el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesión y yo el Sr. de su orden la presente acta, que autorizan los tres concurrentes de que certifico: =



Pedro Ferrer y Francisco Merchán

Manabunga

Juan Espino

Antonio de la Cruz

Prospero Villegas

Mano Caballero

Juan Ferrnandez

José Abías

Pedro Alcántara

Julián Marcos

Número 62. Francisco Laredo

Sesión extraordinaria de 26 Agosto de 1909.

Señores concurrentes

D. Pedro Alcántara

„ José Abías

„ Don<sup>co</sup> Merchán

„ Don<sup>co</sup> Laredo

„ Juan Espino

„ Juan Ferrnandez

„ Manuel Caballero

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y seis de Agosto de mil novecientos y nueve, siendo las doce horas se reunieron en las Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ferrnandez Ferrnandez, los tres concejales que asistieron se capitularon con objeto de celebrar la sesión



Papelo Villagas  
Juan Luengo  
Julian Mares

traordinaria convocada para este día y para la que han sido citados en legal forma.

Overta la sesión por la presidencia esta manifestó que el objeto de la misma es como á todos cuenta por la convocatoria, el de dar cuenta de la siguiente.

Comunicación. = "La Corporación de su digna presidencia se halla en desahucio con la Hacienda pública en la cantidad de 26.348'54 pt<sup>as</sup> por el impuesto de consumos correspondiente al año último; en su virtud he acordado concederle un plazo de un mes que terminará el día seis del proximo mes de Septiembre, para que haga efectivo el desahucio, previniendo al propio tiempo, que con arreglo á lo dispuesto por Real Orden de 3 de Agosto del 89, deberá reunir á la Corporación y dar cuenta del presente oficio el que contestará antes de espirar aquel plazo, remitiendo copia certificada del acta de la sesión, las medidas acordadas para el ingreso ó las causas que impidan se verifique este. Sin entre estas causas apercibirse alguna que sea imputable á persona que áun cuando no perteneciera halla pertenecido á la Corporación Municipal se remitirá con el acta de la sesión la cédula de haber notificado el presente oficio á la persona responsable. = Del recibido de la presente y de quedar en cumplimiento cuanto se previene, espero se sirva dar me aviso á vuelta de correo. = Dios guíe á V. S. m. d. = Porajo 6 de Agosto de 1909 - José F. Lantado - S. Alcalde de Abrenuncio. = He aquí un membrete que dice: Relegación de Hacienda de la provincia de Badajoz. =

El Ayuntamiento enterado y después del estudio necesario y amplia discusión sobre el asunto, acuerda lo siguiente.

Poner en conocimiento del Señor Delegado que la Junta



Municipal acordó en tiempo oportuno el medio de hacer efectivo el impuesto de consumos señalado a esta Ciudad durante el año 1.908; cuyo acuerdo se tomó en sesión extraordinaria que se celebró el día 19 de Setiembre del año 1.907 ó sea dentro del plazo que marcan las disposiciones vigentes.

Que habiéndose recaudado en mencionado año 1.908 por tal concepto la cantidad de 154.204.52 ptas. menos de en áreas del Tesoro la de 71.531.50 ptas. que es la que le corresponde, no ha sido distraída cantidad alguna de su legítima aplicación.

Que el déficit que resulta tanto a favor de la Ciudad, como del Municipio se hallan representados por talones pendientes de cobro, los cuales se hallan en poder de la Agencia Ejecutiva para hacerlos efectivos por la vía de apremio, que se sigue contra los contribuyentes morosos por los trámites que previene la vigente Ley de procedimientos crediticios los anteriores extemos por medio de las correspondientes certificaciones.

Que si en algo fué debilitada la cobranza de repartimiento de consumos correspondiente al año de 1.908 a que hace referencia la comunicación que antecede, causa por la cual resulta mayor desahucio, fué debido a la escasa absoluta de medios en la mayor parte de los contribuyentes por las contingencias atmosféricas y a la granísima plaga de langosta que sirvió de término a volando casi en su totalidad las cosechas de todos los frutos que se producen en esta Ciudad puramente agrícola.

Los nuevos concejales D. José Orsés, Caballero, Villalobos, Lueña, Bernabé S. Espino y Merchán, piden se haga constar que después de tomar posesión en primer





£129



de Julio último, propusieron al Ayuntamiento dársele al  
 Agente Ejecutivo y conceder un plazo de ocho días para que los gran-  
 des deudores que existan por concepto á favor del Ayunta-  
 miento fuesen pagados por los contribuyentes sin apremio, proce-  
 diéndose al finalizar dicho plazo á unirse nombramiento  
 de Agente que imprimiese mayor actividad para el cobro  
 de atrasos con lo cual entendían dichos Concejales que se  
 obtendrían bastantes mejoras y así lo acordó el Ayunta-  
 miento en sesión de día y noche de Julio último, siendo suspen-  
 dido el acuerdo por el Sr. Alcalde y en virtud de tal sus-  
 pensión en sesión de treinta y uno de igual mes de Julio  
 hicieron la proposición siguiente.

Proposición = Al tomar posesión de sus cargos los actuales Con-  
 cejales y conocer antecedentes sobre la situación económica  
 del Municipio, se encuentran con que este tiene grandes  
 deudores con la Hacienda, la provincia y particulares  
 al mismo tiempo que importantes créditos á su favor  
 á realizar y significando este estado de cosas contra la  
 cual protestan con la mayor energía una lamenta-  
 ble tolerancia y negligencia que puede ocasionar gra-  
 ves perjuicios, los Concejales que suscriben salvan to-  
 da responsabilidad en cuanto con estos hechos se re-  
 lacionan, y para lo sucesivo, proponen al Ayunta-  
 miento lo siguiente = 1.º Que inmediatamente  
 se imprima la mayor actividad para la recaudación  
 de los deudores que por todos conceptos tenga derecho  
 á percibir y recaudar el Municipio, ya sean comitidos



o atarados, empleando todos los medios legales necesarios hasta hacerlos efectivos, a cuyo fin ruegan al Sr. Alcalde que en cumplimiento de los incluidos deberes que le impone la vigente Ley Municipal ponga en ejecución inmediata este acuerdo, declinando en él, si así no lo hiciera la responsabilidad que pudiera caberle - 2.º Que teniendo el actual Ayuntamiento la evidencia de que la distribución de fondos y como consecuencia los gastos ordenados y pagados durante el primer semestre de este año, no se han subordinado a los preceptos legales, con evidente perjuicio para la Hacienda y la Reputación provincial y hasta para el Municipio, requieren al Sr. Alcalde para que sobre de la superioridad, se gire una visita de inspección a las oficinas de Caja y contabilidad de este Municipio, declinando igualmente sobre el Alcalde la responsabilidad de la no ejecución de este acuerdo.

Y acordando en la actualidad los debitos por comunes a favor de la Hacienda y el Municipio por el año 1.º 908 a la suma de 58.735 Reales 25 centimos, acuerda el Ayuntamiento reproducir el acuerdo tomado en sesión de 31 de Julio del corriente año, con el fin de que en el plazo más breve sean satisfechos a la Hacienda los descubiertos por comunes, declinando nuevamente toda la responsabilidad que pueda existir por este concepto en el Alcalde Presidente Sr. Pedro Hernandez Garcia, en virtud a que no ha puesto en ejecución los medios acordados por el Ayuntamiento sino que por el contrario ha obstinado



sistemáticamente la gestión Municipal como lo revela la suspensión de acuerdos efectuada.

El Señor Alcalde manifiesta que ninguna responsabilidad puede caberle respecto al descubierto que se ponga, pues si bien es cierto que suspendió el acuerdo del Ayuntamiento a que hacen referencia los tres Concejales, D. D. Unán, Caballero, Villegas Luengo, Fernandez J. Espino y Morchan, esta suspensión se concretó a la distribución del Ayuntamiento Ejecutivo y a la concesión de plazo de ochos días a los contribuyentes morosos, temiendo en cuenta la ilegalidad del mismo, que se opone abiertamente a la Ley, pues la negligencia que se dice del Ayuntamiento ni aun si quiera intento demostrarle culpabilidad alguna y por lo tanto se carece de razones justificadas para su separación, y respecto a la concesión de plazo de ochos días a los contribuyentes que están morosos en apremio por su morosidad, existe razón legal para denegarlos, pues además de paralizar el procedimiento ejecutivo que no puede hacerse sin contraer responsabilidad y con gran perjuicio de los intereses de la Hacienda y Municipio, se haría de mejor condición a los contribuyentes morosos que a los que a su debido tiempo abonaron las cuotas que los fueron impuestas, más voluntariamente y otros con los recargos o apremios de Ley.

Recordando por último la Corporación que se imprima la mayor actividad posible en la recaudación de los descubiertos que por todos conceptos existen, con el fin de rebentar los débitos que este Municipio tiene con la Hacienda, y que se remita certificación literal de este acta al Sr. Delegado de Hacienda, según tiene ordenado.

Y habiendo terminado el objeto de la causa



tercia, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, lo  
contando la sesion y yo el Secretario de su orden  
la presente acta que autorizan los otros concurrentes  
de que certifico: -



Pedre pruden Francisco Merchau

Juan Espino

~~Antonio~~

Francisco Rapael Villegas

Juan Fernandez, Alonso Caballero

José Arviz

Pedro Alentor

Julian Marcos

Juan de Dios  
Secret.

Numero 63.

Sesion ordinaria de 28 Agosto de 1.909.

Señores concurrentes.

- R. Anto Martines de Pinillos
- " Rapael Villegas
- " Juan Espino
- " Juan Espino
- " Juan Fernandez
- " Juan Merchau
- " Juan Caballero

En la Ciudad de Almou-  
drabjo a veinte y ocho de Agosto  
de mil novecientos nueve, a las  
veinte y una horas se reunieron  
en las Casas Consistoriales bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde don  
Pedro Fernandez





D. José Uñas  
Pedro Alcántara  
Julian Menes

Conia, los tres Concejales que abrogan se  
expresan, con objeto de celebrar la sesión or-  
dinaria de este día.

Abierta la sesión por la presidencia,  
fue por mi el Secretario de un orden leído el acta de la an-  
terior y últimas extraordinarias siendo aprobada y ratifica-  
das respectivamente.

Leídos los Relejos oficiales recibidos durante la  
última semana, quise con los tres concurrentes enterados de las  
disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento, pase a informe de la Co-  
misión de Beneficencia, el escrito que solicitando subvención  
de la estancia presenta el vecino de esta localidad Manuel Pe-  
ría Herrera.

Acuerda el Ayuntamiento abrir el plazo de cobranza  
para que voluntariamente puedan satisfacer sus deudas  
los dueños de fincas de esta Ciudad teniendo en cuenta ser la  
época actual la más a propósito para ello, haciéndose publi-  
co este acuerdo por los medios acostumbrados, para que llegue  
a conocimiento de los interesados.

De conformidad con lo informado por la Comisión  
de Beneficencia, acuerda el Ajunt<sup>o</sup> incluir en el padrón  
Municipal de vecinos pobres a los de esta localidad Jacoba  
Gonzalez y Juana, Carmen Conrado Torquemada, Juana La-  
laco Alonso y Manuel Silva Barredo, para que pue-  
dan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas.  
Se acuerda en absoluto conveir de liones.



10  
Ocupada el Ayuntamiento, satisfacer con cargo al capitulo 11. artº unico del presupuesto vigente la cantidad de treinta pesetas, importe del 5º fin anual de abono de 2.940 pesetas migradas en 23 del actual a cuenta del contingente provincial de este Cim, segun carta de pago nº 674, presentada con tal objeto.

Ocupada el Ayuntamiento, pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas presentadas en cantidad de 20 = 24'45 = y 62'15 pt = por Don Luciano Castellar Novas =

Dada cuenta del asunto referente a la continuación de las obras de ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad, el Señor Alcalde hace presente al Ayuntamiento, existir como consignación en el capitulo 5º artº 11. del presupuesto vigente y fondos propios de dicho Cementerio una cantidad de todo punto insuficiente para la terminación de tan necesarias obras, por cuya razón propone a los tres concurrentes ya que algunos individuos de la localidad anticipan al Municipio sin interés alguno hasta la suma de dos mil pesetas, la aceptación de dicha oferta la cual mirada a la pequeña cantidad antes indicada, y el manifiesto que pudiera hacerse al vecindario para que mediante la prestación personal voluntaria se acumularan en el lugar de indicadas obras los materiales suficientes, seria el unico medio de conseguir el fin que se persigue, previa y garantida de la cantidad anticipada para que en breve tiempo pudiera hacerse efectiva.

El Concejal Sr. Luengo dice: Que en proposito de estudiar detenidamente lo propuesto por el Sr. Alcalde y aceptar la oferta de referencia si en forma



legale puede llevarse á efecto, cree que como de mayor necesidad, debe el Ayuntamiento sin perdida de tiempo acordar se proceda á la continuacion de las obras de ampliacion del Cementerio Catolico, supragando los gastos que á este origine con los fondos que para ello se encuentran disponibles.

El Ayuntamiento enterado de las manifestaciones del Sr. Alcalde y Concejal Sr. Luengo, conforme con las de este ultimo dada la imprescindible necesidad de terminar lo antes posible referidas obras de ampliacion del Cementerio, acuerda se proceda sin perdida de tiempo á la continuacion de las mismas, autorizando al Sr. Alcalde para que vele las ordenes oportunas á tal efecto.

El Concejal Sr. Villegas propone al Ayuntamiento para que este acuerde, que tanto en las obras de ampliacion del Cementerio Catolico como en otras que fueren realizadas por administracion, sea la Comision de obras publicas á cargo de quien se halle en vigilancia, vien en la totalidad de los tres Concejales que la misma constituyen i trasnando estos diaria o semanalmente, siendo asi acordado por la Corporacion.

Dada cuenta del asunto referente á la construccion de pozos de alumbramiento, que en comunicacion con el que hoy existe pudiera proporcionar mayor cantidad de agua á la debida fuente de la Negra de esta poblacion, el Sr. Alcalde hace presente lo caigo de la cantidad que para ello existe consignada en presupuesto y los inconvenientes que pudieran dar por resultado dicha obra.

El Ayuntamiento despues de discutido el asunto convenientemente y teniendo cuenta la necesidad de aumentar por cuantos medios sean posible el caudal de agua de la fuente de la Negra, manifiesta de todo punto



en relación con el número recindado, acuerda que con la urgencia que el caso requiere se proceda á la ejecución de la obra indicada, señalando para ello cantidad que no exceda de trescientas pesetas, pagaderas del Capítulo 6.º art. 3.º del vigente presupuesto y que por la Comisión de obras públicas se lleve á efecto, la formalización del correspondiente informe que someterá á la aprobación del Ayuntamiento. =

Conviene enunciar el mal estado en que se halla la techumbre y dependencias del edificio propiedad del Ayuntamiento, que en la actualidad se destina á escuela superior de niñas; acuerda el Ayuntamiento de conformidad con lo informado por la Comisión de obras públicas autorizar al Sr. Alcalde, para que éste ordene se lleven á efecto en referido edificio las reparaciones de mayor necesidad, no excediendo los gastos que se ocasionen de la cantidad de ciento veinticinco pesetas. =

El Señor Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana, ascendente á la cantidad de 4.135.40 ptas.; el Ayuntamiento quedó enterado. =

Para cuenta de un escrito que al Sr. Ayuntamiento dirige el vecino de esta localidad D. Julian Marín Morante, solicitando del mismo sea vendido á su nombre el nicho n.º 1 de la Cruz n.º 78 del Cementerio Católico de esta Ciudad del que es propietario, por compra á la ya disuelta Sociedad Club X.º de esta Población, según comprueba con la copia de esta de la sesión en la que se fué adjudicado entre otros bienes que á dicha Sociedad pertenecían, fué acordado por la Corporación acceder á lo que por dicho interesado se solicita y que por el Sr. Cargado del libro registro de la propiedad de referido Cementerio se haga en el mismo la anotación por





Tuna a tal efecto = £133

En la misma forma se dio cuenta de un escrito que al Sr. Conde de Espinosa, en el cual temiendo concurrencia de que por la Relección de Hacienda se ha dirigido a la Alcaldía para saber, haciéndose saber que en el término de un mes sea aborrida la cantidad de 26.348'64 pt<sup>as</sup> que existen en descubierto por el impuesto de consumos del año último o exponer las causas que impidan tal negocio; con el fin de no interrumpir la licencia que la Corporación Municipal le tiene concedida, suplica en esta forma a la misma se sirva acordar los extremos de algunas particulares que aparecen deficientes y que pudieran ser por esta causa indultados de responsabilidad adicionando a mencionados acuerdos el particular referente al Gremio de Alcahales, y remitiendo varias certificaciones que en el mismo se expresan al Sr. Delegado de Hacienda.

La Corporación entera acuerda aceptar quatorce mencionados puntos, agradeciendo la buena intención al Conde de Espinosa, haciendo constar al mismo tiempo que la adición si que dicho escrito hace referencia relativa si descubiertos por el gremio de Alcahales, resultaría una redundancia desde el momento que se halla acordado por el Ayuntamiento activar la recaudación de los descubiertos que por todos conceptos existen, con el fin de solventar la deuda que este Municipio tiene contraída con la Hacienda = El Conde de Alcantara pide se tenga sobre la mesa



para la sesion proxima los expedientes del gremio de abades.  
Let. =

El Concejal Sr. Villegas, en vista de las manifestaciones que se notan en las actuales ordenanzas municipales, debido a la antigüedad de las mismas, propone al Excmo. se lleve a efecto el nombramiento de una Comision en su cargo del estudio y confeccion de un proyecto de nuevas Ordenanzas, acordadas en cuanto sea posible a las costumbres de la epoca presente, asi como tambien de un Reglamento para la Guardia Municipal.

El Sr. Alcalde, manifiesta existir una Comision nombrada para ello.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesion y yo el Sr. de su orden la presente acta, que autorizo con los Srs. concurrentes de que certifico: hallaron extendida en tres pliegos, dos de clase 10. n.º 21.944.146 y 1.944.151. y otro de la clase 10. n.º 4.311.656, reintegrado por no existir ni la renta igual a los anteriores. =



Pedro Juncal ( José Arias  
Francisco Atorcha Juan Espinosa  
Fernando Lopez Juan Fernandez  
Rafael Villegas Mexico Caballero  
Juliano Morera Angel Parrera  
Pablo Alcantara Francisco Garcia

N.º 64. Sesion ordinaria 3.ª. efecto de 4. Septiembre de 1909.

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la ciudad de Almodovar a cuatro de Septiembre de 1909. siendo las veinte y una horas. se comitieron de Sr. Alcalde D. Pedro Comanillo en las casas Comunitarias con el Sr. de pres.



La sesión ordinaria de este día, a habiéndose transcurrido con acierto la hora señalada sin la concurrencia de un  
quince de los Concejales para tomar acuerdo. Lo que se acordó entre ellos de otro sin efecto acordando se acuda  
a esta sesión en pocos días por los motivos que se expresan.

  
*Pedro Antonio*

*Fernando*  
Secretario

Números: 64. Duplicados.

Sesión ordinaria de 6. de Septiembre 1909. 2.ª convocatoria

Señores concurrentes.

D. Prom.<sup>o</sup> Merchante  
" Juan Luendo  
" Alonso Caballero  
" José Arias  
" Juan Fernandez  
" Juan Espino  
" Angel Barrera  
" Rafael Villegas  
" Julián Marcos  
" Pedro Alcantara

En la Ciudad de Badajoz a seis de Septiembre de mil novecien-  
tos nueve, siendo las veinte y una horas  
se reunieron en las Casas Consistoria-  
les, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Don Pedro Fernandez  
Garcia, los tres Concejales que al-  
gun se expresan, con objeto de cele-  
brar en segunda convocatoria la  
sesión ordinaria que no tuvo efecto  
el sábado último y para la que  
han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la presi-  
dencia fué por mí el Secretario  
de su orden leído el acta de la anterior siendo apr-  
bada.

Leídas las Proclamas especiales recibidas duran-  
te la última semana, quedaron los tres concurren-  
tes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Alcalde  
de para que bajo su responsabilidad lleve a efecto  
la distribución de fondos del presupuesto de este



més, basada precisamente en la cantidad que se man-  
de, sugeriéndose en el pago de los gastos á lo que esta  
lleva el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902 y  
demás disposiciones regentes aplicables al caso á que

| Capítulo | Conceptos                   | Obligaciones                       |                            | Debito          |                 | Total           |                 |
|----------|-----------------------------|------------------------------------|----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|          |                             | de pago íntegro<br>de la<br>2ª ep. | de pago<br>de la<br>1ª ep. | de la<br>1ª ep. | de la<br>2ª ep. | de la<br>1ª ep. | de la<br>2ª ep. |
| 1º       | Costes del Ayuntamiento     | 234818                             | 8332                       | 411             | 66              | 244316          |                 |
| 2º       | Policia de Seguridad        | "                                  | "                          | 1282            | 43              | 1282            | 43              |
| 3º       | Policia Urbana y rural      | "                                  | "                          | 4604            | 18              | 4604            | 18              |
| 4º       | Enseñanza pública           | 244                                | 06                         | "               | "               | 244             | 06              |
| 5º       | Beneficencia                | 1905                               | 49                         | "               | "               | 1905            | 49              |
| 6º       | Obras públicas              | "                                  | "                          | 444             | 66              | 444             | 66              |
| 7º       | Corrección pública          | 1225                               | 30                         | "               | "               | 1225            | 30              |
| 8º       | Mentes                      | "                                  | "                          | "               | "               | "               | "               |
| 9º       | Cargas                      | 20761                              | 79                         | "               | "               | 20761           | 79              |
| 10º      | Obras de nueva construcción | "                                  | "                          | "               | "               | "               | "               |
| 11º      | Imprevista                  | "                                  | "                          | 504             | 04              | 504             | 04              |
| 12º      | Remotas                     | "                                  | "                          | "               | "               | "               | "               |
| Total    |                             | 26514                              | 82                         | 6924            | 66              | 411             | 66              |

Dada cuenta de la que presenta el Secretario  
del Ayuntamiento en cantidad de ochenta y siete  
perceles, importe de los papeles timbrados y demás gus-  
tos facilitados para las oficinas Municipales durante  
el mes de Agosto último, fué acordado por el Ayunta-  
miento, pase á informe de la Comisión de Hacienda  
etc.

Acuerda el Ayuntamiento pase á informe de la Co-  
misión de Beneficencia, el escrito que solicita su  
inclusion en el padrón Municipal de pobres  
presenta el recibo de esta localidad del Sr. Jefe  
maior Caballón.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos





135

tomados por la Corporación y Junta Municipal de esta Ciudad durante el mes de Agosto último, formados por el Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento del que determina el art.º 109 de la vigente Ley Municipal, aprobada por la Corporación, fué acordado sea remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su visación en el Político Oficial.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana concluyente á 11933.94 pt.º. El Ayuntamiento quedó enterado, solicitando el Concejal Sr. Villegas de la presidencia, se traigan sobre la mesa en todas las sesiones ordinarias los partes diarios que debe dar el Contador con expresión de las partidas de gastos e ingresos, según determina el Reglamento del Cuerpo de los mismos.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de lo expediente de transferencia de crédito, seguído en estas oficinas con motivo de estar próximo á agotarse el consignado en el art.º 6.º del Capítulo 1.º del presupuesto de gasto, correspondiente al año actual, en el cual cuenta conforme de la Comisión de Hacienda, y dictamen del Sr. Regidor Sindico, y enterado el Ayuntamiento fué aprobado por el mismo; haciendo constar los señores Concejales Sr. Siles, Lucena, Caballero, Uñas, Germánder, S. Espino, Barrera, y Villegas, que el primero de Julio último día de la toma de posesión de los mismos, dicho art.º 6.º del Capítulo 1.º solo contaba con una existencia de 63 cent.º de peseta.



El proyecto del Concejal Sr. Villegas fué acordado por el Ayuntamiento y mayoría de votos de los Sres. tambien Concejales Merchán, Luengo, Caballero, Olías, Fernandez S. Espino y Borrero, nombraron una Comisión compuesta de Sr. Juan Espino, Sr. Juan Luengo, Sr. Juan Fernandez, Sr. Rafael Villegas y Sr. Julian Morales, para que procedan al estudio y formulación de un proyecto de nuevas ordenanzas municipales; quedando por tal causa sin efecto el nombramiento de la Comisión que a tal objeto hizo el Ayuntamiento, con anterioridad a esta fecha, compuesta de los Sres. Sr. Enrique Montan de Espinosa, Sr. Pedro Gonzalez Hurtado y Sr. Godofredo Porcuera Gata. =

El Señor Alcalde y Concejal Sr. Alcantara, manifiesta ser de opinion contraria al nombramiento de mencionada Comisión, por creer que los trabajos que la misma efectue, no han de tener ningun valor, una vez que el regimen local llegue a ser Ley. =

Los Concejales Sres. Merchán, Caballero, Olías, Fernandez S. Espino, Borrero, Villegas y Luengo a propuesta de este último, piden al Sr. Alcalde se convoque a sesion extraordinaria de la Junta municipal para tratar del empréstito que se intenta realizar, con el fin de obtener recursos al objeto de continuar las obras de ampliacion del Cementerio Católico de esta Ciudad. =

El Concejal Señor Alcantara, solicita se hagan a la vista para la proxima sesion examinar los expedientes ejecutivos que se instruyen por el bitel de alcohol, accediendo a este y al anterior voto del Señor Alcalde. =



El Concejil Señor Espino, dice: que si en los expedientes de referencia no consta el nombre de los donadores, se especificuen en los mismos. = £136

Por haberse más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el voto, levantando la sesión y yo el oficial mayor por indisposición del secretario, la presente acta, que anterior a los sus señalamientos de que certifico; la cual se halla extendida en un pliego de la clase 12.º nº 4.311.656 y otro de la clase nº 4.311.657. =

Pedro ~~Jiménez~~ Francisco Horchales

José Arías

Francisco Lavado

Fernando

Rafael

Juan

Juan

Manco Caballero

Angel Barrera



Números: 65.

Sesion ordinaria de 11. de Setbre. 1909.

Señores concurrentes.

D. Juan Luengo  
" Rafael Villegas  
" Juan Espino  
" Juan Fernandez  
" Juan<sup>co</sup> Merchante  
" José Arias  
" Juan<sup>co</sup> Navado  
" Alfonso Caballero  
" Angel Barrera

En la Ciudad de Almedinilla a once de Septiembre de mil novecientos nueve, siendo las veinte y tres horas de la mañana en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Fernandez Garcia, los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de

celebrar la sesion ordinaria de este día =

Abierta la sesion por la presidencia fue por mi el Secret<sup>o</sup> de orden leida el acta de la anterior siendo aprobada =

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana que darán lugar a las concurrentes enteradas de las disposiciones en ellas contenidas.

El Sr. Villegas manifiesta que hea por deficiencias en su propension o en la misma





£137



En de la última sesión ordinaria se pareció incompleto el acuerdo por la cual fue nombrada la Comisión encargada de la confección de un proyecto de nuevas ordenanzas Municipales, por lo que propone el Ayuntamiento acordar que dicha Comisión sea también la encargada de confeccionar un nuevo Reglamento para la Guardia Municipal; la Excmo. Corporación en consecuencia.

El mismo Concejal Señor Villegas, propone que en las actas de las sesiones ordinarias se haga constar los ingresos y gastos permanentes por Capítulos y días.

Acuerda el Ayuntamiento, para a uniforme de la Comisión de Previsión el escrito que solicitando en mérito en el padron Municipal de vecinos pobres, presenta el de esta Ciudad Juan Hernandez Lopez.

Hada cuenta de un escrito que al Excmo Ayuntamiento dirige el vecino de esta Ciudad Don. Pedro Hernandez Suarez, solicitando del mismo Concejo reconociendo a su favor el crédito de setecientas setenta y siete pesetas y setenta y cinco centimes, cantidad que le resta por cobrar de la total suma de novecientas noventa y siete pesetas setenta y cinco centimes, importe de los géneros facilitados para la confección de trajes uniformes para la Guardia Municipal, cuenta que fue aceptada por la Excmo. Corporación en sesión de esta noche de Junio último, encontrándose conforme; el Ayuntamiento enterado, acuerda que referido escrito sea a uniforme de la Comisión de Hacienda.

Acuerda el Ayuntamiento, mérito en el padron Municipal de vecinos pobres al de esta Ciudad.



dad Ignacio Pantello Fuentes. =

Dada cuenta de las que presenta el maestro alarife Don Joaquin Pedraza, en cantidades de trecientas veinticinco pesetas y cincuenta centimos y catorce perras sesenta y dos centimos, importe de obreros chajinos sumables de cal y acarreo de la misma con destino a las obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo a los fondos de mencionada Cementerio. =

✓ Acuerda el Ayuntamiento asignar al encargado de la limpieza del Matadero Municipal de esta Ciudad la cantidad de veinticinco centimos diarios, pagadera del capitulo 11 en su rubro unico del presupuesto. =

X Dada cuenta de la que presenta el maestro alarife D. Joaquin Pedraza, en cantidad de veintiseis pesetas cincuenta centimos importe de trabajos de albañileria efectuados en el edificio destinado a escuela superior de niñas de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago, con cargo al capitulo 5.º art. 1.º del presupuesto vigente, teniendo en cuenta el orden de prelación que establece en estos, las disposiciones recientes. =

X Acuerdamente recibí cuenta de la que presenta el Secretario del Ayuntamiento en cantidad de ochenta y siete pesetas, importe del papel timbrado y demas gastos facilitados para las sesiones municipales durante el mes de Agosto ultimo, en la cual constanforme de la Comisión de Hacienda, de conformidad con el mismo, fue acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al capitulo 1.º art. 2.º del presupuesto.





puerto regente, teniendo en cuenta para ello el orden de  
 prelación de pagos que las disposiciones regentes esta  
 lleven =

El Señor Alcalde da cuenta de la recaudación este  
 mes durante la última semana, ascendente a la cantidad  
 de 226'94 pt<sup>as</sup>, el Ayuntamiento quedó enterado. -

X Hada meramente cuenta de las que presenta D.  
 Luciano Carballeda Navas en cantidades de diez, veinte  
 y cuatro con cuarenta y cinco y sesenta y dos pesetas quin-  
 ce centinos, importe de no detención impresa, facilitada  
 para el servicio de quintas, elecciones y estadística respecti-  
 vamente, en las cuales consta informe de la Comisión de Ha-  
 cienda; de conformidad con el mismo, fue acordado por el  
 Ayuntamiento, respecto a las dos últimas su aprobación y pago,  
 con cargo al Capítulo 1º artº 10 del presupuesto vigente, te-  
 niendo en cuenta para ello la prelación establecida en los  
 pases por las disposiciones regentes, no así con relación a la  
 primera, importante la cantidad de diez pesetas por ser-  
 vicio de quintas por carecer de consignación para ello el  
 Capítulo y artículo correspondiente. -

Acuerda el Ayuntamiento tomar en consideración las  
 proposiciones presentadas por el Concejal Don Rafael Telle-  
 gas, encaminadas por dicho Señor y los también Concejales  
 Don Espino, Germañero J. Caballero, Mochales, Lucena y Sa-  
 lido, referentes a la Guardia Municipal por el pago de los  
 que prestan sus servicios y economías en los gastos del  
 Cementerio Católico de esta Ciudad. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar el  
 Señor Presidente dió por terminado el acto, levan-  
 tando la sesión y fué el Secretario de su orden la pre-  
 sentada, que autorizan los tres concurrentes de que



certificio, la cual se halla extendida en dos pliegos de la  
elbe decima numeros 1.945.149 y 1.945.151.



Pedro Juncal

José Arias

Francisco Merchán

Juan Espino

Juan Luengo

Papael Villegas

Francisco Lavado

Juan Fernández

Manuel Caballero

Julian Marcos

Respetable

Angel Parrera

Juan de Dios

Secretario

Números: 66.

Sesion ordinaria de 18. Septbre. 1909.

Tres concurrentes.

D. José Arias

" Prom<sup>co</sup> Merchán

" Juan Espino

" Juan Luengo

Papael Villegas

En la Ciudad de Al-  
mendralejo, a diez y ocho de  
Septiembre de mil novecientos  
nove, siendo las veintinueve  
horas, se reunieron en la Ca-  
sa Comunal, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde, con





£139

D. Juan<sup>co</sup> Salgado Pedro Hernandez Coria, los tres Concejales que agra-  
 " Juan Hernandez con se expresan, con objeto de celebrar la sesion  
 " Alonso Caballero ordinaria de este dia. =  
 " Julian Menos. Obierta la sesion por la presidencia, fue por  
 mi el Sr. de su orden leida el acta de la anterior  
 sesion aprobada. =

Leidos los Boletines Oficiales, recibidos durante la ul-  
 tima semana, que tratan los tres concurrentes enterados de las dis-  
 posiciones en ellos contenidas. =

El Concej. Sr. Luengo solicita del Ayuntamiento le  
 sea concedida licencia por termino de un mes, con el fin  
 de atender a asuntos propios, manifestando que el dia que em-  
 pize al disfrute de la misma, se participara a la Corpora-  
 cion; el Ayuntamiento acuerda acceder a lo que por dicho Sr.  
 Luengo se solicita. =

X Hace cuenta de la que presenta el Notario de esta Ciudad  
 D. Luis Ferrado y Ferrado, en cantidad de veinte y ocho peretas,  
 importe de los cortos del poder para retirar de la caja de la Compa-  
 nia de Ferros Carriles de M. R. A. el importe de ciertas acciones  
 amortizadas a favor del Ayuntamiento de esta Poblacion, otorgado  
 por el Regidor Sindico D. Juan Espino, fue acordado por la Cor-  
 poracion en aprobacion y pago con cargo al Capitulo. Habiendo  
 del presupuesto vigente. =

Acuerda el Ayuntamiento, pases a informe de la  
 Comision de Beneficencia, los escritos que estirritario cubren  
 con de la estancia, presentan los vecinos de esta localidad Diego  
 Maria Borriones y Juan Ant<sup>o</sup> Diaz Pedreros =



711801A

Se ordena del Sr. Alcalde, según cuenta de la siguiente  
Proposición = Los Concejales, que suscriben, proponen al Excmo.  
Ayuntamiento, que en vista de la imperiosa necesidad  
que hay de introducir economías en los gastos del Ce-  
menterio, para atender mejor á las obras de ampliación  
del mismo se sirva acordar, le sea suprimida el Contador  
de fondos municipales la asignación que viene percibiendo  
de los fondos del Cementerio en concepto de gratificación,  
por estimar se haga suficientemente retribuido con el  
sueldo que disfruta = De igual manera proponen se le  
suprima al depositario recaudador de fondos municipales  
el tanto por ciento de premio de cobranza que percibe por  
la recaudación y custodia de los repetidos fondos, y que tan-  
to uno como otro funcionario usen como hasta aquí  
encargados de la contabilidad y cobranza repetida = Al  
propio tiempo proponen al Ayuntamiento se sirva acor-  
dar que en lo sucesivo ni se antonee gasto alguno por  
concepto de material de esteras y anales para el ce-  
menterio sin previo aviso á la Comisión de Hacienda, que  
quedará facultada para administrar los referidos gastos.  
El Ayuntamiento con unánime ilustrado criterio resuelve  
lo que estime conveniente = Palacio Municipal de B.  
Badajoz á once de Septiembre de mil novecientos  
nove = Rafael Villegas = Juan Fernández = Juan  
Lepino = Alonso Caballero = Juan Luengo = Juan<sup>co</sup> Merchán  
Juan<sup>co</sup> Labado =

El Sr. Alcalde manifiesta no aceptar la ante-  
rior proposición por entender no es de la competencia  
del Ayuntamiento resolver sobre los cobreros que la  
misma cobranza; pues existiendo un Reglamento forma-  
do y aprobado por la Autoridad Superior y Civil



para la dirección, custodia y conservación del Cementerio  
 Católico de esta Ciudad, los que en sus Artículos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> art.<sup>os</sup> 1.<sup>o</sup> y  
 6.<sup>o</sup> determinan que es encargado de la Contabilidad del mismo  
 nombrado por el Alcalde (según auto de aprobación) a propuesta  
 del J. P. M. señalando las obligaciones y remuneración  
 del mismo, accediendo esta a tres reales diarios, así como  
 la del Depositario al dos por ciento del total ingresado; al re-  
 solver la Corporación Municipal por sí según en la proposición  
 mencionada se pide, queda de hecho anulada referido Regla-  
 mento. -



El Concejal Señor Villegas, entendiendo que es atribu-  
 ción del Ayuntamiento modificar el Reglamento mediante  
 propone el mismo, acuerda hacerlo en los art.<sup>os</sup> a que se  
 refiere la anterior proposición, por el presentada como en la  
 misma se pide, pues por el hecho de desempeñar el cargo  
 de Contador de fondos Municipales, dicho funcionario se halla  
 obligado, según el Reglamento del Cuerpo de Contadores  
 a llevar la contabilidad del Cementerio sin remuneración  
 alguna, como así mismo el Depositario a recaudar y cus-  
 todia los fondos del mismo, por el cual que como tal  
 Depositario disputa. -

Disentido suficientemente el asunto y no existien-  
 do uniformidad de pareceres entre los tres concurrentes,  
 fué puesto a votación, dando el siguiente resultado. -

Simons que votaron a favor de la proposición ya dicha  
 D. José Casas, D. Juan<sup>co</sup> Merchán, D. Juan Espino, D. Juan Sal-  
 ce, D. Rafael Villegas, D. Juan<sup>co</sup> Labada, D. Juan Gomariz,  
 D. José Caballero y D. Julian Marcos.

Simons que votaron en contra. El Señor Alcalde.

Se acordó por el Ayuntamiento suprimir el con-  
 tador y Depositario de fondos municipales la organización y  
 sueldo que vienen percibiendo de los fondos de la



misterio, quedando tanto uno como otro funcionario en-  
gajado de la contabilidad y recaudación, repetidas; como  
en mismo no autorizar parte alguna por concepto de  
material de oficinas y arrendos para el Comonitorio,  
por propio aviso de la Comisión de Hacienda, siéndolo así  
notificado este acuerdo a referidos Srs Contador y Sep-  
retario de Juntas Municipales. -

En la misma forma se dio cuenta de la siguiente  
Proposición. - Con lamentable frecuencia producen quejas  
muchos concejales que patentizan el escaso celo con que  
la Guardia Municipal presta sus servicios y estas faltas tie-  
nen su origen principalmente en la carencia de aptitud  
de la mayoría de los individuos que ostentan tal  
carácter reclutados sin la debida selección y cuidado,  
por los Alcaldes, entre los individuos que mayores ser-  
vicios prestan en las contendas electorales a la situa-  
ción política a que están afiliados, dándose el caso  
de todas luces ocurrible, como en la actualidad ocu-  
rre, que muchos no saben leer ni escribir y están de-  
provistos de las cualidades físicas y morales que se re-  
quieren para el buen desempeño del cargo. - Por otra  
parte de todos es conocida la perniciosa influencia  
que los caudillos políticos con un obligada secuela de con-  
tadas ejercen sobre estos modestos agentes municipales  
que en la inestabilidad de sus destinos solo buscan  
el medio de rebasar días atrás, como vulgarmente se  
dice eludiendo toda prueba de abnegación que su  
amigado cargo pueda ofrecerle, como dolorosamen-  
te acredita la experiencia de estos últimos años  
en que han quedado en el misterio y la impunidad  
más completa los escandalosos robos que se han per-





petrad. = Necesari de una vez tomados deficiencias para  
 conseguir que el orden publico sea salvaguardado de la  
 tranquilidad material y moral de esta Ciudad que es  
 la aspiracion unanime de este honorable recintado, teni-  
 endo los Concejales que suscriben y al efecto proponen  
 al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar lo siguiente =  
 1.º Que por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayunta-  
 miento se cumplan lo que determinan, la Ley de 10 de  
 Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo  
 año y Reales ordenes de 14 de Diciembre del 885 y 28 de  
 Septiembre del 891, declarando al efecto recurrentes con la  
 consignacion que tienen asignadas en presupuesto, diez  
 plazas de Guardias Municipales, una de Cabo y otro de  
 sargento. Jefe de la fuerza Municipal, que son las plazas  
 que figuran en el presupuesto Municipal, para el año  
 proximo recientemente aprobado por el Ayuntamiento =  
 2.º Que se remitan por el Sr. Alcalde al Sr. Gobernador  
 de la provincia tan luego recaiga acuerdo del Ayuntamien-  
 to las copias certificadas de las actas de las sesiones don-  
 de constar la proposicion y el acuerdo en su caso, para  
 que con la diligencia necesaria pueda llegar a cono-  
 cimiento del Excmo Sr. Ministro de la Guerra y auun-  
 cio de las referidas recurrentes, cuya provision le com-  
 pete, en armonia con los preceptos citados en el articu-  
 lo anterior. = El Ayuntamiento no obstante lo expues-  
 to resolverá como su mejor ilustracion aconseja = Placio  
 Municipal de Almendralejo a once de Septiembre de



mit. novecientos noventa = Rafael Villegas = Juan Expino  
Alonso Caballero = Juan Fernandez = Juan Luengo = Juan  
Francisco Merchan = Francisco Labado =

El Sr. Alcalde manifiesta que para el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones accitan regentes relativas al caso entendiendo que según las leyes la misión de su autoridad queda reducida a remitir mensualmente al Capitán General de la Región ó provincia relación de las vacantes de destino, cuya provisión ó propuesta compete al Ministerio de la Guerra, pero siempre respetando los derechos adquiridos =

El Concejal Sr. Villegas, dice: que derechos adquiridos, existirían á favor de aquellos individuos que desempeñaran destinos en la fecha de la publicación de la denunciada Ley de Sargos, y su Reglamento, pero no en la actualidad.

El Concejal Sr. Juan Fernandez, dice, que en un caso perfecto derecho denunciará las vacantes al Sr. Ministro de la Guerra. =

No existiendo uniformidad de pareceres, entre los tres concurrentes y discutido suficientemente el asunto, fué puesto este á votación, dando el siguiente resultado. =

Señores que votaron á favor de la totalidad de la proposición antes denunciada y discutida  
Sr. José Olivas, Sr. Juan Merchan, Sr. Juan Expino,  
Sr. Juan Luengo, Sr. Rafael Villegas, Sr. Francisco Labado, Sr. Juan Fernandez, Sr. Alonso Caballero  
y Sr. Julian Marcos. =

Señores que votaron en contra, el Sr. Alcalde.



Siendo acordado por el Ayuntamiento, que por el Sr. Alcalde presidente se desahoren vacantes con la consignación que tienen enaguardas en el presupuesto dos plazas de Guardias Municipales, una de Cabo y otra de Sargento Jefe de la Guardia Municipal, como en mismo, que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia certificación literal de lo que en este acta hace relación con la proposición sobre la cual ha recaído el presente acuerdo.

Comiendo cuenta la hora tan incomoda en que la Corporación viene celebrando sus sesiones ordinarias, acuerda el Ayuntamiento, que desde esta fecha en adelante se celebren estas en el mismo día o sea los sábados de cada semana, y hora de las veinte, cumpla con esta nueva designación en el sitio público de costumbre con arreglo a lo que determina la vigente Ley Municipal en su art.º 94. =

Acaba cuenta de la que presenta R. Joaquín Pedraza Salce, en cantidad de cuarenta y dos pechos de escoba y codo cortinas, misorte de trabajos de albanilería ejecutados en el edificio destinado a Escuela superior de niñas en esta Ciudad, que acordado por el Ayuntamiento su aplicación y pago con cargo al Capítulo 6.º art.º 1.º del presupuesto vigente. =

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana ascendente a la cantidad de 909.93 pt.º; el Ayuntamiento quedó enterado.

Comiendo cuenta la aparición reciente de varios perros indifatos en esta localidad, y la necesidad ineludible de proceder por cuantos medios sean posibles a la extirpación de los mismos dado a los



graves perjuicios que la existencia de aquellos pue-  
da ocasionar al vecindario; acuerda el Ayuntamiento  
que por el Sr. Alcalde sean dadas las ordenes oportu-  
nas a tal efecto, reemplazando si posible fuere por  
algún otro medio de extermínio, el del uso de la estrig-  
mina por el mal efecto que causan los resultados de  
esta.

Ingresos y gastos habidos durante los dias 11. al 18. inclusive  
del actual mes

Ingresos  
Capitulos

| Dias    | 1º  |      | 2º  |      | 3º  |      | 4º  |      | 5º  |      | 6º  |      | 7º  |      | 8º  |      | 9º   |      | 10º |      | 11º |      | 12º |      |
|---------|-----|------|-----|------|-----|------|-----|------|-----|------|-----|------|-----|------|-----|------|------|------|-----|------|-----|------|-----|------|
|         | Rs. | Cts. | Rs. | Cts. | Rs. | Cts. | Rs. | Cts. | Rs. | Cts. | Rs. | Cts. | Rs. | Cts. | Rs. | Cts. | Rs.  | Cts. | Rs. | Cts. | Rs. | Cts. | Rs. | Cts. |
| 11      | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "    | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    |
| 12      | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "    | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    |
| 13      | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "    | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    |
| 14      | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "    | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    |
| 15      | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "    | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    |
| 16      | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "    | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    |
| 17      | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | 1084 | 50   | "   | "    | "   | "    | "   | "    |
| 18      | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "    | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    |
| Totales | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | "   | "    | 1084 | 50   | "   | "    | "   | "    | "   | "    |

Gastos.

|         |    |    |    |    |   |   |   |   |     |    |    |    |    |    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---------|----|----|----|----|---|---|---|---|-----|----|----|----|----|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11      | "  | "  | "  | "  | " | " | " | " | "   | "  | "  | "  | "  | "  | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 12      | "  | "  | "  | "  | " | " | " | " | "   | "  | "  | "  | "  | "  | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 13      | "  | "  | "  | "  | " | " | " | " | "   | "  | "  | "  | "  | "  | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 14      | "  | "  | "  | "  | " | " | " | " | "   | "  | "  | "  | "  | "  | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 15      | "  | "  | "  | "  | " | " | " | " | "   | "  | "  | "  | "  | "  | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 16      | "  | "  | "  | "  | " | " | " | " | "   | "  | "  | "  | "  | "  | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 17      | "  | "  | "  | "  | " | " | " | " | "   | "  | "  | "  | "  | "  | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 18      | 87 | 00 | 25 | 30 | " | " | " | " | 178 | 19 | 28 | 50 | 12 | 00 | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| Totales | 87 | 00 | 25 | 30 | " | " | " | " | 178 | 19 | 28 | 50 | 12 | 00 | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |

Para cuenta de un cuento que al Excmo Ayuntamiento dirige el vecino de esta localidad Nicolás Guerra León, solicitando del mismo le sea concedida licencia



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





£143



para establecer route de dulces y bebidas en el Teatro de  
 Esponceda de esta Ciudad durante las épocas de expec-  
 táculos. El Sr. Alcalde manifestando no aceptar la pro-  
 puestas mencionada por tener conocimiento que dicho  
 Señor Guerra con anterioridad le fué concedida mencio-  
 nada autorización retirándose el primero debido a  
 ciertas pendeencias promovidas por referido Sr. en in-  
 dicado lugar. Entrados los Sres concurrentes de  
 contenido del cuento y manifestaciones del Sr. Alcalde  
 acuerdo a plaza la resolución del mismo en la proxima  
 sesión ordinaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.  
 Presidente dió por terminado el acto, levantando la se-  
 sión y por el Secretario de su orden la presente  
 acta, que autorizan los Sres concurrentes de que en-  
 tregó, hallándose extendida en tres pliegos de la  
 clase decima numero 1.945.117, 1945.250 y 1945.116.

*Pedro Sureda*  
*Juan Luengo*  
*Rafael Vellego*  
*Angel Parrera*

*Francisco Merchán*  
*Juan Lepetit*  
*Rosé Brías*  
*Francisco Lavado*



Alonso Caballero Juan Ferrnandez

Julian Marcos ~~Juan Ferrnandez~~  
secret

Numero 67.

Session ordinaria de 25 Septiembre de mil novecientos once

Pres. concurrentes

Don Fran<sup>co</sup> Merchan  
" Don Juan Lomas  
" Don Espino  
" Rafael Villegas  
" Jose Drias  
" Angel Barrera  
" Fran<sup>co</sup> Lavado  
" Alonso Caballero  
" Julian Marcos.

En la Ciudad de Almerinda  
leyó a veinte y cinco de Septiembre de  
mil novecientos once, siendo las vein-  
te horas se remieron en las Casas  
Comitoriales bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Pedro Fernan-  
dez Garcia, los Pres Concejales que  
al margen se expresan, con objeto  
de celebrar la session ordenada de  
este dia.

Abierta la session por la Presidencia fue por  
mi el Secretario de su orden leida el acta de  
la anterior siendo aprobada.

El Concejál Sr. Villegas dice: que como en la  
proposicion referente a vacantes de varios miembros de  
la Guardia Municipal ni en el acuerdo del Ayun-  
tamiento recalcada sobre la misma en la ultima  
session ordenada, no consta la fecha de nombra-  
miento de dichos Guardias Municipales, pide al  
Sr. Alcalde, se manifieste, para que asi como  
en el acta de la presente asi como el caracter de las mismas.







El Sr. Alcalde manifiesta no poder complacer en este acto al Concejal Sr. Villegas, pero que se lo hará en la próxima sesión ordinaria.

El mismo Concejal Sr. Villegas, solicita del Sr. Alcalde, se tenga en cuenta el mayor orden para la distribución de alojados entre los vecinos de la población, para evitar a los mismos perjuicios con resoluciones de aquellos, hasta tanto sea confeccionado el padrón de alojamiento.

Hechos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento pasar a informe de la Comisión de Beneficencia los escritos que solicitando su inclusión en el padrón municipal de pobres presenten los de esta localidad, Alonso Delgado Rodríguez, Prom.<sup>ca</sup> Descuberto y Ant.<sup>o</sup> Delgado Rodríguez.

Del mismo modo fue acordado por el Ayuntamiento que de sobre la mesa para su resolución en la sesión próxima ordinaria, el escrito que solicitando sea trasladado a su nombre, el nicho n.º 8. de la Cruz n.º 3. del Cementerio Católico de esta Ciudad, presenta D. Ant.<sup>o</sup> Amínz Duarte.

Dado movimiento cuenta del escrito presentado por D. Nicolás Guerra Leau, fue acordado por el Ayuntamiento, conceder a dicho interesado la autorización necesaria para montar en el local teatro expresado, durante las noches de espectáculos un puestro de refrescos y generoso de confitería.

El Concejal Sr. Espino solicita de la Presidencia se de el mayor impulso a la recomendación de los docen



Cuentas que por los conceptos existen, con el fin de reventar la deuda que con la Hacienda se tiene contraída, especialmente y en primer termino la que corresponde al actual ejercicio, adhiriéndose a dicha manifestacion se tambien Canejales Dns. Mochas, Caballero, Luengo, Villegas, Abias, Barrera, y Barado.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recandacion obtenida durante la ultima semana, en cantidad de 1.358'38. pes. el Ayunt. queda enterado.

X Dada cuenta de la que presenta D. Joaquin Pedrera Salas en cantidad de cincuenta y siete pesetas importe de jornales invertidos en las obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad fue acordado por el Ayunt. su aprobacion y pago en cargo al capt. 6.º art. 11. del presupuesto vigente.

Ingresos y gastos habidos durante los dias 19 al 25. inclusive del actual mes.

| Dias.   | Gastos. |       | Ingresos. |       | Gastos. |       |
|---------|---------|-------|-----------|-------|---------|-------|
|         | Pesetas | Cent. | Pesetas   | Cent. | Pesetas | Cent. |
| Terminó | 84      | 00    | 67        | 37    | 28      | 50    |

X Acuerda el Ayunt. satisfacer en cargo al capitulo 11. art. unico del vigente presupuesto la cantidad de sesenta pesetas importe de las dietas devengadas por Don Lucas Solís, como Comisionado por el Gobernador Civil de la provincia para reagen de este Municipio los datos para la rectificacion del censo electoral correspondiente a lo electo.





£145



últimamente me fuide =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión y por el Secretario de su orden la presente acta que oñtorigan los señ. concurrentes de que certifico hallandose esta dada en los plegos el an. 10.º n.º 1945/116 y 1945.226 =

Pedro Ferraz

Francisco Alarcón

Juan Luengo

Rafael Villegas

Juan López

Juan Fernández

José Arias

Francisco Lavado

Manuel Caballero

Julian Marrero

Angel Parrera

Leandro...  
Secretario







desearlo hacer extensiva esta admision, tanto a los  
hechos de armas antes mencionados, como hacia las  
Instituciones y Poderes constituidos, fue acordado:

Que por el Sr. Alcalde en representacion del  
Ayuntamiento y vecindario se telegrafe encomen-  
tamente a los Excmos. Sres. Presidente del Consejo  
de Ministros, Ministros de la Guerra y Gobernacion  
y General en Jefe de los Ejercitos de Africa. =

Anterior al Sr. Alcalde, para la pronta organiza-  
cion de los festejos conmemorativos a tan glorioso aconte-  
cimiento, invitando al mismo tiempo al vecindario  
para que cuelguen e iluminen las fachadas de sus  
domicilios.

Nombrar una Comision compuesta de los tres  
Alcaldes y Concejales Sucesos, Villegas y Menes pa-  
ra que procedan a la organizacion de una revista  
literario musical por la que ademas de demostrar  
el júbilo por los hechos referidos pueda obtenerse  
algunos ingresos con destino a los enfermos y heridos  
de la Guerra actual.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el  
Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando  
de la sesion y por el Sr. de un orden la presente  
acta, que autoriza a los sus concurrentes de aqui  
certifico: =

Por el Sr. Alcalde Francisco Abreviano  
Juan Menes Juan Sepulveda



Rafael Villegas José Orias

Juan Fernández Francisco Sabado

Honorio Caballero

Juliano Marcos

Secundense

Numero 69.  
Señon ordinaria de 2 de Octubre de 1909.

Señores concurrentes

R. Rafael Villegas  
" José Orias  
" Juan Louengo  
" Juan Espino  
" Juan Fernández  
" Honorio Caballero  
" Fran<sup>co</sup> Sabado  
" Fran<sup>co</sup> Monbau  
" Juliano Marcos

En la Ciudad de Almendralejo a dos  
de Octubre de mil novecientos  
nueve, siendo las veinte horas, se con-  
vinieron en las Casas Consistoriales bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Pe-  
dro Fernandez Garcia, los tres Con-  
cejales que al margen se expresan,  
con objeto de celebrar la sesión or-  
dinaria de este día.

Abierta la sesión por la presiden-  
cia, que por mí el Secretario de un  
orden leído el acta de la anterior, siendo aprobada.  
Leídos los Boletines oficiales, recibidos de





£147



ante la última semana, quedaron los sus concurrentes entendidos de las disposiciones en ellos contenidas. =

El Señor Alcalde da cuenta de los telegramas recibidos de los Excmo Señores Ministros de la Guerra y Gobernación, por los cuales hacen cuenta en agradecimiento por la felicitación de este Ayuntamiento y vecindario. =

acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde, para que bajo su responsabilidad, lleve a efecto la distribución de fondos del presupuesto de este mes, basada precisamente en la cantidad que se recorde en adelante en el pago de los gastos, a lo que estableció el R. D. de 23 Diciembre del 9. 2. y demás disposiciones regentes aplicables al caso. =

| Capítulos | Conceptos                   | Obligatorio     |                | Voluntario   |           | Totales         |           |
|-----------|-----------------------------|-----------------|----------------|--------------|-----------|-----------------|-----------|
|           |                             | Presupuesto     | Referible      | Presupuesto  | Referible | Presupuesto     | Referible |
| 1º        | Gastos del Ayuntamiento     | 2345 18         | 83 39          | 41 66        |           | 2413 16         |           |
| 2º        | Policia de Seguridad        | " "             | 1232 43        | " "          |           | 1232 43         |           |
| 3º        | Policia Urbana y Puercos    | " "             | 4604 18        | " "          |           | 4604 18         |           |
| 4º        | Instrucción pública         | 244 06          | " "            | " "          |           | 244 06          |           |
| 5º        | Beneficencia                | 1905 49         | " "            | " "          |           | 1905 49         |           |
| 6º        | Obras públicas              | " "             | 444 66         | " "          |           | 444 66          |           |
| 7º        | Corrección pública          | 1225 20         | " "            | " "          |           | 1225 20         |           |
| 8º        | Montes                      | " "             | " "            | " "          |           | " "             |           |
| 9º        | Cargas                      | 20461 49        | " "            | " "          |           | 20461 49        |           |
| 10º       | Obras de nueva construcción | " "             | " "            | " "          |           | " "             |           |
| 11º       | Impuestos                   | " "             | 504 04         | " "          |           | 504 04          |           |
|           | Puntillas                   | " "             | " "            | " "          |           | " "             |           |
|           | <b>Total</b>                | <b>26214 82</b> | <b>6924 66</b> | <b>41 66</b> |           | <b>23481 14</b> |           |



1801  
101A

Queda en cuenta de los extractos de los acuerdos  
tomados por la Corporación y Junta Municipal de  
esta Ciudad durante el mes de Septiembre último,  
formado por el Secretario del Ayuntamiento, en  
cumplimiento de lo que determina el art. 109 de la  
Ley Municipal; y aprobado por la Corporación, fué acordado  
remítirlo al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su in-  
serción en el Boletín Oficial.

Queda el Ayuntamiento, por a' informe de la  
Comisión de Hacienda, la cuenta que presenta el Secretario  
del Ayuntamiento, en cantidad de noventa y seis pesetas,  
importe del papel timbrado y demás efectos facilita-  
dos para las oficinas municipales durante el mes de Sep-  
tiembre último.

Queda en cuenta por mi el Secretario de orden de la  
presidencia del expediente de adopción de medios pa-  
ra hacer efectivo el encañeramiento de cañones  
reñalado a' esta Ciudad, en el proximo año de mil  
novecientos diez, del cual resulta que en los días  
que ha' estado expuesto al publico, el edicto de la  
Alcaldía, invitando los grandes comerciantes, fabrican-  
tes, tratantes y especuladores de las especies sujetas  
al adeudo en esta población, no ha' sido presentada  
proposición alguna, solicitando los encañeramientos  
generales ó parciales, quedando sin efecto y sin uso  
por tanto de este medio, estando el Ayuntamien-  
to en el caso de designar la Comisión ante la cual ha  
de celebrarse las subastas, así como el día y hora en  
que tenga lugar, según lo acordado por la Junta





Municipal en sesión de catorce de Septiembre último.  
 La Corporación entera, acuerda por unanimidad que el  
 remate a venta libre de los derechos y recargos de las capi-  
 tales comprendidas en el encabecamiento de comunales de  
 esta Ciudad durante el proximo año de mil novecientos  
 diez, tenga lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente  
 día, una vez transcurrido los días hábiles en que aparezca  
 un ejemplar del edicto, anunciando la misma suerte  
 en el Boletín Oficial de la provincia, de las once a las doce  
 horas, bajo las condiciones señaladas por referencia a dicha  
 Municipal en la sesión antes mencionada, designando a los  
 Sres. Concejales D. Juan Luengo, D. Juan Espino, Don  
 Rafael Villacorta y D. Rufino Morales, para que en  
 unión del Sr. Alcalde o Comisario en quien delegue  
 la presidencia, constituyan la Comisión que ha de  
 entender en dicha subasta.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudación  
 obtenida durante la última semana, ascendente  
 a la cantidad de 5059'64 ptas, el Ayuntamiento  
 quedó enterado.

Ingresos y gastos habidos durante los días 26. Sept. último, 2 Oct. actual

Capitulos

|          | Días | Primero | Concero | Sexto  | Septimo |
|----------|------|---------|---------|--------|---------|
| Ingresos | 30   | 660 94  | 991 50  | " "    | " "     |
|          | 1/2  | " "     | 258 33  | " "    | " "     |
| Gastos   | 30   | 660 94  | 1249 83 | " "    | " "     |
|          |      | 404 40  | 94 98   | 330 18 | 144 91  |



De conformidad con lo informado por la  
Comisión de Beneficencia, acuerda el Ayunta-  
miento incluir en el padrón Municipal de vecinos  
pobres a los de esta localidad, Urbano Delgado Rodrí-  
guez, Francisco Oluberto Gorulla, Antonio Delgado  
Rodríguez, Adolfo Fernandez Calderín y Juan Fer-  
nandez Lopez =

Acuerda el Ayuntamiento, visto el informe  
de la Comisión de Beneficencia conceder a los vecinos  
de esta localidad Manuel Garcia Zamora, Diego  
ma Briones y Juan Antonio Diaz Rodríguez, la  
subvención de diez pesetas mensuales para ayudar  
a la lactancia de sus hijos, por imposibilidad de  
verificarlo por si mismas, sus respectivos emp-  
res, según acreditan con la correspondiente cer-  
tificación facultativa que presentan, si bien  
esta subvención no será perjudicada por  
los interesados hasta tanto le correspon-  
da en turno cubrir alguna vacante que  
ocurra en las plazas que con este fin  
tiene creadas el Municipio. =

X  
Dada cuenta de la que presen-  
ta el Maestro alafife Don Jacinto  
Pedrosa Salas, en cantidad de sesenta  
y dos pesetas noventa y cinco cen-  
tinos, importe de jornales in-  
vertidos en las obras de amplia-  
ción del Cementerio Católico de esta





Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago, con cargo al Capítulo 6º artº 11. del presupuesto vigente. =

Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo a los fondos de Consumos la cantidad de ciento sesenta y seis pesetas sesenta centavos, importe de las dietas y gastos de locación causados por don Manuel Vidal, en la inspección practicada con motivo de este Ayuntamiento como Delegado especial del Sr. Hacienda, de esta provincia, según convenio hecho a 3 del actual, en averiguación del estado de la contabilidad y recaudación del impuesto de Consumos de esta Población correspondiente al año actual; haciendo constar su protesta por la negligencia habida en las Comprovisiones anteriores la cual ha sido causa de la anterior revista. =

X Dada cuenta de la que presenta Francisco Pacheco en cantidad de cincuenta pesetas, importe de jornales invertidos en la construcción de muros peros de alumbramiento, con el fin de obtener mayor cantidad de agua para la Fuente de la Negra, fue acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al Capítulo 6º artº 3º del presupuesto vigente. =

Visto el mal estado en que se encuentra las puertas y barribas colocadas en la cloaca existente en la Plaza de la memoria de esta Ciudad, con grave perjuicio para la salud pública, acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que este ordene a Clave d'efecto en las mismas la reparación necesaria. =



Señor Director del Crédito Lyonnais, la cual tiene por objeto manifestar haber sido recibido de N. Luis Reina antiguo agente de este Municipio un certificado nominativo de depósito n.º 33 á su favor de la Compañía de los Ferros Carriles de M.ª. A. de 164 obligaciones de la misma, como así mismo 1.500 p.º nominativas de una enteros 4 p.º; es Ayuntamiento enterado, acuerda para el asunto á la Comisión de Hacienda para que para informe de la misma pueda la Corporación resolver sobre las atribuciones que han de ser dadas á dicho Señor Director.

El Señor Alcalde accediendo á lo solicitado por el Señor Alcalde, manifiesta ser la fecha del nombramiento de los individuos que constituyen la Guardia Municipal, como á continuación se expresa.

| <u>Empleos</u> | <u>Nombres y apellidos</u>         | <u>altas</u>      |
|----------------|------------------------------------|-------------------|
| Sargento       | D. Pedro Delgado Rombrano          | 11 Abril 1909     |
| Cabo           | " Juan <sup>co</sup> Romera Espino | 21 Marzo 1909.    |
| Guardia n.º 1  | " Gerónimo Cortáez Espino          | 11 Abril 1909.    |
| id 2           | " Antonio Caleras Muñoz            | 16 Diciembre 1908 |
| id 3           | " Eusebio Herrera Salado           | 11 Abril 1909.    |
| id 4           | " Lucas Gerónimo Ontiveros         | idem              |
| id 5           | " José María Urbanc                | 20 Julio 1909.    |
| id 6           | " Diego Lopez Caballero            | 26 Marzo 1909     |
| id 7           | " Mateo Sanchez Gomez              | 11 Abril 1909     |
| id 8           | " Lucas Diaz Fernandez             | 20 Julio 1909     |
| id 9           | " Antonio Mocias Pote              | 11 Abril 1909     |
| id 10          | " Manuel Omi Comona                | id                |
| id 11          | " Juan Gerónimo Comona             | id                |
| id 12          | " Tomás Gutierrez Garcia           | id                |



|                      |                                    |                   |
|----------------------|------------------------------------|-------------------|
| Gran <sup>o</sup> 13 | J. Julian Golavis Corbo            | 11 Abril del 909. |
| ed 14                | Juan <sup>o</sup> Reguente Guaraia | 13 Agosto 1908    |
| ed 15                | Pedro Alvaro Gallardo              | 11 Abril 1909.    |
| ed 16                | Eduardo Enrique Gutierrez          | 6 Octubre 1906    |

Yo habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, dió por terminado el acto, contando la sesion y yo el Secretario de su orden la presente acta, que autorizan los sus documentos de que certifico, hallandose extendida en tres pliegos de 10<sup>o</sup> numeras, 1945.226, 1944.483 y 1944.484.

Pedro Reguente

Francisco Horchay

José Arias

Juan Espino

Juan Fernandez

Rafael Villey

Francisco Lavado

Alonso Calero

Juan Luengo





Núm. 70.

Sesión ordinaria sin efecto de 9. Octubre. 1909.

En la Ciudad de Almería a 9 de  
enero de Octubre de mil novecientos nueve siendo las veinte  
horas se reunió en las Casas Comitoriales el Sr. Alcalde  
D. Juan Pedro Fernández García con objeto de presidir  
la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido  
con orden la hora señalada sin la concurrencia de un  
número de Sr. Concejales para tomar acuerdo, el Sr.  
Alcalde declaró el acto sin efecto acordando que en esta  
sesión se suspenda la para el día siguiente de este =



Juan Pedro Fernández García  
Alcalde





Noviembre 71.

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria de 11. Octubre. 1909

Sres. concurrentes.

- D. Frano<sup>co</sup> Merchán Bayos
- " Inan Espino Cadahuzos
- " Rafael Tallegas Gil
- " Inan Fernández Garcia
- " Alonso Caballero Domínguez
- " Frano<sup>co</sup> Lavado Marmore
- " José Arias Hernandez
- " Inan Lomas Martines

En la Ciudad de Olivenza a once de Octubre de 1909. siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Fernandez Garcia los Sres. Concejales en el margen se expresan con objeto de celebrar en 2.<sup>a</sup> convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado.

ultimo y para la que han sido citados en legal forma.

El Concej. Don Inan Fernandez pide se haga constar en el acta de las sesiones ordinarias las causas por las cuales dejó de asistir a las mismas los Sres. Concejales, con arreglo a lo que determina la R.O. de 16. de Octubre de 1894.

El Sr. Alcalde da cuenta de telegramas recibidos de S. M. El Rey, Presidente del Comis. de Ministros y General Mearinos en los cuales hacen constar sus agradecimientos por la felicitación de este Ayuntamiento y recomiendan la Corporación reiterando sus anteriores manifestaciones anteriores objeto de tan altas autoridades acordada por unanimidad se haga constar en acta la satisfacción de haber sido objeto



to de distincion tan elevada.

Acuerda el Ayuntamiento pase á informe de la Comision de Beneficencia el escrito que solicitando su inscripcion en el padron de vecinos pobres presenta el de esta localidad Don Jose Diaz Cortes.

Leidos los C. Oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron los Sres. convenientemente enterados de las disposiciones en

el. ~~de~~ ~~contenidos~~.  
Dada cuenta de un escrito del Sr. Jefe Comandante del Regimiento Cazadores de Villarrobledo 2.º de caballeria que me trae el expediente de excepcion del servicio militar activo al soldado de dicho cuerpo Claudio Alvarez Pecero; acuerda el Ayuntamiento nombrar testigos para que declaren en el mismo a Don Joaquin Moreno Cartanador y Don Jose Dolores Dujans padres respectivamente de los mozos del actual remplazo Joaquin Moreno Moran n.º 126 y Don Dolores Diaz n.º 82: del sorteo.

Dada cuenta de un escrito que al Sr. Jefe Comandante de la Plaza de esta Ciudad Don Jose Espinosa Duenas solicitando del mismo le sea inscripto á su nombre el nicho n.º 2.º de la Capilla n.º 20.º del Cementerio Catolico de esta Poblacion, de que es propietario por compra á Petra Fernandez Rodriguez segun comprueba con el correspondiente titulo de propiedad y documento privado que acompaña; la Corporacion acordada acuerda que mencionado escrito quede sobre la mesa para su estudio.

El Concejal Sr. Espino solicita de la Presidencia se haga constar en la orden del dia de la proxima sesion ordinaria el nombramiento de una comision que estudie el modo de llevar á efecto la reforma del Reglamento del Cementerio catolico de esta Ciudad.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recomendacion obtenida durante la ultima semana acordada á la conti-



dad de 4,225'39. pesetas, el Ayuntamiento oreda enterado.

El Concejal Sr. Villeras solicita de la Presidencia haga e  
firmar en los orden del dia de la proxima sesion ordinaria el nombra  
miento de una comision encargada de estudiar el medio de alle  
var los fondos para el mejoramiento de las escuelas publicas de esta  
poblacion.

X Dada cuenta de la que presenta D. Jose Alonso en cantidad  
de diez pesetas importe de un bastidor de madera para las puer  
tas de la casa veinte en la plaza de Esproncedor de esta pobla  
cion, fue acordado por el Dujmt: su aprobacion y pago con cargo al  
capit: 0: art: 3: del presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario  
de su orden la presente acta que autorizan los Sres. convecnentes  
de que certifico =

*Pedro Jover*

Francisco Marchan

Juan Luengo

José Jorjas

Juan Jernandez

Angel Barrera

Francisco Lacaos

Rafael Villegas

Alonso Calbetoro

Pedro Alcantara

Enrique Morera

Juan de Dios  
Pelt





# Números. 72

Señor ordinario de 16. de Octubre de 1909.

Srs. concurrentes.

D. Juan Espino  
" Juan Fernandez  
" Juan Luengo  
" Juan Arias  
" Prom.<sup>o</sup> Merobau  
" Alonso Caballen  
" Prom.<sup>o</sup> Lavado  
" Angel Barrera  
" Enrique Montero  
" Rafael Vellegas  
" Pedro Alcántara

En la Ciudad de Almenara  
leji a diez y seis de Octubre de mil  
novecientos nueve, siendo las vein-  
te horas se reunieron en las Ca-  
sas Consistoriales bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Pe-  
dro Fernandez Garcia los Se-  
ñores Concejales D. Juan Luengo  
de expreson habiendose acuer-  
do de ello los tambien Concejales  
D. Fernando Gallardo B. Go-  
dofredo Vazquez, D. Julian Mar-  
cos, D. Eduardo Merin y D. Ma-

mel Barrera por motivos de indisposicion y ocupa-  
ciones parentales, con objeto de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por la presidencia fue por-  
am el Sr. de su orden leida el acta de la ante-  
rior siendo aprobada.

Leidos los Prelimenes Oficiales y procedieron los  
Srs. concurrentes enterados de las disposiciones  
en ellas contenidas.

El Sr. Alcalde hace presente a los Srs.





que debido al gran estado de sujeción del pozo existente en el Matadero de esta Ciudad se carece de agua basta para lo mas preciso; el Ayunt.<sup>o</sup> enterado acuerda que en la urgencia que el caso requiere se proceda a verificar en el mismo la correspondiente limpieza, bajo la inspeccion de la Comision de obras publicas:

Acuerda el Ayunt.<sup>o</sup> nombrar una comision compuesta de los Sres. Concejales D. Juan Luengo, D. Juan Casero, Don Juan Fernandez y D. Rafael Vellegas para que estudie el medio de llevar a efecto la reforma del Desecho del Cementerio Catolico de esta Ciudad.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudacion obtenida durante la ultima semana antecedente a la cantidad de 1,288'01. pes.<sup>o</sup> el Ayunt.<sup>o</sup> queda enterado:

Acuerda el Ayunt.<sup>o</sup> que por la Comision de Instruccion publica presidida por el Sr. Alcalde, se proceda a estudiar el medio de allegar fondos para el mejoramiento de los locales destinados en la actualidad a escuelas publicas, propiedad del Municipio.

Dada cuenta de la que presenta nom.<sup>o</sup> Pacheco en cantidad de cincuenta pesetas importe de jornales invertidos en la construccion de un pozo de abastecimiento con el fin de dar mayor cantidad de agua a la denominada fuente de la negra de esta poblacion fue acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al capitulo 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del vigente presupuesto.

Acuerda el Ayunt.<sup>o</sup> pasar a la comision de bene



ficencia el escrito que solicitando subvención de factu-  
cia presenta la vecina de esta Ciudad Catalina Al-  
varez Salguero.

A solicitud verbal del interesado acuerdo el A-  
lcalde a quien se le concederá un mes de licencia al Gene-  
ral del mismo D. Enrique Montan de Espinosa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
Señor Presidente dio por terminado el acto levantando  
de la sesión y por el Secret. de su orden la presente ac-  
ta que autorizan los Pres. concurrentes de que certifico  
hallandose extendida en dos folios clas. 10.º núme-  
ros 1.945.349 y 1.974.481.



Pedro Jimenez

Francisco Alarcón

Juan Lugo

Juan Capin

Rafael Villegas

Angel Barrera

Mano Caballero

José Arias

Juan Fernández

Julian Marco

Francisco Lavado



Número. 73.

Sesion ordinaria sin efecto de 23. Octubre. 1909.

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y tres de Octubre de 1909. siendo las veinte horas se constata bajo el Sr. Alcalde D. Pedro Fernandez Garcia en las Casas Comisionales en nombre de los Concejales Sres. Luengo Espino, Hernandez J., Merchán, Caballero, Barrera N. y Villagas habiendo el resto de ellos excusado su falta de asistencia con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y no existiendo suficiente de referidos Sres. para tomar acuerdos el Sr. Presidente declara el acto sin efecto acordando convocar a los señores para el Sesion proximo de que certifico =

Juan de Dios  
Prot. J.

Número: 74.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 25. Octubre de 1909.

Sres. concurrentes.

Don Juan Luengo  
" Juan Espino  
" Juan Fernandez  
" Ynani Merchán  
" Alonso Caballero  
" Barrera

DEPUTACION  
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a veinticinco de Octubre de mil novecientos nueve siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Fernandez Garcia los Sres. Concejales que al margen se expresan



Don José Arias

" Julian Marcos

" Rafael Villegas

son con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo y para lo que han sido citados en legal forma, habiendo excusado su falta de asistencia por motivos de indisposicion los Concejales Dns. Martin, Jo. Harde, Barrera, Al. Alcantara, Vazquez, Martin de Pina y Mes.

Abierta la sesion por la presidencia fue por mi el Secretario de su orden leida el acta de la anterior siendo aprobada =

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, que se leyeron los Dns. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas =

El Concejel Sr. Villegas, solicita de la presidencia llamar la atencion del Sr. rematante del alumbrado electrico de esta poblacion, acerca de las deficiencias de este asi como del mal estado en que se encuentran los postes y res protectoras del mismo.

A peticion del Concejel Sr. Luengo fue acordado por la Corporacion telegrafica al Sr. Gobernador Civil de la provincia solicitando de dicha entidad el pronto despacho de los asuntos referentes a socorro que han de ser facilitados a los reservistas y empresarios para la continuacion de las obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad.

Acuerda el Ayunt<sup>o</sup> para a informe de la Comision de Beneficencia los exentos que solicitando su inclusion en el padron municipal de pobres presenten los de esta Ciudad Ana Barron Pachiguez y Benito Meron Gonzalez =





El Sr. Alcalde da cuenta de la recomendacion habida durante la ultima semana, ascendente a la cantidad de mil quinientas y cinco pesetas, veintiseis céntimos, el Ayuntamiento que de enterado. =

Accediendo a lo solicitado acuerda el Ayuntamiento conceder al vecino de esta localidad Juan Leon Alvarez la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de su hija de un mes de edad, habida de su mujer Ana Cortes y Gamorre de fallecida en diez y seis del actual, por carecer el solicitante de medios para costearle una nodriza, debiendo percibir esta subvencion sin esperar turno alguno y si ocupando la primera plaza que vagare entre las que el Municipio tiene creadas para este fin. =

Dada cuenta de un escrito que al Excmo. Ayuntamiento dirige el Concejal del mismo D. Ant.º Martin de Pinillos en el que solicita del mismo se conceda tres meses de licencia para reposar su debilitada salud que acordado por la Corporacion acceder a lo solicitado por dicho interesado. =

Dada cuenta de la que presenta Juan Cabezas Menin en cantidad de catorce pesetas importe de la limpieza del pozó existente en el Matabero municipal de esta Ciudad; fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capitulo 1.º del vigente presupuesto. =

Acuerda el Ayuntamiento nombrar testigos para que declaren los expedientes de exenciones que rean exhortas de las fue

Los tuctores de los Regimientos de Infanteria de Castilla



n.º 16. y Gravelina n.º 41. se instruye a los señores de dichos Reales Reinos de Gerona Garcia Hurtado y Manuel Morera Lorenzo, a Luis Boté Alcantara y Pedro Gonzales Copele, padres respectivamente de los mozos Diego Boté Mena y Juan Gonzales Martinez numerados 80 y 85 del actual censo de Plazo.

Yngresos y gastos habidos durante los dias 17. al 23 del actual mes.

Yngresos.

Capitulos

| Dias    | 1º      |       | 5º      |       | 6º      |       | 7º      |       | 9º      |       |
|---------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|
|         | Pesetas | Cnts. | Pesetas | Cnts. | Pesetas | Cnts. | Pesetas | Cnts. | Pesetas | Cnts. |
| 20.     | "       | "     | "       | "     | "       | "     | "       | "     | 895     | 38    |
| Gastos. |         |       |         |       |         |       |         |       |         |       |
| 18      | 159     | 70    | "       | "     | 127     | 95    | 45      | "     | "       | "     |
| 19      | "       | "     | 190     | 52    | 112     | 50    | 4       | 50    | 100     | "     |
| Total   | 159     | 70    | 190     | 52    | 240     | 45    | 49      | 50    | 100     | "     |

El Concejal D. Villegas hace presente a la Corporacion que a su pan por la calle de San Juan de esta poblacion ha podido observar al sitio donde se halla el edificio n.º 32. sin gran estomero mientr de agua debido quizas a que dicho edificio ha sido rido combuido o reparado sin atender en nada a enontas disposiciones legales que rigen en la materia, asi como sin conocimiento alguno del Ayuntamiento con gran perjuicio para



ra, los edificios esferidos por tanto visita de la  
Comision, a general que por la Comision de obras pi-  
blivas se proceda a practicar la correspondiente vi-  
sita ocular al sitio mifcado, al objeto de averiguar  
las causas que originaron referidos perjuicios: el  
dramtamiento enterado an lo accurso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-  
dente dio por terminado el acto levantando la sesion  
y p. el Secret: de su orden, la presente acta que en  
virtud de sus disposiciones de que certifico = la cual  
se halla estendida en dos pliegos elore 10.º n.º 1.974.481.



1.974.480 =

|                         |                            |
|-------------------------|----------------------------|
| <i>Pedro Garcia</i>     | <i>Francisco Hernandez</i> |
| <i>Juan Hernandez</i>   | <i>Juan Lopez</i>          |
| <i>José Arias</i>       | <i>Rafael Velazquez</i>    |
| <i>Alonso Caballero</i> | <i>Francisco Larios</i>    |
| <i>Juan Fernandez</i>   | <i>Angel Parrera</i>       |



Número: 75.

Señon ordinaria de 30. de Noviembre de 1909.

Señores concurrentes.

- D. Frano<sup>co</sup> Mercham
- " D. Juan Jimenez
- " D. Juan Vulpino
- " José Dinos
- " Rafael Vellesas
- " Frano<sup>co</sup> Durado
- " D. Alonso Caballero
- " D. Miguel Barrena
- " D. Juan Fernandez

En la Ciudad de Almedinilla  
fo a treinta de Noviembre de mil novecientos  
nueve, se reunieron en las Sa-  
las Comisionales bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Pedro Fer-  
nandez Garcia los Sres. Concejales  
que al margen se expresan con obje-  
to de celebrar la sesión ordinaria  
de este día, habiendo enusado su

falta de asistencia por motivo de indisposición los  
también Sres. Concejales, D. Manuel Barrena, D. Ce-  
dardo Marin, D. Pedro Alcantara, D. Godofredo Vaz-  
quez y D. Juan Marcos.

Leída la sesión por la Presidencia fue por  
mi el Secretario leída el acta de la anterior reunión  
aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales, recibidos duran-  
te la última semana, que fueron los Sres. concur-  
rentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

El Concejal Sr. Vellesas verto lo descubierto  
que existe por contingente careciendo de...





de la Presidencia se envíen Comisionados a los distintos pueblos del partido con el fin de hacerlos efectivos.

El Sr. Alcalde manifiesta que conforme con lo expuesto por el Sr. Villegas, y más vez que varios pueblos del partido no han correspondido a los oficios de atención que recientemente le han sido dirigidos con respecto a dicho objeto, se manda proceder al nombramiento de Comisionados.

El Concejal Sr. Luengo propone para el nombramiento de Comisionado, para hacer efectivos los descubiertos que por causa urgente carecieran de cubrir a favor del Municipio a D. Joaquin Hernandez Suarez individuo que para ello renuncie a las condiciones venidas a acordarse por el Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Villegas solicita de la Corporación se reviera acordar sea subsanado el error cometido en el acuerdo tomado en la última sesión ordinaria referente al estancamiento de aguas en la calle de San José de esta población en el sentido de que el edificio que es origen de tal estancamiento no es el señalado con el n.º 32 de referida calle sino el edificado a espaldas de este con frente a la calle del Molino; el Ayuntamiento enterado así lo acuerda.

El mismo Concejal Sr. Villegas solicita de la Corporación acuerde llevar a efecto la confección de los inventarios de los empujes municipales existentes en las distintas dependencias del Municipio, excepto el del arcenio Municipal que de la que queda a cargo del personal de Secretaría; el Ayuntamiento conforme con lo manifestado por el Sr. Villegas acuerda al efecto nombrar como Comisionado con su cuenta de los



Señ. Alcalde y Concejales D. Juan<sup>co</sup> Mercha, D. Juan  
Fernandez y D. Rafael Velasco.

X Dada cuenta de la que presenta el Notario de  
esta Ciudad Don Gregorio Perez Alca en su contabilidad  
de veinte y cinco peretas, cincuenta centimos importe  
de los derechos del acta levantada para hacer constar  
el resultado de la subasta del impuesto de consumos, fue  
acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago en car-  
go al capitulo II. art. unico del vigente presupuesto.

X Acuerda el Ayuntamiento satisfacer ese cargo al capt. 1.<sup>o</sup>  
art. 6.<sup>o</sup> del presupuesto vigente la contabilidad de cuarenta  
y una peretas, cinco centimos importe de los gastos sea-  
cionados en la entrega en Caja de los mozos en la  
Capital de la pro<sup>va</sup> según cuenta presentada  
por el Comisionado nombrado D. Benigno Crespo.

A petición del interesado acuerda el Ayuntamiento con-  
ceder al Concejal del mismo D. Bernabé Galferdo  
dos meses de licencia.

Acuerda el Ayuntamiento que en sobre la mesa  
para su examen la cuenta presentada por Don  
Rafael Medel en cantidad de catos y quinientos  
respectivamente importe de efectos facilitados para  
el Cementerio y Casa Comunal.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recomendacion obte-  
nida durante la última semana, ascendente a la contabilidad  
de 1034/11 peretas el Ayuntamiento que se enterado.

Acuerda el Ayuntamiento que en sobre la mesa para su  
examen la cuenta presentada por la Sr. Yela de Angel  
Arnar en contabilidad de cinco peretas, treinta centimos importe  
de varios efectos facilitados para el Cementerio de esta Ciu-  
dad.





Acuerda el Ayuntamiento para a nombre de la Comision de Beneficencia el escrito que reiterando su mandado en el padron municipal de vecinos pobres presenta de esta localidad Miguel Armijo Palagoni.

Dada cuenta de la que presenta Promisio Pacheco es su cantidad de cien pesetas importe de formales invertidos en la construccion de un pozo de alumbramiento con el fin de dar mayor cantidad de agua a la denominada fuente de la nepta de esta localidad que acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago en cargo al capitulo 6.º art. 3.º del actual presupuesto.

Habiendo desaparecido la causa que motivo el nombramiento hecho a favor de Antonio Moreno Gallarin como auxiliar encargado de la bomba existente en la plaza de Esponceda de esta localidad para el suministro de agua al pilar viejo acuerda el Ayuntamiento que referido nombramiento quede sin efecto desde este dia, siendo asi comunicado al interesado.

El Sr. Alcalde da cuenta de un oficio recibido de la Sr. Jefe de la Guardia Civil D. Juan Paron y Pacheco en el cual manifiesta que habiendose dispuesto por la superioridad se gestionare un edificio que tenga mejores condiciones higienicas que el que actualmente ocupa la fuerza del punto de esta Ciudad, interese lo necesario que seria acordar la compra de un nuevo alojamiento de mejores condiciones higienicas y capacidad suficiente para seis individuos a razon de tres habitaciones como minimo para cada uno de ellos rogando se le de cuenta del acuerdo tomado a la mayor brevedad para ponerlo en conocimiento de la superioridad; el Ayuntamiento enterado acordó nombrar una Comision compuesta de los Sres. Alcaides D. Juan Espino y D. Jose Aniel, al objeto



indicada en la comen. expresada donde enenta en su dia  
de las gestiones practicadas a la Corporacion para la  
resolucion que proceda.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente  
requido con el fin de facilitar recursos a los reservados e indivi-  
duos necesitados que con motivo de las actuales sucesos de Ma-  
orruco fueren llamados a fisa, en el cual como orden del Sr.  
Gobernador Civil de la pro<sup>cia</sup> considerandose los gastos que con  
tal motivo se originen con el caracter de pago inmediato, co-  
mo asi mismo la lista o relacion de dichos reservados e in-  
dividuos necesitados formada con el mayor detenimiento  
por la Comision de Beneficencia; el Aynt<sup>o</sup> enterado  
acuerda que por dicha Comision y desde el dia primero del  
proximo mes de Nobre. se proceda a facilitar referidos  
recursos en la cantidad anteriormente acordada de re-  
venta y cinco centinos, con arreglo a la relacion presentada  
y examinada por la Corporacion que obra en el men-  
cionado expediente.

X El Concejál Sr. Luengo propone al Aynt<sup>o</sup> que  
mas vez que el soldado Comolido soldado Domingo Luis  
Emilio Soldado Alvarez, ha sido trasladado enfermo al Ho-  
pital de Cadix en donde en la actualidad se encuentra  
se viva acordar la entrega de la cantidad de veinte y cinco  
peretas al referido Emilio Soldado, en vez de los recursos que  
al mismo se le tienen señalados, como asi acordado por  
la Corporacion.

El Concejál Sr. Espino presenta a la apro-  
bacion del Ayuntamiento un Reglamento para el  
regimen interior del mismo; la Corporacion enterada  
acuerda sumarse en consideracion para su estudio y







discusión en las próximas sesiones ordinarias. =

Ingresos y gastos habidos durante los días 24. al 30. del actual mes.

| Días.          | Ingresos |    |   |   |   |   | Gastos   |    |          |    |          |    |
|----------------|----------|----|---|---|---|---|----------|----|----------|----|----------|----|
|                | Capt. 6º |    | " | " | " | " | Capt. 1º |    | Capt. 7º |    | Capt. 9º |    |
| Veinticinco... | "        | "  | " | " | " | " | 390      | 07 | 46       | 50 | "        | "  |
| Veintiseis...  | "        | "  | " | " | " | " | "        | "  | "        | "  | 695      | 06 |
| Veintisiete... | 235      | 80 | " | " | " | " | "        | "  | "        | "  | "        | "  |
| Totales...     | 235      | 80 | " | " | " | " | 390      | 07 | 46       | 50 | 695      | 06 |

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente le dio por terminado el acto levantando la sesión y yo el Secret. de su orden la presente acta que autoriza el Sr. con-  
currentes de que certifico = hallandose extendida en tres pliegos, ala  
de 10 de 1974'480, 1974'479 y 1974'398 =

*[Signature]*

Francisco Merchán

Juan Cepiñá

José Abías

Rafael Villegas

Juan Fernández

Moncá Caballero

Francisco Lavado

Pedro Alcántara

Angel Barrera

Juan Luengo



Número. 76.

Sesion ordinaria sin efecto de 6 de Nbre. de 1909.

En la Ciudad de Almendralejo a 6 de Nbre de 1909. siendo las veinte horas se constituyó el Sr. Alcalde, D. Pedro Fernandez Garcia en las Casas Consistoriales en medio de los Concejales Sres. Vellegas, Meroton, Barona, Alcantara, Marcos Fernandez J., Caballen, Arias, habiendo el resto de ellos excusado su falta de asistencia, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y no existiendo n.º suficiente de Sres. Concejales referidos para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró el acto sin efecto acordando recom citados nuevamente para el lunes proximo de que certifico =



Juan Antonio  
Secretario

Nº 77.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 8. Nbre. 1909.

Señores concurrentes.

D. José Arias Hernandez

" Juan Espino Caicedo

" Pascual Vellegas Gil

" Pedro Fernandez Garcia

En la Ciudad de Almendralejo a ocho de Noviembre de mil novecientos nueve, siendo las veinte horas se reunieron en las Casas



- D. Alonso Caballero Pommer
- " Prom.<sup>co</sup> D. Navado Zamora
- Angel Barrera Pommer
- " Prom.<sup>co</sup> Mercedes Bayas
- " Pedro Alcantara Rivas

Constitucionales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Fernandez Garcia, los tres Concejales que a quien se expresaron, con objeto de celebrar en seguida convocatoria la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo, habiendose excusado el voto de ello por su falta de asistencia, fundada en indisposicion momentanea, y para la que han sido citados en legal forma. =

Obierta la sesion por la presidencia, fue por mi el Secretario de su orden leida el acta de la anterior. El Concejal Sr. Espino pide a la Corporacion que el acuerdo tomado por la misma en la sesion ultima ordinaria referente al Reglamento interior del Ayuntamiento sea entendido en el sentido de que su duracion y resolucion tuviera lugar en la proxima sesion ordinaria y no en las siguientes como en aquel se expresa; el Ayuntamiento asi lo acuerda, siendo aprobada el acta. =

Leidos los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana quedaron los tres concurrentes entendidos de las disposiciones en ellos contenidas. =

Dada cuenta del Reglamento interior del Ayuntamiento, presentada a la aprobacion del mismo por el Concejal Sr. Espino en la ultima sesion ordinaria, el Sr. Alcalde propone el aplazamiento de la aprobacion del mismo hasta la proxima o proximas sesiones ordinarias mas de tenido estado; no conformandose la



mayoria compuesta de los Concejales D. José Oria, Espino, Villegas, Fernandez, Caballero, Labado, Barrera y Marchan, dice principio a la discusion de dicho Reglamento; y no existiendo uniformidad de pareceres entre los tres concurrentes, fue puesto a votacion, dando el resultado siguiente:

Señores que votaron por la aprobacion de la totalidad del Reglamento mencionado sin modificacion alguna D. José Oria, D. Juan Espino, D. Rafael Villegas, D. Juan Fernandez, D. Alonso Caballero, D. Juan Labado, D. Angel Barrera y D. Juan Marchan.

Señores que votaron por la aprobacion de mencionado Reglamento con la modificacion necesaria al articulo 29, el Señor Alcalde, por entender que en este se restringe las atribuciones o facultades de la provincia.

Señores que votaron por la desaprobacion total de dicho Reglamento D. Pedro Olautara. =

Siendo acordado por el Ayuntamiento la aprobacion del Reglamento interior del mismo, presentado por el Concejale Sr. Espino en la ultima sesion ordinaria, sin modificacion alguna. =

Dada cuenta de los extractos de los acuerdos tomados por la Corporacion y Junta Municipal de esta Ciudad, durante el mes de Octubre ultimo, firmado por el Sr. del Ayuntamiento en cumplimiento de lo que determina el art. 19 de la Ley Municipal vigente y aprobado por este, que se da a remite al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletín Oficial.





£161



Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que haga su responsabilidad lleve a efecto la distribución de fondos del presupuesto de este mes, basada precisamente en la cantidad que se recaude, sugetándose en el pago de los gastos, a lo que establece el R. D. de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones vigentes aplicables al caso.

| Conceptos                       | Obligatorio  |               | Voluntario  |            | Total        |
|---------------------------------|--------------|---------------|-------------|------------|--------------|
|                                 | Presupuesto  | Definido      | Presupuesto | Definido   |              |
| 1º Gastos del Ayuntamiento      | 2348         | 18332         | 211         | 66         | 2479         |
| 2º Policía de Seguridad         | "            | "             | 1282        | 43         | 1282         |
| 3º Policía urbana y rural       | "            | "             | 4607        | 18         | 4607         |
| 4º Instrucción pública          | 244          | 06            | "           | "          | 244          |
| 5º Beneficencia                 | 1905         | 49            | "           | "          | 1905         |
| 6º Obras públicas               | "            | "             | 447         | 66         | 447          |
| 7º Corrección pública           | 1225         | 30            | "           | "          | 1225         |
| 8º Montes                       | "            | "             | "           | "          | "            |
| 9º Cargas                       | 2076         | 79            | "           | "          | 2076         |
| 10º Obras de nueva construcción | "            | "             | "           | "          | "            |
| 11º Empeñados                   | "            | "             | 504         | 07         | 504          |
| 12º Reservas                    | "            | "             | "           | "          | "            |
| <b>Total</b>                    | <b>26514</b> | <b>826924</b> | <b>66</b>   | <b>211</b> | <b>33481</b> |

Dada cuenta de la que presenta D. Joaquín Pacheco, en cantidad de dos pesetas en cuenta corriente, importe de trabajos de albañilería realizados en la colocación de la puerta para las puertas de la casa existente



en la Plaza de Exponenda, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo 6.º art.º 3.º del presupuesto vigente. -

acuerda el Ayuntamiento por e informe de la Comisión de Beneficencia los escritos presentados por Mariano Perez y Manuel Pazo, solicitando subvención de lactancia. -

El Señor Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana, ascendente a la cantidad de 3.920 55 pt. - el Ayuntamiento quedó enterado. -

acuerda el Ayuntamiento por e informe de la Comisión de Beneficencia, el escrito que solicitando su inclusión en el padrón Municipal de vecinos pobres, de esta localidad, Rodrigo Páramo Valverde. -

Dada cuenta de las que presenten la Viuda de Don Angel Amos y D. Rafael Model Jimenez, en cantidades de cinco pesetas treinta centimos y tres pesetas veinte y cinco centimos respectivamente, ni importe de varios efectos facilitados para el Cementerio Católico de esta Ciudad, que acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago, con cargo a los fondos de mencionado Cementerio. -

acuerda el Ayuntamiento quede sobre la mesa para su estudio la cuenta presentada por Don Ventura Orrego Lillo, en cantidad de cincuenta pesetas veinte y cinco centimos, ni importe de varios efectos, facilitados para las obras realizadas en el edificio propiedad de este Municipio, destinado a Escuela superior de niñas. -

El Señor Alcalde propone al Ayuntamiento



la adquisición de esteras con destino á las oficinas municipales; el Ayuntamiento á petición del Concejal Sr. Espino acuerda por mayoría de votos denegar la proposición antes dicha.

Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capítulo 11 art.º único del presupuesto vigente la cantidad de cuarenta pesetas, importe de la cantonada de la banda de música del Obrero Extremeño á los festejos organizados con motivo de los faustos acontecimientos de la feria de Melilla, según cuenta presentada por el Director de la misma D.º Rodrigo Almueda.

Ingresos y gastos habidos durante los días 30 Octubre último y 6 del actual.

Ingresos

| Días  | Capt.º 1.º | Capt.º 2.º | Capt.º 3.º | Capt.º 5.º | Capt.º 6.º | Capt.º 7.º | Capt.º 9.º | Capt.º 11. |
|-------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 30    | "          | "          | "          | "          | 231 80     | "          | "          | "          |
| 31    | 111 49     | "          | 824 "      | "          | "          | "          | "          | "          |
| 3     | "          | "          | 258 33     | "          | "          | "          | "          | "          |
| 4     | "          | "          | "          | "          | 247 41     | "          | "          | "          |
| 5     | "          | "          | "          | "          | 58 49      | 175 "      | "          | "          |
| 6     | "          | "          | "          | "          | "          | 233 40     | "          | "          |
| Total | 111 49     | "          | 1082 33    | "          | 538 "      | 408 40     | "          | "          |

Gastos

|       |         |         |        |        |       |        |        |       |
|-------|---------|---------|--------|--------|-------|--------|--------|-------|
| 30    | "       | "       | 94 28  | "      | "     | "      | "      | "     |
| 31    | 1361 22 | "       | "      | "      | "     | 202 16 | "      | "     |
| 2     | 40 "    | "       | "      | "      | "     | "      | "      | "     |
| 4     | 53 30   | 1093 48 | 242 95 | 303 54 | 232 " | "      | "      | "     |
| 5     | "       | "       | "      | "      | "     | 574 34 | 208 12 | 63 25 |
| 6     | 54 45   | "       | "      | "      | "     | "      | "      | 28 "  |
| Total | 1499 24 | 1093 48 | 337 23 | 303 54 | 232 " | 776 50 | 208 12 | 91 25 |

De orden del Señor Alcalde se dio cuenta de la presente. = Proposición. = Los Concejales que suscriben





tienen el honor de proponer al Ayuntamiento la adopción del acuerdo siguiente = Visto que en sesión de diez y nueve de Julio próximo pasado acordó esta Corporación Municipal por los motivos enunciados en la proposición al efecto presentada, declarar vacante el cargo de Agente Ejecutivo y la cesación en el mismo de Don Rodrigo Almada que lo desempeñaba, acuerdo que fué suspenso por el Alcalde presidente y elevado á la superioridad, eni que hasta la fecha se haya dictado resolución, concuriendo con estas dilaciones graves perjuicios á los intereses generales del pueblo y considerando que subsisten las mismas causas que originaron aquella determinación, agravadas por el mayor tiempo transcurrido, el Ayuntamiento sin entrar ahora á delucidar si es exigible responsabilidad por tal estado de cosas, en virtud de las facultades que la Ley Municipal reconoce como de su exclusiva competencia, acuerda destituir al actual Agente Ejecutivo del Municipio D. Rodrigo Almada, nombrando para que desempeñe este cargo D. José Gornaldas Suarez, de esta vecindad el cual constituirá previamente la fianza de mil pesetas en metálico en la Repositaria Municipal á responder del desempeño del cargo y á sus resultados procediendo sin la menor demora hacer efectivo los deberes que resulten á purando conforme á instrucción el procedimiento ejecutivo en todos sus grados, nién el de embargo é ingreando diariamente en la Repositaria Municipal el importe del que recaude por la liquidación que verificará con el





£163



Depositario de los taberos que este bajo su responsabilidad  
le entregue y cumpliendo por último con los deberos que las  
siguientes disposiciones le imponen como tal Agente Ejec  
tivo = Carlos Cuartero de Almendral a ocho de Noviembre  
de mil novecientos nueve = Rafael Villegas = Juan Juan  
del = Juan Espino = Alonso Caballero = Francisco Labado = José  
Mías = Angel Barrera = El Ayuntamiento enterado acon  
da tomarse en consideración para su dimisión en la próxima  
reunión ordinaria =

El Concejal Sr. Villegas propone al Ayuntamiento  
para que este acuerde dirigir atento y respetuoso ofi  
cio al Excmo Señor Subsecretario de Instrucción Públi  
ca, suplicándole sobre la conveniencia de proveer  
la auxiliar de la escuela superior de niñas de esta  
Población, vacante desde hace gran espacio de tiem  
po, recayendo el nombramiento de interino si a bien  
qui tuviera hacerlo a favor del maestro Don Manuel  
José Arcevalo Ferrero, teniendo en cuenta los méritos  
adquiridos por dicho Señor, que desinteresadamente  
ha estado y se encuentra en la actualidad absten  
te de dicha auxiliar, y ya que para ello reúne  
cuantas condiciones exigen las disposiciones regu  
ladas. El Ajunt. enterado y conforme con lo ma  
nifestado por el Concejal Sr. Villegas aui lo



acuerda.

El peticion del Concejal Sr. Villegas acuerda  
el Ayuntamiento que por la Comision de Policia urbana  
se estudie el medio de extinguir el gran numero de  
perros vagabundos que constantemente existen en la  
via publica con grave perjuicio para el vecindario

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente dio por terminado el acto levantando  
la sesion y yo el Sr. de su orden la presente acta  
que autorizan los tres conserjes de que certifico,  
hallandose extendida en tres pliegos de la clase 10.ª nº

1.974.398, 1.974.351 y 1.974.393. =

Pedro Mendel Juan Espinosa

Francisco Merchante

Juan Lorenzo

Rafael Villegas

Jose Torres Francisco

Juan Juanandez

Alonso Caballero

Pedro Alantva



## Número 78.

Señal ordinaria del 13 de Noviembre 1909

Señores concurrentes

Don Juan Lorenzo

" Juan Espino

" Rafael Villegas

" Juan Hernandez

" Juan<sup>co</sup> Merchan

" Manuel Cerallero

" José Uñas

" Juan<sup>co</sup> Salgado

" Pedro Alcantara

En la Ciudad de Almorales el trece de Noviembre de mil novecientos nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Hernandez Toria los tres Concejales que almorogan se expresan, habiéndose cursado el voto de ellos de su falta de asistencia, fundada en indisposición y ocupaciones perentorias, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión por la presidencia, fue por mi el Secretario de su orden, leida el acta de la anterior siendo aprobada.

Leidos los Partidos Oficiales recibidos durante la ultima semana, quedaron los tres concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capítulo 1º artº 2º del presupuesto vigente la cantidad de noventa y seis pesetas, importe del material de oficina correspondiente al mes de Septiembre último, según cuenta presentada por el Secretario de la Corporación.

La Comisión encargada por el Ayuntamiento de



decisiones necesarias para la instalación de la fuerza de la Guardia Civil de esta Ciudad, da cuenta a la Corporación de una existente en la calle de Alfonso XIII propiedad de D.<sup>a</sup> Mamela Romero Garcia, la cual examinada por el 1.<sup>er</sup> Comente Jefe de Línea de dicha fuerza la sup- ta por encontrarla apropiada al objeto indicado, mediante unas reformas de poca importancia; el Ayuntamiento entendido de lo manifestado por los S.<sup>es</sup> de la Comisión, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto en nombre del mismo la formalización del correspondiente contrato con mencionada Sr.<sup>a</sup> Mamela Romero propietaria de dicha casa, una vez que sea ultimado el existente con D.<sup>os</sup> Melitón y Hilas Gil dueño de la que actualmente ocupa dicho Cuerpo. =

Acuerda el Ayuntamiento, por el informe de la Comisión de Beneficencia, los exentos que solicitando subvención de lactancia presentan los niños de esta localidad Pedro Gonzalez Muñoz y Manuel Gonzalez Muñoz =

" Dada cuenta de la proposición referente a destitución del Agente Ejecutivo de este Municipio Sr. Don Rodrigo Alameda Ferrnandez, presentada en la última sesión ordinaria para su discusión en la presente, y en la cual se hizo traspasar literalmente, el Sr. Alcalde manifiesta no aceptarla en razón a que dicho asunto se haga pendiente de resolución del Sr. Gobernador Civil de la provincia, así como en la mayor recaudación





£165

obtenida en la actualidad por mencionada Agencia.

El Concejal Señor Villegas no conforma con lo expuesto por el Sr. Alvalde desfiende la proposición antes dicha fundado entre otras razones en la paridad que en el ejercicio del cargo ha demostrado desde hace tiempo el actual agente Ejecutivo Don Rodrigo Almada Ferrnandez.

Discutido inferiormente el asunto y puesto a votación, dió el siguiente resultado.

Señores que votaron á favor de la proposición referente á destitución del actual agente Ejecutivo Don Rodrigo Almada Ferrnandez, constituyendose al mismo por Don José Ferrnandez Suarez, con arreglo á las condiciones que en dicha proposición se expresa, Don Juan Luengo, D. Juan Espino, D. Rafael Villegas, D. Juan Ferrnandez, D. Francisco Merchán, D. Alvaro Calalán, D. José Chas y D. Juan<sup>co</sup> Labade.

Señores que votaron en contra D. Pedro Alcantara y el Señor Alvalde.

Por lo que fué acordado por el Ayuntamiento destituir del cargo de Agente Ejecutivo de este Municipio á D. Rodrigo Almada Ferrnandez, que en la actualidad le desempeña, nombrando para sustituirle al mismo á D. José Ferrnandez Suarez, el que continúa previamente en Representación Municipal.



la cantidad de mil pesetas en metálico, como  
fiadora á responder del desempeño de tal cargo, cum-  
pliendo además cuantas condiciones se determinan  
en la proposición referente á este punto, inserta literal-  
mente en el acta de la última sesión ordinaria,  
viéndole este acuerdo comunicado á los interesados  
para su conocimiento y efectos consiguientes.

Acuerda el Ayuntamiento designar la can-  
tidad de ochocientos veinte y cinco pesetas para el  
relleno de los taberos de la contribución rústica, in-  
dustrial y de carnages de lujo, para llevar  
se á cuenta á D. Vicente Guerrero Sáenz, Agente  
de este Municipio en la Capital de Madrid.

Acabado terminado el tiempo de su gestión  
y cumplidas cuantas condiciones les fueron exigidas  
en el pliego que obra en el expediente respectivo  
según se deduce del informe de la Comisión de  
Hacienda; acuerda el Ayuntamiento se devuelva  
á D. Esteban Martínez, Donde la fianza constituida  
á favor de la Corporación como rematante del apro-  
vechamiento del esteroal y despojos del matadero  
de esta Ciudad en el año mil novecientos veinte.

El Señor Alcalde da cuenta de la recaudación  
obtenida durante la última semana, ascendente á  
la cantidad de 11.449.91 pesetas; el Ayuntamiento  
quede enterado.

Da cuenta de la que presenta D. Ventura  
Orrego Lillo, en cantidad de cincuenta pesetas  
veintenta y cinco centimos, importe de varios efectos



Facilidades para las obras realizadas en el edificio propiedad del Municipio en donde se halla instalada la banca superior de mines de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capitulo 6.º art. 1.º del presupuesto vigente.



De igual forma recibí cuenta de la que presenta el maestro alarife D. Joaquin Pedraza, en cantidad de setenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos, importe de jornales invertidos en las obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad, siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capitulo 6.º art. 11.º del presupuesto vigente.

Recibí cuenta de la que presenta Francisco Fuentes en cantidad de cien pesetas, importe de cincuenta metros de piedra, facilitada para las obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo a los fondos de referido Cementerio.

El Concejal Señor Espino, propone al Ayuntamiento se sirva acordar emplear en la cantidad de cien pesetas la que se tenía consignada para la construccion de un fono de alumbramiento, con el fin de dar mayor abundancia de agua a la denominada fuente de la Negra de esta Poblacion; el Señor Alcalde manifiesta no estar conforme con la proposicion del Sr. Espino, por creer sean inevitables cuantos trabajos se realicen en referido fono de alumbramiento.

No existiendo uniformidad de pareceres y puesto al voto de votacion, resultó aprobada por la mayoria



de los Concejales D<sup>os</sup> Luengo, Caprio, Villegas, Fernandez,  
Merchan, Caballero, Oria y Salado.

Dada cuenta de un escrito, que al Excmo Ayuntamiento dirige el vecino de esta Ciudad Don Toribio Merino Pardo, como Presidente del Sindicato de la Comunidad de Labradores, en el qual solicita de la Corporacion conca-  
cedida una porcion de terreno de calada de mil quatro-  
cientos veinte y dos metros cuadrados, sobrante de la  
ra pública, que linda por el Norte con el Camino de Cor-  
go, Sur Solar de la Villa de D. Francisco Fernandez, Pon-  
te Egido y Solente (San<sup>co</sup> Lajas, con el fin de construir  
en el mismo un pozo y pilar para el abastecimiento  
de aguas a las caballerias y demás clase de ganados  
gratuitamente y sin condicion de precio alguno; la  
Corporacion enterada acuerda acceder a lo solicitado, con-  
cediendo en dicho terreno, bajo el más exacto cumpli-  
miento de lo expresado en mencionada solicitud, si-  
guiente en un todo para ello los tramites que deter-  
mina la R. O. de 19 de Junio del 901 y demás dispo-  
siciones pertinentes, por considerar referida concesion  
claramente beneficiosa a los intereses generales de  
esta Poblacion; requiriendo a mencionados Señores Pre-  
sidente para que por este sea presentado el correspon-  
diente plano al efecto de unirlo al expediente que  
en tal motivo se instruya, solicitando del Sr. Re-  
gistrador de la Propiedad la pronta inscripcion de di-  
cho terreno, condicion indispensable para la conse-  
guencia de que se trata, puesto que el mismo es de la





exclusiva pertenencia del Municipio desde tiempo inmemorial  
Ingresos y gastos habidos durante los dias 7 a 13 del actual  
Ingresos.

| Dias | Capt <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> | Capt <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> | Capt <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> | Capt <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup> | Capt <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup> | Capt <sup>o</sup> 6 <sup>o</sup> | Capt <sup>o</sup> 7 <sup>o</sup> | Capt <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup> | Capt <sup>o</sup> 9 <sup>o</sup> |
|------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| 12   | "                                | "                                | "                                | "                                | "                                | "                                | "                                | 5576                             | "                                |
| 13   | "                                | "                                | "                                | "                                | "                                | "                                | "                                | 32966                            | 18700                            |

Gastos.

|    |    |        |        |       |       |     |   |   |       |        |
|----|----|--------|--------|-------|-------|-----|---|---|-------|--------|
| 13 | 20 | 116106 | 166143 | 16603 | 66198 | 450 | " | " | 51259 | 169246 |
|----|----|--------|--------|-------|-------|-----|---|---|-------|--------|

Acuerda la Corporacion nombrar Agente representante de este Ayuntamiento en Madrid al Sr. Director de Creditos y Rentas, para que a nombre de este Municipio, por el tiempo que al mismo le correspondiere, represente a la Corporacion en todos los asuntos en juicio como contenciosos, administrativos y gubernativos y en todos los demas que le encomiende el Ayuntamiento aunque en este acuerdo no este expresamente citado, pues para todo se le concede el poder mas amplio que en derecho se requiere, facultandole certificacion del presente para los fines que se expresan y al efecto de que pueda obtener la representacion de este Municipio.

Los Concejales D<sup>os</sup> Luengo, Espino, Villayas, Fernandez, Merchan, Calles, Olas, y Labado declinan en responsabilidad por no haber puesto en ejecucion el cumplimiento de los acuerdos encaminados a dar actividad a



la recaudacion de los derechos existentes en favor  
del Municipio; haciendo constar en posicion de los mismos  
los las deudas contraidas por este Ayuntamiento con  
la Diputacion provincial y Leuonia en el año actual  
ascendiendo á las cantidades de 11.914.26 ptas y 13.941.34 ptas respec-  
tivamente.

Eni hallandose mas asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente dió por terminado el act. levantandose  
la sesion y yo el Secretario de su orden la presento  
ta, que autorizan los tres concurrentes de que certifi-  
co; hallandose extendida en tres pliegos de la clase 10.  
números 1.944.393, 1.944.395 y 1.944.412.

Enique Alente

Jose Avias

Francisco Alvarez

Juan Cepiul

Juan Fernandez Angel Barrera

Francisco Lavado

Mano Ebalero

Juliano Noreo

Pedro Alcantara

Pedro Pineda

Rafael Milla

Juan Lorenzo





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ  
SECRETARÍA

Negociado 20

Número 948

El Excmo. Señor  
Ministro de la Gobernación,  
con fecha de del  
actual me comunica  
lo siguiente:

En uso de las facultades  
concedidas -  
por el artículo 49 de la  
ley Municipal de 2  
de Octubre de 1877,  
S. M. el Rey (q. D. g.)  
ha tenido a bien nombrar  
Alcalde Provisorio  
del Ayuntamiento  
municipio de Almendra  
lejo al concejal del  
mismo Don Enrique  
Montero. = De Real

171



1907  
la Guine  
Caras Ca  
or Garin  
ogen se  
has se  
sacion de  
mera  
si vide  
es que am  
Presiden  
mas Real  
fecha de  
ha teni

do a bien nombrar a Don Enrique Montero de Espinosa  
y Morales Alcalde Provisorio del Ayuntamiento  
de esta Ciudad dejando en efecto el existente a favor de  
D. Pedro Fernandez Garcia.

Ueto requerido y cumplido el objeto de la con-  
vocatoria, el Sr. Presidente dio posesion con las solemn-  
dades debidas del expresado cargo de Alcalde Pro-  
visorio al insistentemente nombrado Don Enrique Montero



orden lo comunico  
a V. S. para su cono-  
cimiento, el de la Corpo-  
ración, el del interesa-  
do y efectos oportunos.

Lo traslado a V. para  
su conocimiento, a los  
efectos consiguientes.

Dios que. a V. m. p. a. S.

Badajoz 12 Noviembre 1909.  
Jaime Aparicio

Señor Alcalde de  
Almendralejo

Beato Alcántara Paredes

Rafael Milla Juan Luengo



mo. Señor  
 de la fo  
 con fecha  
 al me co  
 siguiente;  
 prevenido  
 culo 49 de  
 nicipal  
 en sus dis  
 complement  
 viniendo  
 erocio ha  
 las faul  
 leidas  
 no; S. M.  
 D. q.) ha  
 bien dis-

STIPUCIA  
 1909  
 MEND  
 la Guine  
 cientos  
 Casas Ba  
 ia del b.  
 or Garcia  
 se  
 sesión  
 sesión del  
 mera  
 ni rida  
 que cum

ha teni

do a bien nombrar a Don Enrique Mentoro de Espinosa  
 y Membrer Uvalde Presidente del Excmo Ayuntamiento  
 de esta Ciudad dejando sin efecto el existente a favor de  
 D. Pedro Fernandez Garcia.

Ueto seguido y cumplido el objeto de la cono-  
 cación, el Sr. Presidente dio posesión con las solemn-  
 dades debidas del caprenado cargo de Uvalde, Presi-  
 el meramente nombrado Don Enrique mentoro



Señor

Señor Alcaide de Badajoz

Rafael Milla Juan Luengo







**GOBIERNO CIVIL**  
DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ

**SECRETARÍA**

Negociado 2º  
Número 947



£169

171

El Excmo. Señor  
Ministro de la Gobernación, con fecha 10 del actual me comunica los siguientes:

"Visto lo prevenido en el artículo 49 de la ley Municipal vigente y en sus disposiciones complementarias y conviniendo al mejor servicio hacer uso de las facultades establecidas en el mismo; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dis-

1907  
MEND  
García  
Coras  
de la  
García  
se  
señor  
de la  
mera  
si se  
que  
Presiden  
Real  
fecha  
ha teni

do a bien nombrar a Don Enrique Mentoro de Espinosa y Morales Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad dejando sin efecto el existente a favor de D. Pedro Fernandez Garcia.

Acto seguido y cumpliendo el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dio posesión con las solemnidades debidas del expresado cargo de Alcalde Presidente al meritamente nombrado Don Enrique mentoro



poner que Don  
Pedro Fernández  
García cese en el  
cargo de Alcalde  
Presidente del Ayun-  
tamiento de Almun-  
dralejo para el que  
fue nombrado por  
Real orden de 26 de  
Junio de 1909. - De  
Real orden lo digo  
a V. S. para su co-  
nocimiento, el de la  
Corporación, el del  
interesado y efectos  
oportunos.

Lo traslado a V. pa  
su conocimiento, a

Pedro Alcántara Paredes

Rafael Milla Franquero



£170

los efectos consiguientes.

Dios que a V. m. a. p.

Badajoz 12 Noviembre 1909.

Tanto aparcio



£171

Noviembre 1909.



del de Almendralejo  
e horas del día quince  
de mil novecientos  
unieron en las Cortes con  
la presidencia del Sr.  
Pedro Fernandez Garcia  
que al margen se  
objeto de celebrar sesión  
de tema de posesión del  
de. Presidente, mera-  
para lo cual han sido  
e todos los días que cum-

Alcalde de

Almendralejo

por el Señor Presidente  
lectura a unas Decretos  
Gobernación fecha del  
Dey (9 d. 9.) ha teni-

do a bien nombrar a Don Enrique Mentore de Espinosa  
y a Don Manuel Alcalde Presidente del Consejo Ayuntamiento  
de esta Ciudad dejando sin efecto el existente a favor de  
D. Pedro Fernandez Garcia.

Acto seguido y cumpliendo el objeto de la convo-  
catoria, el Señor Presidente dio posesión con las solemnidades  
debidas del expresado cargo de Alcalde, Presi-  
dente al meramente nombrado Don Enrique mentore



Pedro Alcántara P. de S. María

Rafael Milla Juan Lorenzo



Señor extraordinaria del 15. de Noviembre de 1909.

Señores concurrentes.

D. Rafael Villegas  
 Juan Espino  
 Juan Fernandez  
 Julian Merces  
 Pedro Alcantara  
 Juan<sup>co</sup> Marchan  
 José Uñas  
 Alonso Caballero  
 Enrique Montero de Espinosa



En la Ciudad de Almeda, siendo las doce horas del día quince de Noviembre de mil novecientos nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Fernandez Garcia los Srs. Concejales que almorzar se expresan con objeto de celebrar sesión extraordinaria de toma de posesión del cargo de Alcalde, Presidente meramente

nombrado por Real Orden, para lo cual han sido citados previamente y en forma legal todos los Srs. que constituyen el Excmo Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, y oído el Secretario de su orden de lectura a unas Reales Ordenes del Excmo Señor Ministro de la Gobernación fecha diez del actual en las cuales S. M. el Rey (y R. G.) ha tenido a bien nombrar a Don Enrique Montero de Espinosa y Morales Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad dejando sin efecto el existente a favor de D. Pedro Fernandez Garcia.

Acto seguido y cumpliendo el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente dio posesión con las solemnidades debidas del expresado cargo de Alcalde, Presidente al meramente nombrado Don Enrique Montero



de Espinosa y Morales, el cual por lo que ocupar inmediatamente la presidencia. -

En este estado el Sr. Presidente dirigió la palabra á sus compañeros, invitándolos á que le prestaran una valiosa cooperación y ayuda, para la administración de justicia, haciéndolos de este modo merecedores todos de la confianza que en ellos depositó el Pueblo y de los que los representantes del mismo, así como de la distinción inmerecida de que ha sido objeto por parte de S. M. el Rey (q. D. g.). Los tres concurrentes se congratulan de las manifestaciones de la Presidencia, por los buenos deseos que le inspiran y en circunstancias personales que le adornan, expresándole desde luego su decidido apoyo y constancia para el desarrollo de la perfecta marcha administrativa á que todos aspiran. =

Terminado el objeto de la convocatoria, fue levantada la sesión por la Presidencia y yo el Secretario de su orden la presente acta, que autentico los tres concurrentes, certifico: -

|                   |                  |                |
|-------------------|------------------|----------------|
| Unique Moreno     | D. José Torras   | Juan Sepúlveda |
| Francisco Morenau | Juan Fernández   |                |
| Agustín Garrera   | Francisco Lucado | Jesús Marcos   |
| Alonso Echeverría | Rafael Méndez    |                |





£172



Pedro Alcántara y Pedro Ferrer

Números: 80.

Sesión ordinaria sin efecto de 20. Noñe. 1,909.

En la Ciudad de Almería a veinte de Noviembre de mil novecientos nueve siendo las veinte horas se constituyó en la D. D. de Don Enrique Martínez de Espinosa y Morales en las Casas Consistoriales con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando sean referidos Sres. citados nuevamente para el lunes próximo de que certifico:

Enrique Martínez  
de Ferrer

Secretario

Secretario



Número: 85.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 22. Nbre. 1909.

Señores concurrentes

D. José Arrias  
" Fran<sup>co</sup> Merchán  
" Juan Espino  
" Juan Fernández  
" Ángel Barrera  
" Fran<sup>co</sup> Labado  
" Alonso Caballero  
" Julián Marcos  
" Pedro Fernández  
" Pedro Ascantano

En la Ciudad de Almería, a veinte y dos de Nbre. de mil novecientos nueve, siendo las veinte horas se reunieron en las Casas-Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Camarero Montero de Espinosa, los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último y para

la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia fue por mi el Secretario de su orden leída el acta de la anterior siendo aprobada.

Leídas las Boletines Oficiales recibidos durante la última semana quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas, acordando respecto a la Circular de la Comisión de Hacienda remitida en el correspondiente al día ocho del actual referente a mejorar en



las areas del Tesoro de la cuarta parte del cupo de comu-  
 nes correspondiente al ultimo trimestre del año actual, dar  
 la mayor actividad a la recaudacion de dicho impuesto  
 lo remitiendo a mencionado Sr. Admón. certificación de  
 las cantidades recaudadas por tal concepto y de las  
 ingresadas al Tesoro por la parte que al mismo corres-  
 ponde en demostracion de que no hay sido distraídas  
 de su legitima aplicacion, asi como de haber acordado  
 en tiempo oportuno el medio de realizar referido  
 impuesto; y en relacion con la del Sr. Gobernador Civil  
 que aparece en el de diez de igual mes, el Sr. Alcalde  
 manifiesta que el pago del contingente provincial corrien-  
 te sera satisfecho con la mayor regularidad posible pe-  
 ro en lo que hace referencia a los atrasos, seria conveniente  
 fuere acordado por el Ayunt. gestionar cerca de la Pre-  
 sidencia de la Excm. Diputacion quede anulada la  
 obligacion de consignar la cantidad de diez mil pesetas en  
 el presupuesto ordinario de cada año, celebrando con la mis-  
 ma un convenio por el que sin ser exageradamente onero-  
 so para el Municipio la cantidad anual por el acordada  
 pudiere ser satisfecha con puntualidad, y am-  
 nazar de este modo paulatinamente mencionada deuda;  
 la Corporacion enterada y conforme con lo expuesto por  
 el Sr. Alcalde, asi lo acuerda.

De orden de la Presidencia se dio cuenta de una co-  
 municacion de la Junta Municipal del censo electoral de  
 esta Ciudad en la qual comta habiendo por la misma  
 de las locales para eslejos electorales de las dos Sec-



ciones alternamente creadas en los distritos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> el edificio escuela elemental de niños y en el Palacio de Justicia las dos habitaciones que ocupó el Juzgado Municipal; la Corporación que se enteró de lo acordado que por el Sr. Alcalde son dadas las ordenes oportunas para enarbolarse dichos locales trayendo de ser necesarios al objeto indicado. =

X Dada cuenta de la que presenta Francisco Fuente en cantidad de diez pesetas importe de cinco canas de piedra, facilitada para las obras de ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capt.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art. 11. del presupuesto vigente. =

X Acuerda el Ayuntamiento gratificar en la cantidad de veinticinco pesetas al vecino de esta población Honorato de la Cruz para atender a la eradicación de una Ansa Maria morchida por un perro hidrofobo, siendo dicho perro satisfecho con cargo al capt.<sup>o</sup> 11. art. 1.<sup>o</sup> mismo del presupuesto vigente. =

X Dada cuenta de la que presenta D. Luis Fernando y Torado en cantidad de veinte y tres pesetas importe de un centimo del acta levantada para acreditar las segundas subastas de comunales, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capt.<sup>o</sup> 11. art. 1.<sup>o</sup> mismo del presupuesto vigente. =

Acuerda el Ayuntamiento pare a informe de la Comisión de Beneficencia el escrito que solicita el subvencionamiento de la etnomacia presenta el vecino de esta Ciudad Francisco Bermejo Sombrero. =





Acuerda el Ayuntamiento conceder al vecino de esta localidad Manuel Gonzalez Huinon la cantidad de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de su hija, habida de su mujer Carmen Fernandez Gonzalez fallecida el 7 del actual cuya subvencion sera percibida cuando le correspondiera ocupar alguna vacante que ocurra en las plazas que con este fin tiene enajenadas este municipio =

Dada cuenta de lo que presenta Don Gregorio Perez Alfoz Notario de esta Ciudad en cantidad de cinco pesetas cincuenta centimos importe de los derechos de legalizacion de una certificacion acreditativa de que que el Sr. Regidor Sindico de este Ayuntamiento D. Joaquin Espino Cachadina se halla en el ejercicio de sus funciones en la época en que fue obligado por el Establecimiento Credité National, segun acordado por la Corporacion en aprobacion y pago con cargo de capit. 11 art. 1.º unico del presupuesto vigente =

El Sr. Alcalde dio cuenta de la recaudacion obtenida durante la ultima semana en cantidad de 637 2/47 pesetas el Ayuntamiento queda enterado =

Dada cuenta de lo que presenta D. Joaquin Pedrero en cantidad de cuarenta y dos pesetas importe de sumas invertidas en las obras de ampliacion de la Plaza de esta Ciudad segun acordado por el Ayuntamiento =



su aprobacion y pago con cargo al capít. 6.º art. 11. del  
presupuesto vigente.

X  
De igual forma se dio cuenta de la presentada  
por D. Prom.º Pacheco en cantidad de cien pesetas  
por parte de formales invertidas en la construccion de un  
pozo de abastecimiento con el fin de dar mayor can-  
tidad de agua a la denominada fuente de la Beata,  
habiendo acordado por el Ayunt.º su aprobacion y pago  
con cargo al capít. 6.º art. 3.º del vigente presupuesto.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta del acta de  
la visita de inspeccion girada al Pozo de esta Ciu-  
dad de la cual resulta haber encontrado mencionado  
Establecimiento en inmejorables condiciones; el A-  
yunt.º quedo enterado.

Dada cuenta de un escrito que al Excmo. A-  
yuntamiento dirige el vecino de esta Ciudad D. José  
Pérez Bravo, solicitando del mismo se le permita acordar lo  
que proceda al objeto de impedir el estorbo consue-  
to permanentemente de aguas en la calle del Veve-  
ro de esta Poblacion con graves perjuicios para  
dicho miterado desde el momento de poseer en  
dicha calle y sitio un edificio para el  
Ayuntamiento enterado acuerda que por la  
Comision de obras publicas se proceda a ha-  
cer la correspondiente inspeccion ocular en  
mencionado lugar para que previo informe  
de la misma pueda el Ayunt.º acordar como  
mejor proceda.



Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que este ofrezca la reparacion de los tejados de los edificios para Comunal.

Y eniende en cuenta la hora tom inconnoda en que la Corporacion por acuerdo tomado con anterioridad de ve ne celebrando sus sesiones ordinarias acuerda el Ayuntamiento que desde el dia de hoy en adelante se celebren estas en el mismo dia o sea los sabados de cada semana y hora de las diez y nueve, anunciandose esta nueva designacion en los ritos publicos de costumbre en cumplimiento de lo que determina la vigente Ley Municipal en su art. 97.



Ingresos y gastos habidos durante los dias 14 al 20 del actual.

| Ingresos |          |          |          |          |          |          |          |           |   |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|---|
| Dias     | Capt. 1º | Capt. 2º | Capt. 3º | Capt. 5º | Capt. 6º | Capt. 7º | Capt. 9º | Capt. 11º |   |
| 15       | 16 88    | 7 73 23  | "        | "        | "        | "        | "        | "         | " |
| Gastos.  |          |          |          |          |          |          |          |           |   |
| 15       | 107 95   | "        | 31 66    | 7 50     | 106 50   | 32       | "        | "         | " |
| 17       | 6 00     | "        | "        | 336 08   | "        | "        | "        | "         | " |
| 18       | "        | 95       | 115 56   | "        | "        | "        | 150      | "         | " |
| 19       | "        | "        | "        | 375      | "        | "        | "        | "         | " |
| 20       | "        | "        | "        | "        | 50 75    | 8 55     | "        | "         | " |
|          | 7 07 95  | 95       | 147 22   | 1463 08  | 157 25   | 40 55    | 150      | "         | " |

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de una repeticion comun. del Sr. Gobernador Civil de la pro<sup>cia</sup> en la cual se transcribe acuerdo de la Comision provincial fecha del actual autorizando a este Ayuntamiento para la contrata del emprerito de tres mil pesetas objeto del expre



deute mituido por el mismo y aceptado por la Junta Municipal, con destino a la continuacion de las obras de ampliaci6n del Cementerio Cat6lico de esta localidad; la Corporaci6n entera de a. acuerdo se proceda por la Comisi6n de Hacienda a la confecci6n de lo correspondiente presupuesto extraordinario mediante los t6rminos real c6nventarios, haci6ndose p6blicos la contrataci6n de referido empr6stito para conocimiento de todo aquel que desee solicitar acciones del mismo empr6stito en un t6rno cuantas condiciones fueran aprobadas por la Junta Municipal, en sesi6n de Septiembre ultimo y de a. =

Y no habiendo mayor asunto de que tratar el la. Presidente di6 por terminado el acto levantando la sesi6n y por el Secretario de su orden la presente acta que entran en las tres concurrentes a cual se halla estensado en dos pliegos de a. 10.º y 11.º 1997574 y 1997573. =

Enrique Montero

Jos6 Ariza

de ayuntamiento

Rafael Villegas

Francisco Merchante

Mano Arango

Francisco Lavado

Juan Fernandez

Angel Barrera

Mario Caballero







Número 89.

Sección ordinaria sin efecto de 24 de Noviembre 1909.

En la Ciudad de Almodovar a veinte y siete de  
 Noviembre de mil novecientos nueve, siendo las diez y nueve  
 horas se constituyó el Sr. Alcalde en las Casas Consistoriales  
 con el objeto de presidir la sesión ordinaria de este día  
 y habiendo reunido con efecto la hora señalada sin la  
 concurrencia de número suficiente de los Concejales para  
 tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto sin efec-  
 to, acordando sean citados referidos Sres para el día  
 siguiente de que certifica:

Juan de Dios



Señon ordinaria en 2ª convocatoria de 29 de Noviembre 1799

Señores concurrentes

- Juan Espino
- Rafael Villegas
- Juan Hernandez
- José Olías
- Juan Luengo
- Juan<sup>co</sup> Labado
- Angel Borrero
- Alonso Caballero
- Juan<sup>co</sup> Merchán

En la Ciudad de Almorubia a veintinueve y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Menton de Espinosa, los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la señon ordinaria que no tuvo efecto el señalado último por falta de numero suficiente de tres Concejales para tomar causa y para lo que han sido citados en legal forma.

Uierta la señon por la presidencia, fué por mi el Secretario de su orden leida el acta de la anterior, para de aprobarla.

Leidas las Reales Cédulas recibidas durante la última semana, quedaron los tres concurrentes enterados de las disposiciones en ellas contenidas.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la recaudacion obtenida en la última semana ascendente a la cantidad de 6.448½ pesetas, el Ayuntamiento quedó enterado.

Uuorda el Ayuntamiento conceder la subvencion de diez pesetas mensuales a los vecinos de esta localidad Mariano Pereira Sanchez, Florio Perez Lopez,





Mmanuel Vazquez Gomez, Pedro Gonzalez Mulero y Juan Ramirez  
 Perez, para atender a la lactancia de sus hijos  
 posibilidad de verificarlo por si misma sus respectivas mu-  
 jeres, segun acreditan con certificaciones facultativas  
 que presentan y carecen de solicitantes de medecinas  
 costar medicinas, si bien esta subvencion no podria ser per-  
 cibida hasta tanto los correspondientes en tanto cubren va-  
 cantes que ocurran en las plazas que con este fin tiene  
 creadas el Municipio.

Del mismo modo fue acordado por el Ayuntamiento  
 se incluya en el padrón Municipal de pobres a los de esta lo-  
 calidad, Pedro Ramirez Torredo, para que de este mo-  
 do pueda gozar de existencia facultativa y medicinas  
 gratuitas, ya que carece de bienes para adquirirlas por  
 si mismo.

Usted requirido y para hacer la designación de  
 Distritos que han de continuar representando los tres Con-  
 cejales ni salientes así como de los que los correspondientes  
 como en virtud de la proxima renovación trienal, pre-  
 ciso la Corporación en cumplimiento de lo preceptuado  
 por las disposiciones vigentes a la formalización del si-  
 guiente estado resumen:

| Distritos | Concejales que continúan  | Concejales que cesan  | Causas  |
|-----------|---|---|---|
| 1º        | D. Juan Luengo Martinez<br>" Julian Marcos Morante  | D. Godofredo Vazquez Gorta<br>" Pedro Fernandez Garcia  | Por tiempo reglamentario<br>id  |
| 2º        | " Antº Martinez de Pinillos<br>Juan Fernandez Garcia<br>" Juanº Merchan Bayon<br>Jose Arias Hernandez                                   | " Eduardo Martin de la Fuente<br>" Enrique Montero de Espinosa  | id<br>id<br>"   |
| 3º        | " Alonso Caballero Ramirez<br>Vacante por renuncia del acta<br>Rafael Villegas Gil<br>Juan Espino Lachadinas<br>" Angel Barrera Ramirez | " Juanico Gallardo Ortiz<br>" Manuel Parera Sananiz<br>" Pedro Alcantara Vaina<br>" Juanº Lapaño Lamora | Por tiempo reglamentario<br>id<br>Por tiempo reglamentario<br>id<br>" |



Del cual resulta que existen en el primer distrito dos vacantes por haber cumplido el tiempo reclamatorio los que lo desempeñaban, dos en el segundo por la misma causa, tres en el tercero, dos por la misma causa y una por haber renunciado el catedrático D. Julián Morales Merante elegido en el mismo y dos en el cuarto por haber cumplido igualmente el tiempo reclamatorio, siendo estas vacantes sin participadas al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de esta Población a los efectos legales procedentes.

Acuerda el Ayuntamiento sacar a pública subasta por el precio o tipo de ciento veinte y cinco por ciento el aprovechamiento de los desperdicios o estiercos del matadero público de esta Ciudad por todo el proximo año de mil novecientos diez, instruyéndose al efecto el oportuno expediente y formalizándose por la Comisión de Hacienda el pliego de condiciones bajo las cuales ha de celebrarse referida subasta, designándose al efecto para constituir la Comisión que en unión del Sr. Alcalde o quien haga sus veces ha de preuciar dicho acto a los Señores Concejales D. Juan Espino y Don Juan Luengo.

Prohibiendo la Ley Municipal vigente en su artículo 89 la prestación personal fuera de los casos de obras públicas y siendo de imprescindible necesidad facilitar bagajes mayores, menores y de carros a los heridos del Ejército y Guardia Civil, así como a los pobres y enfermos y a los que de la localidad





...e trasladen a otros puntos, acuerda el Ayuntamiento sacar a pública subasta dicho servicio por todo el año proximo mil novecientos diez, bajo el tipo y condiciones que al efecto señala la Comisión de Beneficencia, dentro del expediente que con tal objeto se instruya, designando para constituir la Comisión que en unión del Sr. Alcalde o quien haga sus veces, ante la cual ha de celebrarse referida subasta a los Sres. Concejales D. Juan Espino y Don Juan Luengo.

Acuerda el Ayuntamiento sacar a pública subasta el servicio de cerromiutos de nichos y panteones del Cementerio Católico de esta Ciudad para el proximo año de mil novecientos diez por el precio o tipo de trescientas arrietas pesetas, instruyendo al efecto el oportuno expediente en el que la Comisión de obras públicas formulará el pliego de condiciones a que ha de sujetarse mencionada subasta, designando para que en unión del Sr. Alcalde o quien haga sus veces constituyan la Comisión ante la cual ha de celebrarse referida subasta a los Sres. Concejales Don Juan Espino y Don Juan Luengo.

El Sr. Alcalde hace presente a la Corporación el mal estado en que se encuentra el parimento de dicho edificio y local que ocupa la escuela superior



de mines de esta D. N. de la Unión, el Ayuntamiento acuerda autorizarle para que ordene la reparación del mismo. Ingresos y gastos habidos durante los días 21 al 24 del mes actual.

Ingresos.

|                     | Capítulo 3º    | Capítulo 5º   | Capítulo 7º    | Capítulo 11   |
|---------------------|----------------|---------------|----------------|---------------|
| Por remite y uno    |                |               | 3000           |               |
| Gastos              |                |               |                |               |
| Por remite y dos    |                | 696 50        | 604 50         |               |
| Por remite y cuatro | 2334 50        |               | 1961 30        | 492 07        |
| Por remite y siete  |                |               | 654 13         |               |
| <b>Total</b>        | <b>2334 50</b> | <b>696 50</b> | <b>3220 93</b> | <b>492 07</b> |

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la mayor seguridad en los ingresos que con arreglo al presupuesto han de producirse en los edificios establecidos sobre puertos públicos, sobre otros inmuebles pertenecientes por contratista o arrendatario, acuerda sacar dicho servicio a pública subasta por la cantidad de cinco mil pesetas, con inclusión de aquellos ingresos que puedan producirse en esta las salas, cinematógrafos, circo, bailes públicos y demás espectáculos ambulantes, designando a la Comisión de Hacienda, para que formule el pliego de condiciones, bajo las cuales ha de llevarse a efecto subasta, designando en tal efecto para sustituir la Comisión que en unión del Sr. Alcalde o quien haga sus veces ha de presenciar dicho acto a los Sres. Concejales Don Juan Espino y Don Juan Lucero.

Don Sr. Alcalde hace presente la gran carencia de libros que existe en la Escuela superior de mines con motivo de



Las clases metarmas de adultos y la conveniencia (alguna) de permutar algunas otras luces de menos importancia existentes en la población o edificios públicos, el Ayuntamiento acordado acuerda autorizarle para que proceda en ello del modo que crea más conveniente.



El Concejal Sr. Villegas, ruega á la presidencia haga recordar al contratista del alumbrado eléctrico de esta Población, la necesidad de colocar redes protectoras á los cables de alta tensión que con grave perjuicio del vecindario atraviesan la vía pública.

El mismo Concejal Sr. Villegas pide á la Presidencia se solicite del Sr. Gobernador Civil de la provincia y mediante atento oficio la devolución de los presupuestos ordinarios que han de regir en el año próximo, con su superior aprobación ó para notificación de los mismos si así lo requiere.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar á los Sres. Concejales D. Juan Espino y D. Juan Lourenço para que en unión del Sr. Alcalde ó quien haga sus veces constituyan la Comisión que há de presenciar la subasta de adquisición de acciones del empréstito acordado para allegar fondos con destino á la continuación de las obras de ampliación del Cementerio Público de esta Ciudad.

De orden del Señor Alcalde se dio cuenta del proyecto de ordenanzas municipales formado por la Comisión designada al efecto, siendo acordado por el Ayuntamiento dar principio á su discusión y aprobación sin pérdida de tiempo, haciendo contar la parte que de las mismas fuere aprobado por la Corporación en las sesiones ordinarias que ésta celebre hasta



su terminacion; en expediente que al efecto se  
instruya.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente dió por terminado el acto, levantando la  
sesion y yo el Secretario de su orden la presente  
acta, que contiene los Srs concurrentes de que  
certifico; hallandose extendida en dos pliegos cuyo 1º  
nº 1.994.419 y 1.994.621.

Benigno Monte Francisco Merchán

José Arias

Francisco Luengo

Juan Lepina

Rafael Valle

Juan Fernandez

Angel Barrera

Pedro Alcantar

Francisco Loraño

Juan de Dios

Secretario

Número 84

Sesion ordinaria sin efecto de 14 de Mayo 1909

En la Ciudad de Almorochal de a cuatro de  
Diciembre de mil novecientos nueve, siendo las  
diez y nueve horas, se reunió en las Casas  
Comunales, el Sr. Alcalde D. Enrique representado





£180



Expuesta, con objeto de prevenir la sesión ordinaria de este día, y habiendo ocurrido con exceso la hora señalada, sin la concurrencia de número suficiente de Sus Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente, declaró el acto sin efecto, acordando sean citados referidos Sres para el lunes proximo de que certifico:—

Enojas Monte  
 [Signature]

[Signature]  
 Secretario

### Número 85.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 6 de Setiembre de 1907.

#### Señores concurrentes

D. Juan<sup>2o</sup> Merchán  
 " José Olías  
 " Juan Luengo  
 " Juan Espino  
 " Rafael Villalga  
 " Juan Ferrnández  
 " Angel Borrero  
 " Pedro Almontera

En la Ciudad de Almendral a seis de Setiembre de mil novecientos siete, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en los Cabildos respectivos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa, los Sres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último por falta de número suficiente de Sres Concejales para

tomar acuerdo, y para la que han sido citados en legal forma.

Ubierta la sesión por la presidencia, fué por mi el Secretario de su orden, leído el acta de la anterior, siendo



aprobada.

El Sr. Presidente hace presente a la Corporación que la reparación del pavimento del local destinado a la escuela de adultos se refiere a la Escuela Elemental y no a la superior como se hizo constar en la sesión anterior.

Leídos los Boletines Oficiales, recibidos durante la última semana, quedaron los Srs. concurrentes en tenidos de las disposiciones en ellos contenidas.

El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que en la cantidad consignada para subvenciones de lactancia la suma constante para satisfacer los gastos que originen en el resto del año actual los plazos que el Ayuntamiento tiene acordados. La Corporación entiende y como único medio de allegar fondos al objeto expuesto por el Sr. Alcalde, acuerda se proceda a imprimir el correspondiente expediente de fianza de crédito, por cantidad suficiente a tal objeto.

El Concejal Sr. Villagas manifiesta a la presidencia que tiene noticias de que algunos agentes de la Guardia Municipal dedicado a la Curia de votos se constituyen en verdaderos agentes electorales, ocupando en que el Sr. Alcalde ha de evitarlo, dada la rebeldía demostrada en todos sus actos. El Sr. Alcalde dice que ignorando hasta la hora presente los hechos denunciados por el Concejal Sr. Villagas, procederá a la averiguación de ellos al objeto de obrar como en justicia corresponde.

Dada cuenta de la que se presenta por el Secretario del Ayuntamiento, en cantidad de setenta y ocho pesetas, importe del papel timbrado y demás gastos de facilitación para las oficinas Municipales durante el mes



de Noviembre último, el Ayuntamiento en conformidad acordó en aprobación y pago con cargo al Capitulo el art. 2.º del actual presupuesto.

Acada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de esta Ciudad durante el mes de Noviembre último, formados por el Secretario del mismo en cumplimiento del que determinó el art. 1.º de la vigente Ley Municipal, y una vez aprobada fue acordado remitirlo al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Acuerda el Ayuntamiento conceder al vecino de esta localidad Gabriel González Pedraza, la subvención de cinco pesetas mensuales para atender a la lactancia de su hijo habido de su mujer Carmen Moreno por imposibilidad de reforzarla esta por sí mismo, según certificación facultativa que presenta y carecer el solicitante de medios para costear una lactante.

Del mismo modo fue acordado por el Ayuntamiento por en informe de la Comisión de Beneficencia el crédito que solicitante subvención de lactancia presenta el vecino de esta localidad Antonio Domínguez Coronado.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana, ascendente a la cantidad de 5.154.70 Ptas. El Ayuntamiento quedó enterado.

Acada cuenta de la que presenta Sr. Joaquín Pedraza en cantidad de ochocientos catorece pesetas setenta y cinco centimos, importe de jornales invertidos en las obras de ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo a los fondos de mencionado Cementerio.



de mismo Maestro Alarife D. Pascual Pedraza, en cantidad de remite y tres pesetas cuarenta y siete centimos, importe de primas invertidas en las obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Poblacion siendo acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al Capitulo 6.º art.º 11 del presupuesto regente.

De igual modo se dio cuenta de la que presenta Francisco Fuentes, en cantidad de cuarenta y cuatro pesetas, importe de remite y siete metros de piedra facultativa para las obras de ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad, fue acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo a los fondos de manutencion del Cementerio.

X Cuenta de la que presenta Francisco de Alencar en cantidad de cien pesetas, importe de primas invertidas en la construccion de un pozo de abastecimiento para la mayor caudal de agua a la Fuente denominada de la Negra, fue acordado por el Ayuntamiento en aprobacion y pago con cargo al Capitulo 6.º art.º 3.º del presupuesto regente.

Que el Ayuntamiento autorice al Sr. Alcalde para que este ordene la reparacion de los tejados del edificio del Hospital de San Juan de Dios de esta poblacion.

Del mismo modo fue acordado designar al Concejil Don Juan Fernandez Garcia, para autorizar cuantas cuentas sean presentadas a la aprobacion del Ayuntamiento procedentes de obras publicas.

El Señor Alcalde hace presente a la Corporacion la necesidad ineludible de proceder







£182



en el actual mes a la confección de un nuevo empadronamiento en conformidad a lo que previene el Capitulo 5.º de la vigente Ley Municipal y disposiciones de inmediata aplicación. El Ayuntamiento anterior acuerda dejar el presente asunto para su resolución en la próxima reunión ordinaria. Y acordados habidos durante los días 28 y 29 del último a la actual. Y acordados.

| Días          | 1899   | Capitulo 3.º | Capitulo 5.º | Capitulo 6.º | Capitulo 7.º | Capitulo 9.º | Capitulo 11 |
|---------------|--------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|
| 1.º           | " "    | 255 13       | " "          | " "          | " "          | " "          | " "         |
| <b>Gastos</b> |        |              |              |              |              |              |             |
| 29            | 15 "   | " "          | " "          | 152 "        | " "          | " "          | 54 "        |
| 30            | " "    | " "          | " "          | " "          | 249 16       | " "          | " "         |
| 1.º           | " "    | " "          | " "          | " "          | " "          | 184 50       | " "         |
| 3             | " "    | " "          | 179 "        | " "          | " "          | 292 41       | " "         |
| 21            | 941 50 | " "          | " "          | " "          | " "          | " "          | " "         |
| <b>Total.</b> | 959 50 | " "          | 179 "        | 152 "        | 249 16       | 479 91       | 54 "        |

Acuerda el Ayuntamiento anterior al Sr. Alcalde Presidente para que haya en responsabilidad de este respecto a la distribución de fondos del presupuesto de este mes hacia precisamente en la cantidad que se recorde, su extender en el pago de los gastos a lo que establece el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1792 y demás disposiciones vigentes aplicables al caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.

Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión y que el Secretario de su orden la presente.



acta, que autorizan los Señores concurrentes de  
que certifico; hallándose extendida en dos pliegos  
de la clase 10.<sup>a</sup> números 1.994.648 y 1.994.609 =

Enrique Monte  
ca Espu

Francisco Arceles

José Vivas

Juan Cepina

Rafael Velasco

Juan Fernández

Alonso Caballero

Número 86.

Señalada en sesión ordinaria sin efecto de 11 de Diciembre de 1909.

En la Ciudad de Almonte a once de Diciembre  
de mil novecientos nueve, siendo las diez y nueve horas se  
constituyó el S. Alcalde D. Enrique Monte de Espina  
en las Casas Concejales con objeto de prevenir la sesión  
ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la  
hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de  
los Concejales para tomar acuerdo, el S. Presidente declaró  
el acto sin efecto, acordando sean citados referidos los para el  
día lunes próximo de que certifico: =

J. Andueza



Número 87.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 13 Diciembre de 97.

Sesores concurrentes.

D. Juan Merchán

D. José Olivas

D. Juan Espino

D. Rafael Villagas

D. Juan Hernández

D. Manuel Ceballos

En la Ciudad de Almorábal de Alburquerque a trece de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las diez y cinco horas, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa, los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que tuvo efecto el sábado último por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la presidencia, fue por un el Sr. de su orden leída el acta de la anterior, siendo aprobada, haciendo constar el Ayuntamiento su protesta por la causa que origina la transferencia de crédito acordada en la sesión anterior, debida a hechos de Corporaciones anteriores.

Al mismo tiempo se hace constar que las cuentas que antecede el concejal D. Juan Hernández, han de ser las que precedentes de obras públicas se recibían por administración.

Leídas las Boletines oficiales recibidos durante la última semana quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Por las deficiencias de alumbrado en la calle de Cameros de esta Población, acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que este ordene la instalación de una luz en dicho punto, permitiéndole la misma de menor necesidad.



El Señor Alcalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana en cantidad de 944'91 pt.º; el Ayuntamiento quiere enterarse -

La petición verbal del interesado, acuerda el Ayuntamiento, conceder al Señor Alcalde licencia por los días que restan del actual mes de Diciembre, la cual empezará a disfrutarla el día de unos días.

Leído meramente cuenta de la ineludible necesidad de proceder a la confección del nuevo empadronamiento, el Ayuntamiento enterado y visto las disposiciones del Capítulo 3.º de la vigente Ley Municipal y Art. 1.º del R. D. de 24 de Mayo del 591, así como de los demás que en el mismo se cita, acuerda que sin pérdida de tiempo, se proceda a practicar las diligencias que han de servir de base al dicho documento que habrá de regir desde el año próximo hasta el de mil novecientos quince, adquiriendo para ello las hojas declaratorias necesarias las cuales han de ser paradas a domicilio, para lo que se autoriza al Sr. Alcalde.

Ingresos y gastos habidos durante los días 5 al 11 del actual

Ingresos.

| Días          | Capt. 1.º      | Capt. 2.º  | Capt. 3.º     | Capt. 4.º     | Capt. 5.º     | Capt. 6.º     | Capt. 7.º    | Capt. 8.º    | Capt. 9.º |
|---------------|----------------|------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|-----------|
| Seis          | "              | "          | "             | "             | "             | "             | 189 35       | 2000         | "         |
| diez          | "              | "          | "             | "             | "             | "             | "            | 2000         | "         |
| <b>Gastos</b> |                |            |               |               |               |               |              |              |           |
| Seis          | 73 55          | "          | 45 62         | 25            | "             | "             | 36 11        | "            | "         |
| Siete         | 1351 22        | "          | "             | "             | "             | "             | "            | 22 81        | 50        |
| Nueve         | "              | 365        | 106 63        | 639 34        | "             | "             | 513 52       | 62 50        | "         |
| Diez          | "              | "          | "             | "             | "             | "             | 60 90        | "            | 7 50      |
| Once          | 138            | "          | "             | 31 66         | "             | 123 47        | "            | 12 50        | "         |
| <b>Total</b>  | <b>1562 77</b> | <b>365</b> | <b>183 31</b> | <b>664 30</b> | <b>133 47</b> | <b>604 83</b> | <b>97 81</b> | <b>27 50</b> |           |





£184



Queda cuenta de la que presenta *Teodoro Suarez*, en cantidad de veintinueve centinos de pesetas, importe de dos cuobas con destino a la Limpieza de los mercados de esta Poblacion; fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago, con cargo al Capitulo 1.º art. 5.º del presupuesto vigente.

Y sin habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion y yo el Secretario de su orden la presente cota, que autorizaron los Sres. concurrentes de que certifico: hallandose extendida en dos pliegos de este número 1.994.60 y 1.994.386=

Enique y Monte  
a 14 de Mayo de 1884

Don Fr. Francisco Mochay

Rafael Milla

Juan Espinosa

Francisco Lavaredo

Angel Barrera

Juan Fernandez

Alonso Caballero

Fran. Luengo

Juan de Dios  
Secretario



Número: 88.

Sesión ordinaria sin efecto de 18. Diciembre de 1909

En la Ciudad de Almendralejo a 18 de Diciembre de 1909.  
Siendo las diez y nueve horas se constituyó en las Casas Comisionales el Sr. Alcalde  
Don Enrique Montero de Espinosa con objeto de presidir la sesión ordinaria de este  
día; y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número  
suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto  
sin efecto asistiendo solamente a los señores D.ª. Ispasa y D.ª. Ispasa y D.ª. Ispasa  
de que consisten.



Juan de Dios  
Secretario

Número: 89.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 29 de Obrero de 1909

Señores concurrentes.

- D. José Días Hernández
- " Fr.º Merchoán Baños
- " D.º Espinosa Cadahuzas
- " Rafael Villacast. Gil
- " Fr.º Labadía Herrera
- " Angel Domero Ramirez
- " D.º Fernández Garcia
- " D.º Caballero Ramirez

En la Ciudad de Almen-  
dralejo a veinte de Obrero del  
mil novecientos nueve, siendo  
las diez y nueve horas se con-  
stituyó en las Casas Comis-  
ionales bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Enrique  
Montero de Espinosa los Srs.  
Concejales que al margen



se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la reunion ordinaria que no tuvo efecto el sábado ultimo y para la que han sido citadas en legal forma =

Abierta la reunion por la presidencia fue por mi el Secretario de su orden leida el acta de la anterior siendo aprobada

Leidos los P. Oficiales recibidos durante la ultima semana quedaron los Ptes. concurrentes enterados de las disposiciones en ellas contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento pasen a informe de la Comision de Beneficencia los escritos que refiriendo su inclusion en el padrón de vecinos propios, y subvencion de lactancia respectivamente presenten los vecinos de esta poblacion Federico Pelic Fernandez y Alvaro Moreno =

Dada cuenta de un oficio recibido del Sr. Juez de Instruccion de esta Ciudad en el cual hace presente el deterioramiento habido en parte de la techumbre del salon del edificio en donde se halla instalado el Juzgado de su cargo, amenazando grave peligro. El Ayuntamiento entienda cuerdamente autorizar al Sr. Alcalde para que sin demora alguna se proceda a llevar a efecto las obras necesarias al objeto de evitar el peligro que amenaza el dicho salon moviendo, cediendo a dicho Sr. Juez para la instalacion de su despacho durante este tiempo el Salon de actas o sesiones de la Casa Comunal =

Dada cuenta del informe emitido por la Comision de Beneficencia, en el expediente instruido para facilitar socorro a personas e individuos que fueren llamados a



midad con el mismo, fue acordado por el Ayuntamiento la suspensión de toda clase de sueros y facultades hasta la fecha por dicha causa, excepto á aquellos individuos que hubieran regresado ó regresaran por motivo de enfermedad, si la Corporación así lo acordara, una vez justificado dicho extremo. -

El Sr. Alcalde da cuenta de la recaudación en dicha durante la última semana, en cantidad de 1.152,35 pesetas; el Ayuntamiento quedó enterado. -

X Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capítulo 5.º art. 1.º del presupuesto vigente, la cantidad de veinte pesetas, importe del arqueo y materiales empleados en el enterao de la escuela superior de niñas de esta Población, según cuenta presentada con tal objeto por Nicolás Nieto. -

X Nada cuenta de la que presenta el depositario de fondos municipales D. Pelajo Felino Domínguez, en cuenta de trecientas veinte pesetas y veinte y cinco centimos importe de los sueros facilitados á las familias de los soldados Recrutados, que fueron incorporados á las filas del Ejército de operaciones en Melilla, durante los días del primero de Noviembre último al diez y ocho de aquel mes inclusive, á razón de setenta y cinco centimos diarios cada uno, fue acordado por el Ayuntamiento en aprobación y pago con cargo al Capítulo Único del presupuesto vigente. -

Nada cuenta por el Sr. Alcalde del expediente de promesa de crédito requerido en estas fincas, como se ha próximo á agotarse el consignado en el art. 1.º





Capítulo 1.<sup>o</sup> del presupuesto de gastos, correspondiente al año actual, en el cual cuenta uniforme de la Comisión de Hacienda y dictamen del Sr. Regidor Sindico, y enterado el Ayuntamiento fué aprobado por el mismo. =

Dada cuenta del expediente de conversión de cuarenta obligaciones amortizadas por la Compañía de ferrocarriles en el cual cuenta unida una cédula del Señor Director de Crédito Lyonnais, participando al cido Ayuntamiento haber cobrado de la Compañía de ferrocarriles de M. F. U. en cuarenta obligaciones amortizadas y recibió certificado nominativo de ciento catorce procedentes del certificado de ciento sesenta y cuatro que tenían en su poder por cuenta de este Municipio, requirió al mismo tiempo, letra para la autorización para la compra del interior cuatro por ciento e instrucciones para el nuevo certificado y pesetas 1500 del interior 4 por ciento que concuerdan en su poder. El Ayuntamiento enterado acuerda autorizar al dicho Señor Director para que proceda a la redención del interior 4 por ciento de la cantidad obtenida por las cuarenta obligaciones amortizadas a favor de este Municipio por la Compañía de ferrocarriles de M. F. U. cuya cantidad obra en su poder, hasta tanto que por este Municipio se solicite al Ministerio de Hacienda la conversión de los títulos adquiridos por este concepto, en una lamina intransferible; y respecto a las instrucciones que solicita para el nuevo certificado y pesetas 1500 del interior cuatro por ciento, que permanezcan en su



su custodia, remitiendo a este Ayuntamiento preso en  
 los intereses que por las mismas se perciban.

Ingresos y gastos habidos durante la dia 12 del 18 de febrero

Ingresos

| Días          | Capitulo 5º | Capitulo 9º | Capitulo 11 |
|---------------|-------------|-------------|-------------|
| Quince        | " "         | 1504 11     | " "         |
| <u>Gastos</u> |             |             |             |
| Trece         | " "         | 250 "       | " "         |
| quince        | 544 41      | 243 54      | 90 "        |
| <u>Total</u>  | 544 41      | 493 54      | 90 "        |

Udo requirido, redó cuenta de varios escritos presentados  
 en los que se solicita se lleven al efecto en el Registro General  
 de edificaciones y cobros de este término las transmisiones de las  
 fincas urbanas siguientes:

Número 1. Al nombre de D.ª Damiana Guisada y Guisada  
 Una casa señalada con el número 26 de galiano en la calle  
 Martires de esta ciudad, que dicha interesada adquirió por  
 compra de Florentino y Sabina Sarras Pedrique; causa loja  
 a Marmola Mogollo Perez, a quien le firmo con Clavina  
 ab folio 1454 del Registro General.

Número 2. Al nombre de D. Juan Celestin Carlos: una  
 casa sin numero de orden, en la calle de Piedad de esta  
 ciudad, que dicho interesado adquirió por compra de Juan  
 de Alarcon Pedos, a quien causara loja, ab folio 1855  
 del Registro General.

Examinados que fueron detenidamente por el Ayu-  
 tamiento dichos escritos así como los títulos de dominio  
 presentados, los encuentro conformes con los datos consignados  
 en los mismos, apareciendo además comprobado que ha



ido satisfactorio al fin el impuesto de derechos reales como  
pendientes; acordando en su consecuencia dar por justificadas  
las comisiones que se solicitan sin perjuicio de tercero, de au-  
toridad con lo que prescribe el art. 21 del Reglamento de  
24 de Enero de 1874, y que en cumplimiento de lo que el mis-  
mo determina se remitan repetidas veces con certificación  
de este acuerdo en la parte necesaria a los Administradores de la  
ciudad de la provincia para su definitiva aprobación e in-  
clusión que proceda.

En habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
dente dió por terminado el acto, levantando la sesión y por  
el Secretario de su orden la presente acta, que autoriza-  
ron los Sres. concurrentes de que certifico; la cual se halla es-  
tendida en dos pliegos de 10<sup>os</sup> números 1944-386 y 1944-638

Banque Monte  
de Baza

D. José Arcas Francisco Lacaio

Juan Cepino

J. Mombregno  
Rafael Villegas

Alonso Estrella  
Juan fernandez  
Francisco Horchales



Señon extraordinaria de 21 Dicie 1909.

Señores concurrentes

- Don Juan Luengo
- „ Rafael Villegas
- „ Pedro Alcantara
- „ Fran<sup>co</sup> Labaro
- „ Jose Oria
- „ Antonio Martinez Pardo
- „ Fran<sup>co</sup> M. Orcha
- „ Juan M. Oria
- „ Juan Fernandez
- „ Fernando Gallardo
- „ Juan Espino

En la Ciudad de Almadalar  
 a veinte y uno de Diciembre  
 mil novecientos nueve, siendo las  
 doce horas se reunieron en las Casas  
 Consistoriales, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Enrique Mofre  
 toro de Espinosa, los tres Concejales  
 que al margen se expresan con  
 objeto de celebrar la sesión extraor-  
 dinaria convocada para este día,  
 para la que han sido citados en la  
 siguiente forma:

Abierta la sesión por la presidencia, este manifiesta  
 que el objeto de la misma, es como a todos consta por  
 la convocatoria el dudar cuenta de una orden telegra-  
 fica del Sr. Delegado de Hacienda, relacionada con el  
 remate de carnes blancas de esta Ciudad en el año ac-  
 tual.

Esto seguido la misma presidencia hace presente  
 a la Corporación que al posesionarse de la Alcaldía  
 el quince de Noviembre último, se le dio cuenta del  
 telegrama objeto de esta sesión, por el cual se orde-  
 naba se hiciese efectivo el descubrimiento existente por  
 referido remate de carnes vacunas lanaras y cabrias,  
 siendo a tal objeto requerido por el Alcalde anterior  
 el rematante Don Manuel Martinez Pardo cuya





diligencia para encomendamiento del Sr. Delegado; y como hasta la fecha no se haya ingresado cantidad alguna, se está en el caso de resolver lo que preceda a sea la rescisión del contrato efectuado con dicho Sr. Martin de Perillo, la incautación de la fianza prestada por el mismo, a responder de referido contrato y la remisión e ingreso en áreas del Tesoro de la cantidad que por tal concepto se le adeuda, siendo el resto ingresado en áreas municipales y enmarquándose el Copmt. desde el día de mañana de la administración y recaudación de mencionado impuesto.

El Ayuntamiento Entero y unánimemente conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde, acuerda rescindir desde este momento el contrato celebrado con Don Martin de Perillo, como rematante del carrío de carneros vacunos, hircos y cebra por falta de cumplimiento de las condiciones que sirvieron de base para la celebración del mismo; incautarse de la fianza prestada por referido rematante Martin de Perillo, una vez que no alcanza a cubrir los débitos que con la Hacienda y Municipio tiene contraídos; que de esta cantidad importante 3.224'82 pesetas sea ingresado en el Tesoro sin perche de tiempo la de 3.154'19 pesetas que al mismo se le adeuda y en áreas Municipales el resto de ella e sea 70'63 pt. siendo de cargo del Ayuntamiento desde el día de mañana la administración y recaudación de referido impuesto comunicando lo así al Sr. Administrador de la Hacienda



de la primera e intercedo a los efectos consiguientes  
El Concejil Señor Villegas ab objeto de ciertas res-  
ponsabilidades, reproduce las manifestaciones hechas en se-  
siones de 10, 24 y 31 de Julio último, así como en 4 de  
Agosto relativas al asunto de la presente sesión, acordándose  
se a dicho Sr. los tambien Concejales D. Juan Luengo,  
D. Francisco Salado, D. José Arias, D. Antonio Martínez  
Puelles, D. Fr<sup>co</sup> Marchan, D. Juan Hernandez y D. Juan  
Espino: y

Tras de lo en el objeto de la convocatoria, es Sr.  
Presidente de lo por terminarse el auto, levantando la se-  
sión y yo el Sr. de su orden la presente cota que  
antennem los Srs. conasentes, certifico: =

Enrique Alente      José Arias  
            Francisco Salado  
Juan Luengo      Rafael Villegas      Juan Espino  
Antonio Caballero  
Francisco Marchan      Juan Hernandez



Número 91.

Señon ordinaria sin efecto de 25 Diciembre 1909.

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos nueve, siendo las diez y nueve horas se constituyó en las Casas Comisionales el S. D. D. de D. Enrique Montón de Espinosa, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de los Concejales para tomar acuerdo, el S. D. Presidente declaró el auto sin efecto, acordando se citen nuevamente si fueran necesarios para el lunes proximo de que se trata.

Juan Montón de Espinosa  
Pres.

Número 92

Señon ordinaria en 2.ª convocatoria de 24 Dicie de 1909

Señores concurrentes

D. Juan Espino  
" Juan Berenguer  
" Rafael Villegas  
" Juan Sabido  
" Juan Hernandez  
" José Olivas  
" D. Calatayud

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos nueve, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en las Casas Comisionales, bajo la presidencia del S. D. D. de D. Enrique Montón de Espinosa, todos los Concejales que a margen se expresan, con objeto de celebrar en



sean en consecuencia la sesión ordinaria que se ha  
celebrado el sábado último, y para la que han sido citados  
en legal forma.

Abierta la sesión por la presidencia fue por mi  
el Sr. de un orden leído el acta de la anterior y última  
extraordinaria, siendo aprobada y ratificada respectiva-  
mente.

Leídas las Peticiones Oficiales recibidas durante la  
última semana, quedaron las dos concurrentes entre  
ellas de las disposiciones en ellas contenidas.

Dada cuenta de una comon del Sr. Jefe Municipal  
de esta Ciudad, en la cual hace ver el peligro que  
amenaza para el Juzgado de su cargo y archivo del Re-  
gistro Civil, el hundimiento de la techumbre del sótano  
del edificio denominado Palacio de Justicia, solici-  
tando por dicha causa sea acordado por el Ayuntamiento  
la medida que el caso requiere y conforme a lo pre-  
ceptuado en las Reales Ordenes de 27 de Junio de 1854, 27  
de Agosto de 55, y art. 6.º de la Ley provisional sobre or-  
ganización del poder judicial, facultar a repetido  
Juzgado mere local, decoroso, independiente y seguro  
donde pueda trasladarse; la Corporación entera  
 acuerda que por la Comisión de obras públicas acom-  
pañada de un maestro alante se gire la correspon-  
diente visita e inspección, con el fin de prevenir el  
ocurrir al objeto de proceder con urgencia a evitar los  
inconvenientes y peligros que en dicha comon se  
expone, una vez que no es factible para el Municipio  
en este momento precario disponer de local adecuado





en donde referidas especies pudieran ser trasladadas.

acuerda el Ayuntamiento para el informe de la Comisión de Beneficencia los eventos que solicitase u. brección de la Academia e. u. brección en el p. arson de pobres, presenten los vecinos J. elio Peres Cordero y Pedro Galán Gomez.

El Sr. D. Chalde da cuenta de la recaudación obtenida durante la última semana, en cantidad de 204.<sup>rs</sup> 16 pt.<sup>as</sup>, el Ayuntamiento queda enterado.

Cada cuenta de la que percibe el maestro obrife S. Juan Quiñ. Pedero en cantidad de quince pesetas y trece centimos importe de jornales invertidos en la reparación del derruido Salón del edificio denominado Palacio de Justicia, fue acordado por el Ayunte su aprobación y pago con cargo al capítulo 6.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capítulo 11. art. Único del presupuesto vigente la cantidad de treinta y ocho pesetas ochenta centimos, importe del 5.<sup>o</sup> trimestre de demora a partir de primero de Julio último de la cantidad de 1.961.30 pt.<sup>as</sup> que ingresa esta Corporación el día veinte y dos de Noviembre último por cuenta del 2.<sup>o</sup> trimestre del Contingente provincial del actual año, según carta de pago de igual fecha n.<sup>o</sup> 981.

Cada cuenta de una cuenta del Comisario de Guerra de Cádiz, en la cual se solicita sea recurrido al soldado laureado Benigno una muestra de Cuartel en tercera



ria que le fue entregada para su viaje a esta Poblacion  
y disponer su uso al Pósito de suministros de  
Borja, fue acordado por la Corporacion dar cumpli-  
miento a la misma, satisfaciendo con cargo al ca-  
pítulo 11 de este libro los gastos que ello origine.

Habiendo despachado la causa que motivo el man-  
damiento de Meriano Rivera Sanchez como encargado  
de la bomba situada en la Plaza de Exponcion, para el su-  
ministro de aguas al Pósito Viejo de esta poblacion, acuerda  
el Excmo. dejarlo sin efecto desde esta fecha.

El Señor Alcalde hace presente a la Corporacion  
haberle comunicado el Comisario de la Guardia Civil enar-  
gado de la custodia de la Casa Cuartel de esta Ciudad,  
que siendo idea de la superioridad trasladar a esta so-  
lucion el Sef. de Linea, con aumento del numero de  
individuos que constituyen este sueto seria convenientemente  
para el uso de la casa que para el mismo uso se le tiene aspi-  
rada, sino era que reuniera las necesarias condiciones por  
tal efecto que en vista de ello y teniendo presente la exis-  
tencia de local apropiado, sito en la calle delos Fuente de  
esta localidad, propiedad de Don Antonio Sierra Merino  
vecino de Borja, habia hecho gestiones con dicho Sef.  
para llegar a conocimiento de si hera o no factible el  
arrendamiento de dicho edificio obteniendo contesta-  
cion afirmativa y señalando como precio de tal  
arrendamiento, comprendiendo este de los dos años ve-  
lados la de menor cuba y es principal de la obra  
la cantidad mensual de ochenta y cinco pesetas, e  
Excmo. entiendo de las manifestaciones del Sr. Alcalde



acuerda que el presente cuenta pase en informe de la Comisión de Hacienda.

Re orden del Sr. Alcalde según cuenta de la siguiente  
Resolución: Los concejales que suscriben tienen el honor de proponer al Excmo Ayuntamiento se declare nombrar una Comisión especial encargada de la administración del material de oficinas de las distintas dependencias, para que a partir del 1º de Enero próximo venidero, se obtengan las mayores economías en los gastos. El funcionamiento de esta Comisión se desarrollará en arreglo a las bases siguientes: =

1ª Antes del 1º de Enero próximo venidero el Secretario, Contador y Depositario-recaudador prepararán nota a la Comisión referida de los modelos impresos, libros, papel, plumas tinta y demás material de escritorio que calculen podrá necesitarse en sus respectivos oficinas durante el ejercicio próximo.

2ª En pronto tenga la Comisión en su poder los datos a que se refiere la base anterior, esta pondrá en conocimiento del Ayuntamiento la nota detallada del material que se necesite en cada dependencia para que el mismo acuerde su adquisición en la forma más conveniente a los intereses municipales.

3ª Cada la adquisición impresa, libros, etc de uso comúnmente llevarán al margen el número de orden correspondiente con el fin de facilitar la contabilidad de los mismos.

4ª La Comisión deberá ser libre con suficiente circunscripción para que puedan anotarse en el cargo, los recibos y demás efectos que adquiere el Ayuntamiento, en la data con igual detalle el número de



ejemplares que vayan pasando a los distintos dependientes cuyos jefes facilitarán recuadro detallado de las cantidades que reciban.

3.<sup>a</sup> Cada jefe de las referidas dependencias lleve otro libro analítico donde anotará en el cargo los ingresos y demás efectos que reciba de la Comisión, estatuido semanalmente los ejemplares que vayan utilizando =  
Caras Comisionales de Aprendizaje 2.<sup>o</sup> Diciembre de 1909 = Rafael Villegas = Juan Espino = Juan Luengo = Juan Fernandez.

El Ayuntamiento enterado, acuerda aprobar la anterior sus partes, nombrando a los Sres D. Juan Espino D. Rafael Villegas y D. Juan Fernandez, para que constituyan la Comisión a que la misma hace referencia.

En la misma forma se dio cuenta de la siguiente  
Resolución = El presupuesto aprobado por la Junta Municipal para el próximo año de mil novecientos diez, difiere radicalmente en su estructura e importancia de que rige en la actualidad y es imprescindible adoptar las plantillas del personal al nuevo presupuesto, dando de baja a los empleados sobrantes, hacer saber al personal que perciba premios y subvenciones las reformas introducidas y la variación de eliminaciones que hay necesidad de establecer, por cuyas circunstancias los concejales que suscriben tienen el honor de proponer al Excmo Ayuntamiento se dicke tomar los siguientes acuerdos =

1.<sup>o</sup> Que con fecha treinta y uno de los corrientes se da de baja don Domingo Espino Obispo





En el cargo de auxiliar de secretaría por supresión de la plaza que sirve actualmente y que se le comuniquen el contenido de esta resolución =

2.º Que por la misma causa y en igual fecha que la citada en el art.º anterior le sea comunicada la baja en el cargo de auxiliar de secretaría a D.º Antonio Sangras Romo.

3.º Que el actual auxiliar de contaduría D.º Florencio Garcia Gaurtau sea dado de baja en 31 del corriente en la plaza que sirve que queda suprimida, y cause alta en primero de Enero proximo venidero en la plaza de auxiliar de secretaría con el haber anual de ochocientos cincuenta pesetas

4.º Que el auxiliar de secretaría Don Jose Diegués Oliva sea dado de baja en el cargo que desempeña en 31 de Diciembre corriente y cause alta en primero de Enero del 90 en el cargo de auxiliar de secretaría con el haber anual de ochocientos pesetas =

5.º Que por el Sr. Alcalde presidente se proceda en 31 de Diciembre a la destitución de seis guardias municipales, puesto que estos sirven el cargo interinamente, con el fin de que en primero de Enero proximo venidero queden dos guardias urbanos capitales, un cabo y un sargento que es la plantilla que figura en los presupuestos de 1910.

6.º Que en 31 de Diciembre corriente se comuniquen la baja a los individuos que desempeñan los cargos de guardias del Pazo de la Piedad y Plaza Mayor que quedan



suprimidas.

4.º Que el actual encargado del riego sea en primero de Enero a ocupar la vacante de guarda de pases de la Piedad con la doble denominación indicada en el presupuesto de 1.º/10.

8.º Que se le comuniqué a Francisco Jiquel Soriano actual Encargado del Deposito Municipal que en 31 de Diciembre actual sea baja en el cargo que desempeña por supresión de referida plaza.

9.º Que se le ordene al pragonero o conserje que en primero de Enero del 9/10 se haga entrega del Deposito Municipal cuyo cargo lleva adentro al que actualmente sirve.

10.º Que se participe al actual agente del Municipio en Badajoz sea baja en 31 de Diciembre actual en el cargo que desempeña por supresión de la referida plaza.

11.º Que se manifieste a D. Onofre Nicolás Cragiot actual Secretario del Juzgado Municipal que en 31 de Diciembre actual, deje de percibir la subvención de ochocientas ochenta pesetas que le tenía señalada el Ayuntamiento en el presupuesto de este año, cuya partida ha quedado suprimida en el presupuesto para necesidades del, aprobado por la Junta Municipal.

12.º Que se haga saber al Aguacil del Juzgado Municipal Pedro Comona Mateo, que la subvención anual que el Ayuntamiento le concedió en el presupuesto del 9/10 ha quedado reducida a la cifra de doscientas pesetas.

13.º Que se comuniqué al Representante Don Pelajo Rodríguez Domínguez que desde primero de Enero del presente



venidos como mil novecientos ochenta y cuatro, quedará obligado a  
desempeñar el cargo de Repartidor de Aguas de las  
Cortes Municipales, sin premio alguno de cobranza por  
concepto de exámenes, punto de elección, respectando  
por excepción el premio de cobranza por contingente  
Cancillerio.

No obstante lo expuesto, el Ayuntamiento con su  
mayor ilustración resolverá. - Palacio Municipal de  
Almendralejo a veintinueve de Diciembre de mil no  
vecientos nueve. - Rafael Villegas - Juan Espino - Juan  
Luis - Juan Fernandez -

El Señor Alcalde a fin de evitar responsabilidades  
hace cuenta su voto en contra por entender que no pueden  
llevarse a la práctica las alteraciones que en la proposi-  
ción que antecede se expresan, basando en un presupuesto  
que hasta la hora presente no existen noticias ofi-  
ciales de que haya sido aprobado por la Autoridad com-  
petente, y con tanto más motivo por estar previsto en  
la Ley de Contabilidad, que en estos casos cuando un pre-  
supuesto no está a su debido tiempo aprobado regirá  
el del año anterior en las condiciones que la misma  
determina.

No existiendo uniformidad de pareceres y puesta a  
rotación la proposición que antecede, dió el resultado  
siguiente.

Votaron a favor de la misma, los Concejales D.  
Espino, Luenga, Villegas, Salas, Fernandez J. Ariza y  
Cancillerio



Monte de Capinza; se debe por tanto acordado por el Ayuntamiento como en la proposición se expresa.

Y ingresos y gastos habidos durante los dias 19 al 25 del mes anterior.

Ingresos.

| Dias  | Capt. 1º | Capt. 2º | Capt. 3º | Capt. 4º | Capt. 5º | Capt. 6º | Capt. 7º | Capt. 8º | Capt. 9º | Capt. 10º |
|-------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| 21    | 650 97   | " "      | " "      | " "      | " "      | " "      | " "      | 414 58   | 3561 80  | " "       |
| 2º    | 416 39   | " "      | " "      | " "      | " "      | " "      | " "      | " "      | " "      | " "       |
| Total | 1077 36  | " "      | " "      | " "      | " "      | " "      | " "      | 414 58   | 3561 80  | " "       |

Gastos.

|       |         |        |        |       |        |       |        |       |     |        |
|-------|---------|--------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|-----|--------|
| 21    | " 25    | " "    | " "    | " "   | " "    | " "   | " "    | " "   | " " | 320 25 |
| 24    | 1371 58 | 830 32 | 137 91 | 120 " | 303 33 | 70 50 | 544 27 | 22 84 |     | 7 31   |
| Total | 1371 83 | 830 32 | 137 91 | 120 " | 303 33 | 70 50 | 544 27 | 22 84 |     | 327 56 |

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y fo el Sr. Sec. presente acta que autoriza a los Srs. concurrentes de que certifica la cual se halla extendida en tres pliegos clas 10.º n.º 1997.632 y 1997.633 y 1997.632 =

Conce de Orito José Rivas *Juan Luis P...*

*Francisco Merclay* *Gregorio Montes*  
*Sebastián Martínez* *Vicente Luengo*  
*Rafael Villy* *Manuel Ramos*  
*Pedro Gourabre*  
*Angel Barrera* *Francisco Lario*  
*Juan Fernandez* *Manuel Estero*  
*Yarner Garcia Barron* *Domingo Garcia*



Handwritten notes on the left margin, including numbers and letters:

22.  
143.  
"  
"  
20 35  
7 31  
17 55  
te  
ca  
fin  
3/4  
B  
man  
my

22-A



*[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting in the bottom section of the page.]*

Parte inferior para unir al expediente.

7A CLASE B PESETAS







PROYECTOS  
DE  
CANTONAMIENTOS  
DE  
BADAJOZ  
1914

*[Faint, illegible handwritten text]*



LA CLASE DE PESETA  
Parte inferior para unir al expediente.



Parte superior para unir al expediente.

9ª CLASE UNA PESETA

A.0.682.154\*

*Comprobante de remisión que expone en el pliego obvio*

*4ª Serie N.º 626419.*

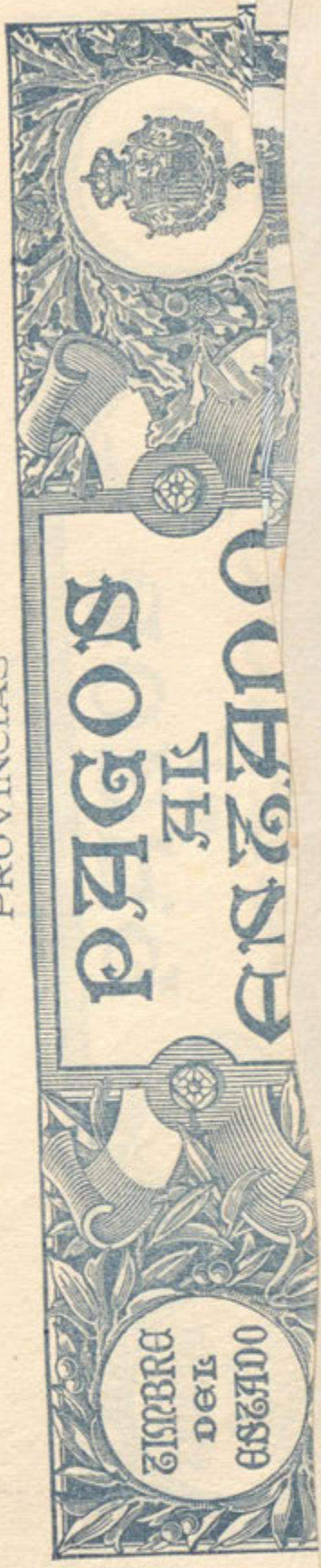
*Oficio de 30 Junio 1910*

*El Secretario.*

*Francisco*



PROVINCIAS







*Parte inferior para unir al expediente.*

**8ª CLASE 2 PESETAS**



Parte inferior para unir al expediente.]

8ª CLASE 2 PESETAS

A.0.854.607\*



*Complemento al remite que se expone  
en el pliego clase 4ª serie D. n.º 626.459.*

*Almorte 3.º Junio 1.910*

*J. Fernández*

PROVINCIA









74 CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.626,466\*

Nota: Este pliego y los dos siguientes corresponden a los números 8.º, 9.º, 10.º, 11.º y 12.º de la 1.ª serie de 1882. 272. remite para por valor de ocho pesetas el aster de forma de provincia del Sr. D. Enrique Montero de Espinosa que tiene lugar en sesión de 11 de Noviembre de 1909

Almorañigo 30 junio 1910  
V. L. L. L.

*[Handwritten signature]*

PROVINCIAS

PAIS

EMBRERA  
DE EL





DEPARTAMENTO DE BADAJOZ



84 CLASE 2 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.



8ª CLASE 2 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.]

A.0.8554.665\*

Complemento al recibo que se suprimen el pliego de  
1ª serie A, nº 626.466



Amorosi 30 Junio 1970  
Laura

PROVINCIAS





A0.682.272\*

DE CAÑE UNA Y SOLA

BAJAJOZ

















